

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



54 PERIODO LEGISLATIVO

3 de Julio de 2025

Reunión IV – 4ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Cdor. Hernán Jesús Bocci.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Carolina Brecciaroli.

NÓMINA DE LEGISLADORES

<u>PRESENTES:</u>	MATZEN , Lorena María Matilde
ACEVEDO , Javier Edué	MC KIDD , María Patricia
AGOSTINO , Daniela Beatriz	MORALES , Silvia Beatriz
BELLOSO , Daniel Rubén	MORENO , Norberto Emanuel
BERNATENE , Ariel Roberto	MURILLO ONGARO , Juan Sebastián
BERROS , José Luis	NOALE , Luis Ángel
CÉVOLI , María Celia	ODARDA , María Magdalena
CIDES , Juan Elbi	PICA , Lucas Romero
DANTAS , Pedro Cristián	PICOTTI , Gabriela Alejandra
DELGADO SEMPÉ , Luciano Jesús	PILQUINAO , Carmelito Fabián
DOCTOROVICH , Claudio Alejandro	REYNOSO , Natalia Emilia
DOMÍNGUEZ , César Rafael	ROSSIO , María Marcela
ESCUDERO , María Andrea	SAN ROMÁN , Gustavo Modesto
FREI , María Laura	SANGUINETTI , Daniel Horacio
FRUGONI , Fernando Gustavo	SCAVO , Roberta
GARCÍA , Leandro Gastón	SPÓSITO , Ayelén
GONZÁLEZ ABDALA , Marcela Haydee	STUPENENGO , Ofelia Irene
IBARROLAZA , Santiago	SZCZYGOL , Marcela Fabián
IVANCICH , Luis Ángel	VALERI , Carlos Alfredo
KIRCHER CASTAÑARES , Aimé	YAUHAR , Soraya Elisandra
LACOUR , Martina Valeria	YENSEN , Lorena Rosaria

3 de Julio de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

LÓPEZ , Facundo Manuel	ZGAIB , Luis Fabián
MANSILLA , Elba Yolanda	<u>AUSENTES</u>
MARKS , Ana Inés	MARTÍN , Juan Carlos

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 10
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde a la señora legisladora Morales y al señor legislador Moreno a izar las banderas nacional y de Río Negro. Pág. 10
3. **LICENCIAS.** Solicitada para el señor legislador Juan Martín. Se aprueba y se concede con goce de dieta. Pág. 10
4. **CONSIDERACIÓN.** De la versión taquigráfica correspondiente al día 5 de junio 2025. Pág 10
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág.10
6. **ASUNTOS ENTRADOS.** **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos).** Pág 10
 - I- **COMUNICACIONES OFICIALES.** Pág. 10
 - II- **DESAPACHO DE COMISIÓN.** Pág. 18
 - III- **ASUNTOS PARTICULARES.** Pág. 18
 - IV- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.** Pág. 18
7. **ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES:** Por aniversario de Choele Choele realizado por el señor legislador Beloso; aniversario de San Antonio realizado por el señor legislador Frugoni; homenaje a la Institucionalidad, a los 32 diputados que en el 2012 le dijeron no a un gobierno, a los periodistas Carlos Pagni y Julia Mengolini y locutores por el día del locutor, realizado por la señora legisladora Roberta Scavo; reivindicación al Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria proclamada el 21 de julio de 1918 en Córdoba, realizado por el señor legislador Bernatene; homenaje a Gabriel Prieto, actor, director teatral, reconocido comerciante de Río Colorado, realizado por el señor legislador Murillo Ongaro; homenaje por la conmemoración del Día Internacional del Síndrome Rubinstein-Taybi, realizado por la señora legisladora Stupenengo; homenaje al General Perón por los 51 años de su paso a la inmortalidad, homenaje a la presidenta del Partido Justicialista Cristina Fernández de Kirchner, realizado por la señora legisladora Marks; homenaje a los trabajadores de la Agencia Télam de Viedma, realizado por la señora legisladora Odarda; homenaje a la comuna de San Javier, realizado por la señora legisladora Cévoli. **Pág. 39**
8. **ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre Tablas el expediente número 820/2025 y Preferencia con Despacho para el expediente número 152/2025.** Pág. 47
9. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno).** Pág 49
 - 609/2025 APROBADO Declaración N° 418/2025
 - 613/2025 APROBADO Declaración N° 419/2025
 - 614/2025 APROBADO Comunicación N° 87/2025
 - 628/2025 APROBADO Declaración N° 420/2025
 - 657/2025 APROBADO Declaración N° 421/2025
 - 663/2025 APROBADO Declaración N° 422/2025
 - 666/2025 APROBADO Comunicación N° 88/2025
 - 670/2025 APROBADO Comunicación N° 89/2025
 - 671/2025 APROBADO Declaración N° 423/2025

672/2025	APROBADO Declaración N° 424/2025
673/2025	APROBADO Declaración N° 425/2025
674/2025	APROBADO Declaración N° 426/2025
686/2025	APROBADO Declaración N° 427/2025
693/2025	APROBADO Declaración N° 428/2025
694/2025	APROBADO Declaración N° 429/2025
695/2025	APROBADO Declaración N° 430/2025
696/2025	APROBADO Declaración N° 431/2025
698/2025	APROBADO Declaración N° 432/2025
699/2025	APROBADO Declaración N° 433/2025
702/2025	APROBADO Declaración N° 434/2025
704/2025	APROBADO Declaración N° 435/2025
705/2025	APROBADO Comunicación N° 90/2025
706/2025	APROBADO Declaración N° 436/2025
713/2025	APROBADO Comunicación N° 91/2025
719/2025	APROBADO Declaración N° 437/2025
720/2025	APROBADO Declaración N° 438/2025
721/2025	APROBADO Declaración N° 439/2025
722/2025	APROBADO Declaración N° 440/2025
723/2025	APROBADO Comunicación N° 92/2025
728/2025	APROBADO Comunicación N° 93/2025
729/2025	APROBADO Declaración N° 441/2025
731/2025	APROBADO Declaración N° 442/2025
733/2025	APROBADO Declaración N° 443/2025
737/2025	APROBADO Comunicación N° 94/2025
738/2025	APROBADO Declaración N° 444/2025
739/2025	APROBADO Comunicación N° 95/2025
740/2025	APROBADO Declaración N° 445/2025
741/2025	APROBADO Comunicación N° 96/2025
744/2025	APROBADO Declaración N° 446/2025
745/2025	APROBADO Declaración N° 447/2025
747/2025	APROBADO Declaración N° 448/2025
748/2025	APROBADO Declaración N° 449/2025

749/2025	APROBADO Declaración N° 450/2025
750/2025	APROBADO Declaración N° 451/2025
751/2025	APROBADO Declaración N° 452/2025
752/2025	APROBADO Declaración N° 453/2025
753/2025	APROBADO Declaración N° 454/2025
754/2025	APROBADO Declaración N° 455/2025
756/2025	APROBADO Comunicación N° 97/2025
757/2025	APROBADO Comunicación N° 98/2025
760/2025	APROBADO Declaración N° 456/2025
761/2025	APROBADO Declaración N° 457/2025
762/2025	APROBADO Comunicación N° 99/2025
765/2025	APROBADO Comunicación N° 100/2025
767/2025	APROBADO Declaración N° 458/2025
768/2025	APROBADO Comunicación N° 101/2025
770/2025	APROBADO Declaración N° 459/2025
773/2025	APROBADO Declaración N° 460/2025
777/2025	APROBADO Declaración N° 461/2025
781/2025	APROBADO Declaración N° 462/2025
782/2025	APROBADO Declaración N° 463/2025
783/2025	APROBADO Declaración N° 464/2025
784/2025	APROBADO Declaración N° 465/2025
785/2025	APROBADO Declaración N° 466/2025
796/2025	APROBADO Declaración N° 467/2025

10. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 56

11. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág.57

12. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 120/2024 EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios y al Banco Patagonia S.A., que vería con agrado realicen de manera urgente las gestiones a fin de instalar un cajero automático fijo en la localidad de Darwin. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO) **Aprobado Comunicación N° 102/2025 Pág. 57**

13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1678/2024 EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado la urgente e inmediata intervención, a fin de proceder el acondicionamiento de la ruta provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor. (Javier Edué ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 103/2025 Pág 57**

14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 278/2025 EXTRACTO: Al Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad del tratamiento de los proyectos de ley que impliquen la instauración de una reforma del Régimen Penal Juvenil, que aborde la baja de imputabilidad

penal de los menores a catorce (14) años de edad.(María Laura FREI y Otros). **Aprobado Comunicación N° 104/2025 Pág 58**

15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 535/2025 EXTRACTO:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley n° 1923-D-2025 -Inhabilidad para participar en empresas contratistas del Estado y obligación de desinvertir- . (Juan Carlos MARTIN; César Rafael DOMÍNGUEZ y Otros). **Aprobado Comunicación N° 105/2025 Pág 58**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 764/2025 EXTRACTO:** De interés social, educativo, ambiental y tecnológico el proyecto "SENTINEL" y su sistema "ResQ-STRATOS", desarrollado por estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Facultad Regional San Rafael, Mendoza. Destaca la participación del rionegrino Franco Riquero en el diseño y construcción del proyecto. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobado Declaración N° 468/2025 Pág 59**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 771/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al organismo correspondiente a fin de reglamentar la ley L n° 5639 que establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad en la Administración Pública Provincial.(Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO). **Aprobado Comunicación N° 106/2025 Pág 59**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 778/2025 EXTRACTO:** A los Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado den su voto favorable al proyecto de ley n° 7861-D-2024 que declara la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026. (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI. **Aprobado Comunicación N° 107/2025 Pág 60**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 789/2025 EXTRACTO:** De interés social, educativo y cultural el proyecto intercultural "Inter'cambiArt - Villa Regina en partage", a realizarse entre los días 4 y 27 de julio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES). **Aprobado Declaración N° 469/2025 Pág 60**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 790/2025 EXTRACTO:**De interés deportivo, social y comunitario el 103° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Huergo, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 470/2025 Pág 60**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 792/2025 EXTRACTO:** De interés educativo y social el documental "Malena: La ultima pared", proyecto interinstitucional cuyo estreno tuvo lugar el 1 de julio de 2025 en la localidad de Luis Beltrán. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN). **Aprobado Declaración N° 471/2025 Pág. 61**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 794/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo, social y recreativo la actividad que desarrolla el Club de Lectura Infantil y Juvenil "Vení que te cuento", que funciona desde julio de 2024 en la Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario de la localidad de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO). **Aprobado Declaración N° 472/2025 Pág. 61**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 803/2025 EXTRACTO:** Al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal, que con carácter urgente, instrumenten los medios necesarios para otorgar celeridad y transparencia al proceso de investigación sobre la muerte de Ramiro Dina, ocurrida el día 9 de febrero de 2025 en la Comisaría n° 30 de la ciudad de Viedma. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; José Luis BERROS; Carmello Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; María Magdalena ODARDA). **Aprobado Comunicación N° 108/2025 Pág. 62**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 804/2025 EXTRACTO:** Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la sucursal del Correo Argentino en la localidad de Campo Grande. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobado Declaración N° 473/2025 Pág. 62**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 805/2025 EXTRACTO:** De interés social y comunitario el acto conmemorativo por el Día del Camarógrafo Argentino, fecha establecida por la ley nacional n° 23689, que tuvo lugar el 29 de junio de 2025 en el Centro de Cultura de General Conesa. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO). **Aprobado Declaración N° 474/2025 Pág.62**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 808/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural, social y comunitario el 70° Aniversario de la Biblioteca Popular Municipal Cincuentenario de la ciudad de San Antonio Oeste, a conmemorarse el 10 de julio de 2025. (Luis Ángel NOALE). **Aprobado Declaración N° 475/2025 Pág.63**

27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 809/2025 EXTRACTO:** De interés científico, educativo y turístico el "Circuito de Turismo Científico, Educativo y Tecnológico", desarrollado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC-CONICET-UNCo) en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI). **Aprobado Declaración N° 476/2025 Pág.63**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 811/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, histórico, social y cultural el 100° Aniversario de la Escuela n° 26 de la ciudad de Sierra Colorada, a cumplirse el 17 de agosto de 2025.(Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE). **Aprobado Declaración N° 477/2025 Pág. 64**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 820/2025 EXTRACTO:**Su más enérgico repudio al cierre de la sede de la Agencia Nacional de Noticias Télam en la ciudad de Viedma. (María Magdalena ODARDA) **APROBADO Declaración N° 489/2025. Pág64**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 821/2025 EXTRACTO:** De interés económico, social y comunitario la constitución de la "Mesa Territorial Cooperativa Línea Sur: Cooperatorio Línea Sur", que tendrá lugar el 7 de julio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.(Norberto Emanuel MORENO) **Aprobado Declaración N° 478/2025 Pág.65**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 823/2025 EXTRACTO:** De interés social, comunitario y deportivo la realización del Torneo Provincial de Bochas en la Modalidad Parejas, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobado Declaración N° 479/2025 Pág. 65**
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 824/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo y social la realización del 23° Festival Internacional de Percusión, que se desarrolló en la ciudad de General Roca desde el 25 al 28 de junio de 2025. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN). **Aprobado Declaración N° 480/2025 Pág.66**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 831/2025 EXTRACTO:** De interés deportivo, social y comunitario el 36° Torneo de la Liga Infantil de Fútbol Luis "Nano" Hormazabal, que tuvo lugar del 29 de marzo al 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES). **Aprobado Declaración N° 481/2025 Pág.66**
34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 833/2025 EXTRACTO:** De interés cultural y social las "Jornadas Itinerantes de Identidad Rionegrina", que tuvieron lugar el día 28 de junio de 2025 en el marco del Aniversario de los 70 años de la Provincialización de Río Negro y que se desarrollaron en las localidades de General Fernández Oro, Ingeniero Huergo, Choele Choel, Lamarque, Cipolletti, General Roca y Maquinchao. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES). **Aprobado Declaración N° 482/2025 Pág.66**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 834/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y comunitario la realización de la Primera Feria del Libro organizada por el Centro de Educación Técnica (CET) N° 18 en la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 23 de junio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES). **Aprobado Declaración N° 483/2025 Pág.67**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 835/2025 EXTRACTO:** De interés social, cultural, comunitario y educativo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de General Roca, en el 50° Aniversario de su fundación a cumplirse el 23 de agosto de 2025. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) **Aprobado Declaración N° 484/2025 Pág. 67**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 844/2025 EXTRACTO:** De interés educativo y social la participación de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n°145 de la ciudad de Villa Regina en el XXVI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE 2025), que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Silvia Beatriz MORALES). **Aprobado Declaración N° 485/2025 Pág. 68**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 847/2025 EXTRACTO:** De interés social y deportivo la reactivación institucional de la Federación de Bochas de la Provincia de Río Negro. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobado Declaración N° 486/2025 Pág. 68**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 848/2025 EXTRACTO:** De interés social, comunitario y académico la participación de Alondra Contreras Olave de General Enrique Godoy, en el Programa "Cambio de Roles", organizado por el Congreso de la Nación Argentina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobado Declaración N° 487/2025 Pág.69**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 849/2025 EXTRACTO:** De interés social, cultural e histórico el 146° Aniversario de la localidad de Choele Choel, a conmemorarse el día 9 de julio de 2025.(Daniel Rubén BELLOSO). **Aprobado Declaración N° 488/2025 Pág.69**
41. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág.70**

42. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 71**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 210/2024. EXTRACTO:** Establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados.(Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) Aprobado el 05/06/2025 - B.I. N° 4/2025 (Observaciones: Expte. N° 1262/2025 As.Of.; 1279/2025 As.Of y 1287/2025 As. Of.). **Sancionado. Pág.71**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 999/2024. EXTRACTO:**Establece como "Capital Provincial de la Producción Olivícola" a la ciudad de San Antonio Oeste. (Luis Ángel NOALE) Aprobado el 22/05/2025 - B.I. N° 1/2025 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.73**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1004/2024. EXTRACTO:**Declara Monumento Natural al Huillín (Lontra Provocax) en el territorio de la Provincia de Río Negro.(Fernando G. FRUGONI) Aprobado el 22/05/2025 - B.I. N° 2/2025 Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.73**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1448/2024. EXTRACTO:**Declara en los términos de la ley F n° 3656 -Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro-, Sitio Histórico Provincial el lugar donde se halla el naufragio del vapor Helvecia II, y Patrimonio Histórico Provincial y de interés científico cultural al vapor Helvecia II. (Martina Valeria LACOUR y Otros) Aprobado el 22/05/2025 - B.I. N° 3/2025 Sin Observaciones, **Sancionado. Pág.74**
47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 465/2025. EXTRACTO:** Otorga el "Reconocimiento Póstumo Especial", en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, a Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA) Aprobado el 05/06/2025 - B.I. N° 5/2025 Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.75**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 498/2025. EXTRACTO:** Modifica artículos de la ley K n° 4845 -Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer-(María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) Aprobado el 05/06/2025 - B.I. N° 6/2025. Sin Observaciones. **Sancionado. Pág. 75**
49. **ARTÍCULO 86 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de ley con urgente tratamiento. Pág.77**
50. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 77**
51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 839/2025 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo", que se realiza anualmente en el mes de julio en localidad de San Javier.(Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) **Aprobado. Boletín Informativo número 7/2025 1ºVuelta.Pág. 78**
52. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 78**
53. **ARTÍCULO 99 REGLAMENTO INTERNO, PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO Pág 81**
54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 828/2025 EXTRACTO:** Incorpora el artículo 59 bis al Capítulo VIII del Título III del Anexo I de la ley S n° 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-, estableciendo sanciones en la actividad cinegética en la provincia. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA). **Única Vuelta – Sancionado Pág. 81**
55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 827/2025 EXTRACTO:** Crea el Régimen Provincial de Gestión Integral de Fauna Silvestre. Crea los Registros de Operadores Cinegéticos. Crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Aboga la ley Q n° 2056.(PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA).**Única Vuelta – Sancionado Pág. 82**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 826/2025 EXTRACTO:** Modifica las Leyes L n° 1904, L n° 3487 y L n° 3550, en relación al régimen de incompatibilidad laboral al profesional médico. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA). **Única Vuelta – Sancionado Pág.107**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 692/2025 EXTRACTO:** Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N n° 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos.(PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA). **Única Vuelta – Sancionado Pág.119**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 788/2025 EXTRACTO:** Modifica la ley P n° 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)- .(Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 8/2025 Pág. 122**
59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 293/2025 EXTRACTO:** Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C- 019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial

de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Lujan y Lujancito y/o Hijos del Lujan de esa ciudad. (Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 9/2025 Pág.129**

- 60. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 58/2025 EXTRACTO:** Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 10/2025 Pág.135**
- 61. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1328/2024 EXTRACTO:** Instituye el día 5 de diciembre de cada año como Día del Intendente y la Intendente Municipal de la Democracia, en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular en 1886. (Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 11/2025 Pág.143**
- 62. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1338/2024 EXTRACTO:** Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS) **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 12/2025 Pág.149**
- 63. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 846/2024 EXTRACTO:** Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones- .(Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) (Agreg. Expte. N° 160/2025). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 13/2025 Pág.151**
- 64. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 581/2025 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 14/2025 Pág.158**
- 65. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1197/2024 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA).(Agreg. Expte. N° 426/2025). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 15/2025 Pág.161**
- 66. MOCIÓN. CUESTIÓN DE PRIVILEGIO. Pág.163**
- 67. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 85/2024 EXTRACTO:** Incorpora la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación formal del sistema educativo público de gestión estatal como privada dependiente de la Provincia de Río Negro.(Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTIN; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI). **Aprobación 1ºVuelta Boletín Informativo número 16/2025. Pág.164**
- 68. PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de junio. Pág 169**
- 69. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 172**
COMUNICACIONES. Pág. 172
DECLARACIONES. Pág. 183
LEYES APROBADAS. Pág 217
LEYES SANCIONADAS. Pág 234

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 3 días del mes de julio del año 2025, siendo las 08 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Morales y al señor legislador Moreno a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Murillo.

SR. MURILLO – Sí, presidente, para solicitar licencia para el señor legislador Juan Martín.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido de licencia solicitado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 5 de junio de 2025.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 256/2025 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Viedma, 12 de junio de 2025. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 3 de julio de 2025 a las 08,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/25.

Se da por aprobado.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite modificaciones al proyecto de ley que modifica los artículos 2, 12, 13 y 28 de la ley número 5771 que crea

la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR), y el inciso 11) del artículo 14 de la ley número 5735 de Ministerios. (Expediente número 1226/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 583/2025)

2) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al estado de las rutas provinciales en todo el territorio rionegrino, en relación a obras de mantenimiento, reparación o mejora durante los años 2023 y 2024 y las previstas para el año 2025, partidas presupuestarias, entre otros. (Expediente número 1227/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 484/2025)

3) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a la ley número 5749 -Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales-. (Expediente número 1228/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 416/2025)

4) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a los procedimientos y requisitos para la certificación y acreditación de títulos de docentes extranjeros en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1229/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 353/2025)

5) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al suministro de gas en la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 34 de la localidad de Ingeniero Huergo. (Expediente número 1230/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 508/2025)

6) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes referido al incumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia de Río Negro en autos "AVANZI, Graciela Dalmira y otros s/amparo colectivo", promovido por vecinos de Sierra Grande, en relación al Hospital Área Programa "Dr. Osvaldo Pablo Bianchi" de esa localidad. (Expediente número 1231/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 495/2025)

7) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura al Pedido de Informes referido al Programa Provincial Plan Calor Gas de los años 2024 y 2025. (Expediente número 1232/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 439/2025)

8) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura al Pedido de Informes referido al Programa Provincial Plan Calor de los años 2024 y 2025. (Expediente número 1233/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 438/2025)

9) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes en relación a la denuncia de vecinos residentes de San Carlos de Bariloche por contaminación en el lago Nahuel Huapi (Playa Serena) y en el mallín ubicado en el km. 12 de la Avenida Bustillo, medidas para frenar la contaminación y remediar los espejos de agua, entre otros. (Expediente número 1234/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 337/2025)

10) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes en relación a las leyes L número 1844, L número 1904, L número 1911, L número 2094, L número 2593, L número 3487, L número 391 y L número 3135, referido a los agentes públicos del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1235/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 372/2025)

11) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido al Centro Provincial de Monitoreo en la provincia. (Expediente número 1236/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 397/2025)

12) PRESIDENTE BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, legisladora, YOLANDA MANSILLA, remite modificaciones al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P número 5115 -Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS)- e incorpora el Registro Provincial de Huellas Genéticas. Modifica los artículos 100 y 109 de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro- e incorpora el Instituto de la Reiterancia Delictiva. (Expediente número 1237/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 488/2025)

13) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P número 5115 -Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS)- e incorpora el Registro Provincial de Huellas Genéticas. Modifica los artículos 100 y 109 de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro- e incorpora el Instituto de la Reiterancia Delictiva. (Expediente número 1238/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 488/2025)

14) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido al Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido (ANPRALE) y el Parque Provincial Azul. (Expediente número 1239/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 381/2025)

15) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a la obra de red de gas natural en el Balneario Playas Doradas. (Expediente número 1240/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 356/2025)

16) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Medios para responder al Pedido de Informes referido al Registro Provincial

de Medios de Comunicación, creado por el artículo 8° de la ley A número 4391. (Expediente número 1241/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 392/2025)

17) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido a las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1242/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 406/2025)

18) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta parcial de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a los damnificados por el incendio ocurrido en Mallín Ahogado y zonas aledañas a partir del 30 de enero, que aún no fueron asistidos. (Expediente número 1243/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 529/2025)

19) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para dar respuesta al Pedido de Informes referido a los damnificados por el incendio ocurrido en Mallín Ahogado y zonas aledañas a partir del 30 de enero, que aún no fueron asistidos. (Expediente número 1244/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 529/2025)

20) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE RÍO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2024 de ese Tribunal de Cuentas de acuerdo al artículo 163, inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11, inciso i), Capítulo II de la ley K número 2747. (Expediente número 1245/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

21) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite nota por la que solicita se constituya la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-, creado por la ley D número 5459. (Expediente número 1246/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

22) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite nota por la que solicita se constituyan la Comisión de Seguimiento y el Observatorio Permanente de la Igualdad y Calidad Educativa (artículos 217 y 218 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-). (Expediente número 1247/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

23) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para la respuesta al Pedido de Informes referido a qué minerales son explorados en la actualidad en la Comisión de Fomento Sierra Paileman y zonas aledañas, entre otros. (Expediente número 1248/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 587/2025)

24) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 03 de julio de 2025 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1249/2025 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 256/2025)

25) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido al Programa Provincial Plan Calor Gas de los años 2024 y 2025. (Expediente número 1250/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 439/2025)

26) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a los Programas Comedores Escolares y Refrigerio Escolar en los establecimientos educativos en sus distintas modalidades de la ciudad de General Roca. (Expediente número 1251/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 449/2025)

27) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido al sistema de turnos online disponible en el sitio oficial rionegro.gov.ar. (Expediente número 1252/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 448/2025)

28) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los recursos disponibles de la Comisión de Fomento de Villa Mascardi al 31 de marzo de 2025, fondos que recibió mensualmente de la provincia en el año 2024 y primer trimestre de 2025, entre otros. (Expediente número 1253/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 418/2025)

29) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido a la denuncia por irregularidades ocurridas en la unidad penitenciaria de régimen abierto de la localidad de Pomona. (Expediente número 1254/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 436/2025)

30) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia y la Jefatura de Policía al Pedido de Informes referido a cada unidad policial de la provincia (comisaría, subcomisaría y destacamentos), en relación a la cantidad de efectivos policiales asignados y que están trabajando, cantidad de móviles asignados a cada unidad, entre otros. (Expediente número 1255/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 467/2025)

31) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a la Fundación de Guardafaunas Honorarios, entre otros. (Expediente número 1257/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 414/2025)

32) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a los Guardafaunas con que cuenta el Estado provincial, localización geográfica, contratos rescindidos, denuncias recibidas, entre otros. (Expediente número 1258/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 407/2025)

33) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a los bienes y activos que la provincia dispone y utiliza para gastos de sus funcionarios. (Expediente número 1259/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 922/2024)

34) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes en relación a las leyes L número 1844, L número 1904, L número 1911, L número 2094, L número 2593, L número 3487, L número 391 y L número 3135, referido a los agentes públicos del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1260/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 372/2025)

35) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), al Pedido de Informes referido a la cobertura mínima del cincuenta por ciento (50%) en medicamentos ambulatorios para todos los afiliados, como lo exige la ley K número 2753. (Expediente número 1261/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 415/2025)

36) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE PRO-UNIÓN REPUBLICANA, remite observaciones al proyecto de ley número 210/24 que establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados. (Expediente número 1262/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

37) SERGIO CECI, JUEZ DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO, eleva Informe Memoria Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en formato web navegable, correspondiente a el período 01/02/2024 y el 31/01/2025, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1263/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

38) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Lotería para Obras de Acción Social al Pedido de Informes en relación a la información publicada en medios periodísticos sobre un millonario aporte para la presentación del Turismo Carretera y al decreto número 95/2025 publicado en el Boletín Oficial número 6368, referido al armado de las tribunas, entradas, seguro contratado por la Asociación Corredores de Turismo Carretera (ACTC), entre otros. (Expediente número 1264/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 527/2025)

39) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes en relación al suministro de gas en la

Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 34 de la localidad de Ingeniero Huergo. (Expediente número 1265/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 508/2025)

40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a las propiedades inmuebles de particulares que utiliza en alquiler el Estado provincial en las ciudades de General Roca, San Carlos de Bariloche, Viedma y Cipolletti. (Expediente número 1266/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1677/2024)

41) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al cumplimiento de la ley número 5407 en relación al estado actual de avance en la construcción del Complejo Deportivo y Recreativo Náutico de la ciudad de Viedma (Expediente número 1267/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1572/2024)

42) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a la recaudación de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, ejecutada en concepto de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Automotores, Inmobiliario y Sellos; y el total recaudado en las diferentes jurisdicciones municipales de la provincia. (Expediente número 1268/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1449/2024)

43) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a los proyectos que cuentan con la participación y el financiamiento del CFI en el ámbito de la Provincia de Río Negro, desde el 1 de enero de 2023 al 31 de julio de 2024. (Expediente número 1269/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1048/2024)

44) SUBCONTADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con los archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2025, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 82 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1270/2025 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

45) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Medios al Pedido de Informes referido al Registro Provincial de Medios de Comunicación, creado por el artículo 8º de la ley A número 4391. (Expediente número 1271/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 392/2025)

46) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a las escuelas de la provincia, que actualmente no cuentan con servicio de gas natural, cuántas con gas envasado, estado general de infraestructura, entre otros. (Expediente número 1272/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 536/2025)

47) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) al Pedido de Informes referido a las políticas públicas y/o programas sobre niñez, adolescencia y familia que lleva adelante esa Secretaría, entre otros. (Expediente número 1273/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 537/2025)

48) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas por la que solicita prórroga al Pedido de Informes referido a la captación de agua del arroyo Nireco para abastecer al sector sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1274/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 538/2025)

49) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas por la que solicita prórroga al Pedido de Informes en relación a la denuncia de vecinos residentes de San Carlos de Bariloche por contaminación en el lago Nahuel Huapi (Playa Serena) y en el mallín ubicado en el km. 12 de la Avenida Bustillo, medidas para frenar la contaminación y remediar los espejos de agua, entre otros. (Expediente número 1275/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 337/2025)

50) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO Y PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remiten nota solicitando la constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Especial de Seguimiento de los Acuerdos de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas, creada por la ley número 5733. (Expediente número 1276/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

51) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a si existe resolución, proyecto o decisión formal vinculada a la tercerización, privatización o externalización de servicios en el Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1277/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 550/2025)

52) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido al funcionamiento del sistema de calefacción (puntualmente de los consultorios externos), cantidad de ascensores y cuántos se encuentran operativos, obras nuevas, entre otros, del Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1278/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 528/2025)

53) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley que establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados. Aprobado en 1º Vuelta en sesión del 05/06/25, Boletín Informativo número 4/2025. (Expediente número 1279/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al expediente número 210/2024)

54) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril de 2025. (Expediente número 1280/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1222/2025 -Oficial- PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE RÍO NEGRO, remite nota de la resolución número 28/25-CM- por la que convoca al Acto Eleccionario para elegir los representantes por cada una de las Circunscripciones Judiciales, que integrarán los/as abogados/as para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General y el Consejo de la Magistratura., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) AFILIADAS PASIVAS AL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (IPROSS), remiten nota solicitando información en relación al funcionamiento del Instituto. (Expediente número 1256/2025 Particular)

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL IPROSS

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

686/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social y académico la 10ª edición del Programa "Cambio de Roles", que se desarrollará los días 26 y 27 de junio de 2025 en el Congreso de la Nación, con la participación de estudiantes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

687/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés académico, educativo, social, cultural y comunitario la ficha didáctica "RePensemos Malvinas", desarrollada por los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de San Antonio Oeste y El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

688/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y al Consejo de Educación, que vería con agrado se incluya en la currícula de los diferentes niveles educativos el contenido de la ficha didáctica "RePensemos Malvinas".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

689/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a la reforma política de ajuste y achicamiento de la estructura funcional y de personal que se está llevando adelante en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

690/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado considere dejar sin efecto la política de desfinanciamiento, desguace y desmantelamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

691/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que arbitren de manera urgente las medidas necesarias para realizar tareas de reparación y mantenimiento en la ruta provincial n° 74, en el tramo de acceso a la localidad de Cerro Policia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

692/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N número 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos.

AL ORDEN DEL DÍA

693/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y productivo los cursos de capacitación que brinda la empresa SolTextil en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

694/2025

Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "BIENVENIDOS A MI REALIDAD" de autoría de Mario Monocho Migone.

AL ORDEN DEL DÍA

695/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el homenaje realizado por la Pastoral Evangélica de la ciudad de Villa Regina a los pastores ancianos Adrián Ulloas Lagos, Hiriberto Sifuentes, Arzobindo Durán, Juan Contreras y Rubén Campos.

AL ORDEN DEL DÍA

696/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario y social el "Curso de Actualización, Profundización y Adquisición de Herramientas para promover el bienestar y autonomía de las personas que requieren cuidados", que se dicta durante el año 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

697/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al violento desalojo y detención de militantes sociales y políticos, ocurrido el 7 de junio de 2025 en el edificio del Instituto Nacional Juan Domingo Perón en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disolver dicho instituto.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

698/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés artístico, social y cultural la exposición "Esperando un milagro" del artista plástico Néstor Javier Confalonieri, a desarrollarse desde el 12 de junio hasta el 30 de agosto de 2025, en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

699/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la inauguración del Centro Integral de Formación de la Industria de la Construcción (CIFIC) en la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

700/2025 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos-militares.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

701/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y/o el organismo competente que intervenga ante la empresa NGR a fin de que se realice un compromiso formal de pago con las empresas de la Provincia de Río Negro, con las que mantiene deudas pendientes.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

702/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y tecnológico el proyecto Sentinel, diseñado por Franco Riquero de la localidad de Catriel junto a tres compañeros de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, que diseñaron un sistema de detección temprana de incendios forestales.

AL ORDEN DEL DÍA

703/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Tierras, referido a si se han registrado cesiones y operaciones de compraventa de tierras fiscales en el Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido (ANPRALE), entre otros.

SE GIRÓ

704/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia número 340/2025, que establece en sus artículos 1º y 2º un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector.

AL ORDEN DEL DÍA

705/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos que lo integran, que vería con agrado se declare la invalidez del Decreto de Necesidad y Urgencia número 340/2025, en cuyos artículos 1º y 2º establece un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector.

AL ORDEN DEL DÍA

706/2025 De los señores legisladores Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo provincial, el innovador prototipo de una máquina hidráulica para alambrear, desarrollado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Sur.

AL ORDEN DEL DÍA

707/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Dirección de Tierras, Agencia de Recaudación Tributaria -Gerencia de Catastro-, referido a datos catastrales, entre otros, de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón.

SE GIRÓ

708/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, referido a los criterios, modalidades y procedimientos mediante los que se otorgan beneficios económicos vinculados a actividades deportivas.

SE GIRÓ

709/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las medidas de fuerza anunciadas por diversos sindicatos y agrupaciones gremiales (ATE, CTA, CATT, FATUN) a raíz del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ratificó la condena por administración fraudulenta a la Ex Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

710/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su preocupación ante el traslado e internación del ciudadano Miguel Guillermo Levin en el Hospital Área Programa "Violeta Villalobos" de Las Grutas; y solicita se abstenga de disponer internaciones de pacientes judicializados en establecimientos sanitarios que no reúnan las condiciones clínicas y de seguridad requeridas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

711/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la internación del ciudadano Miguel Guillermo Levin en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, en cumplimiento de una medida dispuesta por el Juez de Garantías Dr. Guillermo González Sacco.

SE GIRÓ

712/2025 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - Reafirma el valor de la independencia del Poder

Judicial y la plena aplicación de los principios del Estado de Derecho, en el marco de la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en la Causa Vialidad, ha confirmado la condena por hechos de corrupción impuesta a la ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

713/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, la necesidad de declarar la emergencia vial de la ruta nacional número 151, desde el kilómetro 0 en la ciudad de Cipolletti hasta el final de su traza en la Provincia de La Pampa.

AL ORDEN DEL DÍA

714/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la confirmación de la condena a la Ex Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la denominada "Causa Vialidad".

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

715/2025 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, referido a la vigencia y aplicación de la ley D número 5328 que promueve el empleo formal para personas trans en el ámbito público provincial.

SE GIRÓ

716/2025 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de los organismos que correspondan, se implementen de manera urgente capacitaciones obligatorias y continuas sobre violencia digital y la Ley Olimpia para todo el personal que interviene en procesos judiciales y administrativos, incluyendo fuerzas de seguridad, personal policial, operadores judiciales y agentes del Poder Judicial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

717/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Especial de Derechos de las Personas Mayores, en el ámbito de la Legislatura de la Provincia Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

718/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ana Inés MARKS, Carmelio Fabián PILQUINAO, Leandro Gastón GARCÍA, Ayelén SPÓSITO, Luis Ángel IVANCICH, María Magdalena ODARDA, Pedro Cristian DANTAS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su repudio a la proscripción política de Cristina Fernández de Kirchner, dos veces Presidenta de la Nación, y actual Presidenta del Partido Justicialista Nacional; y su preocupación por el atentado contra la democracia ejercido por miembros del Poder Judicial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

719/2025 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la destacada labor de los Sargentos de la Policía de la Provincia de Río Negro, Juan Lemuer y Raquel Recalde de la ciudad de Viedma, quienes acudieron con prontitud al pedido de auxilio de los padres de una niña y que mediante la implementación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), lograron salvar la vida de la menor.

AL ORDEN DEL DÍA

720/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo y económico la 3º edición del Concurso de Poda Profesional en Frutales, a realizarse el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

721/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo la destacada participación de la rionegrina Romina Hernández de la Bodega Chacra de Mainqué, quien obtuvo el primer puesto en la 8º edición del Concurso de Poda Profesional de Vid realizado el 7 de junio de 2025 en la Bodega Humberto Canale de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

722/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico y social la labor realizada por la Productora de Eventos Corales Internacionales "Sonoro", con origen en la Patagonia Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

723/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que a través de los organismos competentes, disponga de manera urgente la prórroga automática de los subsidios a la energía eléctrica para los hogares de menores ingresos alcanzados por el régimen vigente, en especial en las zonas comprendidas por la ley nacional número 27637.

AL ORDEN DEL DÍA

724/2025 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI, Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Ley - Crea el Régimen Provincial de Transparencia Gremial. Crea el Registro Público de Sindicatos de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

725/2025 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º y 11 e incorpora el inciso k) al artículo 5º de la ley R número 4714 que establece la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

726/2025 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Ley - Establece el procedimiento para la implementación de los artículos 25 inciso g) y 48 inciso s) de la ley nacional número 24449 de Tránsito, a la que la provincia adhirió por ley S número 5263. Crea el Registro de Infractores.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

727/2025 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Ley - Prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la realización de llamadas telefónicas a teléfonos móviles o celulares que no identifiquen en forma visible y verificable el número o la identidad del emisor.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

728/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado derogue el decreto número 345/2025 que pone en riesgo el derecho a la lectura, la cultura y la organización comunitaria del país y de nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

729/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo el proyecto De la Antártida al aula, en el marco del Día de la Confraternidad Antártica, que se desarrolla desde el 16 al 19 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

730/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren de manera urgente las medidas necesarias para realizar las tareas de reparación y mantenimiento de las rutas provinciales número 71 y 74 (tramo Cerro Policía- Aguada Guzmán).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

731/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, científico y ambiental la labor del Licenciado Darío Agustín Anden, en particular la creación del Índice Bimestral de Cobertura Periférica, herramienta innovadora para el monitoreo ambiental, y la elaboración de cartografía educativa y científica de las cuencas del río Azul.

AL ORDEN DEL DÍA

732/2025 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, Comisión de Fomento de Clemente Onelli, referido a la administración y ejecución de los fondos asignados en concepto de coparticipación y aportes no reintegrables a esa Comisión de Fomento durante los ejercicios 2024 y 2025 con corte al 31 de mayo de 2025.

SE GIRÓ

733/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral "Voces del Mar", que tendrá lugar del 22 al 24 de agosto de 2025 en las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

734/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la obra de la nueva Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 162, a ubicarse en el km 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

735/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de remodelar con urgencia dos (2) aulas más en el edificio cedido a préstamo para la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 162 ubicada en el km 10 de la Avenida Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

736/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de ejecutar un programa de mantenimiento, reparación y puesta en valor de las rutas provinciales número 2, 6, 8, 57, 58, 66, 67 y 76 para garantizar rutas seguras a quienes las transitan.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

737/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que considere la modificación de la normativa municipal vigente en relación al Programa de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA), con el fin de incluir la elaboración artesanal de cerveza entre las actividades habilitadas bajo este régimen.

AL ORDEN DEL DÍA

738/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Adhiere a la conmemoración del Día de la Prefectura Naval Argentina, que se celebra cada 30 de junio, y su reconocimiento al personal en la Región Patagónica y la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

739/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinetes de Ministros y Ministerio de Salud, su preocupación por la falta de solución a la situación del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

AL ORDEN DEL DÍA

740/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo y repudio a la emisión de los decretos número 345/2025 y número 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos.

AL ORDEN DEL DÍA

741/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, y a los representantes de la provincia, que vería con agrado no otorguen validez a los decretos número 345/2025 y número 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos.

AL ORDEN DEL DÍA

742/2025 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se derogue el decreto número 345/2025 que establece el desmantelamiento y desguace del Instituto Nacional del Teatro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

743/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Fideicomiso Provincial de Infraestructura de Gas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

744/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social y ambiental la labor desarrollada por la Brigada Forestal Mallín Ahogado, dependiente de la Asociación Civil Equipo Voluntario de Prevención y Respuesta de Emergencias.

AL ORDEN DEL DÍA

745/2025 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés académico, político, social y cultural el libro "Mujeres y dictadura. Memorias sobre la historia reciente de Río Negro desde una perspectiva feminista", obra compilada por Mariana Rulli, Javier Torres Molina y Lucía Zanfardini.

AL ORDEN DEL DÍA

746/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Establece mecanismos de defensa del interés económico, social y fiscal de la provincia, frente a procesos concursales o de quiebra de empresas que operen en su territorio. Crea el Registro de Acreedores Locales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

747/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, comunitario y social el trabajo que realiza la Asociación Civil Club Social y Deportivo Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

748/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 40º Aniversario de la Escuela de Fútbol "Los Humildes", que tuvo lugar el día 4 de febrero de 2025 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

749/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la realización de los "Juegos Deportivos Interfacultades 2025", que tendrán lugar los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, con sede compartida en las ciudades de Cipolletti y de Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

750/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y comunitario la canción "Canto a Fernández Oro", con letra de Julio Chiacchiarini y música creada e interpretada por María Suárez.

AL ORDEN DEL DÍA

751/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario la labor realizada por la médica María Coller, en el ámbito de los cuidados paliativos de personas con enfermedades graves en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

752/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el 60º Aniversario de la fundación del Instituto Primario Niño Jesús, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

753/2025 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social al libro "UN LUGAR EN EL MUNDO", escrito por el docente Federico Alexander Minor de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

754/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico la trayectoria de la banda de metal "Sicometal" de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

755/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su rechazo a cualquier intento de modificación de la ley nacional número 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

756/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado desista de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu de la ley nacional número 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-.

AL ORDEN DEL DÍA

757/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Ambiente, que vería con agrado desistan de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu de la ley nacional número 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-.

AL ORDEN DEL DÍA

758/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a cualquier intento de modificación de la ley nacional número 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

759/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por el decreto número 383/2025, publicado el 17 de junio de 2025, que establece el nuevo Estatuto de la Policía Federal Argentina.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

760/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el primer puesto obtenido por el Señor Héctor Figueroa de la localidad de General Enrique Godoy en la 3º edición del Concurso de Poda Profesional en Frutales, que se realizó el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

761/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo, recreativo y religioso el Encuentro Regional de Clubes de Aventureros "Aventuri", que se realizará los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

762/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la comunidad, la preocupación de esta Legislatura ante el desfinanciamiento del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", así como su respaldo al plantel de Profesionales, Técnicos, de Apoyo y Administrativos.

AL ORDEN DEL DÍA

763/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y artístico el trabajo "Videodanza de Expresión Corporal Danza ¿Estás ahí?", desarrollado en el año 2023 mediante la dirección de la rionegrina Yamila Zingoni Vinci.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

764/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, ambiental y tecnológico el proyecto "SENTINEL" y su sistema "ResQ-STRATOS", desarrollado por estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Facultad Regional San Rafael, Mendoza. Destaca la participación del rionegrino Franco Riquero en el diseño y construcción del proyecto.

AL ORDEN DEL DÍA

765/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado deje sin efecto la eliminación del Fondo Fiduciario para la "Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) y la paralización del Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas", dispuesta por el decreto número 408/2025.

AL ORDEN DEL DÍA

766/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se evalúe la implementación de un mecanismo provincial similar al dispuesto en la disposición número 19/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de priorizar el ingreso de médicos residentes con formación o arraigo en el territorio argentino.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

767/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la disposición número 19/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, dictada por la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, que modifica el Sistema de Residencias Médicas priorizando el ingreso de Profesionales Argentinos.

AL ORDEN DEL DÍA

768/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su respaldo a la sanción del dictámen de los proyectos de ley número 2789-D-2025 y número 6093-D-2024 de Emergencia Sanitaria Pediátrica y de Referencia Nacional de Alta Complejidad en Pediatría del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" respectivamente.

AL ORDEN DEL DÍA

769/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la participación del señor Mario Despos y la señora Viviana Arrué en el Campeonato Internacional de Tango "Si querés bailar, Bailá", y su participación en la Preliminar realizada en Cipolletti en junio, el Festival de La Pampa en julio y en el Tango BA Festival y Mundial en agosto de 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

770/2025 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico, productivo y económico el proyecto interdisciplinario liderado por el Lic. Diego Libkind, de creación de un dispositivo óptico portátil denominado "brewscopio" o "bruscopio", vinculado a una plataforma con un software de Inteligencia Artificial (IA), que permitirá analizar la cantidad, calidad y viabilidad de las levaduras usadas en la fermentación de las cervezas.

AL ORDEN DEL DÍA

771/2025 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al organismo correspondiente a fin de reglamentar la ley L número 5639 que establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad en la Administración Pública Provincial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

772/2025 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el 18º Encuentro Nacional de Locutores, que se realizará los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

773/2025 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el decreto número 847/2024 del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba la reglamentación del título IV -Promoción del Empleo Registrado- y del Título V -Modernización Laboral- de la ley número 27742.

AL ORDEN DEL DÍA

774/2025 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso e) al artículo 2º de la ley R número 5226 que promueve la formación de hábitos alimentarios saludables en niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

775/2025 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Crea el Registro Provincial Único de Personas internadas por motivos de salud mental.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

776/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y espiritual el reconocimiento a la anciana Pillan Kushe María Torres Cona, por su

compromiso en la recuperación de la memoria ancestral y la promoción de los derechos del pueblo mapuche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

777/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la destacada trayectoria de la rugbier rionegrina Josefina Padellaro de la ciudad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

778/2025 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - A los Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado den su voto favorable al proyecto de ley número 7861-D-2024 que declara la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

779/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Consejo Federal de Inversiones (CFI), en relación a los proyectos que cuentan con la participación de ese Consejo en el ámbito de la Provincia de Río Negro, financiamiento y procedimiento de selección de los mismos, entre otros, desde el 1/01/24 al 31/05/25.

SE GIRÓ

780/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, referido al avance de las inversiones comprometidas por la empresa Aconcagua Energía S.A. en virtud de la concesión de áreas hidrocarburíferas.

SE GIRÓ

781/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado Escalamiento y tecnificación del proceso de producción de aislantes con lana de oveja de bajo valor, desarrollado por el Ingeniero Santiago Martínez.

AL ORDEN DEL DÍA

782/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, social, institucional y territorial el proyecto nacional sobre agricultura familiar, en el que participa la profesional Sofía Ailén Lammel, que fortalece las políticas públicas de la equidad territorial, sustentabilidad y derechos en las comunidades rurales de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

783/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Estudio de los orujos de manzana del Alto Valle de Río Negro y Neuquén para la producción de biogás y biofertilizantes", en el que participa el Técnico Maximiliano Alejandro Molina.

AL ORDEN DEL DÍA

784/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Evaluación de

microorganismos benéficos para el cultivo de frutilla de la Agricultura Familiar en el Alto Valle de Río Negro y de Neuquén", llevado adelante por Milagros María Noelia Tartal.

AL ORDEN DEL DÍA

785/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, ambiental, territorial y productivo el proyecto de investigación titulado "Aporte de la gestión integral del agua a la producción de alimentos en zonas áridas de la Patagonia Norte", desarrollado por Daniela Estefanía Vázquez Pugliese.

AL ORDEN DEL DÍA

786/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y de los organismos que correspondan, que los fondos recuperados provenientes de hechos de corrupción en la obra pública, sean destinados a la culminación de las rutas nacionales número 22, 23 y 151.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

787/2025 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social a la segunda edición de RESONAR, Feria de la Música de Bariloche, a celebrarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en esa ciudad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

788/2025 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley P número 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-.

AL ORDEN DEL DÍA

789/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el proyecto intercultural "Inter"cambiArt - Villa Regina en partage", a realizarse entre los días 4 y 27 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

790/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 103° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Huergo, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

791/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la convocatoria "Antología literaria del colectivo LGBTIQNBA+ de Río Negro", impulsada por el Fondo Editorial Rionegrino (FER).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

792/2025 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el documental "Malena: La última pared", proyecto interinstitucional cuyo estreno tendrá lugar el 1 de julio de 2025 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

793/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y comunitario el espectáculo denominado "El camino hacia un sueño" de la Compañía de Danzas Tralihue, cuya presentación tuvo lugar el 14 de junio de 2025 en la localidad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

794/2025 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y recreativo la actividad que desarrolla el Club de Lectura Infantil y Juvenil "Vení que te cuento", que funciona desde julio de 2024 en la Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario de la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

795/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al cierre de la Delegación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la localidad de El Bolsón, ocurrido el día 18 de junio de 2025.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

796/2025 Del señor legislador Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés económico y comunitario el compromiso y gran aporte brindado por la empresa Hacienda Martínez S.R.L. para el fortalecimiento del trabajo rural y la producción frutícola del Alto Valle.

AL ORDEN DEL DÍA

797/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, referido al presupuesto vigente para la aplicación de la ley D número 5614 -Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle- y el presupuesto ejecutado al 31/05/2025, entre otros.

SE GIRÓ

798/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, productivo y territorial el programa integral de extensión, capacitación y vinculación territorial con el sector frutihortícola del área de Río Colorado, desarrollado por la Ingeniera Agrónoma Karina Daniela Zon.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

799/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto "Uso y Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", en el que participa la Técnica Valeria Ponce.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

800/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto regional hortícola "Aportes a la sostenibilidad de los sistemas hortícolas y cultivos diversificados de la Patagonia Norte" y el proyecto local "Generaciones: Fortalecimiento a productores elaboradores y emprendedores, diversificados y convencionales", en los que participa el Técnico Eliceo Omar Alfaro Soruco.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

801/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación doctoral que estudia el desarrollo y la conservación de manzanas y peras cultivadas bajo malla antigranizo, llevado adelante por la Ingeniera Agrónoma Andrea Lucía Castro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

802/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto interinstitucional "Producción de Cannabis sativa con fines científicos, médicos y tecnológicos en la Patagonia Norte", en el que participa la profesional Gabriela Calzolari.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

803/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, José Luis BERROS, Carmelo Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal, que con carácter urgente, instrumenten los medios necesarios para otorgar celeridad y transparencia al proceso de investigación sobre la muerte de Ramiro Dina, ocurrida el día 9 de febrero de 2025 en la Comisaría número 30 de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

804/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la sucursal del Correo Argentino en la localidad de Campo Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

805/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el acto conmemorativo por el Día del Camarógrafo Argentino, fecha establecida por la ley nacional número 23689, que tendrá lugar el 29 de junio de 2025 en el Centro de Cultura de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

806/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, literario y educativo el libro "EL DESIERTO EN LA BOCA" del escritor rionegrino Matías Stiep, distinguido con el Primer Premio en Narrativa en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

807/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y artístico el libro "DOS MIRONES" del autor e ilustrador rionegrino Marcelo "Chelo" Candia, distinguido con el Primer Premio en la categoría Libros para Infancias y Adolescencias en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

808/2025 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y comunitario el 70° Aniversario de la Biblioteca Popular Municipal Cincuentenario de la ciudad de San Antonio Oeste, a conmemorarse el 10 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

809/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y turístico el "Circuito de Turismo Científico, Educativo y Tecnológico", desarrollado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC-CONICET-UNCo) en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

810/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la Escuela Nacional de Buceo "Organización Comunitaria de Actividades Subacuáticas (OrCAS)" de la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

811/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, histórico, social y cultural el 100° Aniversario de la Escuela N° 26 de la ciudad de Sierra Colorada, a cumplirse el 17 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

812/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, productivo y social el Programa Regional de Madurez, llevado a cabo durante la temporada frutícola por el Técnico Francisco Rubén Merodo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

813/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, social y ambiental el proyecto de investigación orientado en la generación de información para el monitoreo del uso del suelo en la región, desarrollado por la Licenciada Mariela Martinotti.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

814/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, social y productivo el trabajo de investigación desarrollado por la profesional Katherina Antonella Retamal, en el cual incluye su tesis doctoral titulada Identificación de agencia de los actantes de la alianza socio-técnica en el funcionamiento (o no) de posibles tecnologías a incorporar y su análisis de inversión. Reducción del impacto ambiental de industria juguera, Alto Valle, Río Negro (2026).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

815/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y ambiental el proyecto de investigación y extensión "Producción de carne para abastecimiento de mercados regionales", en el cual participa el Ingeniero Agrónomo Mauro Marinzalta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

816/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro y al Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que vería con agrado que, a partir del Ciclo Lectivo 2026, se coordinen y armonicen las fechas del receso invernal entre ambas jurisdicciones.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

817/2025 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico y tecnológico el XXXI Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), que se llevará a cabo del 6 al 10 de octubre de 2025 en la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

818/2025 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social a Nahuel Cornejo, por su destacada trayectoria, sus logros a nivel nacional e internacional y por representar a la ciudad de Viedma y a la Provincia de Río Negro en la disciplina de vóley.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

819/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD -Proyecto de Ley- Crea el Programa Provincial de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

820/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al cierre de la sede de la Agencia Nacional de Noticias Télam en la ciudad de Viedma.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

821/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés económico, social y comunitario la constitución de la "Mesa Territorial Cooperativa Línea Sur: Cooperatorio Línea Sur", que tendrá lugar el 7 de julio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

822/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de las Sierras del Sur", que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Sierra Grande.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

823/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la realización del Torneo Provincial de Bochas en la Modalidad Parejas, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

824/2025 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la realización del 23º Festival Internacional de Percusión, que se desarrolla en la ciudad de General Roca desde el 25 al 28 de junio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

825/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Resolución - Crea en el ámbito de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, una Subcomisión Legislativa Especial de Fruticultura.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

826/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica las Leyes L número 1904, L número 3487 y L número 3550, en relación al régimen de incompatibilidad laboral al profesional médico.

AL ORDEN DEL DÍA

827/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea el Régimen Provincial de Gestión Integral de Fauna Silvestre. Crea los Registros de Operadores Cinegéticos. Crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Abroga la ley Q número 2056.

AL ORDEN DEL DÍA

828/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 59 bis al Capítulo VIII del Título III del Anexo I de la ley S número 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-, estableciendo sanciones en la actividad cinegética en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

829/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural y comunitario la quinta edición de la "Fiesta de las Sierras del Sur", que tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sierra Grande.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

830/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural y comunitario el libro "Historia de la parroquia Ntra. Sra. de Lourdes. Primera y Segunda Parte (1962 a 1993) escrito por el Diácono Miguel Lucena.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

831/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 36° Torneo de la Liga Infantil de Fútbol Luis "Nano" Hormazabal", que tuvo lugar del 29 de marzo al 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

832/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y deportivo la realización de la 14° edición de la carrera "Desafío a la Tierra Petrolera", que tendrá lugar el 5 de octubre de 2025 en la ciudad de Catriel.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

833/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social las "Jornadas Itinerantes de Identidad Rionegrina", que tuvieron lugar el día 28 de junio de 2025 en el marco del Aniversario de los 70 años de la Provincialización de Río Negro y que se desarrollaron en las localidades de General Fernández Oro, Ingeniero Huergo, Choele Choele, Lamarque, Cipolletti, General Roca y Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

834/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y comunitario la realización de la Primera Feria del Libro organizada por el Centro de Educación Técnica (CET) N° 18 en la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 23 de junio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

835/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, comunitario y educativo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de General Roca, en el 50° Aniversario de su fundación a cumplirse el 23 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

836/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su preocupación por el incremento sostenido de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en la provincia, en los grupos de adolescentes y personas gestantes; y que vería con agrado se dispongan medidas para contener y prevenir su avance.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

837/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la estadísticas actualizadas de casos registrados de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) (2023-2024), programas y campañas vigentes de prevención y concientización, entre otros.

SE GIRÓ

838/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Pedido de Informes - A la Procuración General del Ministerio Público, referido a las declaraciones públicas efectuadas por el señor Gustavo Genusso, ex Intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sobre la causa "Techo Digno" y la apertura del proceso de investigación penal.

SE GIRÓ

839/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Ley - Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo", que se realiza anualmente en el mes de julio en localidad de San Javier.

AL ORDEN DEL DÍA

840/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y productivo el emprendimiento gastronómico que lleva adelante el joven oriundo de la ciudad de Villa Regina Hernán Mora, junto a su esposa Carla Idrovo, a través de su comercio llamado "Rincón de la empanada, sabor argentino", ubicado en la ciudad de Cuenca, Ecuador.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

841/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el preselectivo provincial del Campeonato Nacional de Malambo Femenino, que tendrá lugar el 16 de agosto de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

842/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, tecnológico, social y ambiental el proyecto institucional desarrollado por el Centro de Educación Técnica (CET) número 19 de la ciudad de San Antonio Oeste, que consiste en la construcción de un auto eléctrico de emisión cero, y su participación en el Desafío Eco YPF 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

843/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la celebración del 62º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemora el 1 de julio de 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

844/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social la participación de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n°145 de la ciudad de Villa Regina en el XXVI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE 2025), que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

845/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico, cultural y educativo la participación y el logro obtenido por integrantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) en la primera edición de la Copa América del Helado Artesanal, realizada en la Provincia de Córdoba del 9 al 12 de junio de 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

846/2025 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y

turístico la realización de la 4º edición de la Expo Feria de Chocolate Artesanal y Feria Gastronómica "El Camino del Cacao y Otros Sabores", que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de julio de 2025 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

847/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la reactivación institucional de la Federación de Bochas de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

848/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y académico la participación de Alondra Contreras Olave, de General Enrique Godoy, en el Programa "Cambio de Roles", organizado por el Congreso de la Nación Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

849/2025 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico el 146º Aniversario de la localidad de Choele Choel a conmemorarse el día 9 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tengo anotado a los siguientes legisladores: Belloso, Frugoni, Scavo, Noale, Bernatene, Murillo, Stupenengo, Marks, Berros, Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días para todas y todos los legisladores.

El próximo miércoles 9 de julio aparte de ser aniversario de la Independencia Nacional, nuestra ciudad Choele Choel está cumpliendo 146 años, entonces agradeciendo el silencio, quería en este homenaje, bueno, reconocer a todos los vecinos y vecinas de mi ciudad, de mi pueblo, el lugar donde nació, donde he formado mi familia, donde vive mi nieto, como siempre digo cuando me toca hablar de Choele que esperemos en muchísimos años más también descanse en ese lugar.

El 9 de julio volvemos a celebrar, como decía recién, aparte de la independencia de Argentina la fundación de mi pueblo natal Choele Choel, hace 146 años se iniciaba una historia de personas haciendo comunidad y desarrollando una zona estratégica para la comunicación de la Patagonia con el resto del territorio nacional.

Fue duro encontrar el lugar para los primeros pobladores dado que recién en el tercer intento de fundación quedamos en la localización definitiva, lo que siguió luego fue bastante intenso y prometedor la visión de futuro, la paciencia, el impulso modernizador, fueron siempre parte de la historia de los choelenses.

Hoy vemos con alegría y alivio la ciudad *oasis* que le decimos nosotros, que se extiende en la puerta del Valle Medio entre las bardas y el río, como dicen nuestros escritores locales, ganándole terrenos a la estepa para poder continuar una urbanización urgente frente al crecimiento de la ciudad. El desarrollo estratégico de nuestra zona urbana previendo la necesidad de viviendas para las y los choelenses es uno de los logros de los que siempre voy a estar orgulloso como intendente que fui durante dos períodos. Pudimos hacer confluir las políticas regionales, las provinciales con las nacionales y al sector público con el sector privado. Todos los barrios de Choele, todos los barrios nuevos se realizaron durante aquellos tiempos y la mayoría de las viviendas particulares fueron construidas también por créditos del PROCREAR. Además, también de esta gran obra habitacional de los planes nacionales. Que no solamente estuvo en Valle Medio sino en todo el país.

Luego vino un tiempo en el que tuvimos que gestionar sin acompañamiento. Y finalmente como igual pudimos seguir adelante más allá que fuimos y estamos siendo perseguidos. Seguimos adelante con paciencia, tenacidad y aprendiendo. Y hoy estoy representando a distrito, a la región en la que Choele es cabecera y lo hago por segunda vez. Lo hago con enorme compromiso y conciencia de la responsabilidad que esto implica porque la gente de allá, de mi Valle Medio, de Choele, la que represento, no es gente sumisa, por eso este homenaje es hacia ellos, es paciente, eso sí, pero sabiamente paciente, espera y propone, y en algún momento siempre logra sus objetivos, así decimos que somos los choelenses. Así como mencionamos nuestra tradición superadora de obstáculos o para usar una palabra que está de moda en estos tiempos, nuestra capacidad de resiliencia.

También quiero destacar la paciencia de las y los choelenses. Hemos sufrido el abandono cuando dejaron esta obra que a trascendido nacional la obra de la rotonda a medio terminar. Ha sido un gran daño, no sólo para Choele, si no para toda la región del valle medio que se organiza a través de nuestro centro económico y administrativo. Y también hay que tener en cuenta la relevancia que tiene esa obra para todo el país, siendo que estamos en la cintura del país, en el medio.

Hablamos de una comunidad muy emprendedora, defensora de la identidad que se alegra con las buenas obras y con la modernización de su espacio público, su espacio urbano y también tiene ritmo de ciudad y costumbres de pueblo. Siempre decimos no las buenas costumbres son esta de saludar mirándonos a los ojos, de ocuparse de que se queda solo de no dejar a nadie sin abrigo, básicamente en estos tiempos de heladas y fríos del que se quede sin agua cuando agobia el calor.

Y para terminar, señor presidente, Choele es una comunidad sabia. La paralización de la obra de la rotonda muestra ese temple. Esperamos, hicimos los reclamos administrativos, nos quejamos, pero siempre con una propuesta en la mano. Finalmente, se escuchó que se va a reactivar y ojalá los choelenses y los vecinos y las vecinas de Choele lo puedan lograr porque son ellos los que están sufriendo este abandono y esta desidia.

Por eso vamos a seguir acompañando y reclamando con paciencia y dignidad, como marca nuestra tradición, este homenaje que estamos haciendo a los vecinos, queremos ser mejores, sabemos que las gestiones no siempre acompañan a su pueblo, pero los que siempre quedamos siempre estaremos, para tender la mano y para mejorar la vida de los demás. Gracias, querido pueblo de Choele por tantos aprendizajes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Voy a aprovechar este espacio de homenajes para referirme a tres temas, prometo ser sintético. El primero de ellos, sin lugar a dudas, tiene que ver con el aniversario de una de las ciudades emblemáticas de la costa atlántica, nuestra, que es San Antonio Oeste, cumple 120 años ahora el 10 de julio.

Pero no me voy a referir a datos históricos, la llegada en 1905 de la Barcaza de Sassenberg a la Caleta de San Antonio, sino quiero centrar más en los ciudadanos, en los sentires y en lo que ha transcurrido y como vive hoy nuestra ciudad. Por supuesto una ciudad que estuvo marcada por la actividad comercial, muy asociada a la lana, de hecho allí llegaban barcazas con lana del Sur, había barracas que se encargaban de hacer los fardos y por el tren se despachaban a Buenos Aires o seguían en otros barcos hacia Buenos Aires mucho más allá o más atrás del tren.

Hablando del tren, el ferrocarril es otra de las emblemáticas actividades que caracterizó a San Antonio Oeste, junto con la pesca, a la que también después me voy a referir y, obviamente, el comercio en general. Pero el ferrocarril marcó un hito en la ciudad, vino mucha gente de otros lugares del país para tomar puestos dentro de esta gran empresa, primera inglesa después estatizada durante el Gobierno de Perón que dio mucho trabajo y que era una de las principales actividades económicas y generadoras de recursos de San Antonio Oeste con un gran taller. Recuerdo, tenía la segunda central telegráfica de comunicaciones de todo el ferrocarril en Argentina después de la Buenos Aires. Y la actividad o el ferrocarril generó el crecimiento de familias, generó la COMSAL, generó trabajo. A mí siempre me pareció una cosa paradójica porque decía, cómo puede ser que un pueblo como San Antonio Oeste, rodeado de mar, tenga su vista puesta en el ferrocarril, pero el ferrocarril fue muy importante y especialmente abriendo brechas de comunicación hacia el Sur del país y hacia la cordillera concretamente a Bariloche, un proyecto que después fue frustrado de seguir con el tendido hacia el Sur. Pero fue sin lugar a dudas, junto con La Trochita, las vías de comunicación centralmente importantes en nuestra región.

Después, los avatares de la vida política argentina llevaron al entonces Gobierno del presidente Carlos Menem, en una de las tantas facetas ideológicas que tiene el peronismo, privatizando el tren. Ahí se silenciaron las vías, se terminaron en muchos las esperanzas, muchos quedaron sin trabajo. Pero lo importante y es bueno recordarlo, la Provincia se hizo cargo del tren, lo que hoy conocemos como Tren Patagónico, por supuesto, con una estructura más chica pero funcionando al fin. Los talleres de las vías se silenciaron, pero el recuerdo del tren siempre vive en el imaginario popular de San Antonio Oeste.

La pesca, otra de las actividades, que yo recuerdo cuando llegué algunos nombres, los Salas, este... se me acaba de ir ahora ¿Me puede hacer acordar al legislador Noale?...

-Ante la manifestación del legislador Noale, dice el

SR. FRUGONI -... a *Pitino* Navarrete, ahí estaba, me acordaba de *Pitino* no me acordaba el apellido. *Pitino* Navarrete, es decir, muchos quisieron de la pesca, incluso *Pitino*, viejo pescador, fue uno de los que inició por allá por los principios de las '90 las exploraciones, incluso viajó a Chile con una delegación de la Provincia para introducir en el Golfo San Matías la pesca artesanal. Es decir la pesca también tuvo que ver mucho con el espíritu del esfuerzo, del trabajo, de la generación de puestos, de la esperanza, de una mejor calidad de vida -la pesca decía- en nuestra sociedad.

La pesca también pasa hoy por una situación grave, seria, compleja, de emergencia, producto de políticas -a mi criterio y al criterio de los que saben más que yo- erradas que nos llevaron a esta situación de tener el Golfo en emergencia y prácticamente sin recursos.

Pero, en definitiva, lo que quería decir es que a pesar de todo el Puerto también... yo recuerdo cuando en el 2004, en la zafra de 2004 de exportaciones llegaron al Puerto del Este 125 mil viajes de camiones, creo que en la última no llegamos a los 30 mil. Y el nivel de exportaciones de este año respecto al año anterior se redujo un 35 por ciento, ¿esto qué significa?, una menor actividad de trabajo, laboral, por lo tanto, también en el sector portuario y de exportaciones estamos complicados. Pero a pesar de este panorama -digamos- negativo desde el punto de vista de las actividades, tenemos la esperanza de que con el desarrollo de la actividad o del comercio hidrocarburífero en la costa pueda tener un impacto económico muy positivo que creemos que va a ocurrir porque así ocurre con la industria petrolera e hidrocarburífera en general.

Así que vaya mi homenaje hoy a todos los habitantes, a aquellos pioneros, tengo la fortuna de que mi familia política, uno de sus primeros antepasados llegó en 1893 a Saco Viejo con el tendido del telégrafo. Así que vaya mi homenaje a todos los ciudadanos de San Antonio Oeste que siguen confiando en que el esfuerzo, el trabajo y las posibilidades de tener una buena calidad de vida siguen vigentes y la esperanza, por supuesto, no se pierde,

No me quiero extender mucho con esto, vaya -insisto- mi homenaje a toda la gente de San Antonio, no quiero dejar de hacer referencia, señor presidente, a aquel 30 de junio cumplió un nuevo aniversario, el 215, la Prefectura Naval Argentina, que es otra de nuestras instituciones de seguridad, en este caso, en vías navegables más emblemáticas. Y lo digo porque nosotros en San Antonio Oeste, vaya la conjugación de aniversarios, la Prefectura tiene mucho que ver con la localidad porque la gran mayoría de sus integrantes son vecinos de San Antonio Oeste, viven en San Antonio Oeste y son parte de la comunidad. Nosotros a la Prefectura la tenemos insertada como una parte, no es un organismo que está ahí de seguridad, ajeno a la comunidad, sino que tiene mucha participación en muchos aspectos, incluso apadrinando escuelas, ¿no? Así que vaya el saludo a todos los efectivos de la fuerza de seguridad, que creo que ahora con este gobierno tiene un poco más de relevancia de la que ha tenido en gobiernos anteriores.

Y finalmente, señor presidente, una extensión de un homenaje que hice sobre el 7 de junio la vez pasada, que bueno, quedó desvirtuado por una serie de discusiones que no venían al caso respecto de lo que yo estaba hablando, pero bueno, yo quiero reiterar lo que dije en aquel momento, yo hace 45 años me dedico al periodismo, voy a sacar la parte, porque yo empecé, si uno saca cuenta, durante la dictadura militar -voy a pedir un poco de silencio, sino les molesta, obviamente- y lo que quiero pedir y esto con muchísimo respeto porque yo jamás vi ni viví una situación -hablo como periodista- como la que vivimos actualmente. Basta de insultar a periodistas, basta de intentar amordazar a periodistas, basta de pedir que a los periodistas hay que odiarlos más de lo que se los odia ahora. Y estoy hablando de todos los periodistas, a mí no me importa qué ideología tiene, qué periodista o cuál periodista. Todos los periodistas, basta con los ataques al periodismo, basta con los ataques al periodismo y viva la libertad de prensa en la Argentina. Hagamos toda la sociedad, acompañen a los periodistas porque están haciendo desde el gobierno un ataque muy frontal a esta actividad y generando o intentando generar un odio profundo hacia nuestro oficio. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Quiero rendir hoy homenaje a los 32 diputados que en el 2012 le dijeron no a un gobierno y a un pueblo que en su momento presionaban para que dijeran que sí. Y también sumarme a lo que acaba de decir el legislador Frugoni, a los periodistas que defienden su derecho a pensar distinto, a pensar diferente y a todos los que entienden que cuando uno disiente de manera coherente no debilita la democracia, todo lo contrario, la democracia se fortalece.

El disenso se construye, la institucionalidad hace que ese disenso nos ayude a construirnos. La coherencia con principios y no por conveniencia es lo que hace a que la institucionalidad del país continúe.

Permítame ilustrar esta diferencia de cuando uno mantiene una postura, cuando conviene y cuando no, que define perfectamente lo contrario. En los '90 Cristina Fernández de Kirchner era diputada por la Provincia de Santa Cruz, mientras Oscar Parrilli era diputado nacional por la Provincia del Neuquén. Allí, en aquel momento, votaron a favor de la privatización de YPF, fue Parrilli en el '92 el miembro informante de aquella sesión y concretamente dijo: *No pedimos perdón por lo que estamos haciendo. Esta ley servirá para darle oxígeno a nuestro gobierno y será un apoyo explícito a nuestro compañero Presidente*, se refería, por supuesto, a Carlos Menem.

En el 2012, presidente, 20 años después de aquel episodio, Cristina siendo ya presidenta de la Nación, decidió expropiar el 51 por ciento de YPF. Lo envió al Congreso y se nacionalizó, nacionalizó algo que ella misma había impulsado privatizar. Esto no fue disenso con coherencia, como decíamos al principio, fue oportunismo político puro.

Y el Estatuto además de la empresa en ese momento decía que si se cambiaba la mayoría de los accionistas minoritarios tenían derecho a vender su parte al mismo precio, el Estatuto había sido presentado en ese momento en la Comisión de Valores de Estados Unidos en el '93 cuando YPF empezó a cotizar en la Bolsa de Nueva York, por eso el interés. Y fue en aquel momento donde los interventores de YPF, que en ese momento fueron Julio De Vido y Axel Kicillof, decidieron, al expropiar, pagarlo menos, entonces, hoy el Estatuto que tiene reglas claras dice que si cambiaba la mayoría, los accionistas minoritarios tenían derecho a vender al mismo precio. Pero al expropiar decidieron no respetarlo, bueno, y es así que un juzgado de Estados Unidos, de Nueva York, está decidiendo si la Argentina debe pagar 9.500 o 16 mil millones de dólares por esa decisión incoherente, porque la incoherencia se paga y caro.

Por eso quiero homenajear a esos 32 diputados que tuvieron la valentía en el 2012 de decir no a la expropiación, que no lo hicieron por capricho o por oposición ciega, por oposición misma, lo hicieron por coherencia institucional entendiendo que cambiar las reglas según convenga no construye al país, no le hace bien a la democracia.

Esto mismo y esta misma manera, esta destrucción a la expectativa y a la expresión democrática la vemos lamentablemente reflejada en los últimos días, me estoy refiriendo al entorno comunicacional vinculado al Presidente de la Nación que ha largado diferentes campañas atacando a los periodistas, y lo digo también como periodista, como comunicadora social, insultos, campañas de acoso, listas de enemigos, referencias bíblicas hemos escuchado, eslogan como *no odiamos lo suficiente a los periodistas*, el Presidente dice que incluye en la lista al 90 por ciento del periodismo, incluso habló e hizo referencia a las 10 plagas de Egipto como si fuera un dios que administra escarmiento a los impuros.

Hay algo que debería preocuparnos aún más, presidente, que tiene que ver que estamos viviendo con normalidad el consumo irónico de este tipo de agravios, eso es realmente preocupante. Los insultos se vuelven *memes*, la violencia verbal se convierte en un entretenimiento últimamente y la degradación del debate público se consume como si fuera un espectáculo. Creo que cuando el agravio se vuelve diversión perdemos la capacidad de indignarnos ante la verdadera amenaza que representa esto para nuestras instituciones.

Por eso también quiero homenajear a los periodistas y elegí dos que no los elegí al azar, los elegí porque piensan ideológicamente absolutamente diferente, pero merecen los dos el absoluto respeto y creo que en ellos dos, en el nombre de estos dos periodistas que voy a nombrar, están representados todos. Y me estoy refiriendo a las últimas agresiones que recibió Carlos Pagni y Julia Mengolini, absolutamente repudiables estas agresiones, estos insultos de este tenor y de esta magnitud.

Por último, presidente, permítame leer, además, una breve definición de lo que significa ser liberal, que es *abrazar la libertad individual, la generosidad, la tolerancia hacia los demás, significa actuar sin prejuicios y defender las libertades individuales*, -esto que estoy leyendo dice el diccionario-, *el disenso coherente es profundamente liberal*, porque se busca aniquilar al adversario, no se busca aniquilar al adversario, perdón, sino coexistir con él en igualdad de condiciones, el disenso coherente, entonces, es profundamente liberal, porque no busca aniquilar al adversario, sino coexistir con él en igualdad de condiciones, no cambia reglas, las respeta y las mejora.

Mi reconocimiento entonces, presidente, para quienes entienden que la democracia se construye con disensos coherentes, no con ataques a las disidencias.

Mi homenaje a la institucionalidad, a esos treinta y dos legisladores que en su momento votaron como votaron, a estos periodistas y locutores, -que hoy es el día del locutor-, además, feliz día a todos los locutores; que tanto nos costó conseguir ¿no? Y que creo que además, debemos cuidar para garantizar y garantizarla, sobre todo, para quienes nos sucedan.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Ángel Noale.

SR. NOALE – Gracias, señor presidente.

Bueno, en la misma sintonía que el legislador Fernando Frugoni, nuestro homenaje, y digo nuestro porque lo habíamos preparado en conjunto con la legisladora Marcela Rossio, es homenajear a nuestra ciudad. Y la verdad que como legislador, como representante del pueblo, que mis vecinos me han

dado la posibilidad, es un honor para mí hacerle este homenaje, a mi lugar, hacerle este homenaje a mi gente; y el próximo 10 de julio, San Antonio, estará cumpliendo 120 años de historia.

Quería acordarme de la plaza Centenario, entre la Plaza Centenario y el Palacio Municipal, está la emblemática fuente que en agosto del año 1972, le permitió a una ciudad rodeada de mar, pero que gran parte de su historia la transcurrió sin agua, esa fuente emblemática donde uno va a un museo, donde uno va a una casa, generalmente está la foto de todo el pueblo festejando la llegada del agua en agosto de 1972. Y en esa fuente, hay una placa, y en esa placa hay una frase que dice: "*Cavarás la tierra, surgirá el agua y beberá el pueblo*"; y eso es San Antonio, gente de lucha, gente de perseverancia, gente de trabajo. Obviamente que también, si hay algo que nos identifica y que identifica al pueblo de San Antonio, gente muy sacrificada; la verdad que crecer y desarrollarse como un pueblo con un elemento tan vital para la vida humana como es el agua, habla de la perseverancia que han tenido los que hicieron historia en San Antonio Oeste. Es la gente que no se rinde, que sabe de luchas, que se quedaron esperando un futuro mejor y luego llegó el ferrocarril, en 1910, la primera etapa es de San Antonio a Valcheta, para seguir complementando lo que había dicho el legislador Frugoni. En 1912 se elige el primer gobierno municipal con Luis Peirano. En 1960 se forma la primera comisión que dio origen a Las Grutas, como dije en 1972, en agosto de 1972 un hito de lo más importante de nuestro pueblo que es la llegada del agua.

Hablar de San Antonio es hablar de pesca, hablar de San Antonio es hablar de ferrocarril, hablar de San Antonio es hablar de muelle, es hablar del puerto del Este, hablar de San Antonio es hablar de la COMSAL, hablar de San Antonio es hablar del turismo, es hablar de la Soda Solvay, es hablar de la Salina El Gualicho, hablar de San Antonio es hablar de las playas más lindas del país, pero también hablar de San Antonio es hablar de ciertas personas que lo hicieron grande como el primer presidente municipal Luis Peirano, como Celso Rubén Bresciano que en 1972 estaba en esta fuente esperando la llegada del agua, es hablar también de San Antonio es hablar de *Tano* Carassale uno de los intendentes más reconocidos de nuestra ciudad.

Por eso, señor presidente, en nombre de ese pueblo que me honra con su representación quiero decirle a mis vecinos y vecinas, feliz aniversario San Antonio, gracias por tu historia, gracias por tu dignidad, gracias por tu gente, feliz cumpleaños San Antonio querido. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Buenos días, señor presidente, buenos días, legisladores y legisladoras, colaboradores y público presente.

El mes de julio es un mes bastante sentido para la historia argentina, la historia de la Unión Cívica Radical, los radicales y, puntualmente, porque hay fechas que son bastantes dolorosas que son importante de recordar y tiene que ver con el aniversario, ¿no es cierto?, del fallecimiento de dos líderes importantísimos que fueron los fundadores, ¿no es cierto?, el primero de julio de 1896 se suicidaba Leandro Alem, el 3 de julio del 33 nos dejaba también Hipólito Yrigoyen con lo cual no quería dejar de mencionarlos en esta sesión de homenajes, pero puntualmente quise pedir la palabra en esta sesión para rendir homenaje a uno de los hitos más trascendentes de nuestra historia argentina, educativa y democrática, tiene que ver con el homenaje al Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria que fue proclamado el 21 de julio de 1918 en la ciudad de Córdoba.

Aquel movimiento impulsado por estudiantes universitarios, no sólo transformó la estructura académica de la época, sino que sembró las bases de un modelo universitario autónomo, democrático y comprometidos con las necesidades sociales, señor presidente, el Manifiesto Liminar expresó con admirable valentía la voluntad de terminar con una universidad elitista cerrada y ajena a los intereses del pueblo, señor presidente, -por cierto leí su escrito y me pareció impecable- y este Manifiesto redactado por Teodoro Roca se convirtió en una declaración de principios que proclamó la autonomía universitaria, la democratización estudiantil, la libertad de cátedra, la extensión universitaria, la conciencia social y la organización de los concursos públicos para la designación de docentes. Sus principios no se limitaron a Córdoba únicamente, su influencia se extendió rápidamente por las universidades de Buenos Aires, de la Plata y de Tucumán y posteriormente a otros países también de la región convirtiéndose en uno de los movimientos universitarios más importantes del continente, inspirando universidades de toda América Latina. Hoy, a más de un siglo de aquella gesta, el espíritu reformista sigue vigente, defendemos una universidad pública, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, capaz de generar pensamiento crítico y formar profesionales comprometidos con el bien común.

Este homenaje es también un llamado a seguir fortaleciendo las instituciones universitarias, señor presidente, entendiendo que una sociedad más justa y democrática sólo es posible con una Educación superior, accesible, plural y al servicio del pueblo, señor presidente.

Así que con este homenaje reivindico a los profesionales que se han formado en la universidad pública, a mis colegas docentes que están todos los días frente al aula, frente a las comisiones defendiendo la Educación, el reformismo y también quiero reivindicar el movimiento estudiantil y desde acá un fraternal abrazo y acompañamiento a nuestra querida Franja Morada que lucha todos los días por mantener esta universidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Murillo Ongaro

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Bueno, mi homenaje en el día de hoy va a ser para un riocoloradense que falleció el pasado 6 de junio, es para Gabriel Prieto, actor, director teatral, reconocido comerciante y empresario de Río Colorado, nacido el 24 de marzo de 1957 en Río Colorado.

Desde muy joven él demostró un profundo interés por las artes y así iniciando también su camino artístico en el coro municipal a principio de la década del '70. Esta temprana iniciación artística fue el punto de partida para un compromiso vital con la cultura local. En abril de 1974 Gabriel junto con Maite Abascal y otro grupo de gente y entusiastas fundaron el teatro de la Barda una compañía teatral que, bueno, el año pasado cumplió 50 años y es de las más antiguas de la provincia de Río Negro, esta institución se convirtió en un pilar cultural de Río Colorado y de toda la provincia y Gabriel fue su principal impulsor, desempeñándose como actor, como director y como formador a lo largo de décadas.

Durante los últimos años, también fue gerente y el rostro visible de Casa Aznarez de Luis Alonso y Compañía, Casa Aznarez un comercio con más de 120 años de historia en Río Colorado que nació como un almacén de ramos generales y que actualmente se ha transformado en un supermercado con sucursales y también era responsable de la bandera de YPF en Río Colorado.

A lo largo de toda su trayectoria, Gabriel dirigió y actuó en más de 20 producciones teatrales, dejando una huella imborrable en la historia escénica de Río Colorado y toda la región. Hay que reconocer también una de sus actividades más importante dentro del ámbito artístico y teatral que fue su rol como formador en el taller de adolescentes del teatro de la Barda donde se formaron y pasaron anualmente más de 20 jóvenes y adolescentes brindándoles la contención, el estímulo y la formación artística, muchos de estos alumnos después continuaron con su camino en el mundo del teatro ya sea como actores profesionales y otros como docentes.

Hablar de Gabriel, hablar de Gabriel Prieto en Río Colorado, es hablar del Teatro de la Barda y hablar del Teatro de la Barda, es hablar del teatro rionegrino, por eso su legado trasciende los escenarios, es sinónimo de compromiso cultural, de formación comunitaria y de pasión por el arte. Mi homenaje a Gabriel Prieto. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Murillo.

Tiene la palabra la señora legisladora Ofelia Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente. Buen día para todos.

Hoy 3 de julio y desde el 2012 se conmemora el Día Internacional del Síndrome de Rubinstein-Taybi, enfermedad genética que actualmente en las normativas vigentes tanto nacional como provincial, se encuentra nucleadas dentro de las enfermedades poco frecuentes. Esta situación sin dudas les dificulta a las familias darle visibilización y conocimiento a lo que padecen sus familiares, es por esta situación que sus familias bregan por hacerlo visible, crear conciencia al solo efecto de mejorar la calidad de vida de sus seres queridos que la transitan.

A nivel nacional se impulsa un proyecto de ley para reconocer esta fecha y a nivel provincial también este bloque ha presentado lo propio para que sea este día un día provincial. Por esa lucha incansable colmada de amor que hacen estos padres, estas familias, buscando el reconocimiento, buscando que se sepa; que se conozca; que se puedan lograr todos los estudios que hacen que de forma prematura puedan llegar a tener una mejor calidad de vida.

Para ellos, para esos padres, para esas familias hoy va mi homenaje, ellos son el vínculo de contención y apoyo incondicional, porque sin dudas la información transforma y la empatía también. Les quiero decir que seguramente en este momento están siguiendo esta sesión, que no están solos que los abrazamos con el corazón. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

SRA. MARKS – Buenos días, señor presidente. Buenos días para todas las legisladoras y legisladores.

Mi homenaje en esta sesión es para el general Perón a 51 años del paso a la inmortalidad de su figura y también para nuestra compañera y presidenta del Partido Justicialista, dos veces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner que se va a cumplir dos semanas de su prisión ilegal.

Que tendríamos mucho para homenajear a Perón, el hombre que fundó nuestro movimiento, nuestro movimiento político, el más grande de occidente, sin dudas, podríamos hablar de su obra, de la doctrina que nos legó, de los derechos y del rol trascendental para los trabajadores y las trabajadoras, pero elegí una frase de un Perón ya mayor habiendo transitado gran parte de su historia política para leer si me permite, presidente, y traer a la reflexión sobre la realidad actual donde Perón nos habla respecto de las relaciones de poder, del poder real de los medios, de los poderes económicos, esos poderes que hoy confluyen y condicionan todavía la Argentina y también nos habla del tiempo y de la verdad y nosotros que somos parte de este Movimiento Justicialista, un movimiento que tiene 80 años, sí que podemos hablar de tiempo y sí que podemos hablar de verdades. Voy a leer un pequeño fragmento de Perón que dice así: *“En 1945 cuando comenzamos nuestra acción teníamos todos los medios de comunicación en contra y*

ganamos, en 1955 teníamos todos esos medios a favor nuestro y nos echaron” y hago un paréntesis aquí porque ese “nos echaron” fue una plaza bombardeada, 350 personas fallecidas, 1000 heridos y un golpe de Estado. “En 1973 todos esos medios estaban otra vez en contra de nosotros y ganamos, de manera que hay una verdad que se abre paso entre la maraña de mentiras y simulaciones que se esgrimen, el estar con la verdad es estar con la realidad, en consecuencia nosotros hemos luchado siempre por eso y cuando yo hube de abandonar el gobierno a muchos que querían resistir les dije: Nos vamos, si tenemos razón hemos de volver y si no, es mejor que no volvamos”. Esta frase y este relato forma parte sin dudas en nuestra historia más profunda, la del peronismo, la del Pueblo que siempre vuelve y que vuelve con el peronismo, indudablemente el tiempo le dio la razón a Perón, porque el Movimiento Justicialista y Perón estuvieron proscritos durante 18 años y volvió y no hubo con la proscripción derrota del peronismo, por el contrario, acá seguimos nuevas generaciones de compañeros y compañeras que abrazamos el justicialismo, que levantamos las banderas de la doctrina de Perón, que nos comprometemos con el legado de Perón, muchos de nosotros ya ni siquiera coexistimos con ese Perón vivo y, sin embargo, nuestro partido sigue fortalecido y nuestro proyecto político justicialista, sin dudas, sigue fortalecido y también seguimos enfrentando los mismos poderes y llegamos 70 años después de la proscripción a Perón, llegamos a la proscripción de Cristina, en el ‘55 como relataba, fue con una plaza bombardeada con golpe de Estado y hoy es con una estrategia espantosa y coordinada de *lawfare*, con causas judiciales plagadas de irregularidades, con mamarrachos jurídicos como es la Causa Vialidad, que derivó en la prisión y en la proscripción de la principal líder política de la Argentina, de nuestra presidenta del mayor partido de la Argentina que es el Partido Justicialista, dos veces presidenta de la Nación, que está condenada por una justicia corrupta, que eligió y que decidió ser nombrada por decreto de Macri.

Y acá yo vengo a decir con todas las letras que Cristina es inocente y que la queremos libre y que lo primero que necesitamos para tener una discusión verdadera es que haya una justicia y un poder judicial independiente y yo voy a traer algunos datos de la realidad, si alguien quiere me los contrasta, pero los voy a leer, los voy a decir: el Juez y el Fiscal del Tribunal que condenaron a Cristina, Rodrigo Giménez Uriburú y Diego Luciani, compartían equipos de fútbol en la Quinta de Olivos con Mauricio Macri, los Jueces de la Cámara de Casación, Hornos, figura en todos los libros de visita de la Quinta de Olivos durante la presidencia de Macri. Borinsky, jugaba al tenis con Macri, Barroetaveña, fue quien sobreesayó a Calcaterra, primo de Macri, en un desprendimiento de la Causa de Cuadernos, y sí miramos a la Corte Rosenkrantz y Rosatti, asumieron por decreto de Macri, Lorenzetti rechazó su propia recusación y algunos de los que son parte de este mamarracho jurídico que tiene que ver con la Causa Vialidad lo vimos...

-Ante intervenciones fuera de micrófono de un legislador, dice el

SRA. MARKS – ...Está nervioso, porque tengo razón, porque no me puede refutar esto que estoy diciendo, presidente, estoy en el uso de la palabra haciendo este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor espere, legisladora, hagamos silencio. Y después siga hablando.

SRA. MARKS - Bueno, respete algo por favor, respete hay una institucionalidad, ahí está muy bien.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe legisladora.

SRA. MARKS - Bueno, se ve que no queremos aceptar la realidad, pero bueno, yo le dejo al legislador Frugoni que me diga si no es cierto lo que estoy diciendo acerca de los equipos de fútbol que compartían, muy bien perfecto.

Acá, sin dudas, lo que no hay es independencia de poderes. Y me faltaba un detallecito porque a muchos de los que transcurren y firman y son parte de este mamarracho jurídico en la Causa Vialidad lo vimos llegar en aviones privados a ir a un convite un fin de semana en la Estancia de Lewis pagados por Clarín, bueno sin dudas a ver, independencia de poderes no hay. La principal líder de la oposición es juzgada y encarcelada por jueces y fiscales que tienen vínculos con nuestros principales adversarios políticos, los que casualmente la necesitan fuera de la contienda electoral ¿sí?, que aparentemente algunas encuestas no le estarían dando bien y teléfono a sus amigos de la Corte. Bueno, esto no es justicia, esto es proscripción, y esto no es un Poder Judicial, esto es un partido judicial. Y como mucho de esta Causa Vialidad y como sucede con los casos de la *lawfare* transcurre más por las tapas de los medios de comunicación que por los análisis de los expedientes. Yo entonces traje algunos datos, muy poquitos de la cuestión jurídica que son, que tienen que ver con la verdad histórica y que acepto que me la refuten con verdad histórica y no con tapas de diarios. En el 2008 fue Elisa Carrió quien denunció por irregularidades en la adjudicación de obras viales en Santa Cruz. Ercolini sostuvo que esto tenía que darse en el fuero provincial y en 2015 la Justicia Provincial de Santa Cruz sobreesayó a todos los imputados, causa cerrada reabierta por el macrismo con una denuncia de Iguacel claramente que me vengan a decir que esto no es una cuestión política volver a juzgar a alguien por una causa cerrada. La causa ocupa 51 obras, las únicas frenadas las freno el propio gobierno de Mauricio Macri. No se pudo probar que hubo sobre precios, el propio auditor y los invito a escucharlos hay un video en youtube donde el auditor dice: *yo no tengo elementos para hablar de sobreprecios*. Mariano Cúneo Libarona, antes de ser Ministro de Justicia de Javier Milei, admite que no hay delito en esta causa. Los sobreprecios que se investigan son en

obras públicas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, con fondos asignados por el presupuesto votado por el oficialismo y por la oposición. Y, por supuesto, el tema de la responsabilidad, desde 1994, quien está a cargo quien está a cargo de la administración del Estado Nacional es el Jefe de Gabinete. Sin embargo, acá solo se condena a Cristina. El ex procurador Rodolfo Barra dictaminó que a Cristina se la imputa de un delito que no pudo cometer porque no estaba bajo su responsabilidad.

Acá la cuenta es clara, la condenan por lo que sí hizo, por los intereses que sí toco, este es un fallo político. En tiempo récord ajustado a un cronograma electoral, una semana después de que anuncie su candidatura. Que nos prenda algunas alarmas sobre el riesgo en el que está la democracia. Porque lo que están poniendo en juego no es el peronismo, y vuelvo al principio de mi alocución. El peronismo estuvo proscrito 18 años y acá estamos, no es al peronismo que ponen en juego, es a la democracia. Como bien decían hoy, también lo hacen con el ataque a los periodistas, y también lo hacen con la persecución política. Hoy mientras nosotros estamos sesionando acá, hay militantes políticas presas en Ezeiza por poner un pasacalle y una bolsa de bosta en la vereda, ¿nos parece de verdad que estamos en un país donde la democracia no está en riesgo?, ¿algunos de nosotros que nos dedicamos a la política podemos avalar que una persona esté 7 días detenida en Ezeiza por lo que en todo caso sería una contravención? Ayer allanaron en la madrugada la casa de la presidenta de nuestro bloque político en Quilmes, ¿qué le encontraron?, panfletos de Cristina. Está detenida y estuvo incomunicada. La verdad que estamos ante una gravedad están haciendo mierda la democracia y sinceramente lo que está en riesgo es la institucionalidad absoluta del país. Y yo quiero poner esto en perspectiva, porque nos costó un montón esto, la vida de un montón de personas ¿sí?, la vida de 30.000 argentinos por la vuelta de la democracia. Muchos de ustedes, los que son más grandes que yo, fueron parte de esa vuelta de la democracia. Muchos de nosotros que nacimos en democracia aprendimos y entendemos que no hay otra forma de defender la patria que no sea en democracia, mejorándolo, dando discusiones. Pero hoy tenemos persecución política, la militancia política perseguida y un dato no menor: casi todas las personas que están detenidas por su militancia y por estas supuestas contravenciones, son mujeres, inclusive Cristina Fernández de Kirchner.

Al final del camino, en esta vereda vamos a estar y vamos a seguir estando quienes le vamos a poner el cuerpo, el corazón, la voz a la defensa de la democracia. Quienes pretenden enterrarla y también en ese lado junto a los que pretenden enterrarla, van a estar quienes en nombre de la defensa de la República dan por tierra, echan por tierra absolutamente todos los acuerdos políticos que tenemos desde la vuelta de la democracia hasta ahora. Y el principal acuerdo político es que a la oposición se le gana en las urnas, no se la proscriben y no se la persigue, se le gana en las urnas. Muchas gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer un homenaje a los trabajadores y trabajadoras de la Agencia TÉLAM de todo el país, pero especialmente a los trabajadores y trabajadoras de la Agencia TÉLAM de Viedma que ha sido cerrada en forma definitiva el día 26 de junio pasado como parte de la política de desmantelamiento absoluto del Estado por parte del presidente Javier Milei.

La Agencia TÉLAM fue fundada en el año 1945 y es un orgullo para Argentina porque es una agencia que no solamente difunde, sino que produce noticias de alto interés público. TÉLAM significa federalismo, TÉLAM significa diversidad de voces de los distintos pensamientos políticos de la democracia argentina y quizá hoy este cierre que nos duele a los rionegrinos, pero también, fundamentalmente duele a la capital de la Provincia, se corresponde con esta conducta absolutamente reprochable de ataque al periodismo y a los profesionales, trabajadores y trabajadoras del periodismo argentino.

El Sindicato de Prensa de Río Negro se expresó con contundencia respecto al cierre de la sede en Viedma diciendo que este cierre definitivo constituye una pérdida significativa para el periodismo federal y la memoria colectiva de la región.

Cuando hablamos de ataque al periodismo -y celebro que muchos legisladores de distintas bancadas se hayan pronunciado en ese sentido- no solamente quiero hablar de los improperios irreproducibles de un presidente o de la embestida presidencial del presidente Milei sino las denuncias penales, algo inédito en la democracia que se denuncie a un periodista o a una periodista o a un trabajador de prensa, por expresar ideas contrarias al Gobierno.

Y así como nombraron a algunos periodistas voy a hacer mención a uno o a varios de distintos medios a modo ejemplificativo porque seguro que hay muchos más, por ejemplo: el periodista Ari Lijalad, del medio El Destape; a Nico Lantos también del mismo medio; a Carlos Pagni, Diario La Nación; a Jorge Rial, de C5N; Mauro Federico, del mismo medio. Pero también quiero hablar del hostigamiento hacia Julia Mengolini que también hoy la nombraron, 65 mensajes del Presidente de la Nación con insultos, improperios a una periodista mujer. El hostigamiento al periodista Alconada Mon por haber puesto su ojo de investigación periodística en la SIDE, en la actual SIDE.

No me puedo olvidar de Pablo Grillo, no me puedo olvidar de Pablo Grillo, un joven camarógrafo que casi pierde la vida por cubrir una marcha de jubilados y la represión de Patricia Bullrich, puso en riesgo su vida.

Señor presidente, con este homenaje quiero resaltar la necesidad de que los argentinos y argentinas defendamos a ultranza el derecho a la libertad de expresión, pero también el derecho a la comunicación que hoy es considerado un derecho humano fundamental, porque hace a la esencia del Estado de derecho.

Un caso emblemático fue el caso Río Negro en el año 2002 que garantizó justamente la libertad de expresión. Por eso, señor presidente, y si usted me lo permite, porque están algunos de los trabajadores de TÉLAM Viedma en el recinto en este momento, brindar un aplauso al periodista Marcelo Ochoa, a Javier Merlo, a Luis Díaz y a todos los trabajadores y trabajadoras que pasaron por la Agencia TÉLAM de Río Negro. Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora *Maricel Cévoli*.

SRA. CÉVOLI – Gracias, presidente, gracias por la consideración de incluirme en este listado.

Es muy sencillo, quiero ser absolutamente respetuosa con el eclecticismo de este momento de homenajes, pero no podía dejar pasar un homenaje a nuestra querida localidad, hermanada en la fundación, que es la Comuna del Fuerte San Javier. Usted lo mencionó con mucha claridad el día en el que celebramos a provincialización, cuando dijo en este mismo lugar se fundó la ciudad de Viedma, y es su fundador, Franciso de Biedma, quien con la intención de proteger a esa población que venía con el espíritu de ser grandes pobladores agricultores y ganaderos, gente humilde, trabajadora, de lucha, es que decide crear un fuerte a cinco leguas del Fuerte de Carmen de Patagones y es allí donde se erige el Fuerte de San Javier.

Una comunidad que nace con el real y absoluto sentido de la comunidad, una comunidad en la que se respeta el vínculo y la interrelación étnica. Una comunidad que tiene en sus orígenes a un gran biógrafo que es el Padre Raúl Entraigas, yo quise tomar de él algunas apreciaciones para poder ser absolutamente certera en el desarrollo de este homenaje, pero entendemos que lo más importante hoy es valorar a esta población que crece bajo el sentido real del trabajo hermanado, bajo el sentido real de lo que significa una comuna que fue aprobado y sancionado su denominación el año pasado, valorar a todos quienes han tenido, han llevado adelante el orden y, de alguna manera, la convivencia, pero por sobre todas las cosas, quiero homenajear a un gran polo productivo que tenemos, hermanado en la fundación con la ciudad de Viedma y a quien hoy dirige esta comunidad que es una mujer empática, trabajadora y con una gran capacidad de escucha para poder sacar adelante a esta comunidad, que si bien es cierto que va creciendo paso a paso, tiene como particularidad la posibilidad de que trabajadores de distintos lugares y regiones, no sólo de nuestro país, sino también de países hermanos, puedan asentarse, crecer y desarrollar acá su vida.

Por eso, vaya un homenaje muy sentido a la Comuna del Fuerte de San Javier y me atrevo a invitarlos a todos y a todas a que el día viernes, 12 y 30, nos acerquemos a celebrar junto a vecinos y vecinas. Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*

**INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Sólo a los efectos de que luego en Labor Parlamentaria no escuchemos quejas ni planteos, porque después todos o no bajamos a nuestros bloques la directiva o vamos a Labor Parlamentaria y hacemos catarsis. Ayer se discutió fuertemente el tema de los homenajes, se aclaró y se quedó que no íbamos a utilizar los homenajes para hacer discursos de tipo político. Se definió que íbamos a tratar de ser lo más conciso, corto y preciso, no por nuestro planteo, ¿eh?, sino por todos los presidentes de todos los bloques. Y como siempre pasa, hoy no se cumplió en nada de lo que plantean los presidentes de los bloques en Labor Parlamentaria. Con lo cual es difícil, porque si nosotros que somos los que presidimos el bloque y los que tenemos que hacernos responsables de los legisladores que pertenecen a nuestro bloque, damos la palabra en la Comisión de Labor Parlamentaria, lo más importante que esa palabra después en el recinto se cumpla y hoy no se cumplió en nada. Quería dejar esa aclaración, presidente.

Sin perjuicio de que cada uno puede homenajear al que quiera, cuando sea homenaje, no cuando sea un discurso de carácter político. Para hacer un discurso de carácter político planteamos, como se habló ayer, en algún momento debate libre levantamos la mano si lo bancamos todo, debatimos, pero lo

que yo quería decir es que los acuerdos en la Comisión de Labor Parlamentaria, acuerdos en el buen sentido de la palabra, lo más importante es que luego en el recinto los cumplamos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Voy a pedir sobre tablas el tratamiento del proyecto de declaración número 820/25, su más enérgico repudio al cierre de la sede de la Agencia Nacional de Noticias, TÉLAM, en la ciudad de Viedma por constituir un grave retroceso en materia de comunicación pública, federalismo informativo y derechos laborales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos.

Quería pedir preferencia del tratamiento para la próxima sesión del proyecto, por más que lo estamos trabajando junto con el Ministro de Salud, pero pido preferencia para que quede asentado para que la próxima sesión lo podamos tratar, el proyecto 152/25, garantiza, promueve y efectiviza el derecho a la persona gestante o puerpera y el entorno familiar a un duelo respetado y a la atención integral frente a la muerte gestacional, perinatal o neonatal. Así que nada, pido la preferencia de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Yo voy a hacer un pedido a la Cámara, no es normal, no es lo habitual y es una práctica que tenemos preestablecida que no pedimos proyectos de ley sobre tablas, pero atento a que quedó un proyecto que no lo tratamos en las comisiones y que el domingo se festeja en San Javier el aniversario que fue anteaer de San Javier, en la fiesta de San Javier, tiene como tradición el Concurso del Asador Criollo que es la única sede que selecciona o sirve de preselección para el concurso nacional y hay un proyecto de ley que es solamente declarar la Fiesta del Asador Criollo.

Entiendo, sé que no es lo habitual, con lo cual no estoy solamente planteándolo por la fecha, si es necesario continuar con que las leyes no las tratamos sobre tablas, no hay ningún inconveniente, porque en este caso es un proyecto inocuo en cuanto a que es sólo declarar una fecha como Fiesta del Asador Criollo por la proximidad del domingo. Nada más que ese planteo, sabiendo que es una norma no escrita, pero que tenemos acordada entre los presidentes de los bloques de que los proyectos de ley no se piden sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Diríjase a la presidencia.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Señor presidente: Solamente para decir que por supuesto que vamos a acompañar desde el bloque, pero que sea equitativo cuando hay situaciones similares de los bloques de la oposición, simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a poner en consideración cada uno de los pedidos.

Hay un pedido que es el tratamiento sobre tablas del **expediente número 820/25**.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, el proyecto pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la preferencia solicitada por el legislador Delgado Sempé del **expediente número 152/25**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – El proyecto que pide el legislador Delgado Sempé ya viene con el compromiso de que ingresa y tenga los requisitos que el legislador está trabajando con mucho compromiso y acompañamiento del Ministerio de Salud, porque incluso ayer estuve con el Ministro y me dijo que le debía al legislador un llamado, obviamente que él lo va a pedir, pero nosotros el compromiso ya lo hemos asumido la vez anterior. O sea que cuando el proyecto esté, el proyecto se va a tratar y sé que el Ministerio de Salud le interesa y lo está trabajando, lo están corrigiendo y lo están mejorando y lo están trabajando de manera conjunta con el legislador, así que por supuesto que no es necesario pedirlo todas las veces, pero si les da la tranquilidad lo puede hacer, pero el compromiso nuestro es que cuando el proyecto esté, va a ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Usted pidió preferencia con despacho, sin despacho de comisión?

SR. LÓPEZ – Es con despacho, porque en realidad lo que se está trabajando es poder poner operativo el proyecto, y que no quedara como un proyecto lindo en cuanto al contenido, pero que no fuera practicable, y lo que quiere el legislador y el Ministerio, es que sea un proyecto, una ley que sea o que cumpla los objetivos del autor del proyecto. Es decir, que si o si necesita despacho, porque lo que estamos esperando es que se defina bien el texto de ley en conjunto con el legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido del señor legislador Delgado Sempé preferencia con despacho.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar la solicitud del señor legislador López de tratamiento sobre tablas para el proyecto de la Fiesta de San Javier.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 609/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y gastronómico el evento "OLIVOS: COSECHA Y COCINA", impulsado por ENBHIGA (Encuentro Bioceánico Hispano de Gastronomía) que se llevó a cabo el día 30 de mayo de 2025 en San Antonio Oeste, San Antonio Este y Las Grutas. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO; Roberta SCAVO; María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

(Agreg. Expte. N° 612/2025)

Expediente número 613/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025, emitido por el Gobierno Nacional con fecha 21 de mayo de 2025, cuyo artículo 3° restringe el legítimo y constitucional derecho a la huelga, vulnerando derechos de las y los trabajadores/as. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 614/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado declaren la invalidez del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025 emitido por el Gobierno Nacional, cuyo artículo 3° restringe el derecho de huelga, vulnerando derechos de las y los trabajadores/as. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 628/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el Festival Talentos del Golfo, a realizarse el día 20 de julio de 2025 en la localidad de San Antonio Oeste. (María Magdalena ODARDA)

Agregado Expediente Número 684/2025.

Expediente número 657/2025, proyecto de declaración: De interés provincial, social, económico y comunitario los "Premios Mentores CAIC", que se realizarán el 8 de noviembre de 2025 en la ciudad de General Roca. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 663/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, económico y turístico la carrera Arenas Run Trail LAS GRUTAS-SAE, que se desarrollará el 28 de septiembre de 2025, organizada por la Dirección de Deportes del Municipio de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 666/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado derogue el decreto n° 345/2025, que pone en riesgo la actividad teatral y cultural que se desarrolla en nuestro país y en nuestra provincia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 670/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado la modificación de la ley nacional n° 27447 -Ley Justina-, a fin de que las personas menores de

dieciocho (18) años sean incluidas como donantes presuntos de órganos y tejidos. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 671/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico la trayectoria del músico, autor y compositor folklorista Sergio Coronel, oriundo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte a la música popular argentina y su compromiso con la difusión del folklore en la provincia y el país. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 672/2025, proyecto de declaración: De interés intercultural y social el valioso aporte a la cultura de la anciana Pillan Kushe Carolina Bravil, mujer sabia y referente de la Lof Fvta Anekon, reconocida portadora del Mapuche Kimvn (el ser y saber del pueblo mapuche). (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 673/2025, proyecto de declaración: De interés intercultural y social el valioso aporte a la cultura de la anciana Pillan Kushe Marcelina Prafil, mujer sabia y referente de la Lof Fvta Anekon, reconocida portadora del Mapuche Kimvn (el ser y saber del pueblo mapuche). (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 674/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la trayectoria artística y la labor de difusión del folklore desarrollada por el señor Jorge Zúñiga, músico, autor, compositor, bailarín y docente de la ciudad de Allen y de interés cultural la realización del festival "Día de la Independencia", que se llevará a cabo el 12 de julio de 2025 en esa ciudad. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 686/2025, proyecto de declaración: De interés social y académico la 10ª edición del Programa "Cambio de Roles", que se desarrolló los días 26 y 27 de junio de 2025 en el Congreso de la Nación, con la participación de estudiantes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 693/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y productivo los cursos de capacitación que brinda la empresa SolTextil en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 694/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "BIENVENIDOS A MI REALIDAD" de autoría de Mario Monocho Migone. (Luis Ángel NOALE)

Expediente número 695/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el homenaje realizado por la Pastoral Evangélica de la ciudad de Villa Regina a los pastores ancianos Adrián Ulloas Lagos, Hiriberto Sifuentes, Arzobindo Durán, Juan Contreras y Rubén Campos. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 696/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, sanitario y social el "Curso de Actualización, Profundización y Adquisición de Herramientas para promover el bienestar y autonomía de las personas que requieren cuidados", que se dicta durante el año 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 698/2025, proyecto de declaración: De interés artístico, social y cultural la exposición "Esperando un milagro" del artista plástico Néstor Javier Confalonieri, que se desarrolla desde el 12 de junio hasta el 30 de agosto de 2025, en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 699/2025, proyecto de declaración: De interés social y educativo la inauguración del Centro Integral de Formación de la Industria de la Construcción (CIFIC) en la localidad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 702/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y tecnológico el proyecto Sentinel, diseñado por Franco Riquero de la localidad de Catriel junto a tres compañeros de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, que diseñaron un sistema de detección temprana de incendios forestales. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 704/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025, que establece en sus artículos 1º y 2º un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 705/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos que lo integran, que vería con agrado se declare la invalidez del Decreto de

Necesidad y Urgencia n° 340/2025, en cuyos artículos 1° y 2° establece un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 706/2025, proyecto de declaración: De interés productivo provincial, el innovador prototipo de una máquina hidráulica para alambrar, desarrollado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Sur. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR y Otros)

Expediente número 713/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la necesidad de declarar la emergencia vial de la ruta nacional n° 151, desde el kilómetro 0 en la ciudad de Cipolletti hasta el final de su traza en la Provincia de La Pampa. (José Luis BERROS)

Expediente número 719/2025, proyecto de declaración: Su reconocimiento a la destacada labor de los Sargentos de la Policía de la Provincia de Río Negro, Juan Lemuer y Raquel Recalde de la ciudad de Viedma, quienes acudieron con prontitud al pedido de auxilio de los padres de una niña y que mediante la implementación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), lograron salvar la vida de la menor. (Luis Ángel NOALE; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 720/2025, proyecto de declaración: De interés productivo y económico la 3° edición del Concurso de Poda Profesional en Frutales, realizado el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 721/2025, proyecto de declaración: De interés productivo la destacada participación de la rionegrina Romina Hernández de la Bodega Chacra de Mainqué, quien obtuvo el primer puesto en la 8° edición del Concurso de Poda Profesional de Vid realizado el 7 de junio de 2025 en la Bodega Humberto Canale de General Roca. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 722/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y social la labor realizada por la Productora de Eventos Corales Internacionales "Sonoro", con origen en la Patagonia Argentina. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 723/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que a través de los organismos competentes, disponga de manera urgente la prórroga automática de los subsidios a la energía eléctrica para los hogares de menores ingresos alcanzados por el régimen vigente, en especial en las zonas comprendidas por la ley nacional n° 27637. (José Luis BERROS)

Expediente número 728/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado derogue el decreto n° 345/2025 que pone en riesgo el derecho a la lectura, la cultura y la organización comunitaria del país y de nuestra provincia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 729/2025, proyecto de declaración: De interés educativo el proyecto de la Antártida al aula, en el marco del Día de la Confraternidad Antártica, desarrollado desde el 16 al 19 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 731/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social, científico y ambiental la labor del Licenciado Darío Agustín Anden, en particular la creación del Índice Bimestral de Cobertura Periférica, herramienta innovadora para el monitoreo ambiental, y la elaboración de cartografía educativa y científica de las cuencas del río Azul. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 733/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral "Voces del Mar", que tendrá lugar del 22 al 24 de agosto de 2025 en las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 737/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que considere la modificación de la normativa municipal vigente en relación al Programa de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA), con el fin de incluir la elaboración artesanal de cerveza entre las actividades habilitadas bajo este régimen. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Expediente número 738/2025, proyecto de declaración: Adhiere a la conmemoración del Día de la Prefectura Naval Argentina, que se celebra cada 30 de junio, y expresa su reconocimiento al personal en la Región Patagónica y la Provincia de Río Negro. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 739/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinetes de Ministros y Ministerio de Salud, su preocupación por la falta de solución a la situación del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan". (José Luis BERROS y Otros)

Expediente número 740/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo y repudio a la emisión de los decretos n° 345/2025 y n° 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 741/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, y a los representantes de la provincia, que vería con agrado no otorguen validez a los decretos n° 345/2025 y n° 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 744/2025, proyecto de declaración: De interés social y ambiental la labor desarrollada por la Brigada Forestal Mallín Ahogado, dependiente de la Asociación Civil Equipo Voluntario de Prevención y Respuesta de Emergencias. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 745/2025, proyecto de declaración: De interés académico, político, social y cultural el libro "Mujeres y dictadura. Memorias sobre la historia reciente de Río Negro desde una perspectiva feminista", obra compilada por Mariana Rulli, Javier Torres Molina y Lucía Zanfardini. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 747/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, comunitario y social el trabajo que realiza la Asociación Civil Club Social y Deportivo Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 748/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 40° Aniversario de la Escuela de Fútbol "Los humildes", que tuvo lugar el día 4 de febrero de 2025 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 749/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la realización de los "Juegos Deportivos Interfacultades 2025", que tendrán lugar los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, con sede compartida en las ciudades de Cipolletti y de Neuquén. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 750/2025, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural y comunitario la canción "Canto a Fernández Oro", con letra de Julio Chiacchiarini y música creada e interpretada por María Suárez. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 751/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario la labor realizada por la médica María Coller, en el ámbito de los cuidados paliativos de personas con enfermedades graves en la Provincia de Río Negro. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 752/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el 60° Aniversario de la fundación del Instituto Primario Niño Jesús, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 753/2025, proyecto de declaración: De interés educativo y social al libro "UN LUGAR EN EL MUNDO", escrito por el docente Federico Alexander Minor de la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 754/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico la trayectoria de la banda de metal "Sicometal" de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 756/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado desista de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu de la ley nacional n° 26639 - Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-. (María Magdalena ODARDA y Otros)

Expediente número 757/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Ambiente, que vería con agrado desistan de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu

de la ley nacional n° 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-. (María Magdalena ODARDA y Otros)

Expediente número 760/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el primer puesto obtenido por el Señor Héctor Figueroa de la localidad de General Enrique Godoy en la 3° edición del Concurso de Poda Profesional en Frutales, que se realizó el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 761/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, recreativo y religioso el Encuentro Regional de Clubes de Aventureros "Aventurí", que se realizará los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 762/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la comunidad, la preocupación de esta Legislatura ante el desfinanciamiento del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", así como su respaldo al plantel de Profesionales, Técnicos, de Apoyo y Administrativos. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 765/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado deje sin efecto la eliminación del Fondo Fiduciario para la "Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) y la paralización del Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas", dispuesta por el decreto n° 408/2025. (Javier Edué ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

Expediente número 767/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por la disposición n° 19/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, dictada por la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, que modifica el Sistema de Residencias Médicas priorizando el ingreso de Profesionales Argentinos. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD)

Expediente número 768/2025, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su respaldo a la sanción del dictámen de los proyectos de ley n° 2789-D-2025 y n° 6093-D-2024 de Emergencia Sanitaria Pediátrica y de Referencia Nacional de Alta Complejidad en Pediatría del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" respectivamente. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 770/2025, proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico, productivo y económico el proyecto interdisciplinario liderado por el Lic. Diego Libkind, de creación de un dispositivo óptico portátil denominado "brewscopio" o "bruscopio", vinculado a una plataforma con un software de Inteligencia Artificial (IA), que permitirá analizar la cantidad, calidad y viabilidad de las levaduras usadas en la fermentación de las cervezas. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 773/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por el decreto n° 847/2024 del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba la reglamentación del título IV -Promoción del Empleo Registrado- y del Título V -Modernización Laboral- de la ley n° 27742. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 777/2025, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la destacada trayectoria de la rugbier rionegrina Josefina Padellaro de la ciudad de Catriel. (José Luis BERROS)

Expediente número 781/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado Escalamiento y tecnificación del proceso de producción de aislantes con lana de oveja de bajo valor, desarrollado por el Ingeniero Santiago Martínez. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 782/2025, proyecto de declaración: De interés científico, social, institucional y territorial el proyecto nacional sobre agricultura familiar, en el que participa la profesional Sofía Ailén Lammell, que fortalece las políticas públicas de la equidad territorial, sustentabilidad y derechos en las comunidades rurales de la Patagonia. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 783/2025, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Estudio de los orujos de manzana del Alto Valle de Río Negro y Neuquén para la producción de biogás y biofertilizantes", en el que participa el Técnico Maximiliano Alejandro Molina. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 784/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Evaluación de microorganismos benéficos para el cultivo

de frutilla de la Agricultura Familiar en el Alto Valle de Río Negro y de Neuquén", llevado adelante por Milagros María Noelia Tartal. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 785/2025, proyecto de declaración: De interés científico, ambiental, territorial y productivo el proyecto de investigación titulado "Aporte de la gestión integral del agua a la producción de alimentos en zonas áridas de la Patagonia Norte", desarrollado por Daniela Estefanía Vázquez Pugliese. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 796/2025, proyecto de declaración: De interés económico y comunitario el compromiso y gran aporte brindado por la empresa Hacienda Martínez S.R.L. para el fortalecimiento del trabajo rural y la producción frutícola del Alto Valle. (Luis Ángel IVANCICH)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se van a votar en general y en particular los expedientes número **666/25, 704/25, 705/25, 728/25, 740/25 y 741/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **762/25, 765/25 y 768/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **672/25, 673/25 y 723/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **756/25 y 757/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Murillo Ongaro, Domínguez, Picotti, Delgado Sempé, Mansilla, Doctorovich, Frei, Lacour y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **767/25 y 773/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Marks, García, Ivancich, Odarda, Dantas, Spósito, Delgado Sempé, Berros y Pilquinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **613/25 y 614/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Picotti, Stupenengo, Frugoni, Murillo Ongaro, Acevedo, Scavo, Mc Kidd, Doctorovich, Mansilla, Lacour, Domínguez, Agostino, Frei y Ibarrolaza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **670/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Scavo, Berros, Belloso, Spósito, Odarda, Dantas, Frugoni, Marks, Delgado Sempé, Matzen, Acevedo, Pilquinao, Agostino, Bernatene,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **739/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Lacour, Murillo Ongaro, Stupenengo, Frei, Doctorovich, Picotti, Mc Kidd, Ibarrolaza y Domínguez.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **745/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **713/25**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Murillo Ongaro, Picotti, Stupenengo, Frei, Domínguez, Lacour y Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número: **609/2025; 628/2025; 657/2025; 663/2025; 671/2025; 674/2025; 686/2025; 693/2025; 694/2025; 695/2025; 696/2025; 698/2025; 699/2025; 702/2025; 706/2025; 719/2025; 720/2025; 721/2025; 722/2025; 729/2025; 731/2025; 733/2025; 737/2025; 738/2025; 744/2025; 747/2025; 748/2025; 749/2025; 750/2025; 751/2025; 752/2025; 753/2025; 754/2025; 760/2025; 761/2025; 770/2025; 777/2025; 781/2025; 782/2025; 783/2025; 784/2025; 785/2025 y 796/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

CAJERO AUTOMÁTICO PARA DARWIN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 120/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios y al Banco Patagonia S.A., que vería con agrado realicen de manera urgente las gestiones a fin de instalar un cajero automático fijo en la localidad de Darwin. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios y al Banco Patagonia S.A. -Agente financiero de la Provincia- que vería con agrado que realicen de manera urgente las gestiones necesarias, a fin de instalar un cajero automático fijo en la localidad de Darwin.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ACONDICIONAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1678/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado la urgente e inmediata intervención, a fin de proceder al acondicionamiento de la ruta provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor. (Javier Edué ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su urgente e inmediata intervención, a fin de proceder al acondicionamiento de la Ruta Provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, considerando las siguientes prioridades:*

- a) *Marcado lateral de toda la traza de la ruta.*
- b) *Marcado central de la misma.*
- c) *Reparación de sus bordes en todos los sectores que presenten ondulaciones.*
- d) *Evaluación del recapado asfáltico de los sectores más comprometidos.*
- e) *Colocación de la totalidad de la cartelería, especialmente la indicativa de curvas.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REFORMA DEL RÉGIMEN PENAL JUVENIL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 278/2025, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad del tratamiento de los proyectos de ley que impliquen la instauración de una reforma del Régimen Penal Juvenil, que aborde la baja de imputabilidad penal de los menores a catorce (14) años de edad. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación la imperiosa necesidad de tratamiento de los proyectos de Ley presentados que impliquen la instauración de una reforma del régimen penal juvenil que sea integral, completa y que aborde a su vez la baja de edad de imputabilidad penal de los menores que delinquen, estableciéndose la misma a los 14 años.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INHABILIDAD PARA PARTICIPAR EN EMPRESAS CONTRATISTAS DEL ESTADO

Y OBLIGACIÓN DE DESINVERTIR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 535/2025, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley n° 1923-D-2025 -Inhabilidad para participar en empresas contratistas del Estado y obligación de desinvertir-. (Juan Carlos MARTIN; César Rafael DOMÍNGUEZ y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación que vería con agrado el pronto tratamiento del Proyecto de Ley n° 1923-D-2025, por considerar que reforzaría los principios de transparencia, ética pública y neutralidad económica en el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"SENTINEL" Y SU SISTEMA "RESQ-STRATOS"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 764/2025, proyecto de declaración**. De interés social, educativo, ambiental y tecnológico el proyecto "SENTINEL" y su sistema "ResQ-STRATOS", desarrollado por estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Facultad Regional San Rafael, Mendoza. Destaca la participación del rionegrino Franco Riquero en el diseño y construcción del proyecto. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - Artículo 1º.- *De interés social, educativo, ambiental y tecnológico el proyecto "SENTINEL" y su sistema "ResQ-STRATOS", desarrollado por estudiantes universitarios de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional San Rafael, Mendoza, por su valioso aporte a la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo académico de nuestro país, como también su destacada participación en los premios ILAN 2025 sobre innovación universitaria donde obtuvieron el primer puesto.*

Artículo 2º.- *Destacar, en el marco de la presente Declaración, la participación del ciudadano rionegrino Franco Riquero, DNI n° 43.892.205, quien tuvo una actuación sobresaliente en el diseño, desarrollo y construcción del proyecto, contribuyendo significativamente a sus objetivos científicos y tecnológicos.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REGLAMENTAR LA LEY L N° 5639

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 771/2025, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al organismo correspondiente a fin de reglamentar la ley L n° 5639 que establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad en la Administración Pública Provincial. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- *Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al organismo correspondiente a fin de reglamentar la ley L n° 5639 que establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 778/2025, proyecto de comunicación:** A los Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado den su voto favorable al proyecto de ley n° 7861-D-2024 que declara la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** A Los Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado den su voto favorable al Proyecto de ley n° 7861-D-2024 que tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, el cual establece la Declaración de la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2027.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROYECTO INTERCULTURAL "INTER'CAMBIART - VILLA REGINA EN PARTAGE"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 789/2025, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el proyecto intercultural "Inter'cambiArt - Villa Regina en partage", a realizarse entre los días 4 y 27 de julio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural, el Proyecto Intercultural "Inter'cambiArt - Villa Regina en partage", a realizarse entre los días 4 y 27 de julio de 2025.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

103° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HUERGO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 790/2025, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario el 103° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Huergo, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y comunitario el 103° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Huergo de la ciudad de Ingeniero Huergo, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2025.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"MALENA: LA ÚLTIMA PARED" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 792/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo y social el documental "Malena: La última pared", proyecto interinstitucional cuyo estreno tuvo lugar el 1 de julio de 2025 en la localidad de Luis Beltrán. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo y social el documental "Malena: La Última Pared", proyecto interinstitucional articulado entre la Escuela Primaria n° 353 y la ESRN n° 55 de Luis Beltrán, cuyo estreno tendrá lugar el 1 de julio de 2025 en el Teatro "El Galpón" de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CLUB DE LECTURA INFANTIL Y JUVENIL "VENÍ QUE TE CUENTO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 794/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y recreativo la actividad que desarrolla el Club de Lectura Infantil y Juvenil "Vení que te cuento", que funciona desde julio de 2024 en la Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario de la localidad de San Antonio Oeste.

(Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO; Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo, social y recreativo la actividad que desarrolla el Club de Lectura Infantil y Juvenil "Vení que te cuento", que funciona desde julio de 2024 en la Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario de San Antonio Oeste, coordinado por Adriana Torreggiani, Natalia Hermida, Socorro Doldan y M. Judith Sciú.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE RAMIRO DINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 803/2025, proyecto de comunicación:** Al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal, que con carácter urgente, instrumenten los medios necesarios para otorgar celeridad y transparencia al proceso de investigación sobre la muerte de Ramiro Dina, ocurrida el día 9 de febrero de 2025 en la Comisaría n° 30 de la ciudad de Viedma. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD; José Luis BERROS; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y al Ministerio Público Fiscal que, con carácter urgente, instrumenten los medios necesarios para otorgar celeridad y transparencia al proceso de investigación sobre la muerte de Ramiro Dina, ocurrida el día 9 de febrero de 2025 en la Comisaría n° 30 de la ciudad de Viedma, mientras se encontraba bajo custodia policial.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

SUCURSAL DEL CORREO ARGENTINO DE CAMPO GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 804/2025, proyecto de declaración:** Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la sucursal del Correo Argentino en la localidad de Campo Grande. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la sucursal del Correo Argentino en la localidad de Campo Grande.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DÍA DEL CAMARÓGRAFO ARGENTINO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 805/2025, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario el acto conmemorativo por el Día del

Camarógrafo Argentino, fecha establecida por la ley nacional n° 23689, que tuvo lugar el 29 de junio de 2025 en el Centro de Cultura de General Conesa. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social y comunitario el acto conmemorativo por el Día del Camarógrafo Argentino, fecha establecida por ley n° 23689, que tendrá lugar el 29 de junio de 2025 en el Centro de Cultura de General Conesa y es organizado por la municipalidad de dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

70° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL CINCUENTENARIO DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 808/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y comunitario el 70° Aniversario de la Biblioteca Popular Municipal Cincuentenario de la ciudad de San Antonio Oeste, a conmemorarse el 10 de julio de 2025. (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural, social y comunitario, el 70° aniversario de la Biblioteca Popular Municipal Cincuentenario de la ciudad de San Antonio Oeste, a conmemorarse el 10 de julio de 2025.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"CIRCUITO DE TURISMO CIENTÍFICO, EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 809/2025, proyecto de declaración:** De interés científico, educativo y turístico el "Circuito de Turismo Científico, Educativo y Tecnológico", desarrollado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC-CONICET-UNCo) en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés científico, educativo y turístico el "Circuito de Turismo Científico, Educativo y Tecnológico" desarrollado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC – CONICET – UNCo), en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte a la divulgación del conocimiento,

su compromiso con una sociedad más sustentable y por constituir un espacio innovador donde la ciencia, el ambiente y la comunidad se integran en clave de desarrollo territorial.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 26 DE SIERRA COLORADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 811/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, histórico, social y cultural el 100° Aniversario de la Escuela n° 26 de la ciudad de Sierra Colorada, a cumplirse el 17 de agosto de 2025. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés educativo, histórico, social y cultural el 100° aniversario de la Escuela n° 26 de la ciudad de Sierra Colorada a cumplirse el 17 de agosto de 2025, así como las actividades conmemorativas por su importancia para la región.***

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REPUDIO AL CIERRE DE LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE NOTICIAS TÉLAM EN LA CIUDAD DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 820/2025, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio al cierre de la sede de la agencia nacional de noticias TÉLAM en la ciudad de Viedma. (ODARDA María Magdalena)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- Su más enérgico repudio al cierre de la sede de la agencia nacional de noticias Télam en la ciudad de Viedma, por constituir un grave retroceso en materia de comunicación pública, federalismo informativo y derechos laborales.***

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"MESA TERRITORIAL COOPERATIVA LÍNEA SUR: COOPERATORIO LÍNEA SUR"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 821/2025, proyecto de declaración:** De interés económico, social y comunitario la constitución de la "Mesa Territorial Cooperativa Línea Sur: Cooperatorio Línea Sur", que tendrá lugar el 7 de julio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés económico, social y comunitario la constitución de la "Mesa Territorial Cooperativa Línea Sur: Cooperatorio Línea Sur" que tendrá lugar el 7 de julio de 2025, en el Centro Cultural Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TORNEO PROVINCIAL DE BOCHAS EN LA MODALIDAD PAREJAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 823/2025, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y deportivo la realización del Torneo Provincial de Bochas en la Modalidad Parejas, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y deportivo la realización del Torneo Provincial de Bochas en la Modalidad Parejas que se llevará a cabo en la Sede del Club Atlético de Villa Regina los días 5 y 6 de Julio de 2025 y en el que se harán presentes las jugadoras de Cervantes, Río Colorado, Choele Choele, Villa Regina y Luis Beltrán.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

23º FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERCUSIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 824/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la realización del 23° Festival Internacional de Percusión, que se desarrolló en la ciudad de General Roca desde el 25 al 28 de junio de 2025. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y social la realización del "23° Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse en la ciudad de General Roca entre el 25 y el 28 de junio de 2025, por su invaluable contribución al desarrollo artístico, la formación musical y el intercambio cultural en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

36° TORNEO DE LA LIGA INFANTIL DE FÚTBOL LUIS "NANO" HORMAZABAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 831/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 36° Torneo de la Liga Infantil de Fútbol Luis "Nano" Hormazabal, que tuvo lugar del 29 de marzo al 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y comunitario el 36° Torneo de la Liga Infantil de Fútbol "Luis Nano Hormazabal" que tuvo lugar del 29 de marzo al 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cipolletti y se llevó a cabo bajo el nombre de su fundador, en reconocimiento a su inestimable aporte al deporte comunitario.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

"JORNADAS ITINERANTES DE IDENTIDAD RIONEGRINA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 833/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y social las "Jornadas Itinerantes de Identidad Rionegrina", que tuvieron lugar el día 28 de junio de 2025 en el marco del Aniversario de los 70 años de la Provincialización de Río Negro y que se desarrollaron en las localidades de General Fernández Oro, Ingeniero Huergo, Choele Choel, Lamarque, Cipolletti, General Roca y Maquinchao. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural y social las “Jornadas Itinerantes de Identidad Rionegrina” que tuvieron lugar el día 28 de junio del año 2025 en el marco del aniversario de los 70 años de la provincialización de Río Negro y que se desarrollaron en las localidades de Fernández Oro, Ingeniero Huergo, Choele Choel, Lamarque, Cipolletti, General Roca y Maquinchao.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PRIMERA FERIA DEL LIBRO ORGANIZADA POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA (CET) N° 18 DE VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 834/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y comunitario la realización de la Primera Feria del Libro organizada por el Centro de Educación Técnica (CET) N° 18 en la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 23 de junio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural y comunitario la realización de la Primera Feria del Libro organizada por el Centro de Educación Técnica (CET) N° 18 en la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 23 de junio de 2025.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

50° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 835/2025, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, comunitario y educativo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de General Roca, en el 50° Aniversario de su fundación a cumplirse el 23 de agosto de 2025. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural, comunitario y educativo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de General Roca, en su 50° aniversario de su fundación a cumplirse el 23 de agosto de 2025, por la tarea comunitaria desplegada, por su aporte social, sanitario y cultural en pos del bienestar de las personas mayores.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA RÍO NEGRO (ESRN) N°145 EN EL XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y COMISIONES DIRECTIVAS DE MUTUALES ESCOLARES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 844/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo y social la participación de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n°145 de la ciudad de Villa Regina en el XXVI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE 2025), que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo y social la participación de la ESRN n° 145 de la ciudad de Villa Regina en el XXVI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE 2025), que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

FEDERACIÓN DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 847/2025, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la reactivación institucional de la Federación de Bochas de la Provincia de Río Negro. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social y deportivo la reactivación institucional de la Federación de Bochas de la Provincia de Río Negro que, luego de quince años de afección, ha logrado reorganizarse formalmente y en la actualidad cuenta con doce clubes federados que han regularizado su situación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Se destaca el compromiso de dirigentes, deportistas y clubes que hicieron posible este proceso de recuperación institucional, contribuyendo al fortalecimiento del deporte tradicional y al fomento de la participación comunitaria en la disciplina de las bochas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

**PARTICIPACIÓN DE ALONDRA CONTRERAS OLAVE DE GENERAL ENRIQUE GODOY EN EL
PROGRAMA "CAMBIO DE ROLES"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 848/2025, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y académico la participación de Alondra Contreras Olave de General Enrique Godoy, en el Programa "Cambio de Roles", organizado por el Congreso de la Nación Argentina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y académico la participación de Alondra Contreras Olave, joven estudiante de abogacía de 22 años, oriunda de la localidad de General Enrique Godoy, en el programa "Cambio de Roles", organizado por el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

**146° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CHOELE CHOEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 849/2025, proyecto de declaración:** De interés social, cultural e histórico el 146° Aniversario de la localidad de Choele Choel, a conmemorarse el día 9 de julio de 2025. (Daniel Rubén BELLOSO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural e histórico el 146° Aniversario de la localidad de Choele Choel, a conmemorarse el día 9 de julio, y todas las actividades que la comunidad realizará en el marco de los festejos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los proyectos del primer bloque, **expedientes número 778/25/2025 y 804/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 36 votos positivos y 9 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el proyecto del segundo bloque, **expediente número 278/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cides, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 32 votos positivos y 13 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el proyecto del bloque tres, **expediente número 535/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 40 votos positivos y 5 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el proyecto **expediente número 820/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 36 votos positivos y 9 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular el último bloque de proyectos, **expedientes número 120/2024; 1678/2024; 764/2025; 771/2025; 789/2025; 790/2025; 792/2025; 794/2025; 803/2025; 805/2025; 808/2025; 809/2025; 811/2025; 821/2025; 823/2025; 824/2025; 831/2025; 833/2025; 834/2025; 835/2025; 844/2025; 847/2025; 848/2025 y 849/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TOMA DE CONCIENCIA CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 210/2024, proyecto de ley**: Establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Aprobado el 05/06/2025 – Boletín Informativo número 4/2025.

Observaciones: Expedientes número 1262/2025 Asunto Oficial; 1279/2025 Asunto Oficial y 1287/2025 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para la totalidad de las autoridades y del personal que se desempeñe en las instituciones donde se atiendan y asistan a personas adultas mayores en la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- Definiciones:

- a) *Persona Mayor: es la persona de sesenta (60) años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los sesenta y cinco (65) años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.*
- b) *Maltrato: es la acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral, que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos*

humanos y libertades fundamentales independientemente de que ocurra en una relación de confianza, según consideración de la Organización de los Estados Americanos.

- C) *Maltrato Institucional: es aquel que ocurre en los servicios dirigidos a las personas mayores cuando se vulneran sus derechos, como en servicios públicos o privados, municipios, establecimientos de larga estadía, centros de atención primaria de salud, hospitales. Se relaciona con las deficiencias en los sistemas de atención.*

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura o quién en su futuro lo reemplace y coordina con el Instituto Provincial de la Administración Pública.

Artículo 4°.- Deberes y atribuciones.

La autoridad de aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) *Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática "toma de conciencia, abuso y maltrato hacia las personas adultas mayores".*
- b) *Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades gremiales vinculadas en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos, como así también las recomendaciones para una mejor implementación de las capacitaciones.*
- c) *Realizar relevamientos periódicos, en la forma que ésta determine, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las instituciones.*
- d) *Imponer sanciones, previa intimación fehaciente, a quienes se negaren o no cumplieren en la forma dispuesta por la autoridad de aplicación a realizar las capacitaciones.*
- e) *Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.*
- g) *Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente.*

Artículo 5°.- Difusión. La autoridad de aplicación promueve y realiza campañas de concientización y difusión de toma de conciencia, abuso y maltrato hacia las personas adultas mayores.

Artículo 6°.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir, en la medida de sus competencias, a las disposiciones de la presente, y elaborar convenios con la autoridad de aplicación para la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

Artículo 7°.- Financiación. Se crea el "Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados" con lo recaudado por las multas derivadas de las sanciones ante el incumplimiento de la presente.

La integración del Fondo debe distribuirse cada seis (6) meses entre todos los centros de jubilados y pensionados de la provincia, acreditados por el Consejo Provincial del Adulto Mayor, en proporción a sus afiliados.

Artículo 8°.- Reglamentación. La presente es reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 9°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Odarda y Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

La nota que el legislador Delgado Sempé repartió en las bancas fue incorporada al expediente, como corresponde.

"CAPITAL PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN OLIVÍCOLA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 999/2024, proyecto de ley:** Establece como "Capital Provincial de la Producción Olivícola" a la ciudad de San Antonio Oeste. (Luis Ángel NOALE)

Aprobado el 22/05/2025 - Boletín Informativo número 1/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Objeto. *Se establece como "Capital Provincial de la Producción Olivícola" a la ciudad de San Antonio Oeste. Ésta abarcará todas las plantaciones de olivos situadas en San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este, representando la mayor área productiva de olivos en el este de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. *Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DECLARA MONUMENTO NATURAL AL HUILLÍN (LONTRA PROVOCAX)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1004/2024, proyecto de ley:** Declara Monumento Natural al Huillín (Lontra Provocax) en el territorio de la Provincia de Río Negro. (Fernando G. FRUGONI)

Aprobado el 22/05/2025 - Boletín Informativo número 2/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Declara Monumento Natural al Huillín (Lontra Provocax) en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- *Se prohíbe su captura, acoso, persecución, tenencia, cautiverio, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.*

Artículo 3º.- *Se exceptúa del artículo 2º a la actividad científica autorizada y al manejo que sea necesario con la especie cuyos fines sean el conocimiento, protección y recuperación de la misma.*

Artículo 4°.- Toda acción que afecte o pueda afectar directa o indirectamente al Huillín (*Lontra Provocax*) y/o su ambiente, deberá estar debidamente justificada y contar con un permiso expreso de la autoridad de aplicación de la presente normativa.

Artículo 5°.- Las violaciones a la presente ley serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Fauna Q n° 2056, sus reglamentaciones, y toda norma cuyo fin sea la protección de la fauna y su hábitat.

Artículo 6°.- Sólo a los efectos de la presente ley se entiende por Monumento Natural, a una especie que tenga carácter excepcional o que esté amenazada de extinción. Las actividades que se realicen en esta categoría de manejo, deberán ser compatibles con los objetivos de conservación asignados, incluidas modificaciones al ambiente.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación será la que el Poder Ejecutivo y las leyes vigentes lo determinen.

Artículo 8°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: García y Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL NAUFRAGIO DEL HELVECIA II

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1448/2024, proyecto de LEY:** Declara en los términos de la ley F n° 3656 -Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro-, Sitio Histórico Provincial el lugar donde se halla el naufragio del vapor Helvecia II, y Patrimonio Histórico Provincial y de interés científico cultural al vapor Helvecia II. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Aprobado el 22/05/2025 - Boletín Informativo número 3/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara "Sitio Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al lugar donde se halla el naufragio del vapor Helvecia II.

Artículo 2°.- Se declara "Patrimonio Histórico Provincial y de Interés Científico Cultural", en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al vapor Helvecia II.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei,

Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RECONOCIMIENTO PÓSTUMO ESPECIAL AL PAPA FRANCISCO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 465/2025, proyecto de ley:** Otorga el "Reconocimiento Póstumo Especial", en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, a Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA).

Aprobado el 05/06/2025 - Boletín Informativo número 5/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Otorga el Reconocimiento Póstumo Especial, en los términos del artículo 9° de la ley A n° 4508, a Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, en virtud de su trayectoria y labor pastoral que se ha destacado en forma extraordinaria a nivel de la humanidad y por su singular trayectoria pública que merece el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Frugoni y Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 498/2025, proyecto de LEY:** Modifica artículos de la ley K n° 4845 -Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer-. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO).

Aprobado el 05/06/2025 - Boletín Informativo número 6/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Se modifica por sustitución el artículo 1° de la ley K n° 4845, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“Artículo 1°.- Creación. *Se crea el Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Motivos de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia, o el organismo que la reemplace, cuyo objeto es la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres y diversidades”.*

Artículo 2º.- Se modifica por sustitución el artículo 2º de la ley K nº 4845, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Misión. Es misión del Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de las violencias por razones de géneros”.

Artículo 3º.- Se modifica por sustitución el artículo 3º de la ley K nº 4845, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Funciones. Son funciones del Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros:

- Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre violencias por razones de géneros, y en especial documentar los casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios.
- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencias por razones de géneros, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de riesgo o asociados a la ocurrencia o prevalencia de las violencias contra o hacia las mujeres y diversidades.
- Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, y en particular con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro.
- Crear una página web y mantenerla actualizada, vinculada al portal del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, o el organismo que lo reemplace, mediante la cual se brindará toda la información del Observatorio.
- Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de Derechos Humanos a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de las violencias por razones de géneros para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas.
- Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos que se implementen.
- Articular las acciones del Observatorio con otros observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional.
- Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, que cuente con información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo es elevado a la Legislatura Provincial, a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que correspondan y difundirlo a la ciudadanía”.

Artículo 4º.- Se modifica por sustitución el artículo 4º de la ley K nº 4845, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Integración. El Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros está integrado por:

- a) Una (1) persona designada por el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia, o el organismo que lo reemplace, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en violencias de géneros, investigación social y derechos humanos.
- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por una persona representante de cada organismo, a saber:
- 1) Una (1) del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.
 - 2) Una (1) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
 - 3) Una (1) del Ministerio de Salud.
 - 4) Una (1) de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - 5) Una (1) de la Policía de Río Negro.
 - 6) Una (1) del Poder Judicial.
 - 7) Una (1) del Ministerio Público.
 - 8) Una (1) del Ministerio de Seguridad y Justicia.
 - 9) Una (1) de la Secretaría de Trabajo.
 - 10) Una (1) de la Defensoría del Pueblo de Río Negro.
 - 11) Una (1) del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).
 - 12) Dos (2) del Poder Legislativo, uno por la mayoría y otro por la minoría.
 - 13) Una (1) por cada Universidad Nacional con asiento en el territorio provincial.

El Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros cuenta con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación”.

Artículo 5°.- Se modifica por sustitución el artículo 6° de la ley K n° 4845, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Motivos de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que en un futuro la reemplace”.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Frei, Lacour, Mc Kidd y Murillo Ongaro.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino y Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

CARÁCTER DE FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA DEL ASADOR CRIOLLO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 839/2025, proyecto de ley**: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo", que se realiza anualmente en el mes de julio en localidad de San Javier. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se otorgar carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Asador Criollo" que se realiza anualmente en el mes de julio en San Javier, en el marco del aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Sede permanente. La "Fiesta del Asador Criollo" tiene como sede permanente la localidad de San Javier, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Asador" a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL - Gracias, señor presidente, muy buenos días a todos los presentes.

Primero agradecerle a la Cámara por la deferencia que tuvieron en incluir este proyecto sobre tablas, agradecer también al presidente del bloque, Facundo López, que fue muy claro al explicar el porqué de este proyecto.

Hace muy poquito cumplimos 70 años como provincia y en esta Provincia también hay una comuna, una sola comuna que es la comuna de San Javier. Tiene 243 años de vida, fue fundada en el año 1782, preexistente a la Nación y es una comuna que cuando era comisión de fomento era la más grande de la Provincia, con más habitantes, más de 3 mil, tiene un padrón de más de dos mil y pico de votantes.

En esta comuna se hace una fiesta que es la Fiesta del Asador Criollo, es una fiesta porque no solamente se hace el concurso del asador, sino que también se nutre de diferentes actividades: Hay artesanos, hay espectáculos, hay danzas, también hay puestos que se visten acorde a la ocasión. Y esta Fiesta del Asador Criollo lo que tiene también es que es clasificatoria por resolución de la fiesta nacional que se hace en Miguel Riglos, en La Pampa, de ese mismo evento de carácter nacional.

El año pasado fue la primera vez que se hizo esta fiesta de carácter clasificatoria, estuvieron 14 parejas. Les explico un poquito cómo es el sistema de esta fiesta, de este concurso especial que se hace dentro de la fiesta. Se compone por parejas donde uno es asador, el otro es fogonero y los jueces no son jueces locales ni jueces de la Provincia, son los mismos jueces que evalúan en La Pampa, en el concurso nacional. Para que tengan una idea, San Javier, desde que nació San Javier se vienen haciendo asados, pero poder competir en un concurso nacional y clasificar es algo muy sensible, se evalúa desde cómo se arma el fuego, cómo se coloca la carne, cómo se coloca el asador y cada vez que uno quiera hacer un movimiento tanto del fuego como del asador tiene que informar a los jueces.

Hemos tenido grandes asadores en la Provincia, algunos también campeones nacionales, pero esta vez vamos a tener de carácter provincial, allí en San Javier nuevamente este domingo, otro evento que va a ser muy importante. Hasta el momento había 13 parejas inscriptas y se esperaban dos más, con dos más y van a ser dos las parejas que van a poder competir en el nacional de Miguel Riglos en La Pampa. Cuando uno ve que una fiesta en una localidad de la Provincia se hace de la misma forma que se hace un nacional, uno se pone contento porque a lo que tendemos todos es a la transparencia ¿no?, que no venga nadie a decir después que en Río Negro las cosas no se hacen bien, porque se hacen bien y no solamente bien sino que muy bien porque es lo que dicen siempre los jueces que vienen de La Pampa a evaluar la calidad de la cocción.

Y para que tengan una idea porque todos somos -o la gran mayoría- conocedores del tema, una vez que se entrega la pieza, que tienen tres horas para cocinarla con una sola vuelta para cocinar de los dos lados, la pieza es llevada al lugar de juzgamiento donde una vez que está en ese lugar hacen diferentes cortes y al hacer presión sobre la carne si el jugo no es transparente, la pieza no se evalúa directamente. Con lo cual el asado es de cocción a la llama, tiene que ser con esas características, solamente se le puede poner sal y un poquito de pimienta y nada más y la evaluación debe ser a la vista de todos. El año pasado cuando se evaluó la mayoría de las piezas estaban bien cocidas y a punto y no solamente eso, sino que también después se ofrece a la gente que concurre la posibilidad de degustar el asado, el año pasado se vendieron más de 500 porciones, estuvimos allí colaborando y ayudando porque siempre lo hacemos con San Javier.

San Javier tiene otros momentos muy importantes, en esta fiesta del asador criollo vamos a tener una competencia de duatlón donde va a estar un reconocido atleta que es Eduardo Tapia, que lleva su nombre. También tenemos en San Javier la posibilidad de disfrutar de todo lo que ofrece San Javier.

Y, en esta oportunidad, San Javier aparte de tener escuela inicial, nivel primario, nivel secundario, aparte de tener sistema de salud y de seguridad muy completo, aparte de tener producción, algo importante que me olvidaba, es que durante la fiesta, también así como en el Valle, se hace el concurso de embaladores, acá en San Javier se va a hacer el concurso de descoladores de cebolla. Y esto lo decía el Secretario de Agricultura de la Provincia, en la presentación hace unos días.

El descolado a mano de la cebolla es muy importante por la calidad del producto, tanto la cebolla blanca, como la morada, si es descolada a mano el producto queda en perfectas condiciones y adquiere mayor valor, eso también va a estar ahí. Y San Javier también tiene balneario, también tiene guardavidas, una playa muy segura para ir, están trabajando muchísimo y San Javier tiene algo también muy cálido a los rionegrinos que es el lugar que siempre lo dice usted, presidente, donde nació quien fue el autor de la letra del Himno, ¿sí? El Padre Entraigas.

Y a esto hay que sumarle la presencia constante de los vecinos en cada propuesta que se hace, tuve la oportunidad de acompañar a los Juegos Epade, Juegos Patagónicos y la sede de Ciclismo se hizo allí en San Javier y estaban todos los vecinos colaborando para que los juegos fueran de la mejor manera. Eso no ocurre en todas las provincias de la Patagonia, ocurre en Río Negro y ocurre en San Javier.

Y ahora hay que sumarle a lo que dije antes, que es la escuela inicial, primaria, secundaria, también tiene farmacia que inauguramos hace muy poco tiempo, hay que sumarle el acompañamiento de la gente que siempre -vuelvo a repetir- porque es muy importante y porque es permanente, siempre que uno va a San Javier cómo lo reciben, cómo lo atienden y esta no va a ser la excepción. El viernes vamos a tener un acto del aniversario, el día domingo va a estar la fiesta y no solamente tiene todo lo que dije, más la producción agrícola y ganadera, sino que San Javier también tiene la llegada y salida de la ante última y última etapa de la Regata el Río Negro, donde la atención de todos está puesta allí.

En San Javier, usted va a recordar, presidente, se hizo el hermanamiento del río Sella que tiene la regata más importante y que más gente convoca allí en España, la Regata de Sella que termina allí en España, también se hizo el hermanamiento entre el Sella y el río Negro, donde agua del Sella fue vertida allí en San Javier. Y lo que hay que recordar es que hace 243 años para llegar a San Javier había que hacerlo en carreta, lo hacían con vaquianos porque había que conocer porque se llegaba hasta una laguna

y, como bien dijo la legisladora Cévoli, era el Fuerte de avanzada que permitía vivir tranquilamente a quienes estaban residiendo en nuestra localidad, aquí en la ciudad de Viedma.

Ahora, aparte de todo lo que dije, San Javier va a tener también la Fiesta Provincial del Asador Criollo para que todos podamos disfrutar. Así que muchas gracias a todos por la atención y también por haber accedido a que este proyecto fuera tratado hoy para llevarle un lindo regalo a la comunidad de San Javier, a la comuna de San Javier el día viernes y festejar con todos el día domingo comiendo un rico asado, como lo hacemos siempre que vamos allí. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señor presidente.

Desde el bloque PRO, Unión Republicana, vamos a votar afirmativamente este proyecto que instituye como Fiesta Provincial, la Fiesta del Asador Criollo en la localidad de San Javier, convencidos de que nuestras fiestas populares son expresiones vivas de la identidad de nuestros pueblos donde se transmiten valores, se comparte cultura y se fortalece el tejido social. Son espacios donde las comunidades se encuentran, se reconocen y se celebran por eso lo votamos porque defendemos y valoramos nuestras tradiciones y sabemos que cada fiesta popular también es una política pública de cercanía, de identidad y de comunidad.

Pero no puede dejar pasar este momento sin hacer una observación que ya se volvió a habitual, una vez más esta Legislatura trata un proyecto que no incomoda a nadie, un proyecto que tiene consenso, que no molesta y por eso avanza. Son justamente este tipo de proyectos los que se acuerdan rápidamente y hasta consiguen, como en este caso, ser tratados sobre tablas.

No me puedo olvidar, porque fue en la sesión anterior hace unos 15 días atrás, que fue rechazado el tratamiento sobre tablas de un proyecto en medio de la tragedia educativa que atraviesa nuestro país, y digo tragedia porque los chicos de tercer grado, la mitad de ellos, cuando terminan tercer grado no entienden lo que leen, y más del 10 por ciento no puede leer un texto simple. O la cuarta parte de los chicos de 6° grado no puede resolver operaciones básicas de matemáticas.

En esa sesión y en medio de la tragedia que acabo de describir con estos dos o tres datos que di, se rechazó el tratamiento sobre tablas de un proyecto que hubiera contribuido a garantizar la continuidad educativa de nuestros hijos en las escuelas públicas. Un proyecto que busca achicar la brecha existente entre los estudiantes de escuelas públicas y privadas igualando oportunidades que les permitan forjar un mejor su futuro.

-Manifestaciones fuera de micrófono de varios legisladores en simultáneo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legisladora: Usted me pidió la palabra para fundamentar un proyecto que está en tratamiento...

SRA. LACOUR – Sí, señor.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ... Sí se va a apartar de eso, lamentablemente le voy a quitar el uso de la palabra porque estaría violentando el Reglamento Interno de la Cámara.

SRA. LACOUR – Sí, lo que reitero es que no estoy cuestionando este proyecto, sí cuestiono la lógica que hace que lo simbólico pueda avanzar sin problemas y lo que es estructural no llegue, se postergue indefinidamente.

-Continúan las manifestaciones fuera de micrófono de varios legisladores en simultáneo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legisladora: Entienda lo que le quiero decir, la Legislatura tiene un Reglamento Interno, que no lo inventé ni yo ni usted ni nadie, hay que cumplirlo. Entonces, lamentablemente, no voy a continuar concediéndole el uso de la palabra porque ya fundamentó lo que tenía que decir.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Adherir a las palabras del legislador Marcelo Sczcygol, creo que lo que está buscando este proyecto es poner en valor todo el trabajo que se está haciendo en la localidad de San Javier, pero además quiero agregar que esto además lo que busca e intenta es abrir el juego al resto de la Provincia para que otras personas puedan participar y hacer de este concurso una cuestión cada vez más provincial y les vuelvo a repetir, poner en valor el trabajo que allí hacen tanto Gladys como su compañero Raúl.

Así que el domingo seguramente allí estaremos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene y Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Para plantear si podemos fundamentar en conjunto los expedientes número 827/25 y 828/25 y votamos por separado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la solicitud del señor legislador López.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Entonces, vamos a fundamentar de manera conjunta los expedientes número 827/25 y 828/25.

MODIFICACIÓN CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 828/2025, proyecto de ley:** Incorpora el artículo 59 bis al Capítulo VIII del Título III del Anexo I de la ley S n° 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-, estableciendo sanciones en la actividad cinegética en la provincia. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Se incorpora al Capítulo VIII del Título III del anexo I de la ley S n° 5592 el artículo 59 bis, que queda redactado de la siguiente manera:**

“ Artículo 59 bis.- Es punible quien, en el desarrollo de la actividad cinegética:

- a) *Capture o dañe especies clasificadas como amenazadas de extinción, vulnerables o protegidas.*
- b) *Utilice métodos o elementos prohibidos.*
- c) *Emplee sustancias o elementos tóxicos.*

Cuando la gravedad y flagrancia de la conducta lo ameriten, en función del daño y el peligro generado a las especies protegidas o al medio ambiente, las conductas descriptas son punibles con:

- a) *Sanción de 5 (cinco) a 15 (quince) días de trabajo de utilidad pública.*
- b) *Multa de quinientos (500) a dos mil (2000) UM.*
- c) *Arresto de uno (1) a diez (10) días.*

Estas infracciones son susceptibles de acción pública.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 828/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Incorpora el artículo 59 bis al Capítulo VIII del Título III del Anexo I de la ley S n° 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro-, estableciendo sanciones en la actividad cinegética en la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Moreno, Escudero, González Abdala. Kircher Castañarez, López Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Cévoli.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

**CREA RÉGIMEN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE. CREA REGISTRO DE OPERADORES CINEGÉTICOS. CREA FONDO PROVINCIAL PARA FAUNA SILVESTRE. ABROGA LEY Q N.º 2056.
En consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 827/2025, proyecto de ley: Crea el Régimen Provincial de Gestión Integral de Fauna Silvestre. Crea los Registros de Operadores Cinegéticos. Crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Abroga la ley Q n° 2056. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Interés Público.** Se declara de interés público la protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, control, regulación y aprovechamiento estratégico de las especies de fauna silvestre que habitan, de manera temporal o permanente, en el territorio de la Provincia.

Los derechos sobre los animales silvestres, sus despojos o productos, en propiedades públicas o privadas, se ejercen conforme a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º.- Objetivos. La presente ley tiene como objetivo el manejo sustentable de la fauna silvestre y sus hábitats, asegurando su uso racional y estratégico, contemplando aspectos de subsistencia, económicos, productivos, recreativos y culturales.

Dicho manejo garantiza la estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento del recurso, preservando su disponibilidad para las generaciones futuras y la conservación de reservorios genéticos y de especies cuya utilidad se haya determinado.

Artículo 3º.- Actividades comprendidas. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades destinadas a:

- a) La tenencia, posesión, uso, aprovechamiento, explotación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización y manufacturación de cualquier tipo de los animales de la fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados.
- b) La actividad cinegética de los animales de la fauna silvestre, sus crías, huevos, guano, nidos, refugios o guaridas.

Asimismo, toda acción relacionada con la fauna silvestre que pueda alterar las condiciones naturales de su hábitat o desarrollo debe cumplir con las disposiciones de esta ley.

Artículo 4º.- Exclusión. Quedan excluidos de las disposiciones de esta ley los animales regulados por la leyes Q n° 1245, Q n° 1960, Q n° 2519 y Q n° 3379.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación. *La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Fauna Silvestre dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en un futuro lo reemplace.*

Artículo 6º.- Atribuciones y funciones. *Son atribuciones y funciones de la autoridad de aplicación:*

- a) *La administración y el manejo del recurso fauna silvestre en todo el territorio Provincial.*
- b) *Promover, programar, coordinar y realizar estudios e investigaciones científicas y técnicas acerca del recurso fauna silvestre y de sus hábitats, por su propia cuenta o en coordinación con instituciones públicas y privadas.*
- c) *Promover, coordinar y ejecutar, con los organismos competentes, la extensión, divulgación y difusión de:*
 1. *Conocimientos acerca de las especies autóctonas e introducidas de la fauna silvestre.*
 2. *Normas y prácticas tendientes al manejo sustentable del recurso fauna silvestre y de sus hábitats.*
- d) *Dictar las normas reglamentarias en el marco de la presente ley, tendientes a regular las actividades de tenencia, posesión, aprovechamiento, uso, explotación, investigación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización y actividad cinagética de cualquier tipo de ejemplares de la fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados.*
- e) *Programar y fiscalizar las tareas de control de aquellas especies de la fauna silvestre que, circunstancialmente y en base a estudios e investigaciones fundadas, sean clasificadas como dañinas o perjudiciales para determinados ambientes, naturales o artificiales, y para la producción y el desarrollo económico en regiones determinadas.*
- f) *Proponer y ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de las especies de la fauna silvestre que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.*
- g) *Llevar a cabo las actuaciones necesarias e impulsar los procedimientos que correspondan, a efectos de constatar las infracciones a la presente ley y sus normas reglamentarias, como así también promover la aplicación de las sanciones previstas.*
- h) *Clasificar las especies de la fauna silvestre y mantener actualizados los registros provinciales creados por esta ley.*
- i) *Suscribir convenios con organismos públicos o privados a fin de lograr el efectivo cumplimiento de la presente.*
- j) *Todas aquellas necesarias y conducentes a la plena implementación de la presente ley y su reglamentación.*

**CAPÍTULO III
FAUNA SILVESTRE Y SUS AMBIENTES**

Artículo 7º.- Definiciones. *A los efectos de la presente ley se entiende por:*

- a) *Fauna Silvestre: todos los vertebrados, con excepción de los peces, que:*
 1. *Viven libres e independientes del dominio del hombre, en ambientes naturales y/o artificiales.*
 2. *Siendo silvestres, viven bajo dominio del hombre, en cautiverio, semi cautiverio, o en proceso de domesticación.*

- b) *Hábitats: las condiciones físicas del ambiente que una especie o grupo de especies ocupan dentro de un ecosistema.*
- c) *Protección: la defensa del recurso y sus hábitats frente a cualquier modificación generada por el hombre, dejándolo librado a su evolución natural e interviniendo sólo en los casos absolutamente necesarios a fin de evitar su destrucción o alteración irreversible.*
- d) *Preservación: el mantenimiento del recurso y sus hábitats en su actual estado, a fin de perpetuarlo en el mismo mediante acciones llevadas a cabo por el hombre.*
- e) *Conservación: la administración del recurso y sus hábitats, sobre bases científicas y técnicas, con el fin de asegurar su estabilidad permanencia y productividad en el tiempo.*
- f) *Propagación: la promoción de la multiplicación de ejemplares de especies de la fauna silvestre, en hábitats apropiados.*
- g) *Repoblación: volver a incluir o incrementar poblaciones de especies de la fauna silvestre, en ambientes en los que fueron desplazados.*
- h) *Restauración: regresar las poblaciones de especies de la fauna silvestre, amenazadas o en peligro de extinción, a sus hábitats naturales.*
- i) *Control: la planificación, implementación y fiscalización de acciones que permitan minimizar los perjuicios o daños que poblaciones o ejemplares de especies de la fauna silvestre puedan ocasionar por alteración en el equilibrio del ecosistema, o por causar perjuicios a las actividades productivas habituales en zonas determinadas, en ambientes naturales o artificiales.*
- j) *Aprovechamiento sustentable: la planificación e implementación de acciones para el uso de la fauna silvestre, conforme a técnicas que aseguren un aprovechamiento sostenido y permanente del mismo y de sus hábitats.*

Artículo 8°.- Clasificación. La autoridad de aplicación clasifica a las especies y poblaciones de la fauna silvestre provincial en las siguientes categorías:

- a) *Especies amenazadas de extinción: son aquellas que se encuentran en peligro inminente de extinción.*
- b) *Especies vulnerables: son aquellas que, por determinadas acciones del ser humano u otros factores negativos, corren el riesgo cierto de ubicarse en la situación de especies amenazadas de extinción.*
- c) *Especies raras: son aquellas que, con un volumen de población muy pequeño, no están actualmente amenazadas de extinción, ni vulnerables, pero corren el riesgo cierto de estarlo.*
- d) *Especies no amenazadas: son aquellas que no están incluidas en ninguna de las categorías anteriores.*
- e) *Especies dañinas o perjudiciales: Son aquellas cuyas poblaciones locales, por diversos factores se encuentran en situación de causar daños ambientales o perjuicios económicos en determinados ambientes naturales o artificiales.*
- f) *Especies protegidas: son aquellas que por su estado o situación deben ser defendidas de cualquier acción que genere sobre ellas el ser humano y por lo tanto no pueden ser objeto de aprovechamiento de ningún tipo.*
- g) *Especies aptas para aprovechamiento sustentable: son aquellas que por su situación y características pueden ser objeto de las actividades cinegéticas.*

La clasificación de una especie dentro de alguna de las categorías previstas debe realizarse con fundamentos científicos y técnicos, como así también puede circunscribirse a una región determinada.

Artículo 9°.- Introducción, radicación o extracción. La introducción, radicación o extracción en el ámbito provincial de ejemplares vivos de fauna silvestre autóctona o exótica, así como de semen, huevos, embriones u otro material biológico, requiere autorización expresa de la autoridad de aplicación.

Artículo 10.- Liberación. La liberación de ejemplares de especies de la fauna silvestre que se hallen en cautiverio o semi-cautiverio, cualquiera sea el fin perseguido, debe contar en todos los casos con la autorización expresa de la autoridad de aplicación.

En ningún caso dicha liberación debe ser perjudicial para la producción sostenible o conservación de los recursos provinciales.

Artículo 11.- Especies amenazadas o vulnerables. En el caso de las especies de la fauna silvestre autóctona que se hallaren amenazadas de extinción o vulnerables, la autoridad de aplicación debe llevar a cabo las acciones necesarias, tendientes a asegurar su protección, preservación, repoblación y restauración.

Artículo 12.- Especies perjudiciales. La autoridad de aplicación puede declarar como perjudicial a una especie de fauna silvestre, considerando su población, características biológicas y el daño productivo o económico ocasionado. La declaración debe especificar el ámbito geográfico afectado, que puede comprender áreas específicas o la totalidad del territorio provincial.

Artículo 13.- Programas de manejo de especies perjudiciales. La autoridad de aplicación puede desarrollar programas anuales de manejo de las especies que declare perjudiciales y que requieran intervención a los fines de su control.

CAPÍTULO IV CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

Artículo 14.- Refugios naturales. La autoridad de aplicación adopta las medidas necesarias para crear refugios naturales en los lugares más propicios para la protección de las especies valiosas de la fauna silvestre.

Debe coordinar este accionar con los organismos correspondientes cuando el refugio se encuentre en un área natural protegida o bien tenga posibilidades de aprovechamiento turístico.

Artículo 15.- Investigaciones científicas. La autoridad de aplicación puede realizar por sus medios o mediante convenios de cooperación con organismos públicos o privados especializados, los estudios científicos necesarios a fin de promover las acciones necesarias para evitar la extinción de determinadas especies.

Artículo 16.- Difusión y educación ambiental. La autoridad de aplicación debe llevar a cabo, en coordinación con los organismos competentes, las siguientes acciones:

- a) Realizar campañas de difusión sobre la valorización de las especies autóctonas y la necesidad de su conservación.
- b) Promover campañas de difusión sobre la normativa vigente para la realización de actividades cinegéticas.
- c) Generar contenidos en el Marco de la ley F nº 3247 – Ley Provincial de Educación Ambiental.

CAPÍTULO V CRÍA Y CRIADEROS

Artículo 17.- Definiciones. Se entiende por:

- a) Cría: la actividad que promueve la reproducción, crianza, recria y desarrollo sustentable de animales de la fauna silvestre, bajo normas de manejo sustentable y pautas de bienestar animal, en instalaciones adecuadas y condiciones de cautiverio.
- b) Criadero: el establecimiento donde se realiza la actividad de cría, recria, reproducción o mantenimiento de animales de la fauna silvestre, en cualquier etapa biológica, con fines

comerciales, deportivos, culturales, turísticos, recreativos, de investigación científica, o para la propagación, repoblación o restauración de sus poblaciones.

Las reservas, parques, centros de rehabilitación o colecciones de animales silvestres vivos se encuentran comprendidos en esta categoría.

Artículo 18.- Responsabilidad. El titular de la explotación de alguno de los establecimientos comprendidos en la categoría de criadero, es responsable del estado sanitario de los ejemplares de especies de la fauna silvestre que allí se encuentren.

Artículo 19.- Habilitación. Todo criadero instalado o a instalarse debe registrarse ante la autoridad de aplicación, debiendo ajustarse a las pautas técnicas que ésta le indique.

La autoridad de aplicación habilita, reglamenta las condiciones y fiscaliza la crianza en cautiverio de especies de fauna autóctona o exótica que permitan generar actividades económicas viables, contemplando el bienestar animal.

CAPÍTULO VI TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

Artículo 20.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) *Producto de animales de la fauna silvestre: la carne, huevos, semen, óvulos, cueros, pieles, pelo, plumas, guano, nidos y todo otro material orgánico genético y reproductivo derivado de este o que genéticamente corresponda a ejemplares de especies de la fauna silvestre.*
- b) *Transporte: movimiento de ejemplares de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados, manufacturados o no, dentro del territorio provincial, o desde y hacia otras jurisdicciones.*
- c) *Comercialización: todo acto de comercio o intercambio realizado con ejemplares de especies de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados.*
- d) *Coto Cinegético: predio delimitado y legalmente autorizado donde se permite el aprovechamiento regulado de fauna silvestre a través de la actividad cinegética, bajo condiciones específicas de manejo, control y conservación, con fines de lucro.*
- e) *Industrialización: proceso de transformación de lo natural en elaborado, a través de un conjunto de operaciones manuales o mecánicas.*

Artículo 21.- Introducción y extracción. La introducción y extracción al territorio provincial de ejemplares de fauna silvestre, sus productos, subproductos o derivados requiere documentación oficial de origen emitida por la autoridad competente y la autorización de ingreso o egreso otorgada por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 22.- Prohibición. Se prohíbe la comercialización de los ejemplares obtenidos mediante la práctica de la actividad cinegética no comercial, así como sus productos, subproductos o derivados.

CAPÍTULO VII ACTIVIDAD CINEGÉTICA

Artículo 23.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) *Actividad Cinegética: toda acción relacionada con el manejo, uso sostenible, conservación, cría en cautiverio, repoblación y control poblacional de especies, en ambientes naturales o espacios gestionados, garantizando que dichas acciones se realicen sin causar sufrimiento innecesario a los animales.*

Incluye técnicas destinadas a buscar y capturar animales silvestres mediante artes, armas u otros medios habilitados, así como la recolección de sus productos o subproductos.

- b) *Operador cinegético: toda persona humana o jurídica debidamente habilitada que interviene en la planificación, organización, gestión o ejecución de actividades cinegéticas.*

Artículo 24.- Regulación. La actividad cinegética debe realizarse conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamentación, garantizando que dichas acciones se efectúen sin causar sufrimiento innecesario a los animales.

Artículo 25.- Clasificación. La actividad cinegética se clasifica según su finalidad en:

- a) *Actividad Cinegética Deportiva: el arte lícito de capturar animales silvestres, con elementos permitidos y sin fines de lucro.*
- b) *Actividad Cinegética Comercial: aquella que se practica sobre los animales silvestres por cualquier medio autorizado, con fines de lucro.*
- c) *Actividad Cinegética de Control de Especie Perjudicial: la que se practica con el propósito de realizar un manejo controlado de la población.*
- d) *Actividad Cinegética Científica y/o Cultural: aquella que se efectúe con fines de investigación, preservación, costumbres y tradiciones, sin fines de lucro.*
- e) *Actividad Cinegética de Subsistencia: la autoridad de aplicación puede extender permisos temporarios de caza sin cargo, con indicación de número de piezas a capturar en relación al núcleo familiar, a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y dicha situación sea acreditada conforme establece la reglamentación.*
- f) *Actividad Cinegética referente a reservas, parques, centros de rehabilitación, colecciones o criaderos: Estas actividades pueden incluir la conservación, reproducción, manejo poblacional y aprovechamiento sostenible de especies. El objetivo principal es asegurar el equilibrio ecológico, la preservación genética y el uso racional de los recursos faunísticos.*

Artículo 26.- Habilitación y autorización. La práctica de la actividad cinegética requiere permiso habilitante emitido por la autoridad de aplicación, el cual es de carácter personal e intransferible.

Toda persona autorizada para realizar dicha actividad, en cualquiera de sus modalidades, también debe contar con la autorización expresa y previa del propietario o poseedor legal del predio, conforme establece la reglamentación.

Artículo 27.- Determinación de zonas, períodos y veda. La autoridad de aplicación determina las previsiones, zonas, períodos de actividad cinegética y veda, con miras a la conservación y protección de la fauna silvestre y al manejo de especies perjudiciales.

Artículo 28.- Medios y alcance permitidos para la actividad cinegética. La autoridad de aplicación determina las artes, armas y calibres permitidos, así como las temporadas y los cupos de caza por cada especie.

Artículo 29.- Prohibición de uso de sustancias o elementos tóxicos. Se prohíbe el uso de sustancias o elementos tóxicos en la práctica de la actividad cinegética, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 30.- Responsabilidad. Quienes realicen actividades cinegéticas en infracción a las normas de la presente ley y su reglamentación son pasibles de las sanciones de multa, decomiso e inhabilitación.

El titular o poseedor legal del predio que haya otorgado el permiso es solidariamente responsable con quien desarrolle la actividad cinegética del fiel cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 31.- Registros de operadores cinegéticos. Se crean los siguientes registros de operadores cinegéticos:

- a) *Deportivo.*
- b) *Comercial.*
- c) *Coto cinegético.*
- d) *Comerciantes/Acopiadores.*
- e) *Industriales.*

- f) Entidades o Instituciones Deportivas.
- g) Científico y/o Cultural.
- h) Criaderos.
- i) Reservas, Santuarios, Parques, Centros de Rehabilitación y Recuperación, y/o Colecciones.

La autoridad de aplicación puede crear en el futuro aquellos registros que resulten necesarios.

CAPÍTULO VIII CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Artículo 32.- Agentes inspectores. *La autoridad de aplicación fiscaliza el cumplimiento de la presente y el control de la fauna silvestre mediante sus agentes inspectores.*

Artículo 33.- Funciones de los agentes inspectores. *Son funciones y atribuciones de los agentes inspectores:*

- a) *Supervisar el cumplimiento de esta ley y las reglamentaciones vigentes, en todo el ámbito provincial.*
- b) *Controlar la práctica de las actividades cinegéticas, en cualquiera de sus modalidades o formas.*
- c) *Controlar el ejercicio de las actividades de tenencia, tránsito, transporte, comercialización, industrialización, manufacturación o transformación de cualquier tipo, como así también la introducción y extracción de ejemplares de especies de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados.*
- d) *Participar en la ejecución de tareas de apoyo y colaboración en los estudios e investigaciones científicas, llevadas a cabo por la autoridad de aplicación.*
- e) *Asesorar a la comunidad en general, respecto de la normativa vigente en la materia, como así también acerca de las prácticas de conservación y características naturales de las distintas especies y su presencia en las diferentes regiones provinciales.*
- f) *Labrar las actas correspondientes donde se constaten las infracciones a la presente ley.*
- g) *Requerir la colaboración de la Policía de la Provincia, y demás Organismos de Seguridad, cuando fuere necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.*

Artículo 34.- Competencia en materia de fiscalización. *La Policía de la Provincia de Río Negro tiene competencia para actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación de la presente ley, en lo relativo a la fiscalización del cumplimiento de sus disposiciones y de las normas reglamentarias que se dicten.*

CAPÍTULO IX SANCIONES

Artículo 35.- Actuaciones sumariales y sanciones. *La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales y la aplicación de las sanciones correspondientes frente a las infracciones a la presente, conforme el procedimiento que establece la reglamentación, el cual debe garantizar el derecho a la defensa del presunto infractor.*

Artículo 36.- Infracciones. *Las infracciones a la presente ley se sancionan con:*

- a) *Advertencia o llamado de atención.*
- b) *Multa.*
- c) *Secuestro y decomiso de los animales de la Fauna Silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.*

- d) *Secuestro y/o decomiso de las armas, artes de caza o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción. En el caso de que se encontrare al infractor en flagrancia, la autoridad policial o los agentes inspectores se encuentran facultados para retener los elementos utilizados y ponerlos a disposición de la autoridad judicial y/o administrativa según corresponda.*
- e) *Inhabilitación, suspensión o clausura, de carácter temporario o definitivo.*
- f) *Las sanciones previstas para las conductas tipificadas en la ley S n° 5592.*

Las sanciones se gradúan según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otro elemento que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo.

Artículo 37.- Determinación del monto de las multas. *El monto de las multas se establece y actualiza por vía reglamentaria en función del valor del permiso habilitante para la actividad cinegética, fijándose como base mínima el equivalente a diez permisos habilitantes.*

Artículo 38.- Destino de las piezas secuestradas. *Las piezas o artes provenientes de un acto de infracción asociados a la actividad cinegética de fauna silvestre que fueran secuestradas, quedan a disposición de la autoridad de aplicación.*

Artículo 39.- Secuestro de ejemplares vivos. *Los ejemplares que fueran encontrados vivos al constatar una infracción a la presente ley, quedan a disposición de la autoridad de aplicación a fin de que determine la forma en la que se procede con los mismos.*

CAPÍTULO X FONDO PROVINCIAL PARA LA FAUNA SILVESTRE

Artículo 40.- Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. *Se crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre, cuya administración está a cargo de la autoridad de aplicación y se integra con los siguientes recursos:*

- a) *Las partidas que a tal fin destine el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.*
- b) *Los aportes provenientes de convenios específicos, suscriptos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a los fines del cumplimiento de la presente ley.*
- c) *Los ingresos percibidos por:*
 - 1.- *Cobro de aranceles y multas vinculadas con la aplicación de la presente ley y sus reglamentaciones.*
 - 2.- *Venta de productos o subproductos provenientes de decomisos por acciones del contralor o producidas por razones científicas o experimentales, o producidas por la actividad de la crianza en cautividad o explotación de especies exóticas o autóctonas por parte del organismo.*
 - 3.- *Aranceles provenientes de la inspección o habilitación a productos de especies faunísticas y la industrialización de productos o subproductos de la fauna.*
 - 4.- *Aranceles por relevamiento de especies del hábitat con destino a la industria, determinando cupos.*
 - 5.- *Por aranceles en concepto de ingreso los santuarios y espacios naturales, guiado o no, a personas ajenas a los estudios que en ellas se realizan y que se relacionan con esparcimiento y turismo:*
 - 6.- *Con cualquier otro recurso que se obtuviera o creara en el futuro.*

La reglamentación a la presente ley determina los montos correspondientes a los diferentes aranceles y multas.

Artículo 41.- Destino específico. Los recursos del Fondo Provincial para la Fauna Silvestre se destinan al cumplimiento los fines de la presente ley.

**CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 42.- Abrogación. Se abroga la ley Q n° 2056.

Artículo 43.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 827/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea el Régimen Provincial de Gestión Integral de Fauna Silvestre. Crea los Registros de Operadores Cinegéticos. Crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Abroga la ley Q n° 2056.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con la MODIFICACIÓN del Artículo 4° el que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 4°.- Exclusión. *Quedan excluidos de las disposiciones de esta ley los animales regulados por las leyes Q n° 1254, Q n° 1960, Q n° 2519 y Q n° 3379.*

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Moreno, Escudero, González Abdala, Rossio, López Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Cévoli.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Modesto San Román.

SR SAN ROMÁN - Gracias, señor presidente.

Buen día a todos, legisladoras y legisladores.

El proyecto que vamos a tratar crea la Ley Provincial de Gestión Integral de la Fauna Silvestre. La presente iniciativa viene a modificar la Ley Q número 2056, que es la actual Ley de Fauna, que tiene ya más de 40 años y necesitaba ser aggiornada a estos tiempos.

Las reformas propuestas, que vamos a estar analizando tienen tres ejes fundamentales, un enfoque de manejo integral del recurso, abordando aspectos culturales, regionales y socioeconómicos, pautas de bienestar animal y de conservación, priorizando la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La autoridad de aplicación sigue siendo la Subsecretaría de Fauna Silvestre, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, o quien la reemplace en el futuro, y vamos a pasar a ir analizando cuáles son los cambios más significativos que se introducen en esta Ley.

Dentro de los cambios tenemos actualizaciones de términos y conceptos, dentro de ello uno de los importantes, porque lo vamos a estar mencionando, reemplaza el concepto *caza* por *actividad cinegética*, que es toda acción relacionada con el manejo y uso de la fauna silvestre.

Uno de los primeros cambios muy importantes, que marca esta ley, tiene que ver -voy haciendo referencia a lo que marcaba la ley anterior y cómo queda en esta-, en algunos casos la ley anterior autorizaba el uso de elementos tóxicos para la caza, en esta queda absolutamente prohibida. En la anterior ley, dentro de la definición de actividad cinegética, contemplaba actividades como *acosar, hostigar, lesionar o mutilar*, en esta nueva ley, la condición para que se desarrolle la actividad cinegética, es sin causar sufrimiento innecesario en el animal.

En materia de liberación, sigue estando a cargo de la autoridad de aplicación, cuando hay algún decomiso de alguna especie viva, pero se añade como condición, que en ningún caso, esa liberación sea perjudicial para la producción sostenible o la conservación del recurso provincial.

El punto 4, que vamos a hacer referencia, tiene que ver con las especies perjudiciales -acá voy a aclarar que la ley clasifica las especies según su condición, como especies en vía de extinción, vulnerables

y especies raras; estas tres son las que tienen menor cantidad de ejemplares, las más sensibles, donde la ley define protegerlas y en todo caso tener actividades que tiendan a su repoblación. Luego tenemos las especies que no están en ninguna de estas condiciones, que no tienen problema de amenaza, y luego tenemos, las que voy a hacer referencia ahora, las especies perjudiciales o dañinas. Ya estaban contempladas dentro de la anterior ley y hacían referencia solamente al ambiente, y acá se ha sumado, se incorpora junto a los daños ambientales, los perjuicios económicos. Y en esto, para que se entienda mejor y poniendo algunos ejemplos, hay algunas aclaraciones que hacer. Estamos hablando de especies que empiezan a ser inviables algunas actividades, por su gran cantidad de ejemplares, como puede ser, por ejemplo el jabalí, que en toda la zona bajo riego están haciendo realmente daños muy importantes en todo lo que tienen que ver con horticultura, el desarrollo de agricultura; nuestra Provincia ha avanzado mucho en lo que es la producción de maíz y realmente es un cultivo muy largo, y eso hace durante todo ese tiempo que lleva desde que se planta hasta que se cosecha, realmente el daño que hace el jabalí es muy importante, por eso se plantea regular esa población.

Otro ejemplo podría ser el puma, en la Zona Sur, donde realmente tenemos muchos productores de subsistencia con poca cantidad de animales y realmente el daño que causa el puma, hace que esas actividades pasen a ser totalmente no rentables y hace que esas actividades pasen a ser totalmente no rentables, y hace que esos productores no tengan cómo subsistir.

Por lo tanto, lo que se está planteando acá es que en estos casos se puedan regular esas poblaciones y hay algunos puntos para dejar bien en claro, cuando hablamos de regular estamos diciendo bajar esa cantidad de esos animales o que en todo caso puedan convivir los animales y estas actividades que hacemos mención, en ningún lado o en ningún caso se hace mención de extinguir ninguna especie, todo lo contrario, la ley garantiza el recurso y la sostenibilidad del mismo.

Algo importante también que se incorpora en esto, si bien la posibilidad de regular ya estaba en la otra ley, acá se incorpora que para hacer una regulación hay que elaborar un programa, definir cuál es la zona que se va a declarar con esta especie como perjudicial o dañina y el tiempo que se va a aplicar, la ley establece claramente en el artículo 13, cuando se arma el programa, tiene un plazo de duración que es por un año se lleva adelante y se evalúa para poder ir chequeando esto que decíamos recién que realmente sea un control y se pueda minimizar los daños que está realizando o causando esa especie. También dentro de los cambios que plantea la ley hay algunos cambios que tienen que ver con la responsabilidad, por ejemplo, en el caso de la cría y de los criaderos donde la responsabilidad sanitaria de los animales que estaban ahí refería a los organismos competentes y en esta nueva ley hace totalmente responsable al titular de dicho criadero.

También hablando de responsabilidades para realizar la actividad cinegética es necesario obtener un permiso que lo entrega fauna, pero previo a ese permiso que, obviamente, tiene varios requisitos, hay que tener un permiso del lugar donde se va a desarrollar la actividad cinegética, en ese sentido veníamos teniendo varios reclamos de que en general quien da un permiso en un campo para avanzar con la actividad cinegética lo hace de manera responsable, pero también teníamos algunos casos donde se daban permisos de forma liberada sin ver quién iba a ser y si esa persona que iba a realizar la actividad después cumplía con las normas que establece la ley, entonces lo que se incorpora en esta nueva ley es que se hace solidariamente responsable al titular de la tierra con respecto a la persona que se le otorga el permiso de caza.

Dentro de los cambios muy importantes que se han incorporado tiene que ver con lo que es fiscalización y en esto también quiero ser alguna aclaración que tuvimos alguna observación cuando el ingeniero Tabaré Bassi hizo la presentación, si bien no se hace mención de quienes van a estar cuidando la fauna como guarda fauna sino como inspectores, no tiene cambios sustanciales en las funciones y sí ha habido un criterio, en este caso, teniendo en cuenta que más allá de modificar la ley uno de los pasos más importantes es que la podamos hacer cumplir y que podamos controlar lo que la ley dice y en eso teníamos alguna deficiencia, acá se generan dos cambios muy importantes, uno que el Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la decisión de que todos los inspectores que cuenta dicho Ministerio tengan la capacitación y la potestad de poder controlar cualquiera de los rubros que hacen mención de este Ministerio, es decir, si un inspector está haciendo un control en una ruta que pueda controlar lo que tiene que ver con fauna, que pueda controlar lo que tiene que ver con bosque, que pueda controlar lo que tiene que ver con ganadería, sino para hacer ese mismo control necesitamos tener tres inspectores en el mismo lugar, de esta manera, un inspector va a tener la posibilidad de poder estar controlando las distintas áreas que dependen del Ministerio.

Y siempre buscando la forma de que se pueda controlar de la mejor manera, otro cambio muy importante en este sentido tiene que ver con que se otorga expresa competencia en materia de fiscalización a la Policía de Río Negro. Esto es muy importante porque nos encontrábamos que con quienes más están en la ruta haciendo los controles es la policía, sobre todo las patrullas rurales, y muchas veces cuando había alguna infracción a la Ley de Fauna no podían realizar ninguna multa o ninguna infracción, a partir, de esta expresa autorización que se le da, la policía va a poder realizar infracciones.

Y siguiendo con los cambios que son importantes para el cumplimiento de la ley tenemos que hacer mención a los que tienen que ver con las infracciones y con las multas correspondientes, pasaba en muchos casos, sobre todo para quienes no cumplen con las normas, que no se preocupaban demasiado porque las infracciones eran de muy bajos montos y le era más fácil incumplir con todo y en el peor escenario pagar alguna multa, en este sentido también se generan cambios importantes que tienen que ver con multas más altas, multas que tienen un tope, las que van por vía de la autoridad de aplicación es un mínimo de 10 permisos de actividades cinegética, lo cual hace un monto de 600 mil pesos para la infracción más baja.

Y el otro proyecto de ley que se trata o que va atado con este que incluye la modificación de un artículo en el Código Contravencional, que es el inciso 59 bis, y que prevé para tres faltas puntuales otro tipo de sanciones. Estas faltas son: Dañar o capturar especies protegidas, usar elementos no autorizados o la utilización de tóxicos. En estos casos las sanciones que prevé el Código Contravencional en este inciso que se ha agregado, tiene que ver con sanciones que van de 5 a 15 días de trabajo público, con multas que van de 500 a 2000 unidades de multa y también prevé para algunos casos prisión de 1 a 10 días. Qué buscamos con esto, en primer lugar preservar nuestra fauna, regular en los casos que haya que hacerlos, para eso se incorporan claramente cuáles son las formas de ir avanzando con esa regulación, lograr el aprovechamiento también que en muchos casos permite esta regulación, en lo que tiene que ver con proteínas y con la gran necesidad que hay de las mismas y se hace mucho hincapié en lo que tiene que ver con las responsabilidades, la fiscalización y las sanciones, que creemos que son fundamentales a la hora de lograr que la ley se cumpla.

Para hacer alguna aclaración, algún planteo que también habíamos tenido cuando se trabajó en comisión, que se planteaba incorporar dentro de las faltas el tema de presunción eso ha quedado para incorporar en la reglamentación, había todavía algunos conceptos que terminar de aclarar y como es la aplicación por eso va a quedar para la reglamentación.

Esta ley también prevé un fondo, que dicho fondo se compone con las partidas que el Ministerio de Desarrollo Económico otorgue con el producido de los permisos y auditorias que realiza la autoridad de aplicación y también con el cobro de las multas que llevan adelante, con este fondo tiene como objetivo el cumplimiento de esta ley.

Y haciendo algunas observaciones que son importantes dentro de las utilidades que puede tener este fondo se van a destinar partidas para lo que tiene que ver con la conservación, campañas de educación, investigaciones científicas y también prevé que también fue algún planteo y alguna observación que nos hicieron, la posibilidad de -en algún caso que lo requiera- acompañar a las patrullas rurales en el caso de que necesiten algún recurso que obviamente son quienes más están presentes en nuestras rutas.

Así que bueno, todos los cambios que se plantean buscan que esta ley sea más eficiente, que se pueda proteger de una manera sustentable en nuestra fauna y que existan los controles y las sanciones que hacen más efectivo el cumplimiento de la misma. Así que bueno, simplemente eso, pedirle a las legisladoras y a los legisladores que acompañen el proyecto. Nada más, muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que está hoy en tratamiento tiene una singular importancia, no es un proyecto más. Estamos hablando de modificar la Ley 2056 por la cual se declara de interés público a la fauna silvestre, una ley que proviene del año 1985 y que de acuerdo a los fundamentos del proyecto, estaría ante un cambio de paradigma en la inclusión de esta ley.

Nosotros consideramos que esta ley que se propone aunque habla de conceptos como de sostenibilidad; sustentabilidad; bienestar animal; erradicación de trato cruel hacia los animales, en verdad es un retroceso, es menos protectora que la actual ley vigente del año '85, que no por ser una ley que tiene 40 años es una ley que no sirve, porque recordemos que aquellas leyes del primer bloque de la democracia son leyes de avanzada en la Provincia de Río Negro y esta es una ley de avanzada, la ley que hoy se propone derogar. Digo que es más protectora porque en su filosofía central se enfoca en el concepto de utilización sostenible de la fauna silvestre, de la protección en sí mismo, *per se* de la fauna silvestre. No entendida la fauna solamente como un objeto de explotación económica y ahí está la diferencia, la protegemos porque hay que proteger la fauna silvestre tal como lo requiere la Constitución Nacional y los convenios internacionales a los cuales voy a hacer referencia o la protegemos simplemente como una cosa, un objeto para con miras únicamente a la explotación con fines de lucro.

Por eso decimos que sí es cierto que hay un cambio de paradigma desde una política pública que intenta defender la fauna silvestre tan rica en la provincia de Río Negro hacia un paradigma que intenta considerar a la fauna silvestre como un objeto de explotación económica.

Nosotros decimos, por lo menos desde esta banca, que los conceptos de bienestar animal, el concepto de sostenibilidad, sustentabilidad en la explotación de un recurso natural son absolutamente necesarios, pero quedan absolutamente abstractos, señor presidente, estos conceptos si comenzamos eliminando el Cuerpo de Guardafaunas de la provincia de Río Negro, existe una preocupación de los

guardafaunas y es un tema que lo va a profundizar el presidente de nuestro bloque, José Luis Berros, existe esa preocupación por el desmantelamiento, la desarticulación, sobre todo del Organismo que hoy está a cargo como autoridad de aplicación de esta ley.

Están pidiendo incluso volver a la Secretaría de Ambiente, porque en este cambio de paradigma desde un paradigma proteccionista y de preservación de los animales silvestres que forman nuestra fauna hacia el otro paradigma que es el de la explotación comercial allí va el cambio del organigrama en la provincia de Río Negro, porque antes dependían de Ambiente que tiene una visión y con profesionales con una formación en derecho ambiental y ahora pertenecen a otro ministerio que es el Ministerio de Desarrollo de la provincia de Río Negro.

Hasta el concepto guardafauna es importante porque que habla de preservación, habla de la sostenibilidad y la sustentabilidad por eso no es correcto el cambio de concepto de guardafauna a un simple inspector, más allá de las consideraciones en cuanto a la estabilidad laboral de la cual va a hacer referencia el Presidente de nuestro bloque.

También elimina, además del Cuerpo de Guardafaunas, este proyecto de ley el Consejo Asesor y el Consejo Asesor que estaba en la Ley que hoy sigue vigente y que sigo insistiendo que por más que sea del año '85 no quiere decir que no sirva. Ese Consejo Asesor le daba la posibilidad a la sociedad civil, a las organizaciones por ejemplo ambientalistas, animalistas, proteccionistas a participar, pero también a los municipios que tienen mucho que opinar respecto de la protección o de la gestión de la fauna silvestre. Eso se elimina no existe más Consejo Asesor, por lo tanto, no existe más participación ciudadana ni de los municipios y eso va inclusive contra las disposiciones del Acuerdo de Escazú que garantiza la participación ciudadana en la confección de las políticas públicas cuando se trate de materia ambiental.

Bien, como también señalaba, esta ley es muy importante para que hoy se debata y sea ley ya, porque viene con acuerdo de ministros, por lo tanto, se evita la doble vuelta, la participación ciudadana, el debate público, se debió haber otorgado la participación a todos los interesados, a los productores, a la sociedad, a las organizaciones que trabajan todo el tiempo en la protección de los seres sintientes o animales no humanos, que hay mucho en Río Negro, hay muchas organizaciones proteccionistas en toda la provincia de Río Negro que quizás también debieron ser consultadas y quizás el primeros en ser consultados debieron ser los guardafaunas, que aún prestan servicios para el Estado provincial, eso no ocurrió.

Y esto va en línea, señor presidente, a mi juicio con esta cuestión del retiro del Estado respecto en este caso de la protección de las especies que son vulnerables, por supuesto, en esto del dejar hacer, no molestar al privado, no intervenir, por eso va un poco de acuerdo con el cambio de época que se está viviendo en nuestro país.

Uno de los puntos fundamental y no podemos decir que no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos tratando es el debate que se está dando, sobre todo en la Patagonia, respecto de la acusación que está sufriendo una especie en particular que es emblemática en nuestra provincia -como es el guanaco- como enemigo público número uno pareciera, de algunos sectores.

Comenzó este debate en Santa Cruz, siguió por Chubut y luego a Río Negro, evidentemente y tiene mucho que ver con la sanción de esta, o posible sanción en unos minutos, de esta ley. Por eso, señor presidente voy a adelantar el voto negativo de esta legisladora, en relación a este proyecto de ley.

Señor presidente, Río Negro tiene una fauna silvestre absolutamente maravillosa. Dentro de las especies protegidas en Río Negro, que conforman esta fauna silvestre podemos nombrar por ejemplo: el cardenal amarillo que es declarado monumento natural provincial; el cóndor andino, también declarado monumento natural provincial; los tiburones inclusive, que han sido protegidos por esta misma Legislatura y no hace mucho tiempo; el huillín, especie protegida en la cual trabajó mucho el legislador Frugoni, también quien habla; el delfín también, es especie protegida; la mojarra desnuda, por ejemplo es especie protegida; y otras especies también como es el mono del monte; el pato del torrente; el puma; el pudú pudú, que hace poquito encontraron uno en San Carlos de Bariloche; el huemul por supuesto; el gato huiña; el guanaco, el zorro gris, entre otros. Y también forman parte de esa fauna silvestre los pájaros, y en la provincia de Río Negro tenemos aproximadamente 345 especies de aves registradas, o sea que somos una Provincia maravillosa. Los loros barranqueros, seguramente a muchos de ustedes también los pone muy contentos que hoy estén protegidos.

Pero este proyecto de ley le quita protección a muchas de estas especies ya protegidas en Río Negro. Nos pasamos varios minutos discutiendo con el funcionario que estuvo en la comisión, respecto si el guanaco es especie protegida en Río Negro o no, y yo aseguraba que sí es especie protegida, y él aseguraba que ¡no!, es especie protegida. Entonces me tomé el trabajo de buscar artículos de algunos medios donde el portal del propio gobierno de la provincia de Río Negro, por ejemplo este dice: *Gendarmería nacional decomisó 120 kilos de carne de guanaco*; y dice: *“El guanaco es una especie protegida en Río Negro”*, lo dice la Secretaría de Ambiente. Después dicen: *“Rescatan un guanaco bebe en Río Negro, se encuentra protegido por la Ley Provincial de Fauna Silvestre 2056”*, esta ley que pareciera que no sirve porque es del año '85 y dice que el guanaco es una especie protegida. Y evidentemente es una especie protegida, y yo voy a decir por qué. Cuando se habla de cambio de

paradigma, se habla de un concepto que es de aprovechamiento estratégico. Y ese es un concepto que nos trae al tema de que la preservación hoy queda en un segundo plano para darle mayor énfasis al aprovechamiento comercial de la fauna silvestre.

Cuando pedimos información a la Subsecretaría de Fauna nos contestaron que Río Negro tiene 5 guardafaunas en este momento y tiene 3 vehículos nada más. O sea, uno se pregunta con cinco trabajadoras o trabajadores, ¿qué control se puede hacer respecto a la protección de la fauna silvestre en Río Negro? ¿No hay presupuesto para garantizar mayor control, fiscalización? Tres vehículos, o sea, hay más coto de caza en Río Negro que trabajadores y trabajadoras guardafaunas en Río Negro; hay más áreas naturales protegidas en Río Negro que trabajadores y trabajadoras que deben cuidar la fauna silvestre en la provincia de Río Negro.

A su vez, señor presidente, el proyecto excluye a los peces, por ejemplo, de la protección de esta ley los peces quedan afuera y la mojarra desnuda es un pez tanto como el tiburón que dijimos que es especie protegida, pero quedó afuera de esta ley. Y también una tercera categoría que sí la nombra la ley vigente que son aquellas especies que habiendo sido domésticos han regresado a la vida silvestre por cualquier motivo. Por ejemplo las tortugas, las palomas, los loros barranqueros, las cotorras y otras aves o sea que esta ley es menos completa en protección que la que hoy tenemos vigente.

Además, le quita facultades a la Legislatura de Río Negro que debiera intervenir cuando estamos hablando de introducción de ejemplares vivos de fauna silvestre exótica. O sea ahora ya la Legislatura no opina más si se trata de introducir especies exóticas que por supuesto pueden generar un daño ambiental en la Provincia. Solamente queda a criterio del Poder Ejecutivo.

Como decía, esta ley nace al calor de este debate que está manteniendo de hace mucho tiempo un sector de la sociedad, que es la sociedad rural con otro sector u otro organismo que es un orgullo para los argentinos, que es el CONICET. Los técnicos y profesionales del CONICET aseguran que tanto el guanaco como la producción ovina pueden convivir perfectamente, la sociedad rural asegura que el guanaco compite con el ganado ovino por el pastoreo y el CONICET lo desmiente, desmiente esa manifestación indicando que el problema parte de un manejo inadecuado de la carga ganadera y que no existe información técnica que sustente esta acusación. Es más, dicen que los guanacos debido a su poder de adaptación son capaces de subsistir en ambientes áridos cosa que los ovinos no, por lo tanto, se puede llegar a una convivencia y a un equilibrio.

Inclusive, desde el Instituto de Investigaciones de Biodiversidad y Medio Ambiente del CONICET en Bariloche hubo declaraciones de repudio a la caza ilegal y solicitaron buscar alternativas para propiciar una relación armónica entre el sistema productivo y la fauna nativa. Lo mismo pidieron otras organizaciones de amplia trayectoria como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, la Fundación Biodiversidad Argentina, la Fundación Hábitat y Desarrollo, la Fundación Patagonia Natural, la Fundación Vida Silvestre Argentina y el Comité Argentino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Respecto a la normativa vigente dijimos el artículo 41 de la Constitución todos sabemos que todos los habitantes tenemos el derecho a un ambiente apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades actuales pero sin comprometer a las generaciones futuras. La Ley General del Ambiente como dijimos; la Ley de Fauna; la Agenda 2030, que habla de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestre como un objetivo global; el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica del año 1992; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, las especies llamadas CITES, CITES, el guanaco está protegido por la categoría 2 del convenio CITES y por ejemplo, el choique, el ñandú petiso le dicen que es propio de nuestra región está protegido con categoría 1 CITES.

La Ley de Fauna Silvestre, dijimos del año '91, más nueva, 23.918 y lo más importante, señor presidente, es la legislación provincial del año 2000, Ley 3362, Prohibición de Trato Cruel Contra los Animales, donde adhiere la Declaración Universal de los Derechos de Animales que es proclamada el 15 de octubre del año 1978, por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, aprobada por UNESCO y la Organización de las Naciones Unidas.

El Artículo 3º dice: *Ningún animal debe ser sometido a malos tratos o actos crueles, y que si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generar angustia.* El Artículo 4º, que es el que compete a nosotros, en este proyecto dice: *Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural y terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse y toda privación de la libertad, incluso aquella tenga fines educativos es contraria a este derecho.* Y eso es ley de Río Negro del año 2000.

Por lo tanto, señor presidente, tenemos que ir al concepto de que el animal es sujeto de derecho, en realidad el concepto correcto es animal no humano o seres sintientes, porque tal como lo cataloga el Código Civil Argentino, todavía el animal es una cosa, una cosa que uno puede quererla, amarla, pero también la puede torturar, la puede matar. No es una cosa el animal, el animal es un ser sintiente, es sujeto de derecho, y no lo digo yo, lo dice mucha jurisprudencia que está, por suerte muchos jueces comprometidos con los derechos de los animales en todos los juzgados del país.

Y aquí aparece un problema que tenemos en Río Negro, porque este proyecto de ley, hace alusión, cuando define a la famosa actividad cinegética, dice que están prohibidos los tratos crueles a animales silvestres. Sin embargo, mediante resoluciones del Poder Ejecutivo, tenemos autorizada la caza con perros, la caza del jabalí con utilización de perros. Esto, por supuesto, todos conocemos que no tiene nada que ver con un trato correcto hacia los animales, todo lo contrario, no sólo mueren los perros, sino también la fauna silvestre, se destrozan ambos y la habilitación de esta práctica, señor presidente, va contra toda política pública destinada a construir una sociedad no violenta. Porque realmente sí propicia desde el Estado la violencia absoluta con esta práctica que se está haciendo cada vez más habitual, donde realmente el concepto de bienestar animal y el concepto de no crueldad hacia el animal quedan totalmente descartados. Este proyecto debió haber incluido la prohibición de la práctica de la caza con uso de perros.

Por otro lado, también el proyecto habla de los cotos de caza y yo pregunté cuántos cotos de caza tenemos nosotros en Río Negro porque la verdad es que yo conocía que había algunos, no sabía que había 14 cotos de caza. Y que además, seguro que está desactualizado por cada pieza que se caza, en los cotos de caza, se pagan casi 3.500 euros. Viene mucha gente de distintos países del mundo a cazar, justamente a Río Negro, ahora yo te pregunto: ¿Con los cinco inspectores que tenemos de guardafauna, cómo hacemos para controlar 14 cotos de caza? ¿Cómo sabemos si en el coto de caza se caza jabalí o se caza una especie introducida, como es el siervo o también se puede cazar cualquier otra cosa? Inclusive, otro animal, hasta el propio huemul, cuando estamos hablando de varios coto de caza ubicados en la zona cordillerana, en la zona de El Foyel, en la zona de El Manso, el famoso coto de caza Rincón del Diablo, que pertenece hoy a los emiratos árabes en Río Negro.

Yo pregunto, señor presidente, esta es una pregunta que me la hago siempre, si la fauna silvestre se considera un recurso natural, y los recursos naturales en Río Negro son de todos los rionegrinos, así como es el gas, el petróleo, el agua, la tierra, bueno, se considera a la fauna silvestre un recurso natural, ¿no debiera cobrarse regalías por un coto de caza?, porque están usando fauna que es de todos para hacer un negocio privado, además de los tratos crueles que ocurren dentro de un coto de caza, por eso inclusive hay muchas iniciativas tendientes a eliminar de cuajo los cotos de caza. Pero además denuncias penales, por ejemplo una le voy a decir, un coto de caza y safaris, que no es de acá de Río Negro, pero demuestra que esto puede llegar a pasar acá, que un cazador estadounidense Jason Keith Bruce mató a un pecarí de collar, -especie protegida- a un pecarí barbablanca en la Provincia de Santiago del Estero. Bueno, hoy está procesado por maltrato animal y por supuesto por asociación ilícita.

Señor presidente: Yo estoy de acuerdo con la caza para el consumo de las familias, sobre todo las familias que necesitan de la caza para su subsistencia, creo que ahí debió haberse puesto eje en este proyecto.

Y cuando se habló en comisiones del concepto de los pueblos indígenas respecto por ejemplo al choique, al guanaco, a la fauna silvestre, es cierto que fue su base histórica de subsistencia pero con otra cosmovisión no la cosmovisión comercial y el lucro ante todo. Justamente la cosmovisión de cuidar la fauna porque era su elemento justamente de subsistencia y de la protección del ambiente en su conjunto.

Por eso, señor presidente, y para finalizar, la Provincia de Río Negro es pionera en legislación ambiental, pero para ello debe cumplir efectivamente con una legislación que garantice la sustentabilidad, la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, pero fundamentalmente el bienestar animal y erradicar de cuajo todas y cada una de las formas de trato cruel hacia los animales.

Lamentablemente, el proyecto de ley en tratamiento no busca el equilibrio entre protección y producción, a partir de esta ley, y espero equivocarme, señor presidente, la Provincia de Río Negro al habilitar la caza masiva de las especies protegidas algunas como las que he nombrado, se va a convertir en un gran coto de caza, vulnerando toda la normativa ambiental vigente en nuestro país. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Como se hablaron de forma conjunta los dos proyectos y también en comisiones se trabajaron en forma conjunta, yo voy a hacer referencia primero al proyecto 828/25 y haciendo hincapié en la situación jurídica en que quedan los empleados. No queda claro en el proyecto, en las disposiciones finales dijeron que, bueno, se abrogaba la Ley número 2056, pero en la normativa provincial hay varias normas que hablan de los empleados. Tenemos, por este proyecto, estaríamos hablando de agentes inspectores; la Ley número 2056 que ahora estamos derogando, creaba el Cuerpo de Guardafauna; la Ley número 1844 en el capítulo 13 en su artículo 40 habla del Agrupamiento del Agente de Conservación, y la Ley número 2669 en el título 4 habla del Cuerpo Provincial de Guardias Ambientales. Entonces, creo que queda un vacío, creo que habría que analizar esta situación para que no nos pase lo que nos pasó con ATUR, que tuvimos que hacer una ley después, para poder hablar del tema de qué había pasado con los agentes.

Creo que habría que establecer alguna normativa de disposición transitoria para aclarar la situación de los trabajadores, porque no queda claro cómo quedarían ¿Sí? El legislador informante... bueno no se habló tampoco el otro día en la comisión, de cuántos empleados como agentes públicos

tendríamos, los cuales entrarían en la 1844 y cuánto personal, que desempeña esta actividad, estarían como contratados. Así que creo que necesitamos alguna conversación, con respecto a esto a ver cómo queda la situación laboral de los trabajadores.

Y había presentado una nota -esa sí la hice por nota-, donde establecía ciertas sanciones para las personas jurídicas, así que bueno, como no escuché, porque no lo dijo el legislador San Román, no sé si han hecho lugar a la nota presentada, con sanciones para las personas jurídicas -multas-, con respecto al otro proyecto que establecía el tema de las contravenciones. Así que bueno, si tengo alguna respuesta sobre este tema, pero bueno, la cuestión no está clara con respecto al personal, así que es necesario disponer, hacer alguna norma transitoria para aclarar la situación laboral. Que no nos quede como la ATUR, que por ejemplo los trabajadores de planta no quisieron irse a la Agencia y hoy no sé si tienen funciones específicas y como empleados públicos, obviamente, que no pueden ser despedidos ni dada por el estilo. Así que, creo que ahí hay un tema para resolver, evitando un conflicto, evitando un conflicto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, señor presidente.

Sé que había pedido la palabra Fruigoni y Doctorovich, pero bueno después vendrán.

Voy a sumarme un poco a lo que la legisladora que recién hizo uso de la palabra, hacía referencia en cuanto a la función de los guarda faunas, tenemos las mismas inquietudes, desde el Bloque también hemos estado averiguando un poquito, qué información tenemos respecto a los guarda faunas y no está bien claro, recién escucha a otra legisladora que hablaba de cinco agentes y tres vehículos, y nosotros tenemos la información de que hay dos agentes nomás y ningún vehículo, para cumplir la función, justamente de resguardo, conservación e inspección de la fauna de nuestra Provincia.

Sin duda, sean dos, sean cinco o sean diez, creemos y consideramos que son muy pocos los recursos que actualmente tiene la Provincia para esta tarea importante y tan grande.

Eso, por un lado, que seguramente después el legislador Doctorovich va a hacer también hincapié.

Por otro lado, nosotros, con el Bloque, vemos con agrado esta actualización de la Ley del Régimen Provincial de Gestión Integral de la Fauna Silvestre, creemos que sin duda se avanzó, porque era necesario, lo hemos hablado con el miembro informante de la comisión, el Secretario de Ganadería, Tabaré, fue en una conversación que tuvimos el año pasado, que necesitábamos actualizar y avanzar un poquito en esta ley; sin embargo, nos queda ahí un gustito medio amargo, porque habíamos propuesto alguna incorporación, que, bueno, me han prometido que va a ser después incorporada en la reglamentación, no quiero dejar pasar la oportunidad de la sesión para que quede justamente asentado nuestro pedido y que luego en la reglamentación se tenga en cuenta, porque lo consideramos no solo nosotros importante, sino también el sector productivo, las sociedades rurales, los productores, los habitantes de las zonas rurales de la Provincia, es un pedido que nos han manifestado reiteradamente que nosotros nos habíamos hecho eco, que lo teníamos recepcionado para trabajarlo y avanzar en una reforma. Pero, bueno, dado ahora que se avanzó repentinamente porque también no voy a dejar de remarcar que el proyecto lo recibimos ahí mientras estábamos en las comisiones de Sociales y no hemos tenido por ahí el tiempo entre una comisión y otra para analizarlo en mayor profundidad y por ahí aportar en mayor profundidad algunas otras cuestiones, pero sí voy a dar lectura de lo que nosotros ingresamos para que quede asentado si y así asegurarme también de que después esa promesa de que se va a aplicar en la reglamentación quede respaldada en los taquígrafos.

Nosotros proponemos incorporar en el inciso g), estoy hablando del proyecto 927 respecto al Régimen Provincial de Gestión Integral de la Fauna Silvestre, en el inciso g) del artículo 25, queríamos incorporarlo de esta manera: *Actividad Cinegética no Autorizada: Se presume, salvo prueba en contrario, que una persona ha incurrido en caza no autorizada cuanto se le hallare en un coto de caza, área protegida o predio rural privado sin autorización del propietario, poseedor o responsable del mismo y/o de la autoridad competente, y portare armas, trampas, linternas, mochilas o cualquier otro elemento típico o compatible con la actividad cinegética. Esta presunción tendrá plena validez aún en ausencia de captura o daño efectivo a ejemplares de fauna silvestre, siempre que existan elementos objetivos que indiquen la preparación o intento de caza.*

Y en cuanto a la reforma del Código Contravencional, si también habíamos propuesto que se modifique ahí el artículo 55 bis que es el que se está modificando, también se le agregue el inciso d) y quede de la siguiente manera: *Se introduzca en cotos áreas protegidas o en un predio rural privado sin autorización del propietario o poseedor legítimo o de autoridad competente portando armas, linternas, perros o cualquier otro elemento típicamente asociado a la actividad cinegética. En el caso del inciso d), se presume salvo prueba en contrario que el ingreso ha tenido por fin el ejercicio no autorizado de la actividad cinegética.*

Entonces, nada, para ir terminando que quede esto plasmado esperamos que se avance en la reglamentación y se tenga en cuenta, creemos y consideramos que como dijo la legisladora Mansilla

también se tenga en cuenta ahí el tema de los agentes en qué rol, en qué función, de qué manera legal van a quedar incorporados y para finalizar dos concesiones, presidente, con su permiso, una saludar a la concejal Ana María Napoli que está presente, creo que es importante y a los vecinos de Las Grutas que también nos están visitando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Señor presidente, muchas gracias.

Yo antes que nada, un segundo, quería, primero, como a mí no me gusta hablar con eufemismos voy a hablar de caza. Segundo, a veces se pregunta como yo ayer, para qué vamos a las comisiones, para qué exponemos, para qué proponemos si después cuando escuchamos, salvo que después me desmientan que va a ir a alguna reglamentación, las propuestas que nosotros hacemos nunca las vemos reflejadas y respondiendo como decía el legislador preopinante, en estos pedidos a lo que nos ha solicitado en mi caso la Sociedad Rural de San Antonio Oeste, que muchos piensan cuando uno habla de la Sociedad Rural, por ejemplo, de la de San Antonio Oeste, piensan en la Sociedad Rural de Palermo, no, son productores, son gente de campo, son vecinos nuestros que los conocemos y se levantan todos los días muy temprano para trabajar todo el día en su campo y todos los días. Bueno, una de las cosas que ellos ven es un faltante bastante importante en el cuerpo de Guardafaunas con recursos y miembros, no porque obviamente recorren el campo y están en el campo, que hay un descontrol de la población faunística en nuestra región.

Y el tema de seguridad al que me voy a referir en un capítulo aparte. ¿Qué es lo que nosotros estamos planteando?, un poco más simple, después lo podemos desarrollar y tecnificar más, pero simple repaso de los puntos que yo planteé en la comisión y quiero saber si se van a incorporar o que me digan mira, no propongas más cosas porque no vamos a incorporar nada.

En principio, que lo desarrollaba el legislador preopinante con más términos, es que se incorpore el principio de presunción de caza porque acá lo que estamos apuntando no es al cazador deportivo, que como otros, por ejemplo, el de la pesca deportiva cumplen ciertas pautas para llevar a cabo su actividad, sino que estamos apuntando al furtivo, el principal problema acá es el furtivo, lo decía yo la vez pasada, el furtivo caza guanaco para vender en los restaurantes, caza jabalí para vender a los restaurantes, caza vacas para vender a las carnicerías, y alguna otra cosa que se lleva sí. Un aumento de las multas y mucho más en el caso de los furtivos y aplicar el principio de reincidencia también con los furtivos o reiterancia sí se quiere, porque es una actividad delictiva, el furtivismo es una actividad delictiva y dañina, cortan alambrado, matan ganado, roban muchas veces elementos, amenazan a la gente que los enfrenta con armas de fuego.

Después hay otro tema que yo creo que también es muy importante cuando se va a extender un permiso de caza y es que se presente un certificado de antecedentes penales, yo el otro día no me acuerdo que trámite tuve que hacer en la provincia, no me acuerdo bien qué trámite, me exigían el certificado de antecedentes -que se puede, por si alguno lo necesita y se lo piden, bajar tranquilamente de la aplicación Mi Argentina-. Entonces, exigencias de antecedentes penales a quien solicita un permiso de caza.

Y también hay campos que están pidiendo más permisos de caza por hectárea. Que siempre autoriza el propietario, en eso estamos de acuerdo, y obviamente, se hace responsable y que era lo que decía el miembro informante de este proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo; y si bien yo entiendo el fin que planteaba la legisladora Odarda con respecto a la caza de subsistencia que hay que ser muy precisos a quién se los otorga porque hay muchos furtivos, furtivos que se escudan detrás de un permiso de caza de subsistencia, es como si se lo dieran a cualquiera.

Entonces, eso es lo que yo estoy solicitando que se incorpore en el texto de esta ley o que en un trabajo conjunto, que pedimos tener participación los legisladores, se incorpore en la reglamentación y que el oficialismo así lo tenga en cuenta.

Quiero hacer un pequeño apartado con la brigada rural a la que se incorpora o por lo menos así lo dijo el miembro del Poder Ejecutivo que nos fue a comentar del tema en las comisiones, que es con las brigadas rurales, yo insisto las brigadas rurales necesitan, así como ayer vimos la muy importante provisión de vehículos que se hizo a la policía en general, las brigadas rurales necesitan principalmente más efectivos, en el caso de San Antonio 8 efectivos, para un territorio que por lo menos de cobertura tienen 100, 150 kilómetros para llevar adelante de control, es imposible. Más medios son... quizás no se necesitan en la brigada, obviamente, si una o dos, una 4x4, pero necesitan más motos de cross o cuatriciclos porque andan por lugares donde un vehículo a veces es muy difícil de acceder. Y por supuesto, reitero lo que yo dije en comisiones, las brigadas rurales deben ser equipadas y entrenadas para el uso de drones porque los drones, como ocurre por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, tiene un área de cobertura de 100 kilómetros en algunos casos, supongamos que no compramos los que compró el gobierno de la provincia de Buenos Aires que son de extremada avanzada, pero drones sí que les permitan hacer un control de 5, 6, 10 kilómetros a la redonda.

Así que, es importante que las brigadas rurales sean: equipadas; preparadas con personal y con elementos de movilidad y de control porque si no, no tiene ningún sentido para esta ley incorporar a la brigada rural cuando prácticamente no pueden controlar nada.

Quiero hacer un apartado con el tema de los guardafaunas y finalizo, señor presidente. El cuerpo de guardafaunas también debe ser equipado con personal, tiene que ser mayor la tarea del guardafauna, entrenados como el caso de los guardaparques para cumplir su función y crear, como también lo plante en la comisión, el guardafauna da un orden que en otras provincias existe que generalmente se le extiende con cierto poder de policía también a los propietarios de campo.

Así que, lo único que espero que estas propuestas sean tenidas en cuenta sino que nos avisen en la próxima reunión de comisión y nos dedicamos simplemente a escuchar y no a proponer. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Doctorovich.

SR. DOCTOROVICH – Buenos días a todos, muchas gracias.

Quiero referirme especialmente al tema de los guardafaunas. Los guardafaunas no solo controlan en los coto de caza o la caza furtiva, los guardafaunas tienen a su cargo la custodia; vigilancia; control; seguridad de las áreas protegidas; manejo la protección; preservación; conservación; propagación; repoblación; restauración; control y aprovechamiento racional del recurso fauna silvestre.

Gracias al trabajo de los guardafaunas se han logrado recuperar de la caza furtiva entre 2015 y 2023, 1647 aves y entre 2024 y 2025 solo 9. Entre esas aves recuperadas se encuentran 277 cardenales amarillos, todos entre los años 2015 y 2023 porque en el 2024 y 2025 no se recuperó ninguno, cero. Recordemos, como dijo la legisladora Odarda, que el cardenal amarillo es un monumento natural provincial en peligro de extinción. Durante este período también se recuperaron aproximadamente 100 animales tanto mamíferos como reptiles. Quiero hacerle una observación a la legisladora Odarda que dijo que había cinco guardafaunas en toda la Provincia, no, en la Provincia de los cinco guardafaunas que hay, dos están en Roca que quedaron porque son de planta permanente; dos de Bariloche que no son guardafaunas, trabajan en parques y lo hacen desinteresadamente y reconocen que no tienen idea sobre la actividad del guardafauna y uno de Cipolletti que fue sacado de la órbita del ministerio y lo pasaron a la secretaría de ambiente y trabaja en actividades de conciencia ambiental.

Ahora bien, la caída tan fuerte que se hace en el '24 y '25 ¿por qué se produce?, porque el Ministerio de Producción le quitó todos los recursos, inclusive hasta los vehículos de movilidad, quedaron dos guardafaunas que no tienen como moverse, no pueden hacer inspecciones, los guardafaunas no son los que se paran en la ruta como dijo el miembro informante, la policía es la que se para en la ruta, los guardafaunas andan por el campo buscando cazadores furtivos, andan buscando trampas, tramperas, hacen todo ese tipo de trabajo que ningún miembro de la policía está capacitado para hacer.

Bien, otras de las funciones de los guardafaunas hacen operativos específicos y hacen controles sobre los cotos de caza, ya que estos controles eran convocados por personal de la Dirección de Fauna Silvestre o sea los guardafaunas, que están entrenados en la búsqueda de especies vivas o muertas ocultas en diferentes formas en vehículos o en el campo, como también disponen de operativos en zonas calientes referidas a la caza furtiva y al tráfico, tareas que la policía y demás fuerzas de seguridad prestan colaboración, pero no son sus funciones específicas.

El término guardafauna que se modificó o se compara con el que está en la Ley 5502 del año '21 que no tiene 40 años y se refiere a agentes de conservación, que son los guardafaunas y que para esto en la Universidad de Río Negro se dicta esta carrera por si no lo saben que son personas interesadas en la conservación de la fauna.

Ahora bien, los que nos hacemos estas preguntas ¿por qué cambiarles el nombre de guardafaunas a inspectores?, si pueden ser llamados también de la misma manera guardafaunas o agentes de conservación, ¿por qué no se consultó con los guardafaunas sobre esta ley por ejemplo?, no sabemos cuánto personal esta nueva ley va a requerir y para llamarlos agentes de conservación ¿cuántos agentes de conservación necesitarán en el campo?, y ¿cómo serán distribuidos en la zona?, ¿con qué medios de movilidad?, ¿quiénes controlarán los cotos de caza habilitados?, esa es otra pregunta, ¿el Ministerio cuenta con centros de protección para los animales rescatados?, como tienen los guardafaunas que lo hacen en una chacra cedida en la ciudad de General Roca para después reinsertar los animales en el medio ambiente. Son muchas las preguntas que hay que hacerse porque digamos que los guardafaunas han quedado en la desprotección total, sin nada con que poder llevar adelante su actividad.

Para terminar, señor presidente, quiero leer un párrafo que dice: *El término guardafauna evoca una imagen de especialización y dedicación específica a la protección de la fauna silvestre, agentes inspectores si bien implica control puede ser un término más genérico que no resalta la particularidad de la tarea de conservación, mantener la denominación guardafauna refuerza la identidad y el rol crucial de estos agentes en la conservación de la fauna silvestre y sus ambientes.*

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pilquiniao.

SR. PILQUINAO – Presidente: Gracias, buen día a todos los legisladores, legisladoras, nada cortito, presidente, me parece importante remarcar que hagamos, que tengamos la oportunidad de también plantear yo adelantando el acompañamiento de este proyecto y agradecer al bloque también que tengamos miradas diferentes y poder disentir y coincidir en estas cosas, lo dije en la comisión la vez pasada que era una necesidad la modificación de esta ley que venimos con reclamos los que hemos formado parte o venimos siendo parte de la función pública en los lugares transitorios que nos toca ocupar en este planteo de la modificación de esta ley, que era una necesidad, que pasaron 40 años con una ley. Que esta modificación no sé cuánto irá a mejorar la vida de nuestros productores, que son los que realmente han planteado esta necesidad más allá de la discusión de los pequeños productores, de las sociedades rurales. Nosotros vivimos en una zona donde realmente ha afectado fuertemente las plagas. Y es el reclamo puntual que tenemos todos, lo planteé recién, los que vivimos en esa zona ¿no?

Hay algo que también el otro día me faltó marcar, que hablamos de los pumas, que hablamos del guanaco, cuanto daño han hecho, de la plaga, que hay un control; pero también me olvide de remarcar que hay una plaga actual que realmente está afectando también más aún a los productores, que es la quita de programas que han tenido del Gobierno de la Nación actual en beneficios también, en desmedro de nuestros productores que a veces era importante contar con esos beneficios que no podíamos dejar de no decirlo acá.

La Ley Ovina era un Programa importante que teníamos nosotros que ayudaba mucho a los productores en este contexto. Distintos programas nacionales que han quedado hoy en *stand by* por decisiones políticas erróneas, erróneas y que es la peor plaga que podemos tener hoy. Entonces, lo que digo es esto, si esta ley hubiese también sido importante que esperamos tanto tiempo poder modificarla, que hubiésemos sido partícipes también como decíamos algunos legisladores preopinantes en este sentido de poder plantear algunos artículos que serían importantes o lo que piensan nuestros productores transmitirlo; o con más tiempo o con más antelación pedirle también al oficialismo que hoy tiene la posibilidad de poder modificar estas leyes de que nos den la posibilidad con antelación de poder leerla, poder ser partícipe, poder plantear algunas demandas también que nos transmiten a nosotros nuestros productores. Pero me parecía que era importante también esta modificación. Creo que estamos subsanando también una herida fuerte que tienen hoy nuestros productores, es realmente crudo, feo, ver la pérdida de capital que han tenido, y no vamos a hacer culpa a los guanacos como decían los otros, que es una plaga que tenemos hoy, una realidad actual que vivimos en nuestra región donde han destrozado también los campos, que conviven con los pocos animales que aún le quedan a los productores que han sido desbastados por plagas como los pumas que no hemos tenido la capacidad en Política de Estado de buscar alguna alternativa o solución. Que nos han superado me parece en ese sentido a nosotros me parece, el zorro colorado, y así sucesivamente.

Por eso digo, no sé si esta ley va a dar la posibilidad a que la ganadería vuelva a resurgir, pero que sí es una escucha a tantos años de reclamos de productores, que va a permitir siguiendo con ese espíritu positivo que aún quedan en algunos en nuestra zona haciendo patria cuidando tierra y cuidando sus pocos animales que le han quedado ¿no?

Sería importante también, presidente, que se tenga en consideración cuando se habla de los trabajadores, que hizo alusión, varios legisladores plantearon ese ítem o ese artículo, que se tenga en consideración de los que plantearon -como la legisladora Mansilla que planteó- ojalá se ponga en consideración y se pueda tener esa posibilidad de hacer esa modificación.

Como lo dije con antelación, presidente, voy a acompañar este proyecto y me parece que es importante, y que sea el puntapié de muchas modificaciones. Como ha sido en otros proyectos que hemos tenido que modificar en lo largo de los años. Bueno, nosotros también pedimos que si hay posibilidad después, de mejorar este proyecto, ser partícipe también y que nos den el tiempo suficiente para poder transmitir las demandas que a nosotros nos proponen o nos solicitan, a quienes representamos a nuestra querida Línea Sur. Así que nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero decir que esta ley, esta nueva ley de fauna que estamos proponiendo es una ley que nace -como ya se ha dicho acá, no quiero ser muy repetitiva- que da respuesta a los productores. Voy a hablar específicamente de mi región, la región Sur, a la demanda de productores y dentro de esos productores también hay muchos de ellos que forman parte de nuestros pueblos originarios.

¿Por qué es importante esta ley?, esta ley es importante porque es una ley mucho más amplia. Acá se han dicho muchas cosas como que parece que queremos salir a matar toda nuestra fauna, a ser depredadores humanos sin ningún tipo de límites y no es ese el espíritu ni la intención de esta ley. Acá lo que se pretende, justamente, es que haya un manejo realmente sustentable de nuestra fauna, de nuestra fauna silvestre y me parece que la ley tiende a mantener el equilibrio del ecosistema. Porque en toda actividad humana interviene, por supuesto, el ecosistema y ese equilibrio que se debe tener de las poblaciones, de las distintas especies que habitan los ecosistemas donde el hombre también forma parte,

tiene que ser equilibrado y nosotros tenemos que de alguna manera estar a la altura de la circunstancia cuando hablamos de nuestra fauna.

Yo decía en la comisión, en la Comisión Plenaria donde debatimos esta ley, que no debemos olvidar que nosotros -en el caso particular mío- formamos parte de una región, de una vasta región donde tenemos mucha fauna silvestre como el zorro; como el guanaco; como el puma, que ha llegado ahora y como bien decía quien me antecedió en la palabra está haciendo mucho daño al pequeño productor, porque un puma en una noche sale a matar y te puede matar diez corderos y eso es una pérdida muy grande no solamente en la lana, el cuero, la futura lana, la carne para el productor. Es decir, que la pérdida económica es muy grande.

Y por supuesto que esta ley no es un retroceso, no es un retroceso me parece que es una ley que da de alguna manera respuesta no sólo a mantener el equilibrio de las poblaciones silvestres, sino también a aquellos productores que todos los días, todos los días luchan contra las inclemencias climáticas que tenemos en la región, con todo lo que han venido pasando en estos últimos años con las erupciones de los volcanes, con la pérdida de su majada, pérdidas económicas muy pero muy significativas.

Y acá se infirió explotación económica, cambio de organismo, desmantelamiento del organismo. Y no es así, no se pretende desmantelar nada al contrario, lo que se quiere es comenzar a dar respuesta y a trabajar firmemente con los que habitan esa bendita e inhóspita región como es la región Sur y que abarca gran parte de la Meseta de Somuncurá, teniendo en cuenta a sus habitantes, a los que viven ahí, a esos para los que también la fauna silvestre es un medio de subsistencia. Porque utilizan la carne del guanaco, utilizan el huevo del avestruz, comen los avestruces, porque es parte de su idiosincrasia, de su cultura, de nuestra cultura, de nuestra costumbre, me incluyo, señor presidente, me incluyo. Desde siempre ha sido así.

Cuando hablan del guanaco, que es cierto que la vecina Provincia de Chubut tiene más de 600.000 guanacos, es como en una sociedad, se debe mantener el equilibrio porque el guanaco come de 3,5 a 6 kilos de pasto y con la desertificación que tiene la región sur y que este gobierno ha implementado políticas para poder combatirla. Por eso tenemos en cada una de nuestras localidades, incluso en muchas comisiones de fomento, los viveros forestales, por ejemplo, para paliar esta desertificación, desertificación que tiene que ver con la degradación del suelo, que tiene que ver también con el sobrepastoreo de mucha fauna silvestre, como por ejemplo, el guanaco.

También tiene que ver esto con que se realice una planificación y un seguimiento de todos los temas porque es muy amplio, porque es muy fácil decir abiertamente como que venimos a matar todo, no. Nosotros queremos y cuidamos nuestra flora y nuestra fauna, pero también vivimos y habitamos esa región.

Por lo tanto, si realmente no hay un equilibrio con nuestra flora y con nuestra fauna, directamente nos tenemos que ir todos de la región sur y dejemos que vivan los guanacos, los jabalíes -que ahora están avanzando, ya han llegado a Yaminué, a Treneta, a toda la zona de Ramos Mexía-, que vivan los ñandúes, que vivan los avestruces y todos nosotros nos vamos.

Ganaderos que desde hace años, desde cuando esto era territorio nacional y no solamente inmigrantes, también la gente de nuestros pueblos originarios se asentaron en esos lugares, a la vera de la Ruta Nacional 23, formando los asentamientos y conviviendo con nuestros pueblos originarios. Nosotros hoy aprendimos mucho de ellos y ellos mucho de nosotros, una convivencia pacífica por suerte, sobre todo en nuestros tiempos.

Entonces, este camélido herbívoro, del que tanto hablan, forma parte...

-Hacen comentarios fuera de micrófono varios legisladores

SRA. YAUHAR - ...sí, sí ¿viste? (Risas) forma parte de nuestra cultura, señor presidente, forma parte de nuestra idiosincrasia. Pero también es cierto -y esto lo quiero decir- que hay que vivir en la región y uno sale por ejemplo de Los Menucos, hace unos 2000 kilómetros y ahí ya comienza a haber mucha cantidad de guanacos, que bueno, el animal no sabe, por supuesto, y se torna hasta peligroso para circular a los habitantes de la región y a los que no son de la región también porque hay una sobrepoblación. Pero bueno, siempre ha habido inconvenientes con las especies silvestres cuando hay sobrepoblación, como sucede por ejemplo en Tierra del Fuego con el castor, que le ha ocasionado a los fueguinos muchísimos inconvenientes y que han avanzado muchísimo para poder realmente hacer que deje de ser un problema.

Entonces, señor presidente, para cerrar porque el miembro informante de Juntos Somos Río Negro, realmente ha informado muy bien sobre este régimen provincial de gestión integral de la fauna silvestre, yo quiero decir que este es un proyecto para sumar, para mejorar, consultado con los productores, consultado con las sociedades rurales, consultado y trabajado y que viene desde hacen mucho tiempo, desde hace mucho tiempo los reclamos de quienes producen en nuestra bendita región sur.

Entonces, no queramos ensuciarlo diciendo cosas que no son, como que vamos a eliminar los guardafaunas, no, que son pocos, sí, son pocos, que le vamos a quitar sus funciones, no, le vamos a ampliar sus funciones.

El otro día estuve, hace dos meses, en El Cañón, ahí hay una chica que es guardafauna, muy comprometida, está al pie de la meseta, realmente cuidando cada una de las cosas que son nuestras, para que nadie se lleve nada, ni de una flecha, ni un tragüil, nada, y para que no maten a mansalva nuestra fauna silvestre, y tampoco para que no sean dueños de lo ajeno.

Tenemos que mejorar, pero por supuesto que tenemos que mejorar con más guardafauna, pero ya por lo menos esto es el puntapié de comenzar a trabajar en serio con lo que es de todos que es nuestra fauna silvestre. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN- Gracias, señor presidente.

Bueno, desde nuestro bloque trabajamos el proyecto y la verdad que escuchando también a los legisladores preopinantes, me gustaría destacar algunas cosas. Primero, la necesidad que tiene esta normativa de modernizarse y de actualizarse es clara. Hicimos un comparativo entre la ley vigente y el nuevo proyecto que pretendemos aprobar y convertir en ley hoy y quiero destacar algunas cosas. La Ley número 2056 fue, digamos, la base legal sin dudas de la protección de nuestra fauna y de la garantía de su sostenibilidad, ¿no? Enfocada principalmente en lo que es la conservación y la fiscalización.

Este proyecto que estamos teniendo en tratamiento hoy va mucho más allá, genera, le da un tratamiento integral que garantiza el equilibrio, me daban datos recién que en Bariloche, en la zona de Llao Llao, hay una invasión de jabalíes que está destruyendo zonas vírgenes. Bueno, hay que generar y trabajar en planes integrales que tengan obviamente la mirada proteccionista, pero también la mirada sobre la sostenibilidad y la sustentabilidad de nuestro ambiente.

Y también esta ley que estamos teniendo en tratamiento genera un marco jurídico mucho más claro, mucho más abarcativo. La Ley número 2056 era una ley limitada en definiciones, obviamente para el momento en que fue sancionada cubría las necesidades de ese momento. Pero hoy se habla de otros temas como, por ejemplo, el bienestar animal, el enfoque ecosistémico, los tratados internacionales que no se le hacía mención en la ley que está vigente. Está limitada la ley que tenemos actualmente en definiciones, tiene falta de claridad, muchas veces vacíos normativos que es necesario poder suplir.

Por eso nosotros vamos a acompañar este proyecto, consideramos que o hacemos foco principalmente en por qué justificamos nuestro voto en las regulaciones específicas, la contemplación de que se regula la cría, la tenencia, el transporte, el comercio, las distintas actividades que se dan alrededor de la actividad cinegética, por ejemplo. Y también que en esta ley se le cree un fondo específico para que se puedan cumplir esos objetivos que en la ley original no los tenía y entonces había esos baches que necesitábamos subsanar.

Pero quiero hacer foco también en tiempos donde se discute tanto el cambio climático y si los objetivos de desarrollo sostenible son importantes o no. Bueno, en este proyecto se contempla esa mirada internacional, esas leyes, convenios internacionales como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Bueno, esto habla de nuestro compromiso como Provincia en la conservación y sobre todo en la protección y gestión sostenible de los recursos ambientales.

Por eso consideramos que el proyecto suma, que el proyecto está enfocado en actualizar la normativa, pero también obviamente en cuestiones que ya se trabajan. Por ejemplo en la Línea Sur, la cuestión del bienestar animal, se emplea cuando se desarrolla todo el circuito productivo de la lana, de cómo se hace la esquila; bueno hay conceptos que ya los venimos aplicando, pero que no tenían una regulación específica, por eso consideramos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, que el proyecto es razonable y por eso lo vamos a acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO – Gracias, señor presidente.

Algunas consideraciones previas, básicamente para usted presidente, que a nosotros nos gusta participar en las cinco comisiones permanentes de la Legislatura, independientemente que seamos parte o no; y como habrá visto en el debate que se ha expresado hasta el momento, los bloques de la oposición, entre comillas -por supuesto esa palabra, porque queremos aportar para esta ley-, estamos planteando lo mismo, o sea que evidentemente estamos en la Comisión de Educación, 12 y 14, 12 y 15 del lunes, y en nuestros correos electrónicos llegó este proyecto de ley de única vuelta, del Poder Ejecutivo.

Un proyecto de ley que, bueno, estamos modificando, nada más y nada menos, que está la 2056 que tiene toda una, como se ha dicho por varios legisladores preopinantes, toda una historia, en estas primeras épocas de la democracia en la Legislatura. Entonces, lunes, doce y cuarto, estamos acá jueves, dictaminando y sancionando la ley, y después ya no hay más chance, porque después ya no hay, lo que nos pasa en las otras, que entre primera y segunda vuelta, se pueden realizar aportes, inclusive, como

corresponde de la comunidad. Entonces, me parece que ese contexto es importante y no es solamente nuestro, sino que lo han expresado cada uno de los legisladores y legisladoras que han hecho uso de la palabra, marcarlo esto.

Independientemente que el ingeniero Tabaré Bassi, estuvo extensamente explicando cada uno de los conceptos, junto con el presidente de la comisión Juan Carlos Valeri, pero bueno, también vuelvo a decirles lo mismo, las dudas, que se están planteando, básicamente, creo que sintetizó muy bien la legisladora Mansilla, el tema de los guardafaunas, el tema de los trabajadores, que esos son los reclamos que también hemos recibido, evidentemente no nos ha quedado claro o no ha quedado específicamente aclarado en la ley, y ojalá ahora cuando estén los cierres, se puedan hacer, se puedan tomar esos aportes, porque me parece que enriquecen lo que pasó en la comisión y lo que se ha aportado.

Entonces, la segunda cuestión que quería decir, ¿por qué? Porque en la ley original, en la 2056, en el artículo 47, estamos creando justamente un Cuerpo de guardafauna, que también se habló largamente hasta llegar acá.

Y ahora, en esta nueva ley, en el capítulo 8 de Control y Fiscalización, tenemos el artículo 32, donde, -preguntamos en la comisión, todavía evidentemente no queda claro, reitero, soy insistente porque me parece que no hay claridad al respecto-, son reemplazados por agentes inspectores; se preguntó en la comisión, pero bueno y los guardafaunas siguen, no siguen, evidentemente eso no ha quedado del todo claro y entonces nosotros, que me imagino que todos los que estamos acá, no es potestad de nuestro bloque, si no todos defendemos los derechos de los trabajadores y trabajadoras; bueno, queremos tener esa opinión de ellos, básicamente en la participación de esta ley, ¿Por qué? Porque bien se aclaró, que las Sociedades Rurales, que la Federación de Entidades Económicas, bueno todos fueron parte de los aportes de la ley, ahora bueno, esa otra, los trabajadores, ¿Tenemos la opinión de ellos? ¿Es así como nos han hecho llegar a cada uno de los bloques sus inquietudes, planteos y reclamos?

También se habló, y esto lo dijimos en la comisión como autor, junto con el legislador mandato cumplido, Nicolás Rochás, somos autores de un proyecto que lamentablemente quedó caduco, que es el de la prohibición de la caza con perros, que tiene que ver con el tema de la crueldad animal, como lo dije en la comisión, ahora lo digo en el pleno, sería bueno que lo retomemos, nos ponemos a disposición de ese proyecto porque también ayudaría.

Entendimos la explicación de Tabaré que tal vez eso lo hubiera ayudado a que este proyecto avance y, bueno, racionalmente nos parece bien pero no lo dejemos de lado porque me parece que sí eso es una demanda importante de la comunidad de los seres sintientes como dijo la legisladora Magdalena Odarda. Qué más fui anotando para no reiterar, por eso esto lo quería decir, esta introducción, dicho esto con afecto, por supuesto, como es uno, que no se enoje la legisladora Soraya con nuestras opiniones y pedidos, como dijo el legislador Frugoni, estoy como haciendo una síntesis, pero fuimos escuchando y anotando, de los aportes que hemos hecho del poquito tiempo entre las 12 y cuarto del lunes y en la sesión, sería bueno que mínimamente, básicamente en defensa de los trabajadores y trabajadoras de los Guardafaunas, sea considerado el planteo que ha hecho la legisladora Yolanda Mansilla al cual adherimos como bloque para que sea tomado en cuenta.

Así que dicho todo esto, presidente, creo que no me he olvidado lo que he estado apuntando decir que esta construcción sería mucho más rica si la hacemos amplia, si nos damos los tiempos que corresponden y si podemos participar todos y todas, volvemos a insistir en esto y diciendo que entendemos que es una ley que tiene 40 años se dijo ahí que vamos a cumplir y que, por supuesto, en el espíritu estamos de acuerdo que hay que modificar, aggiornar, nosotros en caso de Valle Medio hemos trabajado mucho en campañas electorales con responsabilidades institucionales de la municipalidad recibiendo a productores, bueno, a todos los interesados en el tema y esto realmente es un planteo de abajo hacia arriba, es cierto, pero bueno, como es así está bueno lo hagamos lo más amplio y participativo posible.

Dicho esto adelantamos que desde nuestro bloque queremos acompañar el proyecto en general, pero queremos a la hora de la votación, presidente, justamente el tema que tiene que ver con los trabajadores, pedir si se puede votar por separado el artículo 32, 33 y 34. Nada más, muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Por supuesto, destacar que la mayoría de nuestro bloque va a rechazar la propuesta del Poder Ejecutivo tomando también en cuenta lo que acaba de decir el legislador preopinante con respecto al tiempo y el modus operandi del Gobierno provincial de que te empuja a tratar y a sancionar leyes que después tiene que volver al recinto para arreglar las macanas que se manda el propio Poder Ejecutivo. Pero además de esta cuestión -tranquilo- además de la cuestión que también marcó la legisladora Odarda de la mercantilización de la fauna autóctona, creo que también es importante tener la mirada de los Guardafaunas mirada que no tuvo en cuenta el proyecto del Poder Ejecutivo y que tampoco tuvo en cuenta cuando se les hicieron las consultas al funcionario que vino de esta situación. Los Guardafaunas de la Provincia de Río Negro, sé que nos están viendo en este momento, son los que han capacitado a más de

300 policías a lo largo y ancho de la provincia, son los que han sido integrantes y responsables en 70 allanamientos y secuestros de animales en la provincia de Río Negro, son los que ponen la cara muchas veces ante la desidia del propio Gobierno provincial y que hoy lamentablemente no han sido escuchados por el Ejecutivo provincial, por Juntos Somos Río Negro, por el gobernador Weretilneck y que los corre claramente y corre el paradigma y no lo decimos nosotros sino que a lo largo y ancho del país y del mundo se plantea la necesidad de los Guardafaunas y acá a contra mano de la historia y van en contra mano de lo que plantea la conservación de los recursos naturales, de la conservación de las especies autóctonas, porque cambian y eliminan la palabra guardafauna y ponen inspectores.

Y la verdad que no es lo mismo, no es lo mismo para nada, porque además también, señor presidente, va en contra de lo que plantea la Ley 1844 y si me permite, señor presidente, en su artículo 40 habla precisamente de estos agentes públicos ¿no?, donde dice: "*Personal comprendido. Incluye al personal técnico y profesional de la Administración Pública Provincial que por sus funciones, capacidades, formación, entrenamiento físico y técnico, desempeña trabajos en el Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas.*" Que tiene como, "*funciones generales, la protección y conservación de Áreas Naturales Protegidas con la geografía física, flora, fauna.*" Etcétera, etcétera.

Están yendo con una contradicción con la ley madre de los agentes públicos de la provincia de Río Negro, la 1844. Y creo, presidente, que la palabra, la utilización claramente de agentes inspectores corre lo que hacen estos agentes fundamentales en el sistema público de protección de la vida silvestre a una denominación totalmente genérica y no es semántica esto, acá estamos hablando de trabajadores y trabajadoras que se han perfeccionado, que han estudiado y que cuidan nuestra flora y fauna, en las distintas áreas protegidas de la provincia de Río Negro, en todo el territorio provincial y que hoy de la noche a la mañana Alberto Weretilneck y sus legisladores y legisladoras vienen y plantean de un plumazo borrar lo que con tanto esfuerzo estos guarda fauna han hecho a largo de la Provincia.

Creo, señor presidente, que una vez más demuestran que no les interesa lo que piensan los afectados directamente, una vez más el gobierno de Alberto Weretilneck avanza sin escuchar absolutamente a nadie. Me parece una falta de respeto a aquellos trabajadores y trabajadoras, a aquellos guarda fauna que día a día ayudan a combatir el tráfico de animales, que día a día capacitan a las fuerzas de seguridad, que han acompañado allanamientos -como lo dije al principio- y me parece que si van a seguir con el ánimo de la comercialización de la política y de la administración pública van por mal camino. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La verdad, que no pensé que esta ley iba a ser tan larga e iba a tener tanto debate, que creo que el debate es un debate que como estamos previo a una elección electoral o a una elección nacional buscan todos generar a través de cualquier proyecto algún protagonismo sí, mire si buscan generar protagonismo que hoy mire las bancas y todos tienen algún papelito, todos ponen, uno una cosa, otro otra cosa.

Nosotros venimos con esta ley porque efectivamente hemos escuchado a los que teníamos que escuchar, a todas las instituciones y a los pobladores, que cada vez que el gobernador Alberto Weretilneck recorre cada una de las comisiones de fomento, cada uno de los pueblos de la región sur, cada una de las preocupaciones que cada uno de ellos tienen, siempre escuchamos y receptionamos. Y no hacemos ni proteccionismo a distancia, como dijo el legislador Moreno, ni hacemos tristeza solidaria a distancia porque parece que quienes calentitos desde la casa hablan románticamente de los habitantes de la Línea Sur, pero después no se los ve nunca en la Línea Sur y que cuando tienen la oportunidad de acompañar no semánticamente; ni teóricamente; ni desde el romanticismo sino como le gusta decir a un amigo mío: "*poniendo papa a la olla*" que era cuando había que votar el Plan Castello para que el primer invierno que todos los habitantes de la Línea Sur tienen gas natural por la obra enorme que hizo el gobierno de Alberto Weretilneck del gasoducto de la Línea Sur y que cuando prendemos la tele y vemos que en Mar del Plata no tienen gas o que en otras ciudades no tienen gas, la gente de la Línea Sur por primera vez tienen gas natural. Y nos quieren venir acá a decir que no escuchamos o no le dimos la oportunidad ¿a quién? A ver si ahora es necesario de quienes nos eligieron para gobernar tenemos que consultar a quienes nosotros somos los que les pagamos el salario, la patronal si quiere decirle, la patronal, ¿sabe cuántos son?, 5 y es verdad, porqué les vamos a mentir, 5 y 3 autos, sí, 5 y 3 autos, ¿qué es lo que vamos a hacer?, mejorar, obviamente, obviamente que vamos a mejorar.

Recién por ahí escuché decir: a lo largo y a lo ancho del país y el mundo pidiendo guardafauna, la verdad yo he mirado mucha televisión y he visto algunas marchas, ahora, marchas pidiendo guardafauna no vi en ningún lado y ahí plantearlo en el país y en el mundo, lo que pasa que el kirchnerismo miente tanto que, que mienta en esto sería la regla general entonces sería la excepción sería que nos dijeran la verdad, pero como no tienen verdad para decir, porque como dije recién, cuando hubo la oportunidad de ser concretos y dar un gesto a la Línea Sur no lo hicieron como tampoco lo hicieron con la 6 y la 8 la

primer vez. Entonces hablan de la Línea Sur desde el romanticismo, nosotros hablamos de la Línea Sur con gestos y con hechos.

Entonces, yo no voy a permitir que quieran hablar del gobernador Alberto Weretilneck como que no tiene conocimiento o no escucha a la gente cuando es el único gobernador que todos los días lo ve, no atrás del escritorio calentito, lo ve al lado de cada uno de los rionegrinos y rionegrinas y por eso los rionegrinos y rionegrinas nos siguen acompañando.

Y ¿por qué lo cambiamos de lugar?, porque nosotros somos el Gobierno y el organigrama ¿quién lo define?, el Poder Ejecutivo. Cuando la oposición sea Gobierno tendrá la facultad para definir en qué área o en qué lugar pone a cada una de las instituciones. ¿por qué hicimos eso?, porque veíamos que cada vez que había una inspección, había tanta distribución que uno tenía que controlar una cosa, el otro; el otro; el otro, el otro y ¿qué pasaba?, nada. Entonces se trató de dar una unicidad al control.

Y ¿qué es lo que nos plantean a pesar del enorme esfuerzo del Gobierno cuando después de la seca se hizo el plan de Repoblamiento ovino con más de 20 mil madres borregas para los pobladores de la Línea Sur, otro hecho concreto y no romántico ni filosófico, ¿cuál era el planteo?, la plaga, y la plaga ¿por qué viene para acá?, porque la corren, porque del sur la corren y parece que el proteccionismo a distancia de los de la meca de Santa Cruz donde está la reina de Santa Cruz, allá vale, vale todo, el guanaco de Santa Cruz es diferente al rionegrino, pero la jefa del guanaco de Santa Cruz vale cazarlo, acá no.

Nos quisieron decir que no consultamos a los productores, si este proyecto es producto del planteo de los productores. Nos plantean que el Estado no debe entrometerse o no debe, cómo es que dijo la palabra, no molestar y es verdad nosotros tenemos esa concepción de Estado, acompañamos al privado, tratamos de no molestar, tratamos de no entorpecer, pero sí controlamos, sí controlamos, tenemos una concepción como le gusta decir al Gobernador que creemos en un Estado tan pequeño como sea posible, pero tan grande como sea necesario, no creemos ni en la falta de Estado ni en un Estado tonto, bobo que lo único que hace es proteccionismo a distancia.

Nos quisieron decir que pareciera que a través de esta ley estamos haciendo una promoción de una política pública destinada a promover la violencia y uno mira la tele ayer y había diputados de los dos espacios solamente agrediendo y prende la tele y ve que uno dice una cosa con un nivel de violencia tremendo desde la derecha y desde la izquierda, desde el nacionalismo popular contestan con más violencia, usted siempre lo dice, presidente, nunca las guerras se comienzan por los cañones, sino desde la boca, ¿más violencia de la de hoy?, ¿esos son los representantes que quieren ir al Gobierno Nacional para seguir generando violencia?, entonces el tema, el tema...

-Ante una intervención fuera de micrófono de un legislador, dice el

SR. LÓPEZ - Estoy contestando lo que plantearon sus miembros informantes, legislador, no me fui absolutamente nada, no me fui absolutamente nada. Y ahora voy a leer, presidente, porque como era más técnico, pero voy a leer dando respuesta, por ejemplo: plantearon que el proyecto es menos protectorio que a ley vigente, es una gran mentira, la ley vigente contempla en sus definiciones la posibilidad de descuartizar a los animales, en el proyecto actual se establece que *se deben capturar sin causar sufrimiento innecesario*, otro ejemplo: la ley vigente permite hacer control poblacional con elementos tóxicos, en esta ley la posibilidad que se sancione con y nosotros le ponemos la *posibilidad que se sancione hasta con 10 días de prisión a quienes los utilizan, se agravan todas las sanciones posibles para aplicar a quien capture o dañe especies protegidas*. Se planteó que había un cambio del enfoque que se orienta la explotación económica, otra mentira, la explotación económica está contemplada en la ley vigente, el nuevo enfoque no es de ningún modo económico comercial, *se plantea como objetivo claro el manejo sustentable de la fauna silvestre y sus hábitats asegurando su uso racional, tienen normas en materia de protección preservación y conservación* y en un capítulo separado, el cuarto, dedicado a la *conservación de la fauna*, donde contempla *refugios naturales, investigaciones para la preservación y educación ambiental en materia de fauna*.

Se dijo por ahí que es una ley para no molestar al privado, otra mentira y otra pavada que recién lo acabo de decir, *se incorpora la responsabilidad del propietario del campo que da permiso para que se entre a cazar y lo hacemos responsablemente de velar que haya cumplimiento a la ley*. Se dice que eliminamos el cuerpo de guardafauna, otra mentira, no hay ningún cambio en las atribuciones que la ley le otorga solo se lo denomina de otra forma en función a las estrategias que plantea el Ministro de Desarrollo Económico, *las atribuciones que tienen se sostienen incluso se refuerzan en materia de fiscalización*, no hay ni un trabajador que sea afectado ni ningún cambio sustancial que permita decir que se eliminó algo, al contrario, lo que queremos hacer es darle mayor protagonismo, rodearlo con la policía y obviamente darle el volumen y la cantidad que se requiere.

Se dijo por ahí que el guanaco es una especie protegida, no es una especie protegida, el guanaco, presidente, y el proyecto dice: *Contempla que la autoridad de aplicación puede determinar si es una especie protegida o vulnerable en una zona determinada, pero perjudicial en otra como pasa con especies que le hacen imposible la actividad productiva o de subsistencia a los pobladores, no habilita a*

extinguir una especie, sino que se trata de controlar en zonas determinadas, períodos determinados y con objetivos determinados". Con lo cual todo lo que sea planteado acá fue demagogia, fue proteccionismo a distancia, fue mentira y fue no tener en ningún momento en miras lo que se está buscando por la ley y si lo que se quería hacer era proteger la Línea Sur nunca más lejos que eso, presidente, con lo cual a la propuesta de la legisladora Mansilla, la segunda propuesta obviamente que le vamos a dar entidad, la vamos a aceptar. La de las personas jurídicas, le quiero contestar a la legisladora Mansilla que también cuando hablamos de fauna estamos hablando de aquellos que están enmarcados en la Ley 2056 que ahora el Ministerio les va a llamar Agentes Inspectores con el Cuerpo de Guarda o sea agentes inspectores se los confunde con el Cuerpo de Guarda Ambientales de la Ley 2669 de áreas protegidas que eso queda en otro área que es el área de ambiente.

Al planteo de Murillo de la presunción, la verdad que hay algunas provincias que tienen la presunción y otras que no. ¿Por qué?, porque es muy difícil el control de la presunción, porque cuando se presume si uno va con el arma o con el perro me parece que lo que vamos a hacer es desnaturalizar y no vamos a lograr el objetivo que estamos planteando. Entonces, ¿qué definimos?, utilizar el mismo sistema que utiliza La Pampa, no el de Mendoza, que es a través de la reglamentación, ¿por qué?, porque si la reglamentamos de una forma y no funciona tenemos la facultad de rápidamente con un decreto modificar la reglamentación.

Al planteo del legislador Frugoni, obviamente legislador que vamos a estar a través de la reglamentación y vamos a escuchar los planteos, y como hacemos siempre, si usted tiene ganas de ayudarnos a reglamentarla, obviamente los aportes van a ser tenidos en cuenta y lo vamos a convocar cuando nos sentemos a reglamentar la ley.

Con lo cual, presidente, me parece que poniendo la ley en el marco y en el contexto que esta ley va a ser sancionada estamos dando un paso adelante. Quiero dejar aclarado otra cosa, por ahí quisieron decir como que sacamos leyes y la venimos a corregir, la única vez que lo hemos hecho es con la ATUR, pero como consecuencia de que la apuesta en funcionamiento no fue la que correspondía. Ahora, tampoco nos ponemos colorados si sancionamos una ley y la realidad y el trascurso del tiempo nos muestra que la ley no está cumpliendo el objetivo para el que fue sancionado, no somos obtusos, no nos vamos a poner colorados y vamos a venir a este recinto a decir como dijimos en la ATUR y a modificar, porque nosotros lo que sancionamos es leyes para hacer la vida más fácil a los rionegrinos y las rionegrinas para que las leyes se cumplan y para que cumplan o tengan eficiencia y eficacia en el objetivo que se busca. No venimos acá al recinto a hacer discursos vacíos, demagógicos, para ver si en este momento a río revuelto pueden pescar algo. Nosotros todos los días, dando la cara y trabajando al lado de cada uno de los rionegrinos y las rionegrinas sabemos lo que necesitan, lo que piensan y lo que tenemos que dar. ¿Es posible todo de una? ¡No!, porque las malas políticas nacionales en muchos casos de unos -porque se fueron- y de otros -que están ahora- no nos ayudan. Vamos a seguir trabajando día a día al lado de cada uno de los rionegrinos para cambiar y seguir transformando esta provincia, presidente. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos, 5 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

En consideración. Se va a votar en general, **el proyecto de ley número 827/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 40 votos positivos y 5 negativos.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Presidente: Para ayudar en el tema de los tiempos, para no nombrar todos los artículos, solamente separemos los tres.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, sí. Es lo que van a hacer.

SR. BELLOSO – Exacto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Nosotros queremos sumar los tres artículos que dice Belloso y el 42, son cuatro artículos que queremos votar en particular, distinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto, son tres instancias de votaciones entonces.

Se van a votar en particular, **los artículos número 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, con 40 votos positivos y 5 negativos.

Se van a votar en particular, **los artículos número 32, 33 y 34**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Frei, García, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Marks, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Odarda, Picotti, Pilquinao, Spósito y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, con 28 votos positivos y 17 negativos.

Se van a votar en particular, **los artículos número 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, con 40 votos positivos y 5 negativos.

Se va a votar en particular, **el artículo 42**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Doctorovich, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Odarda, Picotti, Spósito y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo ha sido aprobado por mayoría, con 34 votos positivos y 11 negativos, el artículo 43 es de forma.

En consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD LABORAL AL PROFESIONAL MÉDICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 826/2025, proyecto de ley**: Modifica las Leyes L n° 1904, L n° 3487 y L n° 3550, en relación al régimen de incompatibilidad laboral al profesional médico. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Se modifican por sustitución los artículos 5° y 31 de la ley L n° 1904, que quedan redactados de la siguiente manera:*

“ Artículo 5°.- Son requisitos para la admisibilidad en la presente Carrera, además de los especificados del artículo 3 de la ley L n° 3487:

- *Poseer título habilitante, con arreglo a la legislación vigente;*
- *Haber dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la Provincia, que rigen el respectivo ejercicio profesional.”*

“ Artículo 31.- Para las y los profesionales comprendidos en los Agrupamientos Segundo y Tercero, se establece el siguiente régimen horario: a) Veinte (20) horas semanales. b) Treinta (30) horas semanales. c) Treinta y cinco (35) horas semanales. d) Cuarenta (40) horas semanales. e) Cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva. Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia bajo el régimen equivalente a la dedicación simple.”

Artículo 2°.- *Se modifican por sustitución los artículos 3°, 4° y el 25 de la ley n° 3487, que quedan redactados de la siguiente manera:*

“ Artículo 3°.- Son requisitos generales de ingreso a la administración pública provincial:

- a) *Tener una edad mínima de dieciocho (18) años.*
- b) *Acreditar idoneidad para el empleo mediante los sistemas de selección que se establezcan.*
- c) *Aprobar el examen preocupacional que las autoridades determinen, por el cual se certifique la aptitud psicofísica para el puesto a desempeñar.*
- d) *Tener domicilio legal en la provincia, salvo que el puesto de trabajo a cubrir se ubique fuera del territorio provincial.*
- e) *Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.*

El Poder Ejecutivo podrá permitir, con carácter de excepción, justificada en razones de interés público, el ingreso de personas que no acrediten el requisito previsto en el inciso e) del presente artículo.

Se permitirá, de forma excepcional y por razones de interés público, el ingreso de profesional médico con domicilio fuera de la Provincia, siempre que puedan realizar las tareas que les fueron encomendadas.”

“ **Artículo 4º.-** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no podrá ingresar:

- a) *El que tenga otro empleo público nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, salvo la docencia y el/la profesional médico/a, cuando no exista incompatibilidad horaria o funcional.”*

“ **Artículo 25.-** *El desempeño de un cargo en la administración provincial es incompatible con el ejercicio de otro en el orden nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, excepto la docencia en los términos que se reglamenten.*

Así también, se exceptúa al profesional médico, siempre que no cumplan régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no haya superposición horaria.”

Artículo 3º.- *Se modifica por sustitución el artículo 20 de la ley L n° 3550, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ **Artículo 20.-** *Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.*

Así también se exceptúa del régimen establecido en el artículo 19, incisos e) e i) de la presente al profesional médico siempre que no cumpla con el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no exista superposición horaria.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P n° 3847, en las mismas condiciones y limitaciones.”

Artículo 4º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 826/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica las Leyes L n° 1904, L n.º 3487 y L n° 3550, en relación al régimen de incompatibilidad laboral al profesional médico.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo y Sczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 826/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica las Leyes L n° 1904, L n.º 3487 y L n° 3550, en relación al régimen de incompatibilidad laboral al profesional médico.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con las siguientes modificaciones:**

Artículo 1°.- Se modifica por sustitución el artículo 5° de la Ley L N.º 1904, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º. - Son requisitos para la admisibilidad en la presente Carrera, además de los especificados del artículo 3 de la Ley L N° 3487:

- *Poseer título habilitante, con arreglo a la legislación vigente;*
- *Haber dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la Provincia, que rigen el respectivo ejercicio profesional.”*

Artículo 2°.- Se modifica por sustitución el artículo 31° de la Ley L N.º 1904, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31. - Para las y los profesionales comprendidos en los Agrupamientos Segundo y Tercero, se establece el siguiente régimen horario: a) Veinte (20) horas semanales. b) Treinta (30) horas semanales. c) Treinta y cinco (35) horas semanales. d) Cuarenta (40) horas semanales. e) Cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva. Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia bajo el régimen equivalente a la dedicación simple.”

Artículo 3°.- Se modifica por sustitución el artículo 3° del Anexo I de la Ley L N° 3487, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º - Son requisitos generales de ingreso a la administración pública provincial:

- a) Tener una edad mínima de dieciocho (18) años.*
- b) Acreditar idoneidad para el empleo mediante los sistemas de selección que se establezcan.*
- c) Aprobar el examen preocupacional que las autoridades determinen, por el cual se certifique la aptitud psicofísica para el puesto a desempeñar.*
- d) Tener domicilio legal en la provincia, salvo que el puesto de trabajo a cubrir se ubique fuera del territorio provincial.*
- e) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.*

El Poder Ejecutivo podrá permitir, con carácter de excepción, justificada en razones de interés público, el ingreso de personas que no acrediten el requisito previsto en el inciso e) del presente artículo.

*Se permitirá, de forma excepcional y por razones de interés público, el ingreso de profesional médico con domicilio fuera de la Provincia, siempre que **pueda** realizar las tareas que le fueron encomendadas. ”*

Artículo 4°.- Se modifica por sustitución el artículo 4° del Anexo I la Ley L N° 3487, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no podrá ingresar:

- a) El que tenga otro empleo público nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, salvo **la docencia y la profesión médica**, cuando no exista incompatibilidad horaria o funcional.”*

Artículo 5°.- Se modifica por sustitución el artículo 25° del Anexo I de la Ley L N°3487, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 - El desempeño de un cargo en la administración provincial es incompatible con el ejercicio de otro en el orden nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, excepto la docencia en los términos que se reglamenten.

*Así también, se exceptúa al profesional médico, siempre que no **cumpla** régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no haya superposición horaria.”*

Artículo 6°.- Se modifica por sustitución el artículo 20° de la ley L N.º 3550, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20°.- Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

Así también se exceptúa del régimen establecido en el Artículo 19, incisos e) e i) de la presente al profesional médico siempre que no cumpla con el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no exista superposición horaria.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P n° 3847, en las mismas condiciones y limitaciones.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Pica, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Noale, Reynoso y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib.

SR. ZGAIB – Buenos días, señor presidente, buenos días legisladoras y legisladores, público en general.

Bueno, traemos este proyecto de ley que propone modificaciones para ajustar el régimen de incompatibilidad laboral, exclusivamente para el caso de los profesionales médicos que presten servicios en los establecimientos públicos de Río Negro. Lo que tenemos que tener en cuenta -esto ya salió con dictamen positivo de la comisión-, pero para poder analizar los criterios y lo que hoy pide el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, debemos posicionarnos en cómo es el Sistema de Salud, de quién depende, quién es el responsable.

Si bien hay un Ministerio de Salud de Nación que puede ser secretaría o lo que le plazca al gobierno de turno, toda, absolutamente toda la responsabilidad y el financiamiento del Sistema de Salud, Recurso Humano incluido, corresponde al Ministerio de Salud de la Provincia y en esto incluimos y hemos trabajado muchísimo y a lo largo de los años que yo fui ministro y responsable de la Cartera en todos los aspectos, tanto edilicio, equipamiento y recurso humano, porque podemos tener el mejor hospital, pero si no tenemos el recurso humano que lo trabaje, que lo lleve adelante todos los días, es imposible de hacerlo.

Y la verdad, son tan importantes desde el médico, el especialista, como hasta el chofer, el radiólogo, el kinesiólogo y demás. Pero, el único profesional que cambia de lugar, cambia de destino, cambia de provincia, cambia de empleador, es el médico y podemos tener cubierto el resto de las especialidades, pero si no acompañamos la llegada y el sostenimiento de los médicos, ningún sistema de salud es sostenible.

Y la realidad, es que con errores y aciertos, la Provincia de Río Negro, mientras Juntos Somos Río Negro es gobierno, ha llevado adelante, en todos los momentos, modificaciones dentro de las leyes, equipamientos, en su momento había en la 1904 alguna diferencia con enfermeros y demás y a lo largo de los años lo fuimos solucionando. Pero todo, absolutamente todo cambia, la sociedad cambia, hoy los jóvenes profesionales no tienen absolutamente nada que ver y hacía cuenta y le preguntaba acá a mi vecina, Soraya, el nombre de algunos médicos, yo soy nacido y criado en Maquinchao, y me acuerdo de Oscar Nápoli, Fernícola se acuerda de Valcheta, Mario Del Carpio en Jacobacci. Fueron médicos -y podemos replicar en las ciudades más chicas-, fueron médicos que vinieron algunos con el Plan de 1974, de Mario Franco, pero otros no. Y se quedaban en los lugares y eran el médico del pueblo.

Hoy los chicos -yo tengo hijos jóvenes- tienen otra mirada absolutamente de la vida y de las necesidades y miran además otras cosas que no sea sólo el trabajo. Y esto complejiza mantener a los médicos y hacer un llamado, no solo en lo económico. Le puedo contar doscientas anécdotas a lo largo de los años de situaciones puntuales, de médicos que vinieron, que uno le ponía toda la fichas para hacerse cargo de un lugar que hay realidades distintas, antes uno miraba solo las ciudades chicas, porque somos

los únicos efectores y hoy tenemos que mirar las ciudades grandes que es donde más apunta el privado y las opciones que hoy se tienen para sostenerlos en el sistema.

Entonces uno que pensaba que listo, teníamos este médico, y a los dos meses no le gustó, a la esposa no le gustó, el colegio no le gustó. Es decir, esto termina complicando a los responsables del Sistema de Salud, que claramente la Provincia debe sostener el acceso al Sistema de Salud de absolutamente todos los rionegrinos.

Que esto además, hace muchos años que se viene deteriorando el poder adquisitivo de la sociedad y antes nosotros nos podíamos dar el lujo de decir: *No, tiene obra social, vaya a su médico privado, le damos la receta, lo atendemos, pero vaya a una farmacia privada*. Hoy, con la caída del empleo y el empleo en negro, todo lo absorbe el hospital.

Entonces, sostener, no al médico generalista, el médico generalista en las ciudades más chicas, donde somos los únicos efectores, pero además las especialidades críticas en los hospitales de mayor complejidad, se ha transformado en un tema complejo.

Recordemos que nosotros tenemos un sistema de salud en redes, tenemos complejidad VI, complejidad IV y complejidad III, claramente yo no necesito un neurocirujano en Maquinchao, ni un resonador, para eso vamos teniendo los niveles de complejidad y sostener el médico generalista en el pueblo, -hablo de la Línea Sur porque es el ejemplo más claro- en la cabecera Jacobacci sí tenemos ginecólogos, tenemos pediatras, tenemos anestesiastas, es decir, esta complejidad que es lo que se puede sostener.

Uno de los mayores reclamos como maquinchense, y esto los que son de pueblos chicos lo van a entender, es *vos naciste acá, cómo no podemos seguir naciendo acá*, y no, hoy la Organización Mundial de la Salud para el parto respetado y demás exige, como corresponde, porque mi respuesta es cuántos bebés murieron y cuántas mamás murieron por no sostener, era lo que había, por supuesto, y el doctor Nápoli hacía cirugía, hacía parto y así lo repito en todos los médicos de la Línea Sur.

Hoy, además del médico generalista, se necesitan el resto de especialidades que esto engloba en estos 3 artículos, que en realidad son 3 artículos y son muy sencillos los cambios, pero sí tiene una importancia relevante para todo lo que estamos pasando hoy y para lo que viene. Porque aparte esto no es un día para el otro, hemos tenido mientras yo fui Ministro y seguramente el ministro Thalasselis también, reuniones con universidades es decir, porque no nace de cuando el médico se recibe, viene de antes, porque ya mucha gente por las guardias, por el estrés, por las connotaciones legales, hoy hay que tener un muy buen seguro que abarque a toda la responsabilidad de los médicos, no es solamente el ingreso para el médico. Entonces, esto ha ido cambiando la lógica de contratación, la lógica de llegada, la lógica de mantener a los profesionales. Hoy también el sector privado, antes, y bueno, decís, el sector privado lo podemos equiparar, la gente que tiene, todavía hay mucha, que quiere estar en el sistema público y demás, bueno, las circunstancias económicas hacen que antes todos querían ser *full time* de salud pública, no en Río Negro, esto se replica absolutamente en todas las provincias, salvo los grandes centros urbanos que tienen una lógica distinta de trabajo. Se pasan a *part time*, tienen la posibilidad de trabajar en un privado, en otra provincia.

Bueno, esto ha hecho que uno se deba adaptar y está en nuestras manos poder adecuar esta herramienta de la incompatibilidad que era clara y concisa, no podías trabajar en otro lugar si eras *full time*.

Bueno, ahora, con estos cambios que hemos propuesto, está la posibilidad de contratar, y tenemos casos en absolutamente en esta vasta provincia, porque hay que decir que además de los 36 hospitales, tenemos 180 centros de salud donde la Provincia tiene que estar. Por supuesto, no tienen médico los 180, pero sí tienen un agente sanitario, un chofer, un enfermero. Y lugares donde uno no puede creer que están 20, 30 familias perdidas en cualquier lugar de la Provincia, ahí está Salud Pública.

Qué es lo que queremos referenciar con el tema de la incompatibilidad y tenemos casos puntuales en toda la Provincia: En la zona de El Bolsón con la comarca que en su momento Chubut estuvo muy mal y nosotros compartíamos los médicos; en Catriel y 25 de Mayo con La Pampa, un momento de un lado y otro momento del otro, ¿sí?, nunca las provincias están parejas, porque además el sistema de salud hoy no sólo tiene el tema el recurso humano, tiene el tema de los costos, los medicamentos y demás; entonces, tenemos en Viedma y Patagones; tenemos Sierra Grande y Madryn; tenemos muchos lugares donde los profesionales comparten y pueden compartir las actividades y hasta ahora los médicos que viven en Río Negro no lo podían hacer.

Es importante, por qué pongo sobre la mesa quién es el responsable, la Provincia financia, dicta las reglas, lo cual es tan importante como poner sobre la mesa hoy lo que podemos cambiar desde una ley.

Sinceramente, hoy, ahí tengo la lista, tenemos 1.090 médicos en el sistema, desparramados en toda la Provincia, dentro de los 7.180 personal de salud en general, la Ley número 1904 son 3.900 los agentes médicos y no médicos, y la Ley número 1844, 3.100.

Nosotros hasta ahora, y por eso le decía, que no solamente es un tema económico, porque en esto varía absolutamente las decisiones de gobierno, no de nuestra Provincia, y con conocimiento lo digo,

de absolutamente todas, también hay que agregarle, situaciones de stress, el tema legal y demás; son condiciones que uno tiene que poner sobre la mesa, para hacer atractivas las propuestas.

Y un tema, también relevante, que hay hecho que hoy sea complejo el tema del recurso humano médico y ni hablar de las especialidades críticas, neonatología, pediatría, ginecología; son el tema de las residencias.

Así como le decía, que los jóvenes y los chicos hoy miran, gracias a Dios, las cosas de otra manera, porque tienen al alcance un montón de situaciones que antes no habían -yo me imagino a Fernicola, Perrone, trabajando con lo que tenían-, hoy tienen muchas más cosas a su alcance, al ver las cosas de otra manera, también tienen otras exigencias y está muy bien que así sea.

El tema de las residencias, pasa en Río Negro y pasa a nivel nacional, las especialidades críticas, es muy complejo completar las residencias. ¿Qué es una residencia? Un joven o una joven se recibe de médico y después elige hacer la residencia en tres, cuatro años, de acuerdo a la especialidad crítica o la especialidad que elija. En nuestra Provincia, los últimos años hemos cubierto el 60 por ciento de los puestos, son 80, varía entre 75, 80; y esto pasa en el resto del país, donde las residencias no son cubiertas. Claramente, se reciben y eligen un sistema de emergencia, eligen un pozo de petróleo, es decir, tienen o eligen una especialidad donde no haya que hacer guardias. Muy complejo, todavía en nuestra Provincia tenemos las guardias 24 horas. Entonces, todo esto hace que todos corramos una provincia, nosotros subimos la guardia, Neuquén la sube, la sube Patagones, la sube Chubut, es decir, todo estamos detrás del mismo recurso.

Entonces, nos parece fundamental este cambio, es una herramienta más de todo lo que puede hacer el Estado, esta depende de nosotros, no solo para atraer a los médicos, sino también para retener a los que tenemos. Y vuelvo a repetir, si lo ponemos en las especialidades más complejas estamos en un escenario, en todo el país está detrás de los mismos especialistas y lo vimos en la pandemia donde se puso al sistema de salud en un estrés único, y si no hubiera sido por el acompañamiento de Nación y todas las provincias, esto hubiera sido mucho más grave de lo que fue.

Les paso en limpio el texto anterior y el texto propuesto de los tres artículos de las tres leyes que vamos a modificar, el primero es el artículo 5 de la Ley número 1904, acá hay un tema en el artículo 4 y en el artículo 31, que es el más sustancial de este, por un error o legislativo en la reglamentación dentro de la Ley número 1904 quedaban afuera dos categorías que hoy son, una es la *full time*, 44 horas y la de 40 horas que es *part time*, habían quedado afuera del texto anterior.

De la Ley número 3487 cambiamos donde tiene la edad mínima de 16 años, el cambio es a partir de ahora 18 años, y el otro tema importante: *Se permitirá en forma excepcional y por razones de interés público, el ingreso de profesional que tenga domicilio fuera de la provincia siempre que puedan realizar las tareas encomendadas* y el artículo 4º, dice: Sin perjuicio del anterior, del artículo anterior, el que tenga otro empleo municipal, acá está el tema de la incompatibilidad, un empleo público, nacional, provincial, municipal, salvo docencia y ahora agregamos, *profesional médico*, cuando no exista incompatibilidad horaria no puede ser *full time* en Río Negro y *full time* en Neuquén o en Provincia de Buenos Aires con la superposición horaria es imposible.

El artículo 25, otro de los cambios que hacemos es. *El desempeño en cargos de la Administración Provincial es incompatible con el ejercicio de otro excepto la docencia*, acá exceptuamos también, al profesional médico siempre que no cumplan la superposición horaria que sea *full time* en los dos lugares.

En la 3550, la Ley de Ética Pública, el artículo 20 queda exceptuado del artículo 19 el ejercicio cargo docente siempre que no medie la superposición horaria con la función pública con los límites que establezca la legislación específica y así se exceptúa en el artículo 19 al *profesional médico* siempre que no cumpla con el régimen de 44 horas semanales y no exista superposición horaria.

Bueno, esto es una composición del lugar de cómo se maneja el sistema de salud, quién es el responsable, quién es el que lo financia y la dificultada que no solo tiene Río Negro, sino todo el país salvo algunos centro urbanos que a su vez tienen las universidades y las facultades, todos corremos detrás del recurso médico, por eso nos parece muy importante brindarle al Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo esta herramienta. Así que les solicito, tengan a bien acompañar esta iniciativa. Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, señora presidente.

Brevemente. Por supuesto que desde este bloque vamos a acompañar esta iniciativa porque venimos viendo como la salud pública sigue teniendo constantes dificultades y cuando hay algún tipo de medida que puede ir morigerando situaciones que igual en forma total no se terminan de normalizar, es bueno apoyar un granito de arena ante algunas situaciones todavía inconclusas de solución. Esto lo digo porque en recorridas presenciales que hemos hecho dese este bloque por los hospitales, sabemos y entendemos lo que explica el legislador preopinante la diferencia entre lo que es el sistema público con el sistema privado donde los propios médicos nos decían que la oferta salarial en el sistema público era muy por debajo del sistema privado, por lo tanto, sí tenían que optar por tener un mejor ingreso y es lógico cualquiera de nosotros lo haría. Para poner ejemplos, en la Región Andina, una Región dura para ir muchas veces para prestar servicios de salud, para vivir, para trasladarse con una familia un médico hace

poquito tiempo no superaba el millón doscientos mil pesos, algunos 900 mil pesos y si lo comparaban con un solo ejemplo de un pago de alquiler de 700 mil pesos mensuales, por ejemplo, en la zona de El Bolsón o Bariloche buscando bastante con lupa esos alquileres, era imposible poder prestar un servicio como profesional de salud en el ámbito público. Así que también era un gran reclamo de los médicos esto, que al tener que ser full time no podían trabajar en otros ámbitos, lo que ahora esta ley si abre esa posibilidad, era un reclamo también así que es por lo menos se va subsanando esa situación.

Lo que sí también, siempre vamos a seguir solicitando dentro de Salud Pública, como lo venimos solicitando y pretendiendo llevar una emergencia sanitaria, la cual nunca la logramos, pero es bueno que el Ministerio de Salud vaya recabando situaciones que le vamos presentando los diferentes legisladores y en la medida que se va pudiendo rápidamente vayan solucionando, ahora sí siempre hacer el esfuerzo para que a Salud Pública, como lo decimos en Seguridad, como lo decimos en Educación, traten de reasignarse algunos recursos más necesarios, que sabemos que nunca alcanza, pero la cuestión sanitaria creo que hay que atenderla de parte del Ministerio de Economía un poco más específica en cuanto a reasignarles recursos.

Dentro de estos avances que decimos que se abre la puerta para que ingresen médicos y puedan trabajar en otros ámbitos su profesión, vamos a seguir insistiendo con esto que decía el legislador con el tema de las guardias donde hay muy poca gente que quiere ingresar para hacer guardias en los hospitales y hay dos razones preferentemente de las guardias, una es la cuestión sí, salarial, el sueldo; y otra es la seguridad hospitalaria que también la venimos reclamando, una ley que hace 14 años que fue sancionada, aprobada y nunca reglamentada.

Así que, creemos que no solo hay que mejorarle y cuidarle el bolsillo a los profesionales e invitarlos a que se sumen al ámbito público, sino también trabajar en el cuidado de todos los trabajadores de la salud, porque vemos constantemente en diferentes medios de prensa como nos presentan las difíciles situaciones que surgen en las guardias, muchas veces con gente que agrede, que llegan muchas veces heridos, heridos por contiendas vecinales, heridos de armas y detrás viene una horda de personas no a ver si ese paciente se mejora sino que muchas veces o la mayoría de las veces a romper el propio hospital público y agredir a los trabajadores de la salud.

Creo que tenemos que hacer hincapié en poder reglamentar, aparte, de esta buena noticia que es tener la posibilidad de ingresar más médicos porque tenemos muchas áreas que no se consiguen médicos especialistas, también pensar y vamos a seguir insistiendo desde este bloque en el cuidado de toda la familia de salud que lleva adelante los hospitales públicos.

Así que estamos, la verdad que, un poco más conformes con esto de abrirle la puerta, ojalá que esta oferta haga que el hospital público tenga más profesionales, pero bueno es una medida en positivo, por eso es que desde este bloque la vamos a acompañar. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señor legislador Acevedo.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti

SRA. PICOTTI – Gracias, señora presidenta.

Es en este momento, primero buenos días a todos, no es una situación muy fácil llevar la palabra de este bloque en un tema tan sensible y después de la exposición del miembro informante que tiene una tremenda experiencia en el tema.

Con respecto a estas modificaciones en la incompatibilidad de profesional médico, creemos, también vamos a acompañar, adelantamos que vamos a acompañar, pero creemos que no se trata la problemática de fondo con respecto a este tema. Entonces, lamentablemente creemos que esto es un parche más.

Y cuando hablamos de esto que es el pilar fundamental que tiene la salud pública que es el recurso humano, tenemos que plantearnos que el profesional médico no solamente desiste de estar dentro del sistema, sí por algo muy importante y que el legislador miembro informante habló que es la parte económica, pero el sistema de salud tiene otros problemas y son problemas significativos, que son la parte estructural; la parte edilicia; el problema con los insumos y así podemos continuar.

Yo y todo el bloque se pregunta, creo que todos nos preguntamos por qué estamos en esta situación y estamos en esta situación por políticas públicas que no tuvieron a la salud en el lugar que le corresponde que es de prioridad en todas las gestiones de gobierno desde hace muchos años.

Sí es verdad, esto es dinámico, las cosas cambian por eso y que es necesario también tratar de tener actitudes o modificaciones que hagan que la situación crítica actual empiece a tener un movimiento. Y en eso también todos nosotros somos responsables y a través de nuestro bloque, señora presidenta, hemos presentado proyectos de comunicación donde pedimos como por ejemplo el 468 de este año, no hace mucho tiempo, que todos aquellos recursos que la Provincia obtiene de la prórroga hidrocarburífera se tenga en cuenta el fortalecimiento de este sistema, no solamente eso, sino también hicimos un pedido de comunicación cuando el Poder Ejecutivo decidió darle apoyo económico a una empresa privada. Y todos sabemos acá que desde este bloque nosotros apoyamos las empresas privadas, apoyamos el trabajo público y el trabajo privado, pero creemos que cuando las tres áreas fundamentales que son salud;

educación y seguridad están en crisis, la función del gobierno con respecto a las empresas privadas es acompañarlas.

Yo ahora me separo un poquito de lo que hicieron y del pensamiento como bloque y voy a hablar del sentir y lo que viví como profesional en este ámbito. ¿Saben cuál es la necesidad más importante que tiene este sistema?, es ser escuchado y que lo acompañen. Creo que estamos en una situación que demanda una urgencia, que demanda la participación de todos nosotros independientemente del color político, con asesores, con especialistas y empezar a elaborar políticas de salud pública a mediano y largo plazo. Yo quiero creer que todos los que estamos acá queremos un Río Negro que esté orgulloso de sus políticas en salud; en educación y en seguridad, ¿seremos capaces? Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Este es un proyecto que lamentablemente como otros tantos y no me voy a cansar de repetir que hubiese sido muy interesante un debate porque creo que hay una confusión con respecto a varias cosas dentro del proyecto.

Segundo me parece que Río Negro tiene que empezar a definir qué salud pública quiere para los rionegrinos y las rionegrinas, una salud pública que atienda solamente a agudos, con profesionales que vengan de otros lugares, durante pocas horas o realmente queremos una salud pública soñada que sería de atención primaria, con equipos interdisciplinarios armados, con un recorrido en todos los hospitales de aquellos profesionales, acá la discusión me parece que es más estructural.

La salud pública en Río Negro no es nueva la crisis, lo que pasa que hoy se profundiza estas crisis porque las condiciones laborales de los trabajadores no están buenas, lo vienen planteando los trabajadores mismos, cuando nosotros tenemos hospitales desbastados como los que tenemos, hace pocos días en el hospital de Jacobacci los propios trabajadores compraron calefactores porque no tenían calefactores y estaban todos amontonados en un sector, el hospital de Sierra Grande no tenía calefacción, dicho por los propios trabajadores, no es un invento y tampoco voy a empezar hacer campaña porque candidata a algo no soy, pero si hay que ser realista de la situación de la que pasa la salud pública de Río Negro y dónde se desvían los fondos que debieran ser para la salud pública se van al sector privado, para los médicos que trabajan en el sector privado no, en uno de los fundamentos cuando inicia el proyecto dice: *Las dificultades del sistema obedecen a la distribución geográfica de las y los profesionales con marcada concentración en los centros urbanos, la competencia con el sector privado que ofrece condiciones más flexibles, la carga horaria del estrés laboral particularmente en las guardias*, coincidimos, tenemos que empezar a discutir si los médicos van a seguir haciendo guardias de 24 horas o las acortamos porque es inhumano 24 horas estar en un hospital haciendo guardia es inhumano, y *los servicios más críticos y el inevitable envejecimiento del personal médico entre otras*, como en cualquier otro trabajo nos vamos poniendo más viejos y no se van cubriendo esos espacios, pero yo quiero hacer un paréntesis cuando comparan con el sector privado, porque no es verdad que el sector privado a los trabajadores les ofrece mejor condiciones, es mentira, por lo general son monotributistas, no tienen aportes jubilatorios, no tienen vacaciones o sea vacaciones pagas, cualquier profesional de la salud que trabaje en el sector privado te lo puede decir también.

Y después algunas confusiones relacionadas con lo que es full y par time, no sé qué legislador decía; *bueno ahora van a poder trabajar o distribuir el trabajo*, no ya existía el part time y el full time, full time tienen beneficios económicos, que tampoco es oh la gran en fortuna por estar exclusivamente en el hospital, pero esta ley no es eso es lo que me parece que se confunde cuando se plantea el tema de las direcciones, la residencia del profesional que puede venir, eso es lo que se modifica, ¿no?, en parte de esta ley, alguien que tiene un domicilio en la provincia de Neuquén, un profesional, podría venir, pero acá hay otro detalle que no si lo vieron, si se explicó porque hubiese estado muy interesante ver que venga el Ministro de Salud a exponer para ver como se va a llevar a cabo todo este proceso vino la Secretaria de la Función Pública el día lunes a la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, donde nadie pudo preguntar nada, porque había llegado el proyecto hacía una hora, ¿entonces que vamos a preguntar?, podrían preguntar cosas muy banales, pero cuando no se pone a leer ya releer el proyecto -que está mal redactado o no sé si quizá lo estamos entendiendo mal- cuando hablan, la 1904 tiene 3 agrupamientos: el número 1, que habla de universitarios, postgrados y especialistas; agrupamiento número 2 y agrupamiento número 3. Esta ley, esta modificación lo plantea desde el agrupamiento 2 y 3, entonces los especialistas quedarían afuera. No sé si es digamos si es un juego de... si lo estamos entendiendo mal dese el análisis que hicimos, o realmente está mal escrito el proyecto -que puede pasar-, por eso digo e insisto que este tipo de proyectos es importante que tenga un debate, que podamos analizarlo, que podamos aportar. La semana pasada hubo reunión de la Mesa de Salud con la Función Pública, le dijeron: *“che parece que va a entrar un proyecto, puede entrar un proyecto que vamos a modificar algunas cosas”*. ¿Por qué no se debate con los trabajadores, con los representantes de los trabajadores? ¿Miedo a qué tienen?, y en serio lo digo, ¿miedo a qué?. Esto se tiene que debatir con los trabajadores, que son los principales implicados, no podemos venir y modificar una ley porque si, o porque sí está la necesidad de

los médicos, pero no se resuelve solamente llenando de médicos las -que ni sé si van a venir al igual-. ¿Por qué no reforzamos otras cosas? ¿Por qué realmente no trabajamos en las condiciones laborales de todos los trabajadores y todas las trabajadoras?. Entonces esto no lo vamos a acompañar así como esta, es un proyecto que viene a lavar un poquito la cara, otra vez a decir como fue la del cobro de las obras sociales, como fue de un momento al otro ¡necesitamos urgente ya, ya, ya, ya!, no sabemos qué paso, se reglamentó después de varios meses, no sabemos cuanto se cobró.

Así que yo le pido realmente y como le he dicho muchas veces y el miembro informante de Juntos ha dicho que es responsabilidad de la Provincia de Río Negro, y yo me atrevo a decir como lo he hecho muchas veces *Señor Gobernador la Salud del Pueblo está en sus manos*. Espero que realmente modifiquen estas leyes en cara al Pueblo y con los trabajadores adentro, si no de nada va a servir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?. ¿Cerramos?. ¿Quiénes harían uso de la palabra de cada bloque? ¿Quién más, nade más?

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Mansilla.

SRA. MANSILLA – Bueno nosotros del bloque Primero Río Negro vamos a acompañar, como muchos legisladores están diciendo. Obviamente que esto no ayuda, no resuelve el fondo de la cuestión, hay una grave problemática en cuanto a la salud provincial, desde recursos humanos, estructura. Así que nosotros en principio obviamente que lo vamos a acompañar porque es algo que puede ayudar. Nosotros con esta misma finalidad, espíritu de poder colaborar en algo de lo que nosotros como oposición podemos hacer.

Presentamos un proyecto, el proyecto 506 este año, donde veíamos la situación de ante la falta de médicos podíamos ayudar con la eximición del pago de impuestos automotor. No tiene tratamiento así que yo apelo a que se pueda tratar, es una ayuda, no resuelve, pero bueno podemos por ahí incentivar a algunos médicos a que ejerzan su profesión dentro del territorio rionegrino.

Con respecto al proyecto en sí, no queda claro, creo que la redacción no es feliz en el artículo 4º, está confuso. Así que bueno, después cualquier cosa lo paso por escrito, pero creo que no está clara la redacción, entiendo el espíritu, entiendo que solamente en forma excepcional los médicos que estuvieran con domicilios fuera de la provincia pueden venir a trabajar acá en la provincia de Río Negro, pero bueno, el artículo 4º después lo hablo generalmente con la gente de técnica y veo a ver si se puede modificar un término, que creo que es el que lleva a confusión.

Así que, mi bloque apoya la ley y solicito que también traten los proyectos de la oposición que también tienen este espíritu de poder encontrar alguna solución al problema de la salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora Mansilla.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

SRA. MARKS – Gracias, presidenta.

Yo siento que estamos viviendo un capítulo 2. El capítulo 1 se tituló: El que se quiera ir al sector privado que se vaya y el capítulo 2 se titula: Bueno, si se quieren quedar un ratito quédense y vemos cómo hacemos para resolver la cuestión normativa.

A ver yo respeto al legislador, exministro, entiendo la gravedad del sistema de salud, ahora, comparto con las legisladoras preopinantes que esto no es ninguna solución, que acá estamos parchando un sistema que está colapsado y un sistema que no colapsó hace un año, dos años. Y en el marco de un Gobierno Provincial que gobierna hace muchísimo tiempo y que la verdad que a esta altura nos vengan a proponer pequeñas modificaciones para ver si nos volvemos un poco estimulantes para que algún médico más esté... bueno, hay que repensar este sistema de salud que claramente está teniendo dificultades pero esta no es la solución, no lo vemos como una solución posible. Y no solamente no lo vemos nosotros ¿no? La verdad que cuando uno piensa una respuesta a un problema y cuando pensamos una ley -y esto todos nosotros lo tenemos claro- fundamentamos cuáles son los problemas que queremos resolver, en la propia fundamentación que nos envían en este proyecto están todos los problemas que quieren resolver y que no se van a resolver con las decisiones que se toman en el articulado ¿no? Habla de factores como la distribución geográfica de los profesionales ¿alguien puede pensar, en este recinto, que un profesional, un especialista se va a ir a vivir a un pueblo alejado de nuestra provincia porque puede, después de trabajar en el sector público, trabajar en el sector privado?, no va a pasar porque no hay sector privado, no hay sector privado en la mayoría de nuestros pueblos en los que hoy estamos teniendo dificultades para tener especialistas.

Mencionan el estrés laboral, tremendo el estrés laboral de los profesionales de la salud, bueno, ¿alguien piensa que el estrés laboral se va a resolver dándole la posibilidad de que después de estar 40 horas en el hospital público vayan al sector que a hacer 20 horas más, 10 horas más?, ¿queremos médicos que nos atiendan en el hospital público que tengan 60 horas de carga extra entre las 40 que le permitimos en el público más lo que pueden hacer en el privado? ¿Así se va a resolver el estrés laboral de los profesionales de la salud? Discúlpenme, pero yo no encuentro en las respuestas que proponen ninguna solución a los problemas que el mismo oficialismo enumera en los fundamentos a resolver. Tampoco creo que resuelva el envejecimiento del personal médico, esto es natural y lo que necesitamos es convocar otros profesionales.

El desincentivo de ingresar o permanecer en el sistema público, a ver, tenemos un sistema público que bien lo describía la legisladora Spósito, que está completamente desbordado, colapsado, el personal está siendo maltratado no solamente por la situación salarial, laboral. Yo hablaba en estos días con personal de la atención primaria de la salud en mi ciudad, no tienen preservativos, no hay insumos para la anticoncepción en un escenario donde está subiendo la sífilis y el VIH en nuestras ciudades más grandes. Eso también es maltrato al personal de salud, no poder resolver cuestiones mínimas, tener que posponer cirugías y dar la cara con pacientes que saben que lo necesitan. Esas son las cosas que si mejoramos vamos a hacer que los profesionales quieran estar, quedarse, permanecer, venir.

Por supuesto que vemos a los profesionales de la salud sobreexplotados también y esto no sólo no lo resuelve, sino que habilita y flexibiliza aún más para qué, como no te alcanza el sueldo, como no le alcanza a la mayoría de los rionegrinos y de las rionegrinas, entonces voy y estoy habilitado a trabajar un poco más y un poco más y un poco más y hasta dónde llegamos. Sin carrera profesional hospitalaria, sin estímulos para la formación y para la capacitación, sin reconocimiento de su carrera profesional, sin convenio colectivo de trabajo. Bueno, hay un montón de cuestiones que tienen que ver con el abordaje de la problemática más de fondo sobre las condiciones laborales, que además creo que -y humildemente lo digo del diálogo que tengo con algunos profesionales de la salud, del sistema público- son más urgencia que esto que nos están proponiendo.

Quizás esto sea una ventana para atraer algunos nuevos que hoy están por fuera, algunos que trabajan en Neuquén y bien, y pueden venir, pero en qué está el que hasta hoy, está hoy atendiendo full time en nuestros hospitales ¿Qué le estamos dando como ventaja? ¿Qué mejoramos del Sistema de Salud para que elija atender a la población rionegrina en el Sistema de Salud Público? Al contrario, estamos generando una excepción, que además estas excepciones generan excepciones, en relación a las disposiciones complementarias de nuestra Constitución provincial, no? Estamos generando esa excepción que no lo dice en ningunos de los fundamentos, pero las dos cuestiones que están planteadas, en realidad no están permitidas por las disposiciones complementarias de la Constitución de la Provincia.

Tenemos nosotros la posibilidad de exceptuarlo, lo están haciendo acá, pero lo que estoy queriendo decir es que todos los beneficios son para ver si podemos atraer a alguien más, cómo cuidamos a los que están y acá es donde aparece un vacío enorme, que el vacío es de políticas de Salud Pública y sobre todo de cuidados de los trabajadores. Y que muchas veces, no tiene que ver tanto con permitirte irte a trabajar a otro lado, sino con que tus condiciones laborales sean buenas. Y no estoy hablando sólo de lo salarial, estoy hablando de la infraestructura, estoy hablando de los insumos, estoy hablando del estrés laboral que significa ejercer la profesión con las enormes responsabilidades que se tienen en un Sistema de Salud colapsado y en un Sistema de Salud devastado.

Por eso creo que necesitamos que desde el oficialismo a un montón de años de gobierno, ya no me sé cuántos ¿cuántos?, 14 años de gobierno, empiecen a traernos alguna solución donde digamos, che, bueno, va por acá lo que quieren, en lugar de seguir parchando, parchando y parchando. Y en esto quiero reconocer que esta Legislatura tiene -no en debate porque no se ha querido debatir- pero muchísimas propuestas de legisladores de distintos bloques. Nosotros hemos presentado una sobre presupuestos mínima en salud, pero hay distintas propuestas de distintos bloques para pensar soluciones y todas son más de fondo de lo que nos están proponiendo.

Evidentemente, eligen quedarse con el parche, yo creo que es necesario que empecemos a entender que hoy en la crisis en la que está nuestro Sistema Público de Salud, nos requiere pensando las soluciones definitivas y si no tienen las ideas, por ahí leyendo los proyectos que han presentado los distintos bloques, aparece algo importante para poner en debate en las comisiones. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora Marks.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Muchas gracias, presidenta.

Bueno, desde nuestro bloque ya lo adelantó nuestro miembro informante, no vamos a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo porque creemos claramente que esto no es una solución, sino que es un parche como bien decía la legisladora Marks, y que esta propuesta no es más ni menos que la flexibilización laboral de los médicos y médicas del sector público de salud. Sector público de salud que está siendo menguado, no por los trabajadores y trabajadoras, sino por las políticas que lleva adelante el gobierno de Alberto Weretilneck. Yo sé que les importa poco lo que diga la oposición, pero presidenta, si pueden bajar un poquito el tonito, sería bueno.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Silencio por favor en el recinto así podemos escuchar al legislador.

SR. BERROS – Bueno, cualquiera, y está con su...

SRA. PRESIDENTA (Morales) – No dialogue, legislador.

SR. BERROS – Bueno, hagan silencio entonces.

Señora presidenta: La verdad que en el mundo, por más que no les guste, yo lo escucho al legislador, al *todólogo* de la Legislatura que después viene te marca y te machaca, machaca, maestro, como dice. Y la verdad que estas experiencias no han salido bien, no únicamente en nuestro país, sino afuera. Dos ejemplos de una política similar a la que quiere implementar el gobernador Weretilneck en los

hospitales que se dio de Santa Fe y Buenos Aires, y no fue bueno el resultado, no fue para nada bueno el resultado. Acá, señora presidenta, para solucionar los conflictos que tenemos en nuestros hospitales es con plata, es con fondos, es con presupuesto, es con presupuesto, no con leyes y con parchecitos que claramente no funcionan, no funcionaron y que la necesidad de nuestros trabajadores es tener un sueldo digno, un sueldo digno para aquellos que han estudiado años y años y que se han perfeccionado y que hacen de la salud pública un ejemplo en toda la Provincia y en todas las localidades.

Señora presidenta: Cuando uno habla con los profesionales, con los trabajadores y trabajadoras, lo que te piden es presupuesto, lo que te piden es que haya modernización de los equipamientos e incrementar la cuestión presupuestaria, lo que piden de la Salud Pública es por ejemplo que convoquen a los Consejos Locales de Salud, una ley provincial que su gobierno, el de Juntos Somos Río Negro, no respeta, no cumple, la Ley de los Consejos Locales de Salud. Y dicen, para qué quieren los Consejos Locales de Salud, bueno, la ley misma de los Consejos Locales de Salud dice que ahí se pueden debatir los presupuestos de cada uno de los hospitales, donde también participan no únicamente la pata política, son los Concejos Deliberantes, sino también los trabajadores y también las organizaciones no gubernamentales.

Entonces, señora presidenta, creo que esto es ni más ni menos que un parche, que es hacer como que sí, hacer como que queremos dar soluciones y a la larga, porque ya está, hay ejemplos de sobra, son políticas que no funcionan. Son políticas que no miran al vecino y a la vecina, son políticas que no miran a los trabajadores y trabajadoras del sector de la salud pública, son políticas que -como lo dije en otro proyecto- son de *focus group* y que claramente no tienen una valoración por parte de los que ponen la cara atendiendo muchas veces sin los recursos necesarios en los hospitales públicos de la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, presidenta.

SR. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidenta.

Mire, así como la ley anterior era tan clara, tan sencilla y tan cortita y terminamos hablando del mundo y de la Argentina que había manifestaciones pidiendo guardafaunas, esta es tan clara y tan cortito el objetivo de la ley que terminaron hablando hasta de ALPAT, terminaron hablando hasta de ALPAT, como que ayudar al privado es mala palabra o es el demonio dando vueltas. Y en realidad lo que estamos ayudando no es a ALPAT estamos ayudando a la comunidad de San Antonio, son más de 600 familias que si el Estado Provincial no interviniera en este caso, 600 familias de San Antonio de manera -corregime- 1000 familias en forma directa e indirecta, con lo cual me parece que si el Estado no está para eso.

Esta ley no viene a modificar la Ley número 1904, no viene a cambiar los horarios, los agrupamientos, no viene a definir la política de salud, no viene hacer un parche, solamente viene hacer una ley que nos permita destrabar la posibilidad que hoy no tenemos, porque está prohibida por la ley, pero también estaba establecida en una Disposición Transitoria de la Constitución que decía que ninguna persona puede percibir dos salarios ayudando a los organismos nacional, provincial o municipal.

Y también en Río Negro, la mayoría de los trabajadores de la salud, perdón, no de los trabajadores de la salud, sino de los médicos, no están más en el régimen de las 44 horas, la mayoría son *part time*, y la mayoría trabaja en el sistema de salud público y en el sistema privado de la salud. Y acá, diría el Gobernador, -abro paréntesis-, *se ve que muchos también siguen conociendo la Provincia a través de internet*, porque en Maquinchao hay sistema privado, en Jacobacci hay sistema privado, en Menucos hay sistema privado, en Sierra Colorada hay privado, con lo cual debe haber muy poquitos lugares en los cuales no hay sistema privado.

Y voy a dar un ejemplo y después lo voy a explicar. Mire, en Viedma, desde Bahía Blanca venía un oncólogo infantil. El oncólogo infantil que venía de Bahía Blanca al hospital del Viedma, venía a atender a aquellos pacientes, -no quiero mentir- pero estoy seguro que, no me acuerdo ahora si son cuatro u ocho, voy a poner el máximo, son ocho pacientes, el máximo, creo que no son ocho que son cuatro, pero no importa; pero voy a hacerlo más exagerado, son ocho. Ocho pacientes oncológicos pediátricos, ¿requiere la existencia de un especialista oncológico pediátrico en Viedma para la atención de ocho pacientes que estén en el sistema público durante los 365 días del año? No, no se puede poner en cada uno de los hospitales un especialista porque queda bien, no hace ni acá ni en ningún lugar del mundo, y esto es verdad, en ningún lugar del mundo, -no es como la de los guardafauna-, esto es palpable.

Ahora, ¿qué nos pasó?, no hace mucho, no hace mucho, había un planteo o un reclamo de que el oncólogo no podía venir a Viedma, y que los ocho pacientes tenían que ir a Bahía Blanca, de manera privada. ¿Por qué?, porque al oncólogo la ley no le permitía que el hospital o que la Salud Pública rionegrina le pagara, ¿por qué?, porque tenía incompatibilidad. Entonces, ¿qué nos pasa?, por esa traba, nos perjudicaba a esos ocho niños o niñas que tenían que recibir la atención del especialista.

Digo Viedma, porque lo que estamos buscando, es que especialistas que estén trabajando, normalmente en las provincias limítrofes: Chubut, La Pampa, Neuquén, Buenos Aires; para que por el número de la necesidad, con una vez o dos veces al mes, cuando viene, resuelve el problema que tiene, porque cuando una va al especialista, para llegar al especialista, primero sí tiene que haber pasado por el médico clínico o generalista, y obviamente si queremos hacer los agentes sanitarios y la prevención, todo

lo que para nosotros es política pública de salud, y a la cual le ponemos muchísima, muchísima atención, no venimos en este momento a discutir nada, pero si me obligan, me obligan si, por ahí a leer hechos concretos y aportes concretos al sistema de salud desde este Gobierno.

Y le voy a contestar a la legisladora Picotti que con los recursos que se obtuvo del bono del contrato petrolero, perdón, con el bono único del VMOS, bono que se obtuvo gracias al enorme esfuerzo del Gobernador de plantarse ante YPF y sus socios en ese proyecto del cual los que nos piden recursos, que nos piden presupuesto, que nos piden que les brindemos atención a todo el mundo y que la repartamos toda, no lo acompañaron, con lo cual no estarían por lo menos hoy tenemos esos 60 millones y los 40 que van a venir y se van a transformar en mil, ahora, si fuera por los repartidores seriales de la que no es de ellos, que es re fácil, no habría nada, repartiríamos cero. Ahora, con esos fondos se van a equipar con mayor tecnología los hospitales, se va a terminar la cuestión tecnológica para poder abrir los 4 quirófanos del hospital de Bariloche, se va a abrir la primera etapa que ya va a estar hecha, va a ver arco en C, repito, sé que es para el quirófano que es para hacer imágenes para cuando está trabajando, no soy médico, en los hospitales, resonadores en los cuatro grandes, hay resonador, hay tomógrafos. Pero también se van a construir hospitales, se va a construir el hospital de Sierra Grande, el de Darwin, el de Barda del Medio, el de Dina Huapi. Mire, no con los recursos esos, el de Sierra Colorada viene por otro financiamiento, el de Sierra Grande viene por el financiamiento CAF, el de Darwin y Barda del Medio vienen por el financiamiento de contratos petroleros, vienen 60 ambulancias que van a ser destinadas a los hospitales todas cero kilómetro, ayer el Gobernador terminó de entregar y dijo: *45 patrulleros, el 35 por ciento de la flota de los autos, móviles, que tiene la policía hoy es cero kilómetro*. Obras finalizadas: El hospital de Ramos Mexía; el hospital de Maquinchao, primera etapa; el hospital de Fernández Oro; el hospital de El Bolsón, reacondicionamiento de espacio para tomógrafos 3D; hospital de Cipolletti, reacondicionamiento de espacio para resonador; hospital de Cervantes refacciones en el vacunatorio y arreglos generales en ejecución; ampliación de red y refuncionalización del hospital de Bariloche; ampliación y refacción del hospital de Cincos Saltos; ampliación sector urgencia hospital de Ñorquinco; hospital de Chimpay segunda etapa; terminación del SUM hospital de Belisle. Diez refacciones y nuevos hospitales para Río Negro a licitar y con proyecto: Centro de salud para Mallín Ahogado; nuevo hospital para Sierra Grande, refacciones generales hospital Sierra Grande; ampliación centro de salud Playas Doradas; refacciones generales hospital de Río Colorado; nuevo hospital de Barda del Medio; nuevo hospital de Sierra Colorada, segunda etapa de refacciones del hospital de Maquinchao; nuevo hospital de Dina Huapi; nuevo hospital de Darwin. Si no tenemos inversión en salud, yo no sé donde están ustedes, seguramente no andan en la Provincia, seguramente no andan en la Provincia ...

-Ante una interrupción del señor legislador Berros, dice el

SR. LÓPEZ - ...es la única y le voy a contestar legislador, a pesar de que yo lo escucho y no lo interrumpo, pero yo le voy a contestar.

El único hospital que nos va a quedar y que en el presupuesto 2026 se va a dedicar todo es al hospital de Roca que lo vamos a transformar a nuevo porque hoy no se puede reformar ni emparchar porque no responde la infraestructura. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) Lo vamos a transformar a nuevo y lo vamos a transformar en el centro más importante de neonatología de la Patagonia, con lo cual no, no, no nos estamos olvidando, lo que pasa, lo que pasa, que tenemos que hacer toda obra con la nuestra y no nos ayudan, ustedes no nos ayudaron en nada porque si no hubiesen acompañado seguramente podrían decirnos que no tenemos los 70 o los mil que van a ser en 13 años ...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. LÓPEZ - ...ustedes como siempre votando en contra, ustedes como siempre pidiendo participación, nos dicen que hay que convocar a los Consejos Locales de Salud, hay que hablar con los trabajadores, hay que pedirle permiso al portero, hay que hablar con el de la ambulancia, hay que hablar con todos, ahora en Roca, en Roca, donde son gobierno no hay ni consejo local de nada y ni siquiera hay juntas vecinales, cero, hay presupuesto participativo, cero, ustedes piden lo que no hacen, piden lo que no hacen, es re fácil, es re fácil.

Con lo cual, presidente, estamos votando una ley tan clara y tan concreta como es permitir que especialistas que hoy no pueden venir a la Provincia queriendo venir, porque tienen una traba legal que les impide, puedan hacerlo. No van a venir a vivir a ningún lado porque no estamos convocando médicos para eso con esta ley, porque no se pueden venir a vivir a ningún lado, porque tienen trabajo en otra provincia. Lo que estamos haciendo es con la escasez de médicos que existen en el país y más agravado, más agravado, con algunas políticas nacionales como por ejemplo, la del Garrahan; o como por ejemplo, hoy que se transformó a las residencias, a los residentes le van a pagar una beca, nosotros en Río Negro

seguimos tratando a los residentes como, como médicos con guardias, en actividad; por qué, porque creemos, hay más de 124, tengo que buscarlo acá, porque creemos, creemos que si nosotros no invertimos en los residentes el agravante a futuro va a ser muchísimo peor, porque no va a ver quién ...

-Ante una manifestación de un señor legislador, dice el

SR. LÓPEZ - ... quién vaya a los hospitales con la especialidad.

Entonces, me parece que el Gobierno Nacional poco ayuda, poco ayuda a que se formen más médicos. Nosotros con las universidades hacemos lo posible, pero obviamente que no alcanza, ¿seguimos trabajando para mejorar el sistema de Salud?, seguimos trabajando, ¿seguimos buscando la solución al fondo?, lo seguimos haciendo.

Ahora con esta ley no, porque esta ley ni es un parche ni busca resolver la cuestión que acá pusieron en debate, esta ley es simplemente permitir que aquellos especialistas que quieran venir a trabajar a la Provincia de Río Negro, seguramente que 1, 2 ó 3 días, porque no es más que eso, es un especialista que viene a cumplir y a mirar los pacientes que requieran esa especialidad, que trabajan en Neuquén y puedan venir a hacerlo a Río Negro; que trabajan en la Pampa y puedan venir a hacerlo a Río Negro; que trabajan en Buenos Aires y puedan hacerlo en Río Negro; en Chubut y puedan hacerlo en Río Negro y tal vez alguno de más lejos que si el número le cierra o su vocación y ganas lo seduzca, vengan solamente a cumplir esa tarea, no vienen a hacer *full time*, no vienen *part time*, vienen a cumplir un objetivo preciso, que hoy quieren y no pueden solamente por esta incompatibilidad. Nada más que eso, no es absolutamente nada más que eso, no le quieran poner o buscar otro sentido a esta ley porque no lo hay.

Y seguramente, al sistema de salud le falta, ahora que estamos haciendo mucho, mucho, no le quepan dudas. Recién acabo de mencionar la obra, acabo de mencionar las ambulancias, acabo de mencionar la tecnología, nos falta recurso humano, que no es una cuestión exclusiva de Río Negro, sino que es una cuestión del sistema de salud que tienen todas las provincias y la Nación.

Con esto, presidente, quería dejar claro que solamente queremos que los especialistas que tengan ganas puedan venir a Río Negro y que no tengan la limitante de la ley de que están incursos en una incompatibilidad y que están poniendo en riesgo o violando una ley que no se los permite. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PORCENTAJE DE AFECTACIÓN JUDICIAL
SOBRE FONDOS DE COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS
En consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 692/2025, proyecto de ley: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N° 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030 el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N° 2535.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 692/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N° 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SR. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros tiene como propósito realizar una prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2030 que es el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley número 2535. Fue sancionada en el año 1992 y tiene como propósito limitar el monto de los embargos que son ordenados judicialmente, ¿sobre qué?, sobre los fondos de coparticipación de los municipios, los fondos de regalías y también los montos que los municipios perciben en concepto de tasas o servicios que prestan a la población.

En un principio el porcentaje correspondía al 20 por ciento, posteriormente se realizó una modificación a través de otra ley, por la Ley número 2912, y el porcentaje se estableció que fuera de un 10 por ciento. Después, con la Ley número 3389 se prorrogó el plazo de vigencia hasta el año 2005 y después también con una nueva ley, que es la 4593, se realizó la prórroga al 31 de diciembre del año en curso. Por eso la necesidad de la prórroga de este plazo, por supuesto, señor presidente, en beneficio de los municipios que componen la Provincia de Río Negro.

Por otro lado, en la Ley número 2535 se creó el Registro de Embargos Judiciales de Municipios, el REJUM, y este Registro funciona en la Contaduría General de la Provincia y tiene como objeto garantizar que el embargo sea del 10 por ciento con respecto a los recursos que nombré anteriormente, así como también, la prioridad de los embargantes. Por lo tanto, los municipios deben inscribirse en este Registro, en el REJUM, todo embargo debe inscribirse ahí, eso es una condición necesaria.

Y, por otro lado, las entidades bancarias, señor presidente, en la que los municipios tengan o cuenta corriente o depósitos de cualquier naturaleza, no pueden embargar ninguna cuenta sin que exista la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, porque justamente la Contaduría es el órgano responsable del REJUM y porque es el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental. Y la ley, además, la hace responsable ante los municipios y también ante los embargantes.

¿Cómo funciona y cuál es el mecanismo?, se deben inscribir en el REJUM, la solicitud, y los responsables del Registro que dije anteriormente hacen constar esta inscripción, y también que la medida no puede afectar más del 10 por ciento cuando el monto se efectiviza.

Esa inscripción en el REJUM sigue un orden cronológico, qué quiere decir esto, que ante embargos sucesivos, los acreedores deben esperar el cobro total del primer acreedor y así sucesivamente ¿por qué?, porque no se puede exceder del 10 por ciento de los embargos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta sobre qué fondos que recibe los municipios se va a realizar este embargo, solamente se pueden embargar los fondos de coparticipación, de regalías y recursos de tasas y servicios que presta el municipio y mensualmente deben certificar ante el REJUM el monto que ha ingresado al Tesoro Municipal correspondiente a los recursos que tienen que ver con la recaudación propia que tenga cada una de ellas.

Pero también hay que tener en cuenta que hay fondos que se dicen de afectación específica, que más allá de que sean de origen provincial o de origen nacional, no se pueden embargar como, por ejemplo, los bonos petroleros, los fondos correspondientes a las obras delegadas de parte del Estado Provincial con los municipios o aquellos fondos que tienen que ver, por ejemplo, con los convenios de educación, que firma el Ministerio de Educación con los intendentes, como los fondos por insumos de limpieza para mantener las escuelas limpias, los fondos de alimentación escolar comúnmente conocidos

como fondos para comedores escolares y los fondos de transporte y también los fondos de mantenimiento para obras menores.

Por lo tanto, la Contaduría General de la Provincia, es la administradora del REJUM y la responsable ante los municipios y ante los embargantes para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

El decreto, señor presidente, el decreto que reglamenta la Ley número 2535 es el Decreto número 1541 que corresponde al año 2000 y además establece que el REJUM va a funcionar en el Departamento de Coparticipación Municipal de la Contaduría General de la Provincia.

De esta manera, señor presidente, lo que se busca con la prórroga, es seguir beneficiando a nuestros municipios con el firme propósito que los embargos no afecten en demasía sus recursos, sobre todo en un momento que para las arcas municipales, así como también para nuestra Provincia, todos sabemos que estamos frente a un Gobierno Nacional que no tiene ni acción ni mirada federalista hacia el interior del país, desconoce parece el concepto de federalismo que establece incluso nuestra propia forma de gobierno como argentinos. Que cuida las cuentas, pero las cuida dándole la espalda a las provincias y si se le da la espalda a las provincias también se le da la espalda a los municipios y también se le da la espalda a las comisiones de fomento. Por qué digo esto, porque es de público conocimiento también que hay una baja en la Coparticipación Federal de Impuestos y que esta baja de Coparticipación Federal de Impuestos ni siquiera va de la mano con la inflación mentirosa que pregonan, no es un problema solamente de Río Negro, pero nosotros tenemos que defender nuestros intereses, para eso estamos sentados acá en estas bancas y nos ha elegido el pueblo rionegrino. Pensando en lo que nuestra Provincia necesita y que reclama como justo porque le corresponde y así defender los intereses de los rionegrinos y las rionegrinas.

Se muestra un superávit a costa de las provincias, porque, no voy a dar muchos datos, pero voy a dar uno que me han preguntado mucho en estos días. Por ejemplo, por un lado, tenemos la baja de participación, pero, por otro lado, en el mes de mayo aquellos conceptos que corresponden a transferencias no automáticas, nuestra Provincia recibió en mayo 0,1 por ciento, 0,1 por ciento. Ese 0,1 por ciento, señor presidente, que es prácticamente nada, corresponde a 239 millones de pesos. Podría dar otro ejemplo, los ATN, Aportes del Tesoro Nacional, que en nuestra Provincia en el mes de mayo recibió 0 pesos. Qué quiero decir con esto, mientras en ATN, por ejemplo, hay provincias como que fueron de 21 mil millones repartidos entre Tucumán y Santa Fe; 4.500 millones Santa Cruz; Salta 3.500, bueno, nosotros en el ranking aparecemos con 0 en el mes de mayo. Es decir que solamente hubo un reparto de un 23,7 por ciento, porcentaje que se saca de los 88.314 millones de pesos, se distribuyó 21 mil millones correspondientes, repito, al 23,7 por ciento.

El otro 76,3 por ciento restante debe estar en el mentiroso superávit fiscal seguramente. Por qué digo esto, porque esta ley viene a resguardar a nuestros municipios, porque la situación no la podemos analizar si no se analiza el contexto nacional y la realidad. A la Provincia se le demanda que se ocupe de todo, de salud, de educación, de seguridad, por supuesto le corresponde, pero yo quería mostrar algunos, porque no mostré todos, de estos números para que cuando se hace el análisis y se informa o se quiere tapar el sol con el dedo y en el medio están los rionegrinos y rionegrinas, nosotros en esa pelea entre los que estuvieron, los que están y los que estarán, en esa pelea en el medio esta Río Negro y las demás jurisdicciones provinciales.

Entonces, es un gobierno provincial que sí tiene una mirada federal hacia el interior de sus municipios y sus comisiones de fomento, muestra de esto, por ejemplo, los bonos petroleros que con una decisión muy acertada y política se distribuye entre todos, más allá de la ideología de cada municipio o de cada comisión de fomento. Resguardamos a nuestros municipios y también, también, van a poder ir cumpliendo con aquellos embargos que la Justicia ha dispuesto.

Así que bueno, le pido a los demás bloques que acompañen este proyecto el 492 que viene del Ejecutivo con el Acuerdo de los Ministros. Para qué, para colaborar y ayudar una vez más a todos los municipios de la Provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad vamos a apoyar decididamente el proyecto de ley en tratamiento porque entendemos que limitar, poner un tope, a los embargos judiciales sobre los bienes de distinto origen que de alguna manera le dan vida a los municipios como célula básica de la institucionalidad rionegrina, es absolutamente necesario.

Esta prórroga -tal como bien lo decía la miembro informante- es de un 10 por ciento y es una prórroga por cinco años, pero de una ley que se viene ya sancionando siempre por unanimidad desde hace muchísimos años, creo que desde el año 1992, es la Ley número 2535.

Hace alusión también a embargos sucesivos, o sea, en caso de que haya varios embargos hay prioridad cronológica de los acreedores, pero siempre -más allá de la cantidad de órdenes para embargar

los bienes municipales- siempre se respeta ese tope del 10 por ciento. Y se crea este Registro de Embargos Judiciales de los Municipios llamado REJUM.

Como bien decíamos, entonces, cuál es el objetivo, mantener el funcionamiento financiero de los municipios de la Provincia de Río Negro y permitir su normal funcionamiento. Imaginémosnos que sucede si este tope no existiera ¿no?, quizá los bienes del municipio estuvieran embargados por alguna causa judicial equis, cualquiera sea, y no podría funcionar, entonces, se pondría en colisión con las disposiciones de la propia Constitución de la Provincia de Río Negro, que en su artículo 225 establece y "... reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia". Pero, este mismo artículo asegura, asegura la autonomía municipal no solamente política sino económica y administrativa.

Seguramente todos estaremos de acuerdo que las dificultades que existen hoy para poder obtener los ingresos por coparticipación que nos corresponden, afectan en forma indefectible a los municipios también. Inclusive, hace pocas horas se desarrolló una reunión donde participaron 17 provincias con el Ministerio de Economía de la Nación, como los Gobernadores no obtuvieron respuestas elevaron un paquete de proyectos de ley para poder cobrar los fondos que les retiene la Nación. Qué es lo que le reclaman los Gobernadores, ATN, un reparto equitativo, y lo recaudado fundamentalmente por el impuesto a los combustibles que debiera ser coparticipado, pero que evidentemente esto no está ocurriendo.

Por lo tanto, el superávit fiscal, entre comillas, según los Gobernadores se está dibujando a expensas del dinero de las provincias argentinas. Esa falta de ingresos respecto de cumplir con la Ley de Coparticipación que, como siempre lo reivindicamos proviene del Gobierno del doctor Raúl Alfonsín allá por el año 1988, repercute en el buen funcionamiento municipal.

Por eso esta ley que pone un tope a los embargos, protege los bienes municipales y le permite al municipio poder tener vida y dar respuestas a los ciudadanos y ciudadanas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración. Se va a votar en general y en particular, el **expediente número 692/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Cides, Delgado Sempé, Matzen, Valeri y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICA LA LEY P NÚMERO 5450 -MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)-

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el **expediente número 788/2025, proyecto de ley:** Modifica la ley P número 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se modifican por sustitución los artículos 9°, 12, 14, 17, 19, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 83 de la ley P n° 5450, que quedan redactados de la siguiente manera:

" **Artículo 9°.- EXCLUSIONES.** Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.

- c) *Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.*
- d) *Las multas y sanciones conminatorias.*
- e) *Procesos de concursos y quiebras.*
- f) *Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.*
- g) *Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.*
- h) *Las que refieran a cuestiones de responsabilidad del estado en el ejercicio de las funciones de su agentes y funcionarios.”*

“ Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD. *Tanto la mediación, como la conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.*

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los veinte (20) días contados desde la fecha de publicación del acta acuerdo o del agotamiento de instancia, además en la conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo.”

“ Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. *Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.*

A este efecto, el/la mediador/a invita en la primera reunión a quienes participan de la mediación a adherir al convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.”

“ Artículo 17.- NOTIFICACIONES. *Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (tres) días. Esta notificación está a cargo del/la abogado/a de la parte requirente, al igual que el aporte de las constancias que acrediten su realización.”*

“ Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACIÓN. *El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.*

El CIMARC está habilitado a cerrar el proceso sin más trámite a la finalización del plazo expuesto.”

“ Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. *En caso de no arribarse a un acuerdo se deja constancia de ello en el sistema por parte del/de la mediador/a interviniente, quien suscribe y certifica tal resultado. Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible tal constancia a los fines que correspondan y quedan habilitadas para instar la vía judicial debiendo acompañar el resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.”*

“ Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO. *En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados.*

El acta es firmada digitalmente por el/la mediador/a y protocolizada por el CIMARC.

Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible la misma en el sistema a los fines que correspondan.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente.”

“ **Artículo 29.- INICIACIÓN DEL TRÁMITE.** El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante el sistema implementado, cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo, debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.”

“ **Artículo 31.- DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR. ELECCIÓN. ACEPTACIÓN.** Los mediadores que integran el Cuerpo de Mediadores Oficiales del Poder Judicial son designados en los procesos por la Dirección del CIMARC conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en la respectiva reglamentación.

En la misma reglamentación se determina, además, el proceso de selección de mediadores particulares, aceptación del cargo, oposición a la designación, cantidad de procesos en los cuales puede intervenir y demás condiciones para el normal funcionamiento de los métodos.”

“ **Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACIÓN.** La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el monto de reclamo consignado en el requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por una suma superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.”

“ **Artículo 35.- TRÁMITE.** La parte requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación o Conciliación privado; éste debe ajustar el trámite al procedimiento reglamentado por el Superior Tribunal de Justicia.”

“**Artículo 36.- EFECTOS DEL ACUERDO.** Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación o Conciliación Públicas, con los recaudos que establece la reglamentación para cada uno de ellos.”

“ **Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADOS. REQUISITOS.** Los Centros Privados de Mediación y Conciliación deben contar con oficinas idóneas que garanticen el desarrollo adecuado del procedimiento; asimismo, deben cumplir las condiciones y pautas de trabajo que establezca la reglamentación.

Si incumplen tales exigencias, ya sea en relación con las instalaciones o con el procedimiento legal y reglamentario -incluido los principios de los métodos autocompositivos y los plazos fijados-, el Superior Tribunal de Justicia, previo informe de la DiMARC y tras el descargo del titular del CePRI, puede suspender o inhabilitar al Centro para su funcionamiento.

“ **Artículo 38.- SUPLETORIEDAD.** Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación o Conciliación Públicas según corresponda.”

“ **Artículo 83.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones o ante los Centros de Mediación Privados habilitados por el Poder Judicial”.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 788/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Modifica la ley P nº 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Dantas Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Murillo Ongaro, Noale y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Gracias, señor presidente.

Bueno, en mi primera intervención saludo a todos los colegas legisladores.

Durante muchos años en las facultades de Derecho, señor presidente, sobre todo hasta los '90, se nos enseñaba que el derecho era conflicto, que no había una manera que no sea para dirimir los conflictos con el imperium judicial, es decir, con una sentencia judicial. Bueno, esto ya no es así, a partir de la implosión de este axioma, porque a partir de los años '90 en el mundo y también en nuestro país, comienzan a proliferar otras formas de dirimir los conflictos, donde las partes, con la mirada y el acompañamiento de un experto, autorregulan sus conflictos y encuentran en los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, la salida al diferendum.

La verdad que en nuestra Provincia, después me voy a referir a los números, están funcionando y muy bien estos métodos de autorregulación del conflicto, es decir, donde las partes con la mirada y con la guía de un experto logran encontrar la solución y la solución no viene por una sentencia judicial. Y me atrevería a decir que cuando fracasa el diálogo, la solución es la sentencia judicial, por lo tanto, cuando la solución del conflicto es el imperium judicial, podemos decir que ha fracasado el camino del encuentro entre las partes para encontrar la solución.

Bueno, nosotros ahora estamos proponiendo una serie de modificaciones a la actual Ley de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, cuáles son los antecedentes de la modificación que nosotros vamos a realizar o estamos proponiendo realizar este momento, bueno, podemos hablar que luego de la ley nacional, las distintas provincias fueron adoptando sus normativas, primero implementando los sistemas de autocomposición de resolución de conflictos a través de sendas acordadas y en el caso rionegrino, recién en el año 2004 aparece la Ley número 3847, que implementa desde la norma este tipo de resolución de conflictos. Luego viene, en el año 2016, la Ley número 5116, hasta arribar a la Ley número 5450, que es la que hoy estamos intentando modificar

¿Por qué queremos modificar la ley, señor presidente?, porque hemos tomado desde esta Casa de Leyes, desde esta Casa del pueblo de la Provincia de Río Negro, como es la Legislatura de nuestra Provincia, hemos tomado sendas decisiones donde hemos modificado todos los códigos de procedimiento, en uso de la facultad constitucional que tenemos las provincias. Recientemente, modificamos el Código de Procedimiento Civil y Comercial, el Código de Procedimiento Contencioso Administrativo, los Códigos de Familia, Código Contravencional, también el Código Procesal Penal, donde el común denominador era agilizar los procesos, digitalizar los expedientes, hacer de la respuesta del Poder Judicial una respuesta más pronta, más ágil, más eficiente para aquellos rionegrinos, rionegrinas que van a la puerta de tribunales a buscar o en procura de una solución.

Antes de que estos sistemas estén con este arraigo que hoy tenemos en las provincias y, en particular, en Río Negro, alguna vez alguien en el sistema federal acudió a los tribunales cuestionando estos pasos previos obligatorios antes de entablar un reclamo judicial por los centros judiciales de mediación, es decir, cuando la condición de mediar es obligatoria y previa a un juicio. Bueno, esto se discutió y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2001 emitió el *leading case* Baterías Sil-Dar donde dijo, mire, pasar de manera obligatoria por un esquema conciliatorio previo a un juicio no es inconstitucional, no se avasalla el derecho a la jurisdicción, por lo que, lo que en definitiva dijo la Corte es, es constitucional la mediación previa obligatoria para interponer una demanda judicial porque lo que se obliga es ir a la mediación, pero no acordar, no mediar y esto nos parece importante resaltarlo.

Debemos decir, señor presidente, cuáles son las estadísticas, cuáles son los números en nuestra Provincia para decir sin equivocarnos de que el sistema de la mediación o de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos tanto en el fuero civil, como de familia, como también en el fuero laboral, podemos decir que marcha por un buen riel. A nivel de los centros judiciales de mediación, los números nos dan que en el año 2024 hubo unas 14 mil mediaciones, con un incremento de 800 casos en relación al año anterior, con un porcentual de acuerdo del 66 por ciento y, esto también es importante, que una vez acordado, el porcentual de cumplimiento de ese acuerdo ronda en el 80 por ciento. Me parece que estos son números que nos dicen que vamos por el buen camino, señor presidente, en esta materia.

A nivel laboral, es decir, las conciliaciones laborales, bueno, podemos decir que va también por el buen camino. En el año 2024 se han ingresado a los centros de conciliación laboral. Recordemos que nosotros habilitamos en aquel momento la conciliación, por supuesto que es obligatoria, en los centros judiciales de mediación y también en igual medida en la Secretaría de Estado de Trabajo. Hoy, al finalizar, podemos decir que estamos agregando un espacio más para conciliar cuestiones laborales como son los centros privados de conciliación laboral en este caso, señor presidente, que hasta ahora funcionaban solamente esa posibilidad para las cuestiones patrimoniales civiles, por decirlo de una manera, señor presidente.

Ahora bien, ¿cuáles son en definitiva las modificaciones propuestas, señor presidente, con esta normativa que estamos proponiendo? Bueno, por un lado, agregamos un supuesto a los supuestos excluidos. ¿Y cuáles son los supuestos excluidos?, ¿cuándo se puede ir directamente a juicio sin pasar de manera obligatoria por los espacios de mediación? Bueno, la ley es muy clara, cuestiones de violencia no se pueden mediar, cuestiones de orden público, cuestiones de amparo, cautelares, concursos y quiebras y todo en donde el Estado sea parte. El Estado puede voluntariamente ir a mediar, pero no está obligado a sentarse a mediar, señor presidente, entre otras cuestiones porque interviene una Comisión Especial de Transacciones Judiciales que funciona en el seno de esta Legislatura, señor presidente.

Nosotros le hemos agregado como supuesto de exclusión, digamos, cuando indefectiblemente no tenés que mediar, sino que podés ir directamente a juicio, la responsabilidad del Estado por ejercicio de las funciones de sus agentes y funcionarios. Una de las cuestiones que consultaba la legisladora Odarda es, bueno, ¿por qué es esto? En realidad lo que hacemos es facilitarle y darle la vía expedita judicial al administrado directamente cuando entienda que hay responsabilidad del Estado por el ejercicio de las funciones de sus agentes o de sus funcionarios, directamente puede entablar una demanda judicial sin la necesidad de obligatoriamente pasar por los centros de mediación.

Otra cuestión que estamos nosotros modificando o propiciando modificar, señor presidente, en el marco de esta normativa, usted sabrá, señor presidente, que la mediación suspende el plazo de prescripción y de caducidad. Brevemente, el paso del tiempo en el derecho tiene sus implicancias, cuando uno no activa en una determinada cantidad de tiempo puede o perder la acción para reclamar el derecho, en caso de la prescripción por el paso del tiempo, o puede perder directamente el derecho en caso de la caducidad. Nosotros ya modificamos en el año 2023, a través de la Ley número 5658, dijimos tanto para la caducidad de los derechos como para la prescripción de la acción, interponer o transitar el proceso de mediación suspenden esos plazos. Lo dijimos a partir de un fallo del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, y así lo modificamos y nos parecía importante.

Lo que hoy estamos agregando, señor presidente, y producto de los procesos de digitalización al que estamos acudiendo en la Justicia rionegrina, con decisiones de esta Casa, con las modificaciones en los distintos Códigos, la implementación del Sistema PUMA, un sistema de administración digital de los expedientes, se está implementando también desde este mes en los centros de mediación. Entonces, decimos con esta propuesta, que los 20 días de plazo de suspensión de prescripción y caducidad por haber transitado la mediación, desde cuándo se van a cumplimentar o desde cuándo se activan, desde la publicación del acta del acuerdo o del agotamiento. Esto es consecuencia lógica que hoy todo se administra digitalmente a través del Sistema PUMA, señor presidente.

Otra de las modificaciones que estamos incorporando, que estamos solicitando acompañamiento, rige en la mediación el principio de confidencialidad, señor presidente, todo lo que sucede en la mediación no puede hacerse público por parte de los intervinientes, salvo claro está, el caso de un delito que sucediera o que se tuviera información respecto de un delito de acción pública, allí obviamente no rige el principio de confidencialidad. Lo que establecemos en la norma es que el mediador, en la primera oportunidad donde van las partes, tiene que invitar a adherir a ese convenio de confidencialidad.

Otras de las cuestiones que también estamos pidiendo modificar o que estamos instando a su modificación, es también consecuencia lógica de la implementación del Sistema PUMA para la administración digital del expediente, en este caso en los centros de mediación y conciliación, es la notificación. Bueno a cargo de quién tiene que estar, bueno, lo decimos expresamente, a cargo del abogado del requirente, el interés en la medida de la acción y quien está instando la mediación, en este caso el requirente, a través de su letrado tiene que realizar las notificaciones.

La legisladora Mansilla, entiendo que con buen criterio, está solicitando que quede regulado en la ley, que las notificaciones se permitan hacer por *WhatsApp*. Se está utilizando el sistema de notificación

por *WhatsApp*, se lo considera un medio fehaciente de notificación, está reflejado hoy en la reglamentación de este artículo, la legisladora Mansilla, está pidiendo que esté en la ley, es algo obviamente que podemos discutir, que podemos aceptar, si le parece bien a la legisladora Mansilla y también a los cuatro Colegios de Abogados, dos de ellos ya han instado sugerencias en el marco de esta propuesta, el Colegio de Bariloche y el Colegio de Viedma. Y el Colegio de Roca y de Cipolletti, nos han dicho que entre primera y segunda vuelta también va a aportar sugerencias. Van a ser todas tenidas en cuentas, de aquí a la segunda vuelta, señor presidente.

Otra de las cuestiones que estamos planteando, lo decíamos hoy, los centros de mediación, en el marco de esta Ley número 5450, que hoy estamos modificando, existe la posibilidad también de los centros privados de mediación, señor presidente. Nosotros creemos que es importante que se abran estos espacios, de mediación y de conciliación laboral, pero estamos dando herramientas de fiscalización importantes al Superior Tribunal de Justicia para que observe las cuestiones edilicias y también los procedimientos que se utilizan allí, para que en estas tareas de monitoreo permanente que tienen que realizar también exista la posibilidad, obviamente de habilitación, pero también del quite de la habilitación cuando no se cumplimentan con este tipo de normativas a las que hice referencias, cuestiones edilicias o también el respecto de la ley y de los procedimientos a la hora de mediar.

Una de las cuestiones que hoy estamos incorporando, a partir de un pedido que hizo el Colegio de Abogados de Viedma, hasta hoy los espacios conciliatorios laborales, son los centros judiciales de mediación y la Secretaría de Trabajo, señor presidente. El Colegio de Viedma entiendo que con buen criterio, solicita que a partir de ahora también se abra la posibilidad de los centros de Conciliación Laboral Privados, nosotros creemos que es importante abrir muchos espacios conciliatorios, muchos espacios de discusión en el marco de lo que hoy decíamos al principio, es importante la autotutela del conflicto, es importante que las partes guiadas por un experto puedan encontrar una solución y no siempre se dependa del imperium judicial, es decir de la bajada de martillo de los jueces, señor presidente, sí dejar aclarado que el principio de gratuidad, para los trabajadores, sigue estando, así está reflejado en toda la normativa y además decirle a aquellos por allí que no conocen la idiosincrasia de la justicia laboral rionegrina, todos estos acuerdos que van por centro judicial de mediación, estoy hablando de los acuerdos laborales por este caso a partir de ahora si hay acompañamiento de la Cámara, los acuerdos que se den en sede de los centros privados de mediación, pasan por el tamiz del Órgano Judicial en este caso la Cámara Laboral que es el que otorga o no la homologación en el marco de observar si se ha cumplimentado el orden público laboral, señor presidente.

Así que, en definitiva, señor presidente, estas son las modificaciones más importantes que estamos proponiendo, la ONU ya viene diciendo desde antaño que en el marco de la cultura de paz es importante que las partes puedan encontrar soluciones y que puedan autorregular el conflicto, y me parece que toda esta normativa y este andamiaje que permite que los sistemas de autocompación de conflictos en Río Negro estén trabajando y encarrilados en el buen riel, entendemos que con esta normativa venimos a potenciar y a fomentar este tipo de Institutos que me parece que son importantes en el marco de conflictos que, obviamente, se suceden en nuestra sociedad, señor presidente.

Y, como decía al principio, alguna vez en los centros de estudio nos decían que el derecho era conflicto y que la solución siempre venía a partir del imperio judicial de una sentencia judicial que bajaba el martillo, nosotros entendemos que es siempre mejor que las partes guiadas por el experto encuentre la solución porque eso le da una legitimidad y una potencia mayor a la solución encontrada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Que importante que es en estos tiempos como dijo el legislador Lucas Pica hablar de la cultura de la paz, y es cierto porque este sistema de mediación que usted recordara que tuvo largas discusiones en esta Legislatura, algunos no estaban de acuerdo, otros sí, algunos querían mediación voluntaria, otros querían mediación obligatoria y muchos tenían prejuicios respecto de que se legisle un sistema de mediación en Río Negro y no nos equivocamos porque los datos son fehacientes, y nos muestran que realmente cuando hay diálogo, cuando hay un profesional que tiene herramientas necesarias como para dar viabilidad o dar fluidez al diálogo, las partes son capaces de llegar a un acuerdo y es un acuerdo que viene o que surge de las mismas opciones de solución que dan las propias partes, o sea, el mediador no impone la solución, son las propias partes las que construyen este acuerdo de paz, así como lo mencionaba recién el miembro informante la caracterización de la confidencialidad que tiene el proceso de mediación, la reserva de las cuestiones privadas, el hecho después de no poder utilizarlas como prueba si la mediación fracasa y se termina en una causa judicial, bueno, son elementos que determinan justamente esto que veníamos diciendo, que se trata de un procedimiento que tiende a la pacificación social a través de la búsqueda de soluciones en forma cooperativa y pacífica.

En definitiva, las propuestas de modificación que se hacen a la ley actual, a la 5450, que fue reglamentada por una Acordada del Superior Tribunal de Justicia 31/2020, se relaciona con implementar la digitalización dentro del sistema de mediación, tal como ya se viene haciendo dentro del Poder Judicial y

en la mayoría de los organismos del Estado provincial, se excluyen justamente de una mediación obligatoria, las cuestiones de responsabilidad del Estado en el ejercicio de las funciones de sus agentes y funcionarios por el hecho, y aquí, se juegan otros valores fundamentalmente, que es el interés público, el patrimonio del Estado que evidentemente requiere quizás de una mayor profundización a la hora del análisis de esa causa judicial, por lo tanto, es correcta para nuestra mirada esa modificación también.

Bueno, todos los demás planteos sobre el cierre del trámite, la notificación a cargo de la parte requirente son correctas, por lo tanto, nosotros quizás solamente con la consideración que me plantearon algunos abogados y abogadas, ya que se hace la notificación a través vía WhatsApp y que eso está permitido y que además funciona, que lo siga haciendo el mediador porque así lo está haciendo o la mediadora en este momento y no lo hace el abogado, no es una carga para el abogado o abogada, pero es una cuestión que se puede discutir entre primera y segunda vuelta, no es óbice justamente para oponernos a este proyecto de ley.

Así que desde ya, entonces, el Bloque Vamos con Todos va a apoyar el proyecto de ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Elba Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Con respecto al proyecto, viene a reflejar situaciones que actualmente se están viviendo en los centros de mediación y con buena finalidad o con buen espíritu creo que es correcto el proyecto.

Sumamos en la comisión ciertas cuestiones que, bueno, el legislador Pica hizo mención recién con respecto al tema de WhatsApp, funciona muy bien, arrancamos en ese momento en tema de pandemia, sirve mucho, abarata costos, porque bueno, generalmente no lo hace el abogado, lo hace el mediador o lo hace el director a veces del CEJUME.

Pero también, había planteado ciertas... una cuestión con respecto al artículo 14 que era con respecto a la violación al principio de confidencialidad, este principio ya estaba establecido en la ley, está establecido, uno cuando va a una mediación lo primero que te hacen es firmar este pacto, pero bueno muchas veces pasa que este pacto no se respeta y no hay ninguna sanción para las partes, estoy hablando de las partes, no de los abogados porque los abogados podríamos ser pasibles de algunas sanciones a través del código de ética, pero bueno era un buen momento para establecer alguna sanción a las partes en caso que se violara este principio.

Con respecto a este tema, también, es importante y creo... está entablado en el artículo 14, solamente haciendo referencia a lo que es la mediación, pero no dentro de lo que es la conciliación y creo que también tendría que regir como un principio dentro del título 1 o sea que abarcaría la mediación y la conciliación ambos procesos, el tema de la confidencialidad.

Otro de los temas que había planteado era el tema, de la notificación ya lo hablé, quería hacer un aporte con respecto a muchas empresas aseguradoras que es muy difícil su notificación a la ciudad de Buenos Aires, y a veces los apoderados también se les dificulta viajar para estar presente en las audiencias y ahí venía el tema de las audiencias virtuales, ya que le da celeridad, todos sabemos, todos los que en algún momento ejercimos la profesión, sabemos que los representantes de las aseguradoras son difíciles de convocar. Entonces, ahí podría acelerarse muchísimo el proceso de mediación.

Otra de las cosas que había entablado es el tema de las tasas retributivas, las tasas retributivas cuando van los justiciables con abogado particular, obviamente que tienen que pagar una tasa retributiva que corresponde al 40 por ciento de lo que correspondería en un proceso judicial en concepto de tasas y sellados, pero cuando el justiciable se presenta con un defensor oficial, dicha tasa no es obligatoria y muchas veces hay manejo de dinero, hay cuestiones patrimoniales que se terminan de resolver en esa instancia, entonces es injusto que las partes se vieron beneficiadas con un acuerdo económico, con un acuerdo patrimonial sin aportar el Estado la tasa correspondiente.

Como dijo el legislador Pica, esto es en primera vuelta así que espero que tomen estas recomendaciones, me comentó que lo ha puesto a consideración también del Colegio de Abogados que son los actores principales y del Superior Tribunal de Justicia.

Así que bueno, en esta primer instancia apoyo el proyecto y veremos el tema de las modificaciones que pudiera aportar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Berros, Delgado Sempé, Marks, San Román y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

LOTES 06, 07, 08, 09 Y 10 DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA NOMENCLATURA 20-1-C- 019 DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 293/2025, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C- 019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Luján y Lujancito y/o Hijos del Luján de esa ciudad. (Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 20-1-C-019.- sito en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Destino. Los bienes expropiados son destinados a regularizar la situación dominial de los ocupantes de los lotes enunciados en el artículo 1° de la presente y que se encuentran asentados en el Barrio "LUJAN", denominado "LUJANCITO" y/o "HIJOS DEL LUJAN" de El Bolsón y han sido relevados por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) bajo el número 3748.

Los lotes sociales resultantes son adjudicados con carácter de interés social y calificados para vivienda familiar única y permanente en los términos y alcances establecidos en legislación vigente.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante. Se designa como sujeto expropiante de la presente a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4°.- De forma.

Expediente número 293/2025. Proyecto de ley. Autor: GARCÍA Leandro Gastón. Extracto: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1- C-019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Lujan y Lujancito y/o Hijos del Lujan de esa ciudad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Belloso, Acevedo, Moreno, Escudero, González Abdala. Kircher Castañarez, López Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Cévoli.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador de El Bolsón, Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al bloque oficialista que se comprometió en la última sesión a darle tratamiento cuando hicimos la propuesta en el marco de lo que establece el reglamento. Este proyecto tiene una importancia significativa para El Bolsón, para 90 familias que viven en este lugar, en el lote 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C- 019 conocido como Barrio Luján.

Y tiene un presente y una historia, un presente donde estas 90 familias habitan con el peso sobre sus espaldas de una orden de desalojo y eso hace que sea muy ingrato planificar su proyecto de vida,

llevar los chicos a la escuela, ir a trabajar, hay trabajadores del sector privado, del sector público municipal, provincial.

Y la verdad que para nosotros es un orgullo estar hoy tratando este proyecto y ojalá que tengamos el acompañamiento de todos los bloques para poder aprobarlo porque es un paso fundamental para resolver un problema estructural, no solo la demanda habitacional insatisfecha que no solo tenemos en El Bolsón sino en otras localidades, por el crecimiento demográfico sino también por la situación judicial que están atravesando los vecinos.

Este proyecto llega a la Legislatura después de que se sancionara en el año 2021 una ordenanza por voluntad política del oficialismo, del intendente Bruno Pogliano y de los concejales en su mayoría, que votaron a favor de la Declaración de Utilidad Pública como establece la Carta Orgánica Municipal y el periodo de expropiación a la Legislatura. Esto, previo análisis de la acción de lesividad y Declaración de Certeza como también de la acción de Ejecución por Deuda establecida en la Carta Orgánica y también la Ley número 5773, es decir después de analizar todas las opciones se llegó a la situación de proponer por ordenanza y pedirle a la Legislatura que declare la Utilidad Pública y Sujeto de Expropiación.

Así que hoy estamos cumplimentando este paso fundamental que desde el 2021 espera su tratamiento en la Legislatura.

Voy a contar brevemente la historia de los lotes sobre los que estamos tratando, es un lote de 3 hectáreas, nosotros hoy estamos declarando de Utilidad Pública alrededor de dos hectáreas y media, 25.450 metros cuadrados para ser específicos, donde están asentadas las 90 familias, y brevemente voy a contar que estas 3 hectáreas fueron cedidas en el año '75 y titularizadas por quien fue el beneficiario de la cesión municipal en el año '85 con un cargo que era el de plantar en el 50 por ciento del territorio plantas aromáticas, eso tenía además una cláusula de retroventa para la municipalidad de tres años, lo cierto es quien fue beneficiario de esta cesión no cumplió con el cargo que le imponía la Municipalidad y la Municipalidad tampoco cumplió con la retroventa, el titular falleció y los herederos iniciaron un fraccionamiento y venta de cada unos de estos lotes, más de 20 lotes se construyeron ahí, se hicieron, y esto que estamos hoy declarando de utilidad pública el 6, 7, 8, 9 y 10 son los que hoy están ocupando las familias y además tienen deuda acumulada, tanto en materia municipal, es decir de Tasas, como de impuestos provinciales, acumula una deuda significativa, pero bueno que así y todo no permite la ejecución por deuda establecida por la Ley número 573.

Nosotros lo que estamos haciendo acá es dando un paso fundamental, obviamente faltan otros pasos y nos ponemos a disposición del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante Municipal porque hay que seguir con el juicio de expropiación, pero era la única manera de darle una salida, de darle seguridad jurídica a las familias que habitan en ese lugar.

Falta trabajar como ordenanza y volver a tratar aquí un lote que es el lote 21 que quedó pendiente para otro tratamiento porque no tiene a ordenanza que exigen la legislación, pero nos parece un paso fundamental para frenar el desalojo y para que la Municipalidad tenga las herramientas jurídicas para iniciar un proceso de regularización, de deslinde, de amojonamiento, la apertura de calles y la posibilidad de que esos vecinos también puedan no solo acceder a la tierra sino también a los servicios que hoy se dificulta mucho el acceso obviamente por la precariedad jurídica en la que están.

Así que en esto quiero agradecerle, en primer lugar a la concejal Rosa Monsalve, que fue la Concejala que desde el 2020 está acompañando a estos vecinos, que fue la primera que propuso una Ordenanza de Declaración de Utilidad Pública y Expropiación, al Concejo Deliberante que finalmente sancionó este proyecto en el año 2021, fue votado por mayoría, solamente un concejal se opuso, y al Intendente municipal que trabajó en conjunto, trabajamos en conjunto a pesar de tener y pertenecer a diferentes espacios políticos, para que este proyecto se trate hoy y para que tenga los votos y el acompañamiento que necesita.

Seguramente va a faltar mucho porque hay que seguir con el juicio como dije, hay que incorporar otros lotes, hay que trabajar mucho en la regularización, pero sin duda hoy estamos llevando una buena noticia a estas 90 familias que mañana se van a levantar con mayor seguridad para iniciar su vida, para trabajar, para ir a estudiar o para llevar a sus chicos a la escuela y estamos facilitando una resolución a un problema estructural como dije que es el acceso a la vivienda en nuestra localidad.

Sin mucho más para decir y por ahí si algunos de los bloques tiene alguna pregunta, comentar que estamos dispuestos a modificarlo para segunda vuelta. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI – Gracias, señor presidente.

Es para complementar todo lo que bien ha explicado el legislador preopinante y sobre todo en la localidad de El Bolsón. Fue noticia durante mucho tiempo todo lo que han sido las usurpaciones y las tomas en la localidad, y un trabajo que llevó el intendente Pogliano de regularizar, ordenar, resolver los conflictos que siempre nos generan este tipo de situaciones.

En este recinto hay 6 ex intendentes, saben ellos todo lo que significa cuando uno de ellos quiere ordenar la ciudad, planificarla, pensarla y con eso sus servicios, todo lo que hace a referencia con los vecinos, lo que significan las usurpaciones. Entonces lo que viene a hacer este proyecto, tanto del

intendente Pogliano, como el legislador García y todos los concejales, es reconocer a una usurpación con una particularidad que el terreno era primero del municipio, luego se le cedió de buena fe a un privado, este privado no cumple con el cargo que tenía oportunamente, y después son los vecinos -y en su mayoría hijos de El Bolsón- quienes viven ahí, y esto no es un detalle menor.

La situación en El Bolsón se da, señor presidente, generalmente sobre tierra privada, poco sobre tierra estatal, en particular una muy grande con las tierras del INTA -pero eso nos escapa de esta Legislatura porque es propiedad del Gobierno Nacional-, y vuelvo a decir que esto es el gran dilema que tienen las gestiones municipales con el momento que se vive con respecto al acceso de la tierra.

Lo que uno pregona y, nuestro bloque pregona hacia futuro, no es se usurpa y luego se hace una expropiación con el acompañamiento de legisladores o de esta Legislatura. Uno tiene que como municipio anticiparse a estos conflictos, resolverlos. Hay un muy buen ejemplo en la provincia de Río Negro para resolver esta situación, que fue el Distrito Vecinal de Cipolletti, entre tantos otros que se han llevado adelante en las ciudades de como ustedes los 6 ex intendentes que se encuentran acá lo han hecho, pero me refiero al Distrito Vecinal Cipolletti 3800 lotes, en donde por aquel entonces junto con las cooperativas y, por aquel entonces el intendente Alberto Weretilneck, no se llegó nunca a una expropiación. Si bien las chacras que eran privadas si no lo hacían se iba a tomar esa resolución, los privados acuerdan, la gente le pagaba al municipio en cuotas el lote, el municipio recepcionaba ese dinero se daba vuelta y le pagaba a los privados. Y así se construyó, y se dio una respuesta de manera masiva, sobre todo en algún conflicto tan grande como era el crecimiento del Alto Valle. ¿Fue la única solución?, ¡no! Porque por muchos espacios y sobre todo el Alto Valle, ustedes conocerán lo que son las tomas de los canales pluviales, el P2, bueno toda la gente que vive de manera precaria en los espacios públicos o espacios de lo que son el área de riego, esto no daba para más y se tenía que generar una solución.

Es bienvenida también, esta decisión que toma la localidad de El Bolsón, porque fue muy conflictivo, también recordemos lo que fue la crónica de los incendios de Cuesta del Ternero. Los incendios de Cuesta del Ternero fueron provocadas de manera negligente, no intencional, por grupo de personas que tenían la intención -quedo demostrado en la Justicia- de querer usurpar. Y otra vez, para los intendentes una cosa son los habitantes hijos y residentes de la localidad, y otra cosa es el valor de la Tierra de la Patagonia de nuestras principales localidades, y gente que desde afuera viene y hace este intento de usurpación.

Así que por parte de nuestro bloque obviamente acompañamos esta iniciativa, tanto del intendente Pogliano como del legislador García, y en post para el futuro y para cuando tratemos este tema de manera similar para otros casos, sean en tanto y en cuanto una situación de emergencia, y sean porque haya una resolución con el acuerdo de toda la comunidad. Porque si no nosotros no respetamos a aquellos que sí teniendo la necesidad de un terreno y de la habitación, no usurpan, tenemos un montón que es la mayoría de la sociedad, que no llega a esta situación extrema o de emergencia.

Y así tenemos que representar a todos y de esta manera poder planificar hacia futuro esto para que los vecinos que viven en situación de precariedad dejen de tenerlo, para que tengan los servicios, un clásico y a partir de esta gran ola polar que se está viviendo de este famoso cambio climático, ocurrieron estas tragedias, es un clásico, hace tiempo que no pasaba ¿por qué?, por esta cuestión del cambio climático, hace tiempo que no pasaba, se vivieron las tragedias de los incendios, de viviendas precarias, la instalación eléctrica de manera absolutamente informal, muchos niños han muerto en nuestra Provincia y en otras provincias con respecto a esta situación de vivir de manera precaria, nos habíamos desacostumbrado por esto del clima, en que cuando llega este momento los primeros que sufren son aquellos que viven en situación de precariedad. Que sirva esto para tener un Barrio Luján mejor, que sirva esto también para apostar a las políticas de planeamiento del acceso a la tierra de manera organizada donde los vecinos pagan y donde tienen su titularidad y son conducidas por las intendentas y los intendentes.

Cuentan con nosotros y el acompañamiento de todo nuestro bloque a esta decisión y a la solución definitiva para los vecinos de El Bolsón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, el legislador García explicó muy bien de por qué el proyecto. Nosotros desde el Bloque Primero Río Negro, vamos a acompañar la iniciativa, pero creo que hay que hacerle ciertas cuestiones legales que eviten ciertas nulidades futuras que puedan llegar a plantearse cuando se inicie el juicio de expropiación.

En primer lugar, quiero aclarar y bien lo dijo García, la venta de esta tierra fue en el año 1975 con un cargo, ese cargo lo tendrían que haber cumplido en el año '88 y ahí hubiese tenido la posibilidad la Municipalidad de El Bolsón de resolver la cuestión y dejar de lado, dejar sin efecto esa venta por incumplimiento del cargo. Sin perjuicio de eso, hace 40 años, obviamente que esta podría decirse usurpación, para la gente que tiene hoy una demanda y con una condena de un año y seis meses la mayoría.

Es complicado y para que la Sala me pueda entender, tenemos una cuestión, primero, del inmueble, el inmueble el 06/06/2025 fue declarado en Catastro como unidad de propiedad horizontal, los lotes no están determinados. Hoy la característica está dentro de lo que es una propiedad horizontal ¿se puede expropiar una propiedad horizontal? Sí, se puede expropiar. ¿Se puede expropiar con gente usurpadora un terreno? Sí, se puede también hacer la expropiación. Pero ¿qué va a pasar?, cuando yo analizo la situación de la cuestión penal y que ya hay un mandamiento de desalojo, hay un informe donde no se puede dar curso porque necesitarían casi 200 o 300 efectivos para dar cursos. Estamos hablando que esta causa penal se inicia por varios lotes, lotes que no están en este proyecto de ordenanza de la Municipalidad de El Bolsón. Entonces, nos vamos a encontrar con un escollo y es lo que por ahí quería hablar con el legislador, para ver cómo podemos ordenar la ordenanza municipal que nos permita a nosotros poder dictar la norma como corresponde.

Cuando llega el proyecto de ley, en el 2021 fue la ordenanza, cuatro años después viene acá el proyecto de ley a la Legislatura. Habla de lote 6, lote 7, lote 8, 9 y 10; pero en la causa penal tenemos agregado el lote 14 y el lote 20. O sea que ahí ya vamos a tener un problema con los vecinos, porque la idea, el espíritu de esta norma es poder regularizar la situación social, no es tener un problema más, es poder solucionarlo.

Entonces, en virtud de eso creo que es necesario modificar la ordenanza, es necesario modificar la ley que viene acá con el proyecto, en virtud de esta realidad. Vamos a tener complicaciones, va a ser muy difícil su implementación.

Y otra de las cosas que quiero, por una cuestión de autonomía municipal, creo que el proyecto de ley tendría que no hacer lugar a una parte del artículo 2º y después al segundo párrafo del artículo 2º también. Creo que eso está dentro de la autonomía municipal, no podemos darle un marco desde acá diciendo a la Municipalidad del Bolsón lo que tiene que hacer o dejar de hacer.

Entonces, yo creo que tenemos que aclarar el artículo 1º en cuanto a la nomenclatura catastral, hacer una investigación porque es un PH, no están identificados los lotes. Y con respecto al destino, solamente quedaría cuando decimos destino: *Los bienes expropiados son destinados a regularizar la situación dominial de los ocupantes de los lotes enunciados en el artículo 1º de la presente*. Hasta ahí, nada más, porque no corresponde que ni le pongamos nombre, nada, eso será después cuestión de la municipalidad.

Y con respecto a los lotes sociales resultantes *son adjudicados con carácter de interés social y calificados para vivienda familiar única y permanente en los términos de alcance establecido en la presente legislación vigente*, tampoco. Muchas veces nos dan en estos barrios populares que muchos ponen algún comercio, alguna despensita, hay iglesias, bueno, hay varias cosas.

Entonces limitar en el poder, no podríamos, es autonomía municipal, pero bueno, si le hacemos la ley así, después se le va a ser muy complicado al intendente poder ejecutar otras acciones. Así que creo que es en primera vuelta, ya lo hablé con el legislador, me sumo a resolverlo, pero creo que hay varias cuestiones que en cuanto al inmueble en sí, y si no sale bien la ley, después va a ser sujeto a nulidades en cualquier juicio de expropiación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muy bien, muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA - ¿Ahí se escucha? Yo lo hablé con la legisladora preopinante, algunas aclaraciones, en la redacción del artículo 2º, cuando se habla de los barrios y la denominación de los barrios, como bien dijo Carlos, se habla de hijos del Luján porque son vecinos la mayoría del mismo barrio, son hijos de quienes ocupan y habitan ese barrio hace mucho tiempo, pero tiene que ver con lo que estaba establecido en la ley 27.453 de ReNaBaP, el Registro Nacional de Barrios Populares, por eso pusimos la denominación, pero como está derogada la ley, tranquilamente se puede modificar y creo que no complica absolutamente nada.

Me comprometo a revisar con el intendente y los concejales la reducción del destino de los lotes, me parece que eso también es importante porque en la práctica, en los hechos, también es cierto que hay otro tipo de usos o conviven con el uso de vivienda y habitación otro tipo de usos. Así que tomamos las recomendaciones.

Respecto a la nomenclatura del lote, creo que es la correcta porque es lo que figura en el informe de dominio y creo que sigue estando a nombre del primer titular y obviamente no están, hay muchas más parcelas a nombre del titular porque nunca hubo una sucesión y hubo ventas irregulares de esos terrenos, además de los lotes que figuran acá. Por lo tanto, creo que eso un poco excede a la intención de este proyecto, pero bueno, me comprometo a trabajarlo con el intendente, con los legisladores que, como Yolanda, estén interesados.

Y por último, creo que como dijo Carlos, la salida es el ordenamiento planificado, nadie está a favor de la ocupación de lotes de manera ilegal, pero sí, una vez que están ahí, que están viviendo y que han sufrido vulneración de derechos, no sólo las personas que habitan ahí, sino las infancias que son parte de la vida familiar, me parece que es fundamental avanzar en la regularización e insistimos, nos comprometemos a seguir trabajando para que esto termine lo mejor posible, para que se incorporen los

lotes que no están, que figuran en la causa penal algunos, otros en la ordenanza y otros ni siquiera figuran en ningún lado. Pero eso requiere un trabajo con la municipalidad para que también haya una ordenanza que nos dé lugar a incorporarlo al proyecto de ley.

Así que nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias, Presidente.

Nosotros con respecto a este proyecto en tratamiento, en comisiones habíamos solicitado 48 horas para poder analizarlo un poquito más en profundidad.

Si bien, bueno, hablar detrás de tal vez los abogados que saben, pero voy a tratar de ponerlo en contexto casi con un sentido común de qué es lo que estamos haciendo con este proyecto y basados, por supuesto, en los fundamentos del autor.

Es una fracción de tierra que se entregó en el año '75 al señor Roberto Horacio Farto, con una serie de cumplimientos que tenía que llevar adelante, que no se lograron, pero empezamos a encontrar dentro de los fundamentos algunas cuestiones que nos empezaron a hacer algunos ruidos o algunas preguntas, ¿no? Porque el título de propiedad fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en agosto de 1985. Y el propio autor, en una parte de los fundamentos, dice que al momento del dictado de la ordenanza municipal 50/2021, el titular registral, este señor Roberto Horacio Farto, falleció. Y posterior a esto, que explican los fundamentos, dice, *constándose según el texto de la citada ordenanza, que por su actual beneficiaria/administradora, no sólo ha sido fraccionada en más de 20 lotes*, o sea que vino alguien, que no sabemos quién, porque acá nombre y apellido no hay, dice *beneficiaria/administradora*, empezó a vender lotes, según tengo entendido unos 20 lotes, y dice que a la fecha varios de ellos se han enajenado a terceros, ¿no? Y se explica que esto ha sido una clara especulación inmobiliaria, económica, financiera, en contraposición claramente a lo que a la postre el dominio municipal tenía que hacer. Se ha verificado también que tiene una abultada deuda en tasas municipales, la cual se encuentra judicializada.

En la actualidad, nosotros el espíritu del proyecto de ley lo entendemos, por supuesto, todos los habitantes de ese barrio, las 90 familias y cualquiera quisiera tener todos los papeles en regla y la situación dominial en condiciones para no estar pasando ninguna zozobra con la Justicia. Se hizo en su momento, se relevó y se incluyó este barrio en el ReNaBaP, en el Registro Nacional de Barrios Populares. Bueno, se hicieron varias cuestiones en pos de solucionar esta situación.

La expropiación que se está solicitando, por supuesto, que debe ser efectuada por los municipios, ¿no?, por el municipio donde corresponde la jurisdicción de esas tierras, que es el municipio del Bolsón. Ahora, lo que nos empezamos a preguntar, donde en una parte de los fundamentos dice que *la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada*. O sea, que nosotros vamos a darle el mandato para expropiar, el municipio tiene que llevar adelante su trabajo porque le corresponde. Ahora, empiezo a hacer preguntas, ¿a quién se va a indemnizar con esta expropiación?, porque el nombre no aparece como no apareció al principio de los fundamentos de esa tal administradora que andaba supuestamente vendiendo lotes. Así que, ¿quién es el titular registral del terreno actualmente?, ¿por qué?, porque los fondos que los vecinos de El Bolsón pagan por tasa o pagan por impuestos, después el municipio va a tener que pagarle una indemnización de expropiación a quien está como dueño del terreno, por lo menos, capaz que me equivoco, pero yo lo entiendo así, dentro de los fundamentos. Acá hay un dueño que no aparece, que no está, que no se lo nombra, y el municipio va a tener que pagarle...

-Ante una interrupción de la legisladora Mansilla, dice el

SR. ACEVEDO - Pero murió, murió, pero apareció una administradora, si repasamos ahí los fundamentos, apareció una administradora vendiendo lotes, supuestamente, diciendo que es la propietaria o si no lo explicaron mal en los fundamentos -disculpe legisladora, termino y después-...

Ante estas cuestiones, empiezo a preguntar, ¿Quién es el titular registral actualmente?, ¿A quién se le va a abonar la indemnización de expropiación?, ¿A quién se le va a abonar?, ¿A la que actualmente y supuestamente como dicen los fundamentos, cometió estafas? Vendiéndole a vecinos o vendiendo terrenos terciarizados, qué tipo de artilugios llevaron adelante. Nosotros siempre vamos a decir que estamos de acuerdo con el fin social y con mirada del proyecto del legislador García, porque creemos que tienen un derecho estos habitantes, a tener los papeles en regla y poder asegurar que ese terreno quede en manos de ellos, sin tener ninguna situación compleja con la Justicia. Ahora, también tienen derecho los ciudadanos de El Bolsón a saber, con su dinero a quién le van a pagar la indemnización, que acá no está claro ni se dice.

Por esto presidente, y para no hacerla muy larga, porque abogado no soy, pero tonto tampoco, voy a pedir que vuelva a comisión, le demos una vueltita más, si se esperó tanto tiempo, se puede para la próxima sesión, evacuar muchas dudas, porque esperemos que después no sea, aprobemos, y después

sea una estafa más. Nuevamente que los vecinos estén dando vuelta en la Justicia para no perder los terrenos.

Así que es una moción que solicito presidente, que vuelva a comisión, que se aclaren muchas cuestiones que no están aclaradas, y más que nada quién es el dueño de esto y a quién se le va a pagar la indemnización, así que es esa la moción, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Solamente para aclarar un poquito.

La ley provincial que rige el tema de las expropiaciones es la 1015. En esa ley está establecido cuál es el procedimiento para hacer una expropiación. Cuando yo municipio quiero expropiar, lo primero que necesito es la ley provincial, voy con esa ley provincial a iniciar un juicio de expropiación. Como toda demanda, tengo que citar a todos los que considero que tienen derecho, cuáles son los que considera que tienen derecho, pido un informe dominial, con ese informe dominial cito a esa persona, bueno, está fallecida, tengo que citarla por edictos, alguien se va a presentar. Tengo que depositar la indemnización, queda a disposición del juzgado.

Cuando la persona, que acreditar tener derecho a esa indemnización, tiene que venir con los papелitos, presentarse en el juicio y se le va a pagar si la Justicia considera que es la persona responsable.

Entonces, no es que con una ley de expropiación podemos hacer una estafa, no, no pasa por ahí, porque tiene todo un proceso judicial establecido. El Bolsón puede tener su ley, que le vamos a aprobar, pero después va a tener que iniciar un proceso ante la Justicia, y en ese momento va a tener que depositarlo, primero lo que tiene que hacer, es poner dinero...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Indemnizar...

SRA. MANSILLA – Indemnizar, tiene que depositar la indemnización, que tiene todo un proceso en la misma ley de como se establece, no es cualquier monto, está establecido; y después la Justicia decide a quién pagar a quien considera tener derecho...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tampoco es el valor fiscal...

SRA. MANSILLA – Tampoco es el valor fiscal, se le agrega un 20 por ciento más, tiene ciertos recaudos. ¿Es engoroso? Es engoroso, conviene muchas veces, hacer contacto con el propietario y tratar de que arreglemos, bueno a veces no se puede, como es en este caso, dónde sabemos que está fallecido, entonces, a quién le vamos a pagar, tenemos que si o si depositar el dinero y la Justicia decidirá quién es el que corresponde que cobre. Es verdad, como bien decís, en una de las causas penales se presentan dos señoras, -a ver si las tengo por acá, las tenía lo que pasa es que vino Dantas y me complicó- estaba Susana Barría y Nora Gutiérrez, esas dos personas iniciaron un juicio de desalojo yo supongo que la Justicia Penal le habrá dicho, bueno, a ver, cómo acreditan ustedes que tienen derecho a la posesión de esto, habrán presentado una documentación seguramente porque esto ya tiene una condena, así que todo ese proceso judicial está hecho, entonces si esta dos señoras se consideran con derecho se irán a presentar en el juicio de prescripción y avalarán su postura con la documentación...

-Ante una interrupción del legislador Acevedo, dice la

SRA. MANSILLA - ...está bien, a ver, nosotros, digo nosotros, me hago cargo, a ver me sumo al proyecto entonces voy a decir, nosotros con García la idea es hacer la expropiación, tener la ley, por los vecinos porque hay toda una situación irregular, a ver, hay delitos comprobados nosotros a eso no lo podemos desconocer, pero qué pasa, si o si necesitamos la ley, entonces con la ley el municipio de El Bolsón irá a hacer su presentación, tendrá un costo económico que también tiene que estar al tanto de lo que sale porque no es barato los procesos de expropiación y ellos una vez que tengan la propiedad...

-Ante una interrupción del legislador Acevedo, dice la

SRA. MANSILLA - ...para, para, y la municipalidad una vez que tenga la propiedad, el título de propiedad dirá, bueno, cómo voy a vender estos terrenos, cómo hago para poder adjudicar esta tierra, ahí vendrá el vecino que tendrá un boleto firmado por fulano, fulano, sesiones de derechos, no sé la documentación que pueda llegar a tener, pero bueno, va a ser una forma que el municipio pueda regularizar, es difícil, obvio que es difícil, porque vas a tener gente que compró de buena fe y gente que no es de buena fe, bueno, pero alguna forma hay que darle para poder regularizarlo y la única forma que yo veo solucionando estos inconvenientes que yo estoy diciendo es con el tema de la expropiación.

Entonces yo creo que es oportuno, no creo que sea conveniente que quede en comisión, si asumimos el compromiso de regularizarlo porque así va a salir mal y después van a haber planteos de nulidades por parte de los que se creen con derechos, si estas señoras tienen derecho van a venir con la documentación pertinente, para evitar cualquier nulidad futura en un juicio de expropiación, me parece que

hay que resolverlo, pero quedate tranquilo que no va a ver ningún pago ni vamos a avalar ninguna estafa ni ningún pago inapropiado, no, porque eso ya se hizo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Si para aclarar el espíritu sobre este proyecto, nosotros estamos de acuerdo con facilitar que los vecinos regularicen esa situación y puedan tener los papeles como corresponde, lo vamos a acompañar ahora en primera vuelta, también de acuerdo a las recomendaciones de alguien que es abogado y entiende mucho más, pero vamos a dejar nuevamente estas preguntas porque no queremos sorpresas después para la Legislatura de Río Negro, cuando aprobemos estas cosas que viene atadas con hilos y que realmente ni siquiera la Justicia a todavía solucionado, que quienes vendieron esos lotes y produjeron estafa o no, o sea, está todo bastante con explicaciones bastantes grises, vamos a acompañar en primera vuelta para que se pueda debatir de acá a segunda vuelta, pero de esta forma como viene si no hay ningún cambio y ninguna aclaración a lo que estamos solicitando, no lo vamos a acompañar en segunda vuelta. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Como dije al principio, habla de una porción de toda la tierra, de 2,5 hectáreas alrededor de 13 que son y la sucesora como la nombró recién Yoly que intercedió en el proceso penal para el desalojo, tendrá la documentación que corresponde para acreditar que le corresponde el proceso sucesorio, yo no tengo esa documentación y no la puedo poner en el proyecto porque el informe dominial que hizo la Provincia del Registro de la Propiedad, figura al nombre del señor Farto, por lo tanto, se lo acabo de acercar al legislador que tenía tantas dudas para que sepa que el proyecto es fiel a lo que figura en el Registro de Propiedad de la Provincia. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CONVENIOS SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO TRANSFRONTERIZO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 58/2025, proyecto de ley**: Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se establece el procedimiento aplicable para la determinación judicial de traslados o retenciones ilícitas de niños, niñas o adolescentes, afectación ilícita de derechos de visitas o contacto internacional, comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.*

Artículo 2°.- Principios rectores. *Se establecen los siguientes principios de orientación e interpretación:*

- a) *Primacía del interés superior del niño, niña o adolescente.*
- b) *Adopción de medidas urgentes que eviten los traslados o la retención ilícita de los niños, niñas o adolescentes.*
- c) *Competencia territorial del juez/a o tribunal del Estado de su residencia habitual de los niños, niñas o adolescentes para la decisión sobre sus cuidados.*

- d) *El mantenimiento del contacto fluido de los niños, niñas o adolescentes con ambos progenitores.*
- e) *El dictado de una rápida y eficaz resolución de la solicitud de restitución o de visitas internacionales, garantizando en su caso el regreso seguro del niño, niña o adolescente.*
- f) *Aplicación del principio de cooperación jurídica internacional en los casos en que las solicitudes de localización y restitución internacional de niños, niñas o adolescentes corresponda a estados requirentes con los que no haya convenio vigente.*

Artículo 3°.- Principios procesales. Los procesos se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y flexibilidad de las formas.

Capítulo II Normas Generales

Artículo 4°.- Competencia. Es competente para entender en los casos comprendidos en la presente el juzgado o tribunal de primera instancia en materia de familia de la circunscripción judicial correspondiente al lugar donde se encontrare el niño, niña o adolescente.

Artículo 5°.- Improcedencia. Queda expresamente excluida del ámbito del procedimiento de restitución internacional, la decisión sobre la cuestión de fondo sobre los cuidados personales o custodia, que corresponderá a los jueces del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos conexos vinculados a las cuestiones de fondo.

Artículo 6°.- Plazos. Todos los plazos son de dos (2) días, improrrogables y perentorios, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 7°.- Notificaciones. Todas las notificaciones se practican de oficio, salvo disposición en contrario y se realizan por secretaría del juzgado o tribunal, con habilitación de días y horas inhábiles y de feria judicial.

Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 8°.- Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que tuviera a su cargo los cuidados personales o custodia, de acuerdo al derecho vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o visitas aquella persona que tuviera un régimen de visitas acordado u otorgado en otro Estado susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tuviere derechos de contacto o visitas según el derecho vigente en la República Argentina.

Artículo 9°.- Legitimación pasiva. Es legitimado pasivo de la acción de restitución la persona que hubiere sustraído o retenido en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud.

Es legitimado pasivo de la acción de contacto o visitas el progenitor que tuviere el ejercicio efectivo de los derechos de custodia o cuidados personales.

Artículo 10.- Asistencia o representación del niño, niña o adolescente. De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de la Defensoría de Menores, el juez/a o tribunal puede designar o el niño, niña o adolescente requerir, conforme su edad y grado de madurez, un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa.

Artículo 11.- Derecho a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído conforme su edad y grado de madurez, por el juez o tribunal con la intervención del Defensor/a de Menores y del abogado/a del niño, niña o adolescente si lo tiene.

Artículo 12.- Intervención del Ministerio Público. El Ministerio Público de la Defensa, a través del Defensor de Menores y el Ministerio Público Fiscal, son partes necesarias en el procedimiento, dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 13.- Intervención de la Autoridad Central. La Autoridad Central Argentina debe ser informada por el juzgado interviniente, juntamente con el primer proveído de inicio de las actuaciones y durante el transcurso de las mismas.

Artículo 14.- Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la sustanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la que rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución o contacto o la sentencia definitiva, respecto de las cuales procede recurso de apelación, que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

El recurso de apelación debe ser concedido en relación y con efecto suspensivo, salvo cuando el/la juez/a o tribunal advirtiere que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 15.- Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Para la representación de los peticionantes residentes en el extranjero, basta con la sola presentación, por parte del letrado, de un poder celebrado ante las Autoridades Centrales con las formalidades que estas indiquen.

Artículo 16.- Impulso y notificaciones de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

Artículo 17.- Promoción de soluciones amigables. El/la juez/a o tribunal puede convocar a audiencia de conciliación en cualquier etapa del proceso, aún con sentencia firme o bien puede proponerles intentar la mediación a través de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC); para lo cual será tenido en cuenta el proyecto Piloto para la implementación de la Mediación a la Aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños elaborado por la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia (CNAJ), si estuviera disponible en la localidad.

Capítulo III Procedimiento

Artículo 18.- Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud de restitución ante el/la juez/a o tribunal determina la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio de La Haya de 1980 y el artículo 14 de la Convención Interamericana.

En el caso del artículo 8° inciso a) de la Convención Interamericana, la fecha de iniciación de los procedimientos estará determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el/la juez/a o tribunal debe proceder a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconveniones que obsten a la prosecución del trámite.

Artículo 19.- Presentación de la solicitud una vez transcurrido un (1) año. El/la juez/a o tribunal debe ordenar la restitución del niño, niña o adolescente aun cuando hubiere transcurrido un plazo mayor a un (1) año entre la sustracción o retención ilícita o su localización y la interposición de la solicitud o demanda de restitución, salvo que se haya demostrado que el niño, niña o adolescente se ha integrado en su nuevo medio y que su permanencia en éste resulta favorable conforme a su interés superior, a criterio del juez o tribunal. En caso contrario siempre puede ordenar la restitución.

Artículo 20.- Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución dentro del plazo de un (1) día.
- b) Disponer las medidas necesarias a los efectos de evitar el ocultamiento o desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
- c) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones por el plazo de 5 (cinco) días.
- d) Correr vista a la Defensoría de Menores y al Ministerio Público Fiscal y comunicar lo resuelto a la Autoridad Central.
- e) Fijar audiencia con las partes, que deberá ser dirigida por el/la juez/a o tribunal bajo pena de nulidad y ser celebrada aún en ausencia de alguno de los citados.

- f) Fijar entrevista con el niño, niña o adolescente, que será llevada adelante por el juez, con participación de la Defensoría de Menores y el abogado del niño o el equipo técnico del juzgado si correspondiere teniendo en cuenta su edad y capacidad progresiva.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenções que obstan a la prosecución del trámite.

Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución, que deberá hacerse efectivo mediante comunicación a la Autoridad Central.

Artículo 21.- Prueba. La admisibilidad de la prueba debe limitarse exclusivamente a aquella tendiente a probar los extremos previstos por los artículos 3° del Convenio de La Haya de 1980 y 4° de la Convención Interamericana y las excepciones previstas en los artículos 13.b) y 11.b) respectivamente de los convenios antes citados, así como los tendientes a desvirtuar las excepciones invocadas.

Artículo 22.- Medios de Prueba. Sólo se admiten los siguientes medios de prueba:

- a) Prueba Documental.
- b) Prueba Pericial Psicológica.
- c) Prueba Testimonial.

Artículo 23.- Prueba documental. La documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al idioma español.

Artículo 24.- Prueba pericial psicológica. Sólo se admite el dictamen psicológico o pericia psicológica cuando se hubiere alegado la excepción de "grave riesgo" prevista en el artículo 28 inciso b) de la presente. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado.

El/la juez/a o tribunal puede solicitar la intervención del equipo técnico a fin de que emita dictamen, en forma escrita en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles desde la remisión del expediente a dicho organismo. La realización de prueba pericial psicológica solo debe ordenarse, en el caso de no contarse con equipo técnico. En ese caso, debe ser presentada en igual término y se debe correr traslado a las partes por dos (2) días a fin de que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes.

Artículo 25.- Prueba testimonial. Solo se admite prueba testimonial, cuando se pretenda acreditar el grave riesgo previsto en el artículo 28 inciso b) de la presente. En este último supuesto el ofrecimiento de testigos debe limitarse a tres (3) por cada parte.

Artículo 26.- Obtención de prueba en el extranjero. En caso de requerirse la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración puede ser obtenida directamente por las partes o canalizarse a través de las Autoridades Centrales intervinientes, no siendo aplicable la vía del exhorto. El/la juez/a o tribunal también puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la presente.

Artículo 27.- Defensa de la parte demandada y sustanciación de excepciones.- La defensa de la parte demandada debe realizarse en escrito fundado, debiendo acompañar toda la prueba de que haya de valerse, y pudiendo solo referirse a los extremos mencionados en el artículo 20 de la presente.

El/la juez/a o tribunal debe rechazar sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en los artículos 13 del Convenio de La Haya de 1980 y 14 de la convención Interamericana.

Opuestas las excepciones, se debe correr traslado a la parte requirente por el plazo de 5 (cinco) días.

Artículo 28.- Excepciones al reintegro. El juez o tribunal puede rechazar la restitución si el propio niño, niña o adolescente con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión se expresara en forma contraria a la restitución al Estado de su residencia anterior.

También puede rechazar la restitución si ésta fuera manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El/la juez/a o tribunal no está obligado a ordenar la restitución si el sustractor o sustractora, de conformidad con lo establecido por los artículos 13. b) del Convenio de La Haya y 11.b) de la Convención Interamericana demuestra que:

- a) Quien solicita la restitución no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que el niño, niña o adolescente fue trasladado o retenido o había consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.
- b) Existe un grave riesgo de que la restitución expondrá al niño, niña o adolescente a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera lo ponga en una situación intolerable.

Artículo 29.- Audiencia y apertura a prueba. En la audiencia, el/la juez/a o tribunal debe invitar a las partes a conciliar o encontrar otra forma de solución amigable al conflicto. También puede ofrecerles la mediación en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente.

En caso de acuerdo, será debidamente homologado.

En caso de no lograrse la conciliación, el juez o tribunal debe:

- a) Resolver las cuestiones que obstan a la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de prueba.
- c) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando in limine aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias no es apelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Cumplida la escucha del niño, niña o adolescente, correr vista al Defensor de Menores y al Ministerio Público Fiscal.
- f) Dictar sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 30.- Contenido de la sentencia. El/la juez/a o tribunal debe dictar sentencia valorando los elementos aportados, a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente y puede:

- a) Ordenar la restitución y el modo en que se llevará a cabo.
- b) Rechazar la restitución.

Artículo 31.- Regreso seguro del niño. Si se hubiere acreditado la existencia de un grave riesgo o hubiere duda razonable para creer que la restitución del niño, niña o adolescente podría exponerlo a un peligro físico, psíquico o una situación intolerable, el/la juez/a o tribunal puede disponer medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente y del progenitor sustractor.

A tal fin, puede recurrir a la Autoridad Central para solicitar, por su intermedio información relacionada con las medidas de protección y los servicios disponibles en el Estado requirente.

Artículo 32.- Recurso de Apelación: La apelación de la sentencia debe interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia y fundarse en el mismo acto.

Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a la contraria y a la Defensoría de Menores, al Ministerio Público Fiscal y al abogado defensor del niño, niña o adolescente, en su caso.

El expediente debe ser elevado dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el plazo correspondiente.

Es competente para entender en la apelación el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, que debe expedirse dentro de los quince (15) días hábiles de recibidos los autos.

Artículo 33.- Ejecución. En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el/la juez/a o tribunal debe ordenar la ejecución sin más trámite, aplicar las sanciones que establece la legislación vigente y disponer el modo en que se llevará a cabo la restitución invitando nuevamente a las

partes a ocurrir a la instancia de mediación en el marco del proyecto piloto, a fin de consensuar, sin interrupción de plazos, las cuestiones atinentes al regreso del niño, niña o adolescente.

Artículo 34.- Medidas de protección en la ejecución. El/la juez/a o Tribunal competente, debe:

- a) Supervisar el regreso seguro del niño, niña o adolescente una vez otorgada la restitución fomentando las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.
- b) Disponer medidas anticipadas para asegurar su protección cuando tomara conocimiento del inminente ingreso al país de un niño, niña o adolescente cuyos derechos puedan verse amenazados, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, como así también, si correspondiera, la del adulto que lo acompaña, en los términos del artículo 2642 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Capítulo IV

Contacto y Régimen de Visitas o Contacto Internacional

Artículo 35.- Régimen de Visitas o Contacto internacional. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o visitas con relación a un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma y exista o no una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o visitas, el/la juez/a o tribunal debe correr traslado por cinco (5) días hábiles al requerido y al Ministerio Público para que opongan excepciones.

Evacuados los traslados, el juez citará a una audiencia a realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días en la que debe:

- a) Oír a las partes y al Defensor de Menores e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente, pudiendo contar con la asistencia del equipo técnico.
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 36.- Sentencia. El/la juez/a dictará sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia si aquella no se hubiere producido. La judicatura puede establecer salvaguardias y compromisos a fin de autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente a aquél que constituye su residencia habitual.

Artículo 37.- Contacto o sistema comunicacional provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional y a pedido de parte, la judicatura puede disponer el modo en que se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y la parte requirente mientras duren los procedimientos, incluso por medios tecnológicos.

Capítulo V

Cooperación Jurídica Internacional

Artículo 38.- Comunicaciones judiciales directas. El/la juez/a o tribunal puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, tanto para la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente como para determinar la viabilidad e implementar las medidas que fueran necesarias para garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente.

Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y debe dejarse constancia de éstas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la Autoridad Central.

Artículo 39.- Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya. El/la Juez/a de la Red internacional de Jueces de La Haya tiene como cometido facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente entre los tribunales extranjeros que acepten la práctica y los tribunales nacionales, en tanto se respeten las garantías del debido proceso.

Asimismo, puede asistir a la Autoridad Central en el proceso de seguimiento del caso y contactarse, a tal fin, con el/la juez/a o tribunal interviniente y ofrecerle su colaboración.

El/la juez/a o tribunal que entienda en la causa, por su parte, puede valerse de la figura del Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya y de la de los miembros de la Red Nacional de Jueces para

evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente en el caso concreto que pudieran surgirle en la aplicación de los convenios. También puede solicitar asistencia al Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya para contactarse con el/la juez/a o tribunal competente del Estado de residencia habitual del niño.

**Capítulo VI
Disposiciones Finales**

Artículo 40.- Vigencia. *La presente entra en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 41.- De forma.

Expediente número 58/2025. Proyecto de 58/2025. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo y Sczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 58/2025. Proyecto de 58/2025. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA - Muchas gracias, señor presidente.

Para exponer sobre el particular. Todos sabemos, señor presidente, que muchas veces en un conflicto entre adultos, en discusiones entre adultos, en peleas entre adultos y para lastimarse entre sí a veces usan a los chicos como botín de guerra, señor presidente, y en algunos casos hasta se lo lleva a fuera del país, señor presidente. Y este proyecto tiene que ver con eso, con tener adultez, con tener madurez y con tener responsabilidad para con nuestros niños, niñas y adolescentes, señor presidente.

Concretamente, la propuesta en análisis tiene que ver con la posibilidad de contar con un procedimiento específico, especial, para la aplicación de los convenios que tienen que ver con la restitución internacional de menores y con el régimen de visitas o contacto transfronterizo, ¿cuáles son estos convenios, señor presidente?, que de alguna manera nosotros con el legislador Facundo López que trabajamos la temática, que pudimos consultar con distintos expertos y en particular con quién representa

la provincia y al país en distintas instituciones que trabajan la temática, me refiero a la doctora Trillini que tuvo la amabilidad no solamente de aportar su mirada...

-Ante murmullos, dice el

SR. PICA - Voy a pedir un poco de silencio, señor presidente, porque me cuesta concentrarme para seguir adelante con mi alocución... me refiero a la doctora Trillini, que además tuvo la amabilidad de compartir con nosotros el lunes en la comisión de Asuntos Sociales que preside el legislador Zgaib, y que nos ilustró con respecto de la temática.

Río Negro tiene la posibilidad una vez más de ser vanguardista en esta cuestión, los convenios internacionales que este proyecto y este procedimiento, especial, específico intenta desde lo procesal su aplicación en la provincia de Río Negro, son la Convención sobre La Haya en el año 1980; la Convención de Montevideo del '89; por supuesto, la Convención Internacional del Derecho del Niño del '89; y el Convenio de Uruguay, señor presidente, del '96, un convenio sobre competencia y cooperación internacional.

La Corte yo nos ha dicho a las distintas jurisdicciones provinciales que es prioridad tener un procedimiento procesal específico, reglado y tasado para la aplicación de estos convenios, porque se tiene se dilatan en el tiempo este tipo de restituciones, señor presidente.

Río Negro ya tiene un protocolo en particular que regula la temática que es una guía para los jueces, señor presidente, para los jueces de familia, pero nosotros entendemos que hay que darle mayor robustez, mayor importancia y mayor mirada política e institucional a la temática y por eso lo queremos reflejar en una ley, señor presidente.

Ya hay sendos proyectos a nivel nacional en el Congreso de la Nación que se comienzan a debatir en estos días, nosotros en particular tuvimos como referencia el proyecto de los legisladores nacionales Picat, Carrizo, Banfi y Campagnoli y en particular esta norma procesal, procedimental, propone un procedimiento sumarísimo, ágil, reglado y tasado, con plazos acotados para la contestación de los distintos traslados, por lo general los plazos de 5 a 10 días y aquí proponemos un plazo acotado de 2 días para los traslados, con las notificaciones que sean de oficio para reducir el trámite, para reducir los plazos, los procedimientos, con prueba acotada, tasada, solamente se va a poder utilizar la prueba pericial, testimonial y documental.

Estos son procesos, señor presidente, que no regulan la cuestión de fondo, pero sí permiten ocuparse de la temática desde el punto de vista procesal, procedimental. Dentro de esta obsesión que tenemos en el marco de esta propuesta legislativa de norma procesal para achicar los plazos respecto de la apelación de la sentencia definitiva, proponemos que se sustancie el recurso de apelación en el Juzgado Primera Instancia y después que la apelación sea directa por ante el Superior Tribunal de Justicia, se sustancia aquí y se resuelve en el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

La verdad que tener a la doctora Trillini en el ida y vuelta en la comisión, para nosotros fue muy enriquecedor, ya hay provincias que tienen una normativa específica, por caso la de Córdoba y me parece que Río Negro tiene la oportunidad de decir que desde el punto de vista político institucional, esta Casa de las leyes, esta Casa del pueblo de la Provincia de Río Negro le dice a los adultos que en el marco de sus conflictos, salvaguarden a los niños, niñas y adolescentes y esta propuesta legislativa tiene ese fin, esta propuesta legislativa tiene ese basamento conceptual. Así que, vamos a pedir el acompañamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley en tratamiento establece un procedimiento para poder aplicar en Río Negro el convenio de La Haya del año 1980 sobre Restitución Internacional de Menores, en realidad sustracción internacional de menores que desde el año '80 ya se rigen por este Convenio de La Haya.

Como bien decía el legislador preopinante, hay proyectos a nivel nacional que se han tomado evidentemente como antecedentes para la elaboración de este proyecto y fundamentalmente alcanza a niños, niñas y adolescentes que salieron del país en forma lícita y no volvieron a tiempo o fueron... o salieron del país en forma ilícita a través de la retención de algún adulto respecto de estos niños, niñas y adolescentes. Son casos que se repiten, lamentablemente en muchas ocasiones y que por allí no son tan frecuentes, pero hay que estar prevenidos y es correcto que los plazos sean cortos para poder lograr la restitución, pero también para lograr otros derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes que es el derecho, sobre todo de contacto, el derecho a la visita por parte de sus progenitores con ciertas excepciones, como es el caso de que haya una causa por violencia de género en el medio, razones de enfermedad del niño, niña o adolescente, etcétera.

En definitiva, señor presidente, teniendo presente que ya hay un protocolo de actuación en Río Negro, pero la ley que vamos a sancionar hoy tiene una jerarquía mayor que el protocolo aunque es muy importante ya tenerlo, nosotros desde nuestro bloque Vamos con Todos vamos a acompañar el presente

proyecto de ley, sobre todo porque este procedimiento respeta los derechos de los niños, niñas y adolescentes receptados en nuestra Constitución Nacional a través del artículo 75 inciso 22. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ibarrolaza, Moreno y Murillo Ongaro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA DEL INTENDENTE Y LA INTENDENTA MUNICIPAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1328/2024, proyecto de ley**: Instituye el día 5 de diciembre de cada año como Día del Intendente y la Intendente Municipal de la Democracia, en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular en 1886. (Carmelio Fabián PILQUINAO; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Se instituye el 5 de diciembre de cada año como el día del Intendente y la Intendente municipal, en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular el día 5 de diciembre de 1886.*

Artículo 2°.- *Se dispone que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace, organice una jornada de reflexión, análisis y debate sobre la importancia del estado municipal y la articulación con los otros niveles de gobierno.*

Artículo 3°.- *De forma.*

Expediente número 1328/2024. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, DANTAS Pedro Cristian, IVANCICH Luis Ángel, PILQUINAO Carmelio Fabián. Extracto: Instituye el día 5 de diciembre de cada año como Día del Intendente y la Intendente Municipal, en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular en 1886.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **modificando el artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1°.- *Se instituye el 5 de diciembre de cada año como el día del Intendente y la Intendente municipal, de la Democracia en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular el día 5 de diciembre de 1886.*

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 1328/2024. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, DANTAS Pedro Cristian, IVANCICH Luis Ángel, PILQUINAO Carmelio Fabián. Extracto: Instituye el día 5 de diciembre de cada año como Día del Intendente y la Intendente Municipal, en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular en 1886.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a Fs. 10.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Noale, Reynoso, y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Pilquino.

SR. PILQUINAO – Gracias, señor presidente, muchas gracias.

En primer lugar, como siempre agradecer a quienes posibilitaron el tratamiento de este proyecto y al aporte también que hizo el legislador en poner la palabra democracia, me parece que fue importante y al equipo de trabajo también, al pequeño equipo de trabajo que uno tiene para fundamentar un proyecto tan importante necesitamos de su acompañamiento, también del conocimiento para buscar información.

Tal como lo expresé en la comisión de origen de esta Cámara y además resaltar la autoría del mismo que es compartida con los legisladores que actualmente ocupan banca, que tuvieron la responsabilidad de ser intendente, y conociendo su historia política, presidente, estoy seguro de que hubiese acompañado y enriquecido este proyecto.

La idea de la importancia que tiene esta Casa, donde se expresa todas las voces de todas las regiones de la provincia, donde se sintetiza el sentir y el pensar de los rionegrinos, me parece oportuno resaltar el rol que cumplen los intendentes e intendentas de nuestras comunidades.

Si bien es cierto que el intendente aparece ubicado en el tercer nivel de la pirámide de la organización política – nación – provincia – municipio, se constituye como una pieza fundamental en la organización de la Nación, siendo el primer nexo entre la demanda, la necesidad y el anhelo de los vecinos con los otros niveles políticos que reconocen nuestro sistema federal es decir el Gobierno Provincial y Nacional, en este sentido el municipio se convierte en la primera caja de resonancia de las políticas pública percibe de manera directa los efectos de esas políticas, los procesa y diseña la estrategia para representar ya canalizar las demandas.

Esta construcción histórica ha sido configurada ha ido configurando el rol de los municipios y la vida institucional de nuestro país, ha determinado también la importancia de las autoridades principalmente la del intendente o intendenta, quien sintetiza las propuestas hacia los vecinos, encabeza la nómina de candidatos y en las elecciones locales y una vez electos personifica en su investidura la comunidad que representa.

Quiero comenzar explicando que al menos hay dos caminos posibles para recorrer para establecer una fecha vinculada a la elección del día del intendente e intendenta, por lo cual es necesario es abordar su origen desde una mirada histórica hacerlo a través de lo institucional, entonces la historia de la figura del intendente se remonta a la organización de las monarquías europeas, vocablo que proviene del latín *intendens*, que puede traducirse como dirigir, refiriéndose a una persona encargada de la intendencia o administración de algo. Para hacer una breve reseña histórica se puede decir que nuestro país, la idea del gobierno local y sus autoridades se remonta a la época colonial, en la que con la fundación de una ciudad con la delimitación de su jurisdicción se constituía un cabildo, cuyo funcionamiento estaba fundado fundamentado en las costumbres y sus ordenanzas. Sus autoridades eran elegidas el primer día de cada año, pero el voto estaba restringido a los vecinos de mayor arraigo y con mayor poder económico. Las funciones que cumplían eran el poder de Policía, administraba Justicia, organizaba milicias para la defensa, se ocupaba de la higiene y del arreglo de la ciudad, cobraba los impuestos, controlaba el comercio, reglamentaba el ejercicio de la medicina, la venta de medicamentos, entre otras funciones.

En nuestra provincia la figura del intendente fue plasmándose a través del tiempo y las circunstancias políticas, ya que los primeros gobiernos locales se establecían con el fin de delimitar el territorio. En ese sentido durante el receso de los municipios el Comisario del pueblo ocupaba funciones

ejecutivas. Por entonces también la figura del Juez de Paz cumplía funciones organizativas hasta que se daba la estructuración municipal.

Indagando sobre las poblaciones más antiguas de la Patagonia existen registros de los asentamientos hispanos-criollos. En Viedma y en Carmen de Patagones en 1779 pequeños núcleos o establecimientos poblacionales ordenados por la Corona Española para controlar la incursión de barcos ingleses y franceses, quienes querían tomar posesión de estos territorios, ya que 1776 Francia se había establecido en las Islas Malvinas.

Los registros indican que las primeras comisiones municipales de Viedma fueron nombradas directamente por el Gobernador y presididas por el Juez de Paz. Si bien la ley 576 vigente hasta fines de 1884 establecía que *toda población que superase los 1000 habitantes podía elegir a sus autoridades y su Juez de Paz*. Eso se materializó el 20 de noviembre de 1886 durante la ley 1532 de territorios nacionales. El gobernador General Lorenzo Winter convocó al pueblo de Viedma para que por primera vez eligiese sus autoridades municipales. De aquí que la elección se realizó el día 5 de diciembre de 1886 y el viernes 9 de diciembre se procedió a la instalación del Consejo Municipal electo. El que fue precedido por el vecino Alejandro Crespo. Es decir, históricamente la organización municipal con la figura del intendente ha cumplido un rol central en la configuración de nuestro Estado Nacional, Provincial y Municipal. En el marco de esa ley 1532, fueron convirtiéndose en municipios General Roca, en 1889; General Conesa en 1891; y Buena Parada, hoy Río Colorado en 1901.

En el plano institucional de la ley 14.408 del 15 de junio de 1955 de provincialización del territorio nacional de Río Negro se puede registrar como punto de partida vinculada a la formalidad institucional que conlleva los atributos que hoy conserva el Gobierno local en la división de poderes. Un Poder Ejecutivo, Intendente; un Poder Legislativo, Consejo Deliberante; y un Poder Controlador Municipal, Tribunal de Cuentas. Esta ley fue impulsada por el presidente Juan Domingo Perón. Quebrando así la historia, la vieja historia centralista, en la cual todos los territorios nacionales fueron provincializados.

Para esta etapa, el acto comicial fue convocado por el gobierno facto autodenominado Revolución Libertadora. Se confirmó a Viedma como capital provincial y las autoridades electas asumieron el primero de mayo de 1958. En este marco es posible identificar una fecha y realizar el necesario homenaje a la figura del intendente o intendenta municipal. Con la inevitable aclaración que en esas elecciones estuvo proscrito el Partido Justicialista luego de un golpe de Estado que derrocó el gobierno constitucional de Juan Domingo Perón, por un frente cívico militar clerical, el 16 de septiembre de 1955.

Consecuentemente, nos parece pertinente optar por el recorrido histórico de reafirmación de la soberanía y el territorio en el que de manera paralela le fue dando forma la construcción y relevancia que ha experimentado tanto el gobierno local como la figura del intendente o intendenta municipal. Desde aquel histórico 5 de diciembre, período en que se afianza la tradición municipalista constituyendo la base local de la organización política de nuestra Provincia.

En síntesis de la rica historia y significado de la importancia de quien encabeza el gobierno local, solicito o solicitamos a esta Cámara su acompañamiento para establecer una fecha de homenaje pero también una jornada de reflexión cerca de la importancia del gobierno local en sistema político de nuestra Provincia y en el país. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO – Muchas gracias, presidente.

El legislador impulsor de esta iniciativa parlamentaria es Fabián Pilquinao y ha tenido el gesto y la generosidad de invitarnos tanto a Luis Ivancich, a Pedro Dantas como a mí y también lo hizo en la comisión y gustosamente también se sumó el ex intendente de Río Colorado, actual legislador Gustavo San Román.

Así que, Fabián en nombre de los que nos hemos sumado agradeceré esta...

-Ante manifestaciones del presidente y varios legisladores, dice el

SR. BELLOSO – ... De los que estábamos en función, lo podemos sumar también ¿No se puede?, bueno no hay problema.

Lo que quería decir es esto de poner en valor este gesto de Fabián y con lo que él dijo recién de la reseña histórica creo que alcanza y sobra, pero bueno, él me pidió *Daniel dos palabras* en nombre del resto que formamos parte de este proyecto así que primero era el agradecimiento.

Después, algo se dijo en las comisiones, seguramente todos los cargos que nos tocan de concejal, de legislador, ni hablar me imagino de gobernador y de presidente, tiene toda una cuestión con la elección del voto popular, ¿no? Pero ser intendente del pueblo de donde uno nació, de donde uno vive, donde los vecinos saben y las vecinas donde vivimos y que somos intendentes las 24 horas del día ¿no?, y que el foco que no anda y bueno todas esas cosas que son lindas, que las recordamos con mucho afecto, también nos parece importante tener este día.

Y solamente Fabián, lo charlábamos recién con Pedro, seguramente algunos de los legisladores no sé usted, presidente, si se acordará cuando en el año 2011 el gobernador electo Carlos Soria elegido por todos los rionegrinos y rionegrinas junto con el actual Gobernador, de los 39 intendentes en total en la provincia habíamos 29 o 30 que éramos del mismo espacio político. Entonces, con mucha responsabilidad de quienes conducían el proceso de quienes se venía -el proceso quiero decir de la administración pública- hicieron una capacitación y nos convocaron acá al Hotel Austral de Viedma a los intendentes electos y a los presidentes de concejos y estaban ustedes también, los legisladores, había varios de la Federación Argentina de Municipios.

Y creo que con sus condiciones -entre otras muchas cosas- muy histriónicas del gobernador Soria, él nos recibió con mucho afecto y con mucho humor y definía un poco a la figura del intendente, yo no sé si usted se acuerda, pero no lo voy a decir con algunas palabras que dijo exactamente (risas), pero él puso en valor lo que significaba ser el intendente de su pueblo, el intendente del lugar donde uno había nacido en muchos casos.

Y decía: *Yo les quiero decir que la verdad es que ustedes tienen que estar muy contentos porque en el día del aniversario del pueblo ustedes van a estar parados ahí en el palco, van a tomar el micrófono, van a hacer un discurso, van a recordar la historia, antes de eso seguramente fueron al mástil e izaron la bandera, cantaron el himno nacional...* en ese momento no se hablaba tanto del himno de Río Negro, bueno, todas esas cuestiones ¿no? Y bueno todo mucha emoción todos los que estábamos sentados, bueno que lindo ser intendentes por lo que decía el gobernador electo. Bueno dice: *Yo no los quiero desilusionar, pero sepan que esto que les acabo de decir es solamente el uno por ciento de ser intendente, el resto, el 99 por ciento restante, es que los van a ir a ver a la casa, lo van a...* Bueno, todas las cosas que les dijeron: Los pozos, el alumbrado público. Así que recordando esta anécdota del *Gringo*, Carlos Soria y hablando de los y las intendentes, me parece que, bueno, va a haber una manera más para recordarlo, que el día 5 de diciembre, si todos nos acompañan, tendremos una fecha más para agregar a esto lindo que nos contó el *Gringo* ese día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias.

Tiene la palabra la legisladora Cévoli.

SRA. CÉVOLI - Bueno, como usted no puede hablar, voy a tomar yo la palabra porque lo dije ese día en la comisión y lo voy a repetir. Me tocó acercarme a la intendencia del pueblo que amo, de la ciudad que amo profundamente, de su mano. Un intendente que además ama su ciudad, un intendente que era muy -voy a hacer absolutamente autorreferencial, ¿no?- pedido por mi mamá. Mi mamá decía: *Ojalá Pedrito llegue algún día a la intendencia*. Y casualmente, Pedro llega a la intendencia y yo tengo el placer y el honor de acompañarlo.

Hay algo que nosotros siempre conversábamos con Pedro, fuimos muy respetuosos de la independencia de los poderes municipales, pero constituimos un gran equipo. Porque nos tocó, y justo hay dos secretarios, secretario y secretaria que también nos acompañaban, nos tocó una época muy difícil, Pedro. Una época en la que la pandemia nos azotó y la realidad social de nuestra comunidad era realmente preocupante. Una época en la que -Boris, vos también, perdón- una época en la que se nos demandaba permanentemente por cuestiones que nosotros sabíamos que teníamos que resolver, pero que no siempre era tan fácil contar con los recursos. Pero, por sobre todas las cosas, que nos conmovía desde lo particular, en relación a ver la situación que atravesaba cada uno y cada una de nuestros vecinos, en principio vinculada con la salud.

Ser intendente, como decían los legisladores preopinantes, y en esto quiero hacer un reconocimiento al compañero del bloque Gustavo San Román, que también atravesó una situación semejante a la nuestra, es convivir a diario con el vecino, es encontrarlo en la cola del banco, en el supermercado, en todos aquellos lugares que transitamos. Y cuando somos nacidos y criados, la demanda siempre es mucho mayor, porque además la expectativa es muy grande.

Y vivimos una época en la que se denosta permanentemente la figura de cada uno de los políticos y los cargos políticos que ejercemos, mujeres y varones que hemos sido elegidos por el pueblo. Por eso quiero poner en valor la figura de cada uno de los intendentes, de las intendentas, la figura de nuestro intendente hoy, Marcos Castro, la figura de nuestro gobernador que también fue intendente. Y, por supuesto, como siempre digo, eternamente agradecida al intendente, mandato cumplido, Pedro Pesatti, por permitirme junto a él acompañar a nuestra queridísima comunidad de la ciudad de Viedma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, *Maricel*. No sé si alguien más va a hablar, si no vamos a... ¡Ah! María Laura. Perdóname, María Laura.

Tiene la palabra la señora legisladora Frei.

SRA. FREI - Está bien. Gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad que sorprende estar tratando este tipo de proyectos. Si esta es la prioridad para la Legislatura, me sorprende, hablo de que nos sorprende mucho. Ya tenemos el 8 de noviembre como el Día del Empleo Municipal. Entonces, ¿qué estamos haciendo con este proyecto? ¿Vamos a llenar el calendario de efemérides para cada funcionario? ¿Qué sigue después? El Día del Director de Tránsito. El

intendente no es ni un mártir, ni un prócer. Es la máxima autoridad política del municipio, fue elegido para gestionar, no para que le regalemos efemérides.

Ya me imagino al vivo de turno diciendo: *Ese día no trabajo*. Seamos serios. La Provincia está llena de problemas. Hay barrios sin agua, gente que se levanta a las 5 de la mañana para conseguir un turno en el hospital, escuelas sin clases, municipios donde no pasa el colectivo o no se levanta la basura ¿Y nosotros estamos discutiendo si los intendentes merecen un día especial? Esto es desconectarse con la realidad. Esto es perder el tiempo legislativo que deberíamos estar usando con soluciones. La política no necesita días festivos, necesita más gestión, más calle y más sentido común.

Hay proyectos que sí cambian la vida de los rionegrinos: La educación financiera, educación como servicio esencial, el control de los fondos públicos y acceso a los servicios básicos. Si realmente queremos reconocer a los intendentes, hagamos algo serio. Premiemos la gestión municipal eficiente. Porque al final del día, señor presidente, el vecino no necesita recordar al intendente una vez al año, el vecino necesita que le tapen los pozos, que le levanten la basura, que le habiliten el negocio sin tantas vueltas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, presidente.

No pensaba intervenir en el debate, pero a los fines de comprender el espíritu del legislador al promover esta iniciativa, entiendo que no es a la persona en particular de tal o cual intendente o intendenta. Lo que se está aquí poniendo en valor es que el intendente o la intendenta ha sido elegido por el pueblo. Y si ha sido elegido por el pueblo, quiere decir que estamos valorizando la democracia, el Estado de derecho, que no es poco, es mucho.

Y no hablo de cualquier partido político o de tal o cual partido, porque hablo de todos los partidos que han logrado llegar a través de las urnas a ese cargo tan importante que es representar al pueblo de sus municipios. Por lo tanto, eso es lo que hoy estamos valorando. Estamos valorando la democracia, estamos valorando el Estado de derecho y estamos valorando fundamentalmente el respeto de esta Legislatura hacia las instituciones democráticas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Hay algunas cosas que me asombran, una es que después nos preguntamos por qué ganan los Milei, pero en realidad tiene un poco que ver con todo esto. Lo voy a expresar sinceramente y desde mi ser joven y recién involucrado en la política y de lo que por ahí a veces veo o percibo, y que tal vez lo percibo un poco también con este proyecto.

La legisladora de nuestro bloque recién compartía que no acompañábamos el proyecto, el espíritu, y nadie tampoco se tiene por qué ofender o empezar a hacer ni caras ni gestos ni nada porque es parte también de la construcción democrática y podemos estar de acuerdo o no y podemos acompañar o no un proyecto y no por eso pasamos a ser más o menos malos o más o menos buenos. Eso, por un lado, para aclarar.

Por otro lado, arranqué diciendo que por estos motivos es que después ganan los Milei porque sin dudas todos nosotros, junto con los intendentes y con el Gobernador y con las autoridades electas, estamos observados, estamos mirados, la sociedad está en un punto tal de cansancio, de hartazgo, que nos tiene bajo la lupa, se podría decir. La gente percibe una casta política que se autofelicita, que se autocelebra y consideramos que este proyecto es un poco más de eso, de autocelebrarse.

Recién la legisladora preopinante hacía referencia a que no se celebraría a una persona en particular con nombre y apellido sino a la institución del intendente y nosotros consideramos que la manera de celebrar esa institución, que es la del intendente, que no deja de ser menos importante, no estamos considerando que no sea importante, de todo lo contrario, creemos que justamente es la caja de resonancia, la primera ventanilla en la que llega cualquier habitante de cualquier pueblo a reclamar, a pedir, a felicitar, a buscar, a ser escuchado.

Pero consideramos que la manera de celebrar esa institución es con la buena gestión, es con la transparencia. No quiero entrar en polémicas, pero no es con los *Techos Dignos*, sino es con el estar cerca, el escuchar al vecino, el involucrarse realmente en las necesidades y en las problemáticas cotidianas y que son a veces mucho más prioritarias.

La legisladora de nuestro bloque, recién también hacía referencia, a los proyectos que tratamos acá en la Legislatura, debo también confesar que en Labor estuvimos planteando si cambiamos la estructura por lo más importante, por lo menos importante, y a veces perdemos tiempo y debate, justamente en estos proyectos que lo único que hacen es autocelebrarse a una persona que decidió voluntariamente, postularse para el cargo de intendente, que fue electo, que no le saco mérito, es lo que la gente elige y lo respeto, y lo super valoro, pero que lo hace también con todas las mejores intenciones, con todas las mejores predisposiciones para colaborar con su comunidad, no para que lo pongan en un pedestal o lo pongan en algún monumento, sino que justamente va desde la sencillez, la humildad.

Por esos motivos, es que necesitamos que nuestros gobernantes, los que hemos sido elegidos, demostremos al pueblo con nuestras acciones, con nuestros proceder, con nuestro trabajo, eso por lo que

nos han elegido, y que hoy está tan cuestionado; no queremos entrar en una polémica, no es la intención del Bloque, entrar en la polémica del proyecto, por cuestiones ideológicas, no, no, no se trata de eso, se trata de estar a la altura de lo que la gente nos está pidiendo, tanto a los legisladores como también a los intendentes, y por ese motivo es que nosotros no vamos a acompañar el proyecto, pero si vamos a colaborar siempre que podamos desde nuestro lugar, para que los intendentes desde su función sean lo mejor posible y puedan dar a todos los vecinos y a todos los ciudadanos las respuestas que necesitan.

Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros

SR. BERROS – Gracias, señor presidente.

Primero quiero felicitar al Bloque del PRO, porque esta vez puso la cara y dice que va a votar en contra de un proyecto, y no como hizo la sesión anterior, que calladito la boca, votaron en contra de la modificación del Consejo de la Mujer. Felicitaciones, en la política hay que poner la cara. Eso por un lado.

Por otro lado, *no quiero entrar en polémica*, y tira la frase Techo Digno ¿en serio? (Risas)

Por eso, después nos preocupamos porque ganan los Milei, ¿dónde está su presidente de bloque? Está pidiendo por favor ser diputado de Milei, entonces, digo cuando empiezan a hablar de la no política o de la antipolítica, estando sentado en una banca, por eso gana Milei, señor presidente, porque no se hacen cargo de que hacen política.

Celebro que este proyecto lo estemos debatiendo en la Legislatura, porque como bien dijo Pilquinao, Daniel, Magdalena, Marisel, no estamos hablando de tal o cual intendente, estamos hablando de la institución, de que es la primera trinchera, pero sabe qué presidente, cuando en su vida ganaron una elección de municipio, no sabe no lo significa ser intendente o intendenta, no tiene la más pálida idea de lo que es gobernar estando frente y junto a su pueblo, es fácil hablar desde acá, es muy diferente estar en un sillón de una intendencia, sobre todo cuando tenés un gobierno como el de Javier Milei, que ellos mismo defienden y bancan, que no les tiran un solo peso para la obra pública, y esto lo puede decir cualquier partido político, Juntos Somos Río Negro, el Partido Justicialista, la UCR; entonces señor presidente, cuando venimos acá a decir, *no queremos entrar en polémica*, no, hagámonos cargo, queremos entrar en polémica. Bueno, bánquensela entonces, nada más señor presidente. (Aplausos en las bancas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Dos cositas. presidente.

Los ciudadanos cada cuatro años eligen si el intendente cumplió con los planteos, las propuestas, los objetivos o si resolvió los problemas o las expectativas que los ciudadanos de cada ciudad tenían respecto de ese intendente, si levantó la basura, alumbrado, barrido, limpieza, eso se evalúa a la persona, a Pedro Pesatti, Marcos Castro, Rodrigo Buteler, Adrián Casadei, Mabel Yahuar, María Emilia Soria, cada cuatro años los ciudadanos elegimos y creo que el voto que se elige más a consciencia es el voto del intendente porque es el que está todos los días, el que lo conoce y el que sabe y más aún cuando las localidades son más pequeñas, porque ahí es más fácil, entonces confundir que lo que estamos acá haciendo es un reconocimiento a la figura democrática de uno de los cargos más importante y directos que hay, yo siempre lo escucho decir al Gobernador que él dice que es mucho más difícil ser intendente que gobernador, porque cuando al gobernador le llega el planteo, le llega el planteo después que estuvo con el intendente, con el Secretario, con el Ministro y por ahí llega el gobernador y el intendente a su vez tiene el reclamo de ANSES que es de nación, el vecino no sabe la jubilación le corresponde o no, le preguntan al intendente, el hospital o la escuela que es de la provincia, también el vecino le pregunta ahí, el alumbrado, barrido y limpieza que es del intendente y también tiene el problema si la vecina le deja la basura en el tarro del vecino o si el perro sale y le muerde la gallina, o sea, el intendente lo tiene que resolver todo, entonces no estamos planteando ni casta ni no casta ni estamos diciendo que en un día que no va a trabajar ni estamos diciendo absolutamente nada, lo que estamos reconociendo a un sector de la democracia que tiene muchísima importancia, después los ciudadanos eligen cada vez que lo tiene que hacer. Y a mí no me molesta el tema de esto de la casta, qué es la casta o como se define o como se evalúa la casta, porque pareciera que el término casta hoy está definido de esta manera: Casta son todos los que no están conmigo, ahora los que están al lado mío, que son más casta que el resto, pasaron por el río y se purificaron, entonces a mí no me da vergüenza hacer política ¡eh!, y no me avergüenza caminar y militar la política porque la hago por vocación, la siento y no soy culposo, porque si son culposos lo que no tendrían que hacer es aceptar el cargo el cual están ocupando, porque el cargo es tan político, tan casta como cualquiera porque si el tema es la casta, la casta es la especie política y los que están sentados en cualquier cargo, tuvieron que hacer política con sus ideologías o con su planteo o con su propuesta, a mí no me avergüenza ser político y hacer política, al contrario, lo hago todos los días y de hace muchísimo tiempo y no solo en la Legislatura, cuando iba al secundario, militaba en el centro de estudiantes, cuando fui a la universidad, fui presidente del centro de estudiante de mi facultad, elegido por mis compañeros de la facultad y cuando tuve la oportunidad de que me recibí y que fui a trabajar, también hice política y la política no es solo el cargo electivo acá, política también es un club, una ONG, entonces yo no reniego de la política y me parece lo que estamos haciendo acá es un reconocimiento. Los otros días se planteó un

reconocimiento del Papa Francisco y el Papa Francisco ocupaba un cargo que era ser el líder de la Iglesia Católica y no lo presentamos nosotros y se hace política, sí, obvio que se hace política y creo que era la persona con mayor poder político del mundo y acá se planteó el día de declarar, no me acuerdo como era el término. Pero también la legisladora, la cual la perdono porque sé que lo que leyó no lo escribió, con lo cual no lo transmitió ni lo sintió, porque sé que no tiene el odio para transmitir lo que le hicieron leer, que está mal aparte, que está mal, porque no se lee, pero como uno entiende a veces que la primera vez cuesta, estoy seguro que no siente eso, que le dieron el papel y le dijeron léelo.

Ahora, el día del intendente está mal, ahora declarar el día del río Limay de su autoría está bien, yo prefiero el día del intendente y no el día del río Limay, presidente.

Con lo cual cada vez y cada día valoro la política y tenemos a Milei porque lo voto la gente, seguramente entre todos los votos el bloque completito, del resto, algunos, seguro lo votaron y no lo niegan como ha pasado muchas veces y otros a lo mejor no lo votaron y les gusta, y a los que no les gusta o se arrepintieron de haberlo votado en 4 años van a tener la oportunidad.

Entonces, yo sigo defendiendo la democracia y sigo valorando y defendiendo todos los días a la política, presidente, y creo que con esto no estamos siendo ni más casta ni menos casta estamos reconociendo a aquellas personas que por decisión propia, y obviamente que por decisión propia, quieren ofrecerle parte su tiempo a su ciudad, a su pueblo o a su localidad en la cual nacieron o no, porque nuestra provincia tiene muchos, muchos, me incluyo, en el cual no somos nacidos, pero si nos sentimos muy cómodos y por eso elegimos vivir en la provincia.

Con lo cual, presidente, me parece que este proyecto, es un proyecto que la política tiene que acompañar por unanimidad y si no lo que hay que hacer es no hacer política. Gracias, presidente.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Lacour, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Ibarrolaza, Mansilla y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

"FIESTA DE LA SIDRA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1338/2024, proyecto de ley**: Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta de la Sidra" como la "Fiesta Provincial de la Sidra" en el ámbito de la provincia de Río Negro que se realiza en el mes de noviembre de cada año en General Roca.

Artículo 2°.- La "Fiesta Provincial de la Sidra" tiene como sede permanente la ciudad de General Roca.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Sidra" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- La Fiesta Provincial de la Sidra en General Roca es incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 1338/2024. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis. Extracto: Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Belloso, Ibarrolaza, Morales, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2025.

Expediente número 1338/2024. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis. Extracto: Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Marks, Acevedo, Spóposito, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Sczygol, Kircher Castañarez, Lacour, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 20 de mayo de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Capas que este tampoco lo quieren votar.

Bueno, la verdad que... (risas)

La verdad, señor presidente, que estamos tratando un proyecto de ley que tiene que ver con mi localidad, con General Roca, donde hace ya varios años venimos llevando adelante la fiesta de la Sidra, una fiesta que claramente convoca no únicamente a productores y productoras sino que también a vecinos y vecinas a disfrutar de día de fiesta. A disfrutar también de un evento con nuestra identidad productiva, cultural, social, porque creemos en la producción de nuestro Alto Valle del río Negro y porque creemos también que agregar y generar este tipo de festividades, genera la mancomunidad no únicamente local sino también regional.

Y a pesar, de lo que dicen algunos, inclusive el presidente de la Nación diciendo que las fiestas populares no sirven para nada, nosotros creemos que con este orgullo de la Manzana, de la Pera y ahora sumarle también la fiesta de la Sidra con rango provincial, donde también van a estar, por supuesto, le damos institucionalidad a esta fiesta, le agregamos al calendario de fiestas provinciales, vamos también a generar esta cadena económica que se da en cada uno de nuestros pueblos cada vez que hacemos una fiesta popular.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. BERROS – Yo quiero destacar también el rol que tuvo en la generación de esta nueva festividad que hace relativamente poco que la hacemos en la localidad de General Roca, a nuestra intendenta, María Emilia Soria, por esa sinergia que logró hacer entre el sector privado y el sector público y que genera año

tras año más convocatoria, más convocatoria de pequeños y medianos productores donde se hacen las muestras de calidad, donde también participa la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Río Negro, donde traemos artistas locales, regionales, pero también nacionales.

Creo que este tipo de festivales, de fiestas locales promueven nuestra identidad regional, valletana, roquense en este caso y creo también, presidenta, que votando estas leyes también generamos que la idiosincrasia de cada uno de nuestros pueblos sea cada vez más fuerte. Que hemos logrado generar con el sector privado -como decía recién- con la pata de los productores, un ida y vuelta para poder en definitiva mostrarle a todos los argentinos y argentinas lo que producimos en este gran Alto Valle del Río Negro y que, por supuesto una vez aprobado este proyecto que quiero decir también estuvo trabajando Florencia Ghirardelli, nuestra secretaria de Producción de la Municipalidad de General Roca a la cual le agradezco porque nos ha facilitado el esquema de las fiestas y por supuesto todas las estadísticas, cómo va creciendo día a día esta fiesta en General Roca, nada más.

Sé que es tarde y estamos ya un poco cansados con la cantidad de proyectos que hemos tratado hoy, pero me parece importante destacar esto, el rol de la producción; de la pera; de la manzana y sumarle en mi ciudad, General Roca la Fiesta Provincial de la Sidra. Gracias, presidenta. Están todos invitados, por supuesto. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Solo para aclararle al legislador miembro informante que este bloque va a acompañar el proyecto, así que, que no se preocupe que justamente estamos de acuerdo en las celebraciones populares, estamos de acuerdo en que se celebre también la producción, no solo eso sino que la apoyamos con todas nuestras medidas en los distintos niveles a la producción. Somos pro baja impositiva a la producción así que, que se quede tranquilo que vamos a acompañar, solo para dejar en claro bien la postura del bloque. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosio, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Lacour, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Frei, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, López, Yauhar, Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) –El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MODIFICA LA LEY A N° 4508
RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA RECONOCIMIENTO O DISTINCIONES
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) –Corresponde el tratamiento del **expediente número 846/2024, proyecto de ley:** Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones-. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Agregado Expediente número 160/2025.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Modifícase el artículo 1° de la ley A n° 4508, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1°.- Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones, reconocimientos e imposición de nombres que se instituyen en la presente.”

Artículo 2°.- Incorpóranse los Capítulos III y IV a la ley A n° 4508, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III - Imposición de Nombres:

Artículo 10.- Toda imposición de nombres o denominación a obras, servicios, espacios, lugares o instituciones públicas, realizadas o promovidas por el estado provincial, entidades centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades del estado, o con participación estatal, cualquiera fuera el grado de la misma.

Artículo 11.- Restricciones. En ningún caso podrá utilizarse el nombre de:

- a) Personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos por actos de fuerza contra el orden constitucional.*
- b) Las denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz y la concordia social, o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa a cualquier persona o grupo de personas.*

CAPÍTULO IV - Revocación y Renuncia:

Artículo 12.- Revocación. Es causal de revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre, cuando la persona sea condenada por delitos de entidad tal que afecten la moral y las buenas costumbres.

Artículo 13.- La revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre se realiza por iniciativa de la persona homenajead, por iniciativa privada o por los legisladores mediante la abrogación de la ley que dio origen.”

Artículo 3º.- *Modifícanse los artículos 10, 11, 12 de la ley A n° 4508, los que quedarán re enumerados como artículos 14, 15 y 16, quedando redactados de la siguiente manera:*

“Consideraciones Generales:

Artículo 14.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombre pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.

Artículo 15.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombre consagrados en la presente, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 16.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombre pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa.”

Artículo 4º.- *De forma.*

Expediente número 846/2024. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones-.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **del Proyecto de Ley que se transcribe a continuación, surgido de la compatibilización de esta iniciativa con el Expte. N.º 160/2025 que corre agregado al presente.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Se modifica la Ley N.º 4508 que queda redactada de la siguiente forma:

RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O IMPOSICIÓN DE NOMBRES

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Artículo 1o.- Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las **distinciones , reconocimientos o imposición de nombres que se instituyen en la presente.**

Artículo 2o.- Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento, la distinción o la **imposición de nombres**. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

**CAPITULO I
DISTINCIONES**

Artículo 3o.- Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito, **Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Artículo 4o.- Visitante Distinguido. Se otorga al Presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de la Nación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

Artículo 5°.- Huésped de Honor. Se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara legislativa.

Artículo 6°.- Ciudadano Ilustre. Se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas argentinas, nacidas en la provincia o que hayan residido en ella durante diez (10) años y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución Provincial.

Artículo 7°.- Personalidad Destacada. Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante diez (10) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

Artículo 8°.- Premio al Mérito. Se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, Individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve. Se otorga una distinción al valor a quienes hayan protagonizado acciones de asistencia y rescates a personas en situación de riesgo.

Dicha entrega se hace en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial.

Artículo 9°.- **Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación. Será entregada anualmente a mujeres rionegrinas destacadas en reconocimiento a su aporte al desarrollo y crecimiento de la materia, en sus ámbitos de incumbencia. La distinción consistirá en un diploma que dará cuenta del reconocimiento a la labor y compromiso con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la provincia de Río Negro y la Nación Argentina, en diversos ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores así como la producción y transferencia de conocimientos.**

Artículo 10°.- *El otorgamiento de la distinción establecida en el artículo 9° de la presente, se regirá por las siguientes reglas:*

- a. Elegibilidad. Las candidatas deben ser mujeres nacidas en la provincia de Río Negro y/o argentinas con residencia permanente en la misma, que se destaquen por haber realizado contribuciones significativas y destacadas en su área de especialización científica.*
- b. Proceso de nominación. Las nominaciones pueden ser realizadas por instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones científicas, legisladores provinciales, y el público en general. Las mismas deben incluir una carta de recomendación detallada que resalte los logros y contribuciones de la/s candidata/s.*
- c. Selección. Para su selección se agrega a la Comisión creada en el Artículo 2 de la presente ley un cuerpo colegiado de selección, que estará compuesto por expertos en diversas áreas científicas con un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro, un/a (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un/a (1) representante de INVAP, un/a (1) representante del Instituto Balseiro y un/a (1) representante de la CONEA Bariloche. Este comité evaluará las nominaciones en función de la excelencia, trayectoria, mérito, originalidad e impacto de las contribuciones de las candidatas y procederá a la elección de una (1) mujer para recibir la distinción.*
- d. Premiación. La candidata seleccionada será anunciada públicamente y se le otorgará la Mención de Honor “Mujer Destacada en Ciencia y Tecnología” en una ceremonia especial que se realizará en la Semana del 11 de Febrero de cada año, “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia implementado por la UNESCO y ONU-MUJERES. La organización de dicho acto estará a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la provincia de Río Negro”.*

CAPITULO II RECONOCIMIENTOS

Artículo 11°.- Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la Nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía. En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CAPITULO III IMPOSICION DE NOMBRES

Artículo 12°.- Toda imposición de nombres o denominación a obras, servicios, espacios, lugares o instituciones públicas, deben ser realizadas o promovidas por el estado provincial, entidades centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades del estado, o con participación estatal, cualquiera fuera el grado de la misma.

Artículo 13°.-Restricciones. En ningún caso podrá utilizarse el nombre de:

- a) Personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos por actos de fuerza contra el orden constitucional.*
- b) Las denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz y la concordia social, o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa a cualquier persona o grupo de personas.*

CAPITULO IV REVOCACION Y RENUNCIA

Artículo 14°.- Revocación. Es causal de revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre, cuando la persona sea condenada por delitos de entidad tal que afecten la moral y las buenas costumbres.

Artículo 15°.- La revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre se realiza por iniciativa de la persona homenajead, por iniciativa privada o por los legisladores mediante la abrogación de la ley que dio origen.”

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 16.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.

Artículo 17°.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres consagrados en la presente ley, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 18°.- Las distinciones, reconocimientos o imposición de nombres pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa.

Artículo 19°.- De forma.-

Artículo 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES: Agostino, Belloso, Moreno, Pilquinao, Szczygol, Pica y Stupenengo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 846/2024. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene

SR. BERNATENE – Muchas gracias, presidenta.

Bueno este proyecto busca una actualización necesaria y fundamental a la Ley A 4.508 de la Provincia de Río Negro, el proyecto fue iniciado en el 2022 por el legislador Blanes, ahora es reimpulsado por nuestro bloque y propone modificar la Ley A 4508 que se sancionó en el año 2009 en esta Legislatura, aquí en Río Negro.

La ley original establece requisitos y condiciones para otorgar diversos reconocimientos y distinciones a personas o grupos que se han destacado en la provincia y estas distinciones incluyen visitante distinguido, huésped de honor, ciudadano ilustre, personalidad destacada, premio al mérito, reconocimiento y también esta ley ha creado una comisión específica la de evaluar la pertinencia de estos reconocimientos y estas distinciones.

A través de nuestro proyecto queremos de alguna manera manifestar que la modificación principal que propones este proyecto es la incorporación de la categoría de imposición de nombres a bienes muebles, inmuebles, lugares públicos, de cualquier naturaleza en nuestra provincia de Río Negro.

Esto significa que además de las distinciones ya existentes la ley regulará como se nombran por ejemplo las escuelas, rutas, plazas, edificios públicos e introduce cambios específicos a la ley vigente. Modifica el artículo 1º para establecer que toda persona o grupo destacado en la provincia tiene derecho a la distinción, al reconocimiento y la imposición de nombre instituidas en la ley, incorporando dos capítulos nuevos, el Capítulo III justamente Imposición de Nombres y el Capítulo IV que habla de la Revocación y Renuncia a la Ley Provincial A número 4508.

Para qué sirve este proyecto, señora presidenta, este proyecto tiene múltiples propósitos y beneficios, en principio permite a la Provincia expresar de conformidad con las acciones o desempeño de personas o grupos que realizan actividades en beneficio de la ciudadanía, que han logrado un reconocimiento, que ayudan a la humanidad o que han dejado obras para la posteridad o que a la vez a lo largo de su vida han mostrado conductas ejemplares, así constituye y consolida un Estado que representa justamente los valores de estas personas que han promulgado.

También busca el proyecto que los nombres impuestos representen un pasado que coaccionen a los rionegrinos, desde los principios comunes sentando las bases para un futuro cargado de simbolismo, acorde a lo que el Estado rionegrino quiere transmitir, ¿no?, los bienes públicos pertenecen al Estado por lo que la nominación de los mismos debe responder a una elección democrática que propicie una discusión abierta y plural, así mismo la imposición de nombre a bienes muebles e inmuebles y lugares públicos de cualquier naturaleza será una función pura y exclusiva e indelegable de la Legislatura de Río Negro a través de esta comisión específica que ya existe.

La experiencia ha demostrado que nombrar un establecimiento público con el nombre de una persona viva despierta en los homenajeados un fuerte lazo con la institución. Lo que puede beneficiar de alguna manera a las mismas instituciones con diversas colaboraciones sin fines lucrativos ni intereses económicos, tanto por parte del homenajeadado como de sus familias y sus allegados ... la veo sufrir. (Risas)

El proyecto establece restricciones implícitas también. Para la imposición de esos nombres, por ejemplo, no se podrá usar el nombre de personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos, por actos de fuerza contra el orden constitucional, ni denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa. Además, no se podrán otorgar a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad. También contempla la revocación de homenajes si la persona es condenada por delito que afecten la moral y las buenas costumbres, o si presenta acciones o conductas que atenten contra el orden público. También permite que el propio homenajeadado -si está vivo- solicite expresamente la revocación si considera que el nombramiento atenta contra su imagen o representación.

El proyecto también establece que los reconocimientos, distinciones o imposiciones de nombres puede ser propuesto tanto por los legisladores como por iniciativa popular, requiriendo la documentación que avale esa solicitud.

Por qué creemos que hace falta esta reforma y tiene que ver que es sumamente necesaria por varias razones. Primero porque existe actualmente un vacío legal y una regulación fragmentada. Podemos nombrar el Decreto Nacional 9934 del año '58 y su modificatoria, el 688 del '88 que solo regula la imposición de nombres a establecimientos educativos y además exige que la persona tenga mínimo 10 años de fallecida. Esto deja sin una regulación específica la imposición de los nombres a otros bienes muebles, inmuebles, lugares públicos en nuestra provincia.

La falta de una ley provincial integral a llevado a situaciones como la escuela número 355 de Viedma que recibió de "Maestro Juan Carlos Tasara" mientras él aún estaba vivo, lo cual aunque bien intencionado, excedía a lo contemplado por la normativa Nacional y esta reforma establece un criterio de regulación propio y unificado para la provincia.

El proyecto reconoce el valor de homenajear a personas en vida algo que la normativa Nacional actual no permite para establecimientos educativos, esto permite generar un lazo más fuerte entre el homenajeadado y las instituciones, beneficiando a esta última con colaboraciones desinteresadas.

La ausencia de una regulación clara y con restricciones específicas abría la puerta a posibles nombramientos que no representara los valores democráticos o que pudieran reivindicar hechos violentos o de lesa humanidad. Este proyecto viene a subsanar esto al establecer restricciones mucho más claras que impiden el nombramiento de hechos que atenten contra la de un pueblo libre y un pueblo democrático. La incorporación de un capítulo específico para la revocación y renuncia. Este proyecto asegura que los homenajes pueden ser retirados si la conducta de las personas homenajeadas dejan de ser ejemplar o si atenta contra el orden público o la moral. También protege la voluntad del homenajeadado si no se siente representado.

En definitiva esta reforma no sólo moderniza y amplía la capacidad de la Provincia para reconocer a sus ciudadanos destacados, sino que lo hace de una manera ordenada, democrática y responsable,

sentando las bases claras para la gestión de la memoria colectiva y el simbolismo en los espacios públicos de nuestra Provincia aquí en Río Negro.

Creíamos pertinente promover esta modificación y ojalá este proyecto sirva para evitar que los caníbales del Estado gocen de la posibilidad de ser reconocidos en cualquiera de estos bienes inmuebles, tanto los corruptos como también los mismos que denostan el Estado, pero, sin embargo, cobran su sueldo y viven de él. Así que, muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador Bernatene.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señora presidenta.

La verdad que nosotros en este proyecto además de todo lo que ya abundó el legislador Bernatene, incorporamos una consigna que me parece que es necesaria destacar. Primero, agradecerle a la Comisión de Educación porque trabajaron en la unificación de los proyectos, nosotros habíamos presentado por mi parte un proyecto que tenía que ver con destacar a la mujer en la ciencia y todo el resto de las modificaciones que mencionaba el legislador Bernatene tenía conciencia de que incidían en la misma normativa.

Entonces, la Comisión de Educación, acá agradezco muchísimo a sus autoridades, trabajaron arduamente para lograr un proyecto único. Pero me permito pedir la palabra y también obviamente como para complementar, para comentar por qué nosotros consideramos que era necesario incluir esta mención o esta distinción de honor a la mujer destacada en la ciencia, tecnología e innovación.

Ya es sabido que desde nuestro partido, junto a otros, porque los temas que tienen que ver con la igualdad de género nos atraviesan a todos los partidos políticos y creo que es una de las luchas que hemos logrado muchas veces o tener un avance a través de la conciliación, el consenso de las distintas voluntades de los partidos políticos.

Nosotros consideramos que una de las brechas que se sostienen en materia de igualdad tiene que ver con el poco reconocimiento que tienen las mujeres en la ciencia. Y esto no lo digo de una manera enunciativa, sino que los hechos lo dicen y quiero mencionarlos para también abundar un poco en la defensa del proyecto.

Primero decir que esta distinción de honor pensamos que debe ser entregada anualmente, hemos pensado en la fecha del 11 de febrero de cada año para realizar la ceremonia de entrega en sintonía con el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia declarado por la UNESCO. Pero decía que este proyecto busca visibilizar e incentivar el trabajo de las mujeres que hacen ciencia en el contexto de brecha que vivimos y que también mencionaba.

Y quiero tomar como ejemplo la Ley 25.467 del año 2001, que creo dos organismos, uno es el Consejo Federal que está integrado por las máximas autoridades funcionarios y funcionarias de cada provincia, por lo tanto, tenemos un Consejo Federal formado por 24 representantes y en la actualidad de esos 24 sólo 6 son mujeres, con lo cual ahí estamos bastante alejados del ideal. Y después el otro organismo que crea la Ley 25.467, es el Consejo Interistitucional que se integra por las máximas autoridades de las provincias que están en organismos específicos de ciencia y tecnología y que está formado en este momento por 19 representantes de los cuales solamente dos son mujeres.

Otro ámbito donde pueden tener su labor mujeres que están en el rubro de la ciencia y tecnología e innovación, son las universidades nacionales. En ese aspecto podemos mencionar que sólo el 23 por ciento de los rectores, rectoras de las universidades nacionales, sólo el 23 por ciento son mujeres.

Y quiero contar esto también para destacar las honrosas excepciones que tenemos, sobre todo en nuestra región patagónica, en la Universidad del Comahue, podemos contar que hay una rectora, que es la doctora María Beatriz Gentile, y que ha promovido también la paridad en los organismos de conducción de sus centros regionales y facultades distribuidas entre las provincias de Río Negro y Neuquén, logrando una participación en los lugares de sesión del 50 por ciento.

Creo que es muy destacable que la Universidad del Comahue, nuestra universidad -digamos- tenga esa foto que bien nos pone en este panorama de lucha para achicar esas brechas. Y también, quizás, no en la misma proporción, pero también en una lucha permanente y en una búsqueda de avance en el mismo sentido, la Universidad Nacional de Río Negro, que cuenta con una importante cantidad de mujeres abocadas a la conducción de sus distintas unidades académicas. No llega al 50 por ciento que tiene la Universidad del Comahue, pero es una presencia bastante destacable en términos de proporcionalidad.

Las mujeres, en este camino de achicar las brechas, tenemos todavía mucha tarea por delante -las mujeres y los hombres, digo yo porque esto se construye en forma conjunta y las disidencias- para lograr la igualdad que tanto deseamos. Y también decir que hay muchas provincias que han incorporado este tipo de normativas como la que estamos intentando aprobar hoy. Y Río Negro, que ha sido una Provincia siempre en la vanguardia de las cuestiones de género, me parece que está bien aggiornarnos y no quedarnos atrás.

En el orden internacional, la UNESCO ha lanzado varios llamados a la acción, quiero destacar el que se llama Cerrar la Brecha de Género en la Ciencia, que impulsa acciones para dismantelar los

estereotipos y sesgos de género en la ciencia. Y también otras como Imaginemos un Mundo con más Mujeres en la Ciencia, que también han significado un llamado a la comunidad mundial para que esto se logre en la comunidad científica, un espacio mucho más inclusivo y que se escuche en todas las voces.

También destaco el Programa L'Oréal-UNESCO por las mujeres en la ciencia para reconocer y apoyar a mujeres que se destacan. Resaltamos la UNESCO porque obviamente ha sido quien ha dicho que esta lucha no es una lucha solamente por la igualdad de género, sino que se trata de una cuestión de principios de derechos humanos que son fundamentales y deben ser prioridad mundial.

Finalmente, estoy segura que somos muchas, que somos muchos los que soñamos con ese ideal de Estado que mire definitivamente a la ciencia sin sesgos de género, sin ningún tipo de discriminación y que aún en este clima de época que estamos viviendo con todo lo que escuchamos a diario por parte del Gobierno Nacional, que vive sobre todo vapuleando los derechos que hemos conseguido las mujeres. Me parece que debemos entender que tenemos el Norte como provincia de ser una provincia paritaria, igualdaditaria y que luche por la justicia social.

Por eso les pedimos humildemente desde nuestro bloque su acompañamiento para que estas distinciones sean verdaderamente una herramienta de visibilización para todas nosotras. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legisladora Matzen.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Spósito, Berros, Mansilla, Cides, Yensen, San Román y Ibarrolaza,

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

FIESTA PROVINCIAL DEL ENÓLOGO **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 581/2025, proyecto de ley**: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Enólogo" que se celebrara durante el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Artículo 2º.- Sede permanente. La "Fiesta del Enólogo" tendrá como sede permanente la ciudad de Mainqué, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Enólogo" a la ley T n° 1048 la cual establece las fiestas provinciales en Río Negro.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 581/2025. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Belloso, Ibarrolaza, Szczygol, Moreno, Pilquinao, Pica y Stupenengo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 581/2025. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso y San Roán.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

-Se retira del recinto la señora Vicepresidenta de la Cámara, legisladora Silvia Morales y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Pedro Dantas.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Beatriz Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad venimos a exponer y a pedir el acompañamiento para poder aprobar este proyecto para la localidad de Mainqué.

Mainqué este año, el 28 de octubre, va a cumplir 100 años, es un pueblo que tiene sus raíces en la actividad productiva y una de las actividades más importantes que se desarrolla en las tierras de Mainqué es la vitivinicultura.

Es por ello que hemos trabajado en equipo con el legislador Luciano Delgado Sempé, hemos estado visitando la ciudad de Mainqué, visitando las bodegas, hemos estado allí en la Bodega Miras y en este objetivo firme de poder acompañar a nuestra gente, de permitirles que se dé de una vez por todas el desarrollo de nuestros pueblos. Es por eso que nos pareció importante revalorizar a los enólogos y revalorizar esta fiesta que vienen realizando los vecinos en equipo con las instituciones, con las bodegas, con los viñateros, con la municipalidad. Esta fiesta que realizan todos los años en octubre y que se centra fundamentalmente en la Fiesta del Enólogo.

Sabemos que la enología es la ciencia, es la técnica y el arte de hacer los vinos y sabemos que los enólogos son quienes, con sus conocimientos, con su mano técnica, se encargan desde el momento que se cosecha la uva en los viñedos de seleccionar cuáles van a ser las mejores uvas para poder elaborar esos vinos. Esos vinos tan característicos de nuestra zona, los vinos de la zona fría, estas uvas que se cultivan con el frío de las temperaturas tan altas de nuestras heladas, pero que nos han permitido trascender al mundo. Porque allí en Mainqué tenemos dos premios importantes, dos medallas de oro de la Bodega Noemia la cosecha 2016, el premio del vino pinot de esta bodega obtuvo una medalla de oro. En 2017 en Chacra 55 el vino obtuvo sobre 100 puntos un puntaje de 97. Es decir, que nuestros vinos son reconocidos a nivel mundial y es por ello que Mainqué debe ser reconocido y es por ello que cuando hablamos de la Fiesta del Enólogo, esta fiesta que convoca no sólo a los vecinos y a los pobladores de Mainqué, sino a los vecinos de la región de Río Negro, de la Provincia, y a muchos turistas, porque también apuntamos en esto a desarrollar el turismo en nuestra región, como también un engranaje económico que permita esa tan buscada diversificación económica de nuestros productores. Esta Fiesta del Enólogo revaloriza y reconoce a los productores viñateros, a los trabajadores.

También queremos destacar a nuestra universidad que está formando hace unos años técnicos en enología, ya estos profesionales nos están brindando sus frutos, los frutos de su estudio. Y también quiero felicitar y saludar a aquellos enólogos, licenciados, que han venido en su mayoría de la Provincia de Mendoza, donde estudian allí la licenciatura, y que con mucho esfuerzo y compromiso hoy se sienten rionegrinos. Y son esos enólogos que se encargan, como decía anteriormente, de verificar desde la selección de la uva, de la producción del vino, la molienda, la conservación, la continuidad de los análisis, el embotellado, la comercialización, todo esto tiene que ver con la importante tarea de los enólogos.

Pero no quiero olvidar ni dejar pasar de mencionar las bodegas tan importantes que tenemos en nuestra Provincia, porque justamente por eso queremos que sea una fiesta provincial, porque Río Negro es importante en la producción de vid. Tenemos bodegas centenarias, como Humberto Canale, una bodega que hoy tiene abierta sus puertas, que en la actualidad es una bodega reconocida en el país y en el mundo. Tenemos bodegas de más de tres o cuatro generaciones, como en Villa Regina, la bodega Favretto, Tronelli, Gennari, en distintos lugares de la Provincia. Tenemos familias productoras de vid en Ingeniero Huergo, en Mainqué, en Godoy; entonces esto hace que este reconocimiento y esta Fiesta Provincial del Enólogo pueda ser fortalecida. Y desde esta Legislatura también quiero mencionar que en el año 2016 a partir de la Ley número 5109, se declaró de interés la Ruta del Vino Río Negro Patagonia, esto también con el objetivo que siempre tiene la Provincia de Río Negro, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, porque nuestro gobernador Alberto Weretilneck, si hay algo que hace permanentemente es acompañar todas las actividades productivas de la Provincia, y en este caso acompañar a Mainqué y acompañar a la vitivinicultura. Me parece importante poderle dar curso a este proyecto, poder contar en este recinto legislativo con el acompañamiento de todos nuestros compañeros legisladores, y decirles que esto es una fiesta que apunta a revalorizar la historia, la producción, las costumbres, las creencias y la identidad, más que nada la identidad de cada uno de los pueblos. Cuando trabajamos en estas iniciativas, es porque nuestra obligación y lo menos que podemos hacer desde nuestro lugar de legisladores, es escuchar a nuestros pobladores. Esta iniciativa salió de la demanda de la gente, del intendente cuando conversamos con él y tomó conocimiento, que hoy estábamos tratando este proyecto, se puso muy contento, porque de una vez por todas su pueblo, su ciudad que va a cumplir 100 años, va a tener una fiesta provincial.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, señor presidente.

Bueno, en octubre del año pasado en la fiesta de aniversario de Mainqué, nos pusimos a trabajar con la legisladora Morales, lo cual agradezco la predisposición para poder visitar las chacras que visitamos, las bodegas que visitamos.

Mainqué es una ciudad, de cuatro mil habitantes, pero que tiene cinco grandes bodegas, y las bodegas en nuestra Provincia tienen un valor fundamental, ya que iniciaron con los inmigrantes, que le dieron un valor artesanal, y después fueron los salesianos quienes trajeron la carrera de enología en 1969 a Luis Beltrán, que hicieron la bodega, que se llenó de bodegas, el Valle Medio y el Alto Valle, y ellos le pusieron profesionalismo, a algo que era artesanal. Creo, que desde ese momento las grandes bodegas del Alto Valle, que marcaron un rumbo, las cooperativas del Valle Medio que marcaron un rumbo, -que por ahí voy a disentir con Morales, porque bueno, hay algunas políticas que vinieron mal, pero bueno, no vamos a decir algo del Gobernador porque estamos en paz y amor, que dura menos que el gran acuerdo-. (Risas) Pero, quiero decirles que hay una gran ciudad como es Mainqué, que hay gente que quiero mucho en Mainqué, que tienen unas grandes bodegas, que ya en el año 2015 Graciela Sgrablich y esta Legislatura, presentó un proyecto de declaración a Mainqué como el mejor terruño de Argentina para el vino Malbec. Entonces tenemos muchísimos antecedentes, como grandes premios de las bodegas de Mainqué; y esas mismas bodegas y esta actividad que tienen los enólogos que llevan adelante los procesos, que no solamente los enólogos hacen los vinos, sino que también hacen las sidras -de la cual acabamos de votar la fiesta en mi ciudad de General Roca, gracias a la iniciativa de José Luis Berros-, y gracias a la intendente María Emilia Soria que la hece y que tenemos una gran fiesta, bueno, también trabajan en las jugueras los enólogos y la verdad que ahí vamos a tener que empezar a hablar cuando empecemos a hablar de la fruticultura para mantener un precio que es precio de industria en el cual manejar, pero no me quiero ir de tema, señor presidente, y las bodegas que dan mano de obra artesanal en cada una de las hectáreas, déjeme decirle que entre las cinco bodegas hoy tienen casi 80 hectáreas de viñas plantadas eso significa que hay una gran mano de obra rural, pero también hay valor agregado en esa ciudad y a eso es lo que debemos apuntar como rionegrinos a que haya mano de obra y que haya valor agregado en origen porque de ahí vamos a salvar a nuestro pueblo que no tenga hambre, que tenga trabajo que tenga dignidad, afianzar, como bien dijo José Luis, esta fiesta que es el encuentro de una sociedad alrededor de una plaza, de un lugar, es verse con el vecino abrazarse, cantar, ver un show, pero también es sentir la pertenencia de que esta fiesta es mía, de que vamos a tener trabajo porque también los gastronómicos tienen trabajo, también quien hace artesanías tiene trabajo ese día y esos días, hay

más recaudación para el municipio, pero sobre todo enaltecemos una actividad que nació antes en nuestra provincia que nuestra provincia, ya cuando éramos territorio ya habían viñedos en nuestra provincia, entonces esa actividad no la debemos olvidar y debemos seguir invirtiendo y una manera de invertir es poniéndole valor agregado a esa actividad de enólogo.

Así, señor presidente, para no extenderme más, quiero también decirle que los enólogos fueron pieza fundamental en Río Negro para sacar el champagne de la zona fría algo que nos distingue en el mundo y que ha obtenido muchísimos premios, por eso a todos los enólogos y sobre todo a la gente de Mainqué que el 23 de septiembre de 2011, yo les prometí que nunca me iba a olvidar de ellos y hoy estoy cumpliendo esa palabra, para Flabio, acá está la palabra y acá está la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Domínguez, Frugoni, González Abdala, Sanguinetti, Cides, Ibarrolaza, Yensen y Mansilla.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

"FIESTA DEL ASADOR" Consideración

SR. PRESIDENTE (Dantas) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1197/2024, proyecto de ley: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Agregado Expediente número 426/2025.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Asador" que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero, en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- Sede Permanente. La "Fiesta del Asador" tienen como sede permanente la localidad de General Enrique Godoy, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Se incorpora la "Fiesta del Asador", a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 1197/2024. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **incorporando a su autoría, a los autores del Expte. N.º 426/2025 que corre agregado al presente.**

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2025.

Expediente número 1197/2024. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Spósito, Frei, Szczygol, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 20 de mayo de 2025.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Ivancich.

SR. IVANCICH – Gracias, señor presidente.

Gracias Silvia Morales, porque logramos hacerlo en conjunto este proyecto muy lindo, hoy hemos hecho dos cosas muy importantes con Silvia, pero no voy a dar nombre de lo que ocurrió, pero bueno, hemos logrado conseguir el dinero para la operación de una niña que a la mañana logramos hacerlo y la familia está muy contenta, estoy emocionado porque me están mandando mensaje, así que agradecerle a Silvia también por eso nos dio una mano para lograr hacerlo.

Bueno, la fiesta del asador en Godoy es una fiesta importante, tenemos tres fiestas en Godoy, una es la fiesta del Asador; otra es el festival folclórico Mirando al Sur, más de 27 años que se hace en el pueblo; y la fiesta del Loco. Entonces, por ahí cuando decimos para hacer conocer los pueblos, como esto que venía escuchando de Mainqué, es muy importante que hagamos esta fiesta y que hagamos conocer los pueblos con esto, así que yo creo que es muy importante.

Bueno, el club General Enrique Godoy tiene casi la misma edad del pueblo, es un club que allá por el año 2000 un temporal se llevó el techo y los malvivientes se robaron todo; entonces, era un lugar de contención -como son todos los clubes- yo me acuerdo que éramos chicos e íbamos a los bailes, iba toda la gente, era el único lugar para divertirse y bueno, con el tiempo se robaron todo, se robaron el tejido de la cancha, entonces no se pudo hacer más actividades.

Luego empezó una nueva comisión, empezaron a trabajar muy fuerte, consiguiendo cosas, lograron poner el techo, hoy revocaron, pusieron ventanas, hicieron los sanitarios nuevos, gracias al gobierno provincial que ha dado varias veces aportes para esto y no podemos dejar de nombrar lo de Clubes en Obra del gobierno nacional algo muy importante que se conseguía siempre para estos clubes.

Así que bueno, yo creo que... gracias a esto hacían ventas de empanadas, ventas de pollo a la parrilla, hasta que un día se decidieron a hacer esto que era la fiesta del asador, donde varias instituciones vienen y juntan dinero para poder salir adelante con esto que es un club que sabemos que lleva mucha demanda en los chicos y demás. Así que, gracias a esto han podido prácticamente terminar lo que es el club, hacer todo el perimetral de tejido, ahora están haciendo una obra muy importante, también con aportes del gobierno provincial, están cerrando el perímetro todo con planchas de cemento. Así que importantísimo para Godoy, otra fiesta más que tenemos.

Yo creo que los clubes en los pueblos nuestros hacen algo muy importante, yo creo que tenemos que seguir trabajando desde los municipios y demás, como lo veníamos haciendo para lograr estas cosas, las fiestas y demás. Así que no le voy a robar todo lo que pueda decir Silvia también porque ha sido la protagonista de esto, la fiesta del Asador sabemos que vienen muchos artistas, muchas veces, que se consigue desde el gobierno nacional, del gobierno provincial. Así que bueno, en estas épocas difíciles yo

creo que es importante que no dejemos que se pierdan estas fiestas. Así que muchísimas gracias, y bueno que esta fiesta siga creciendo.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Gracias, señor legislador.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Sí, decía que cierre si quiere el proyecto, porque yo en realidad quería a hacer una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Legisladora Lacour.

SRA. LACOUR – ¿Lo expongo ahora?

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Sí, sí.

SRA. LACOUR – Bueno, yo quería plantear una cuestión de privilegio por el artículo 83 del Reglamento Interno, ya que me sentí afectada en mis derechos y mi función como legisladora y creo que además hay cuestiones que están afectando el normal funcionamiento de esta Cámara y son dos razones que justifican la cuestión de privilegio.

Con todo respeto y gran estima hacia la presidencia de este Cuerpo, yo veo que desde algunas bancas se hace hincapié en la aplicación del Reglamento Interno y sobre todo en el artículo 112 de Unidad en el Debate, cuando se plantea algún tema que es incómodo, pero no se exige esa misma unidad de debate en otras circunstancias. Y yo he escuchado pacientemente y respetuosamente todos los homenajes extensísimos que ha habido, que es también es otro tema que desde la presidencia de este cuerpo se ha cuestionado muchas veces que se superan los 30 minutos de homenaje y he escuchado pacientemente y a pesar de que esos homenajes que se decían que iban a ser homenajes, terminaron siendo reivindicaciones de delincuentes condenados o acusaciones del *lawfare* u otras cosas y yo permanecí en mi banca en silencio y respetuosa. Yo lo que digo estoy aquí después de... ¿voy a haber viajado para estar sentada acá en la banca ya estas ocho horas de debate que llevamos? Veintiocho horas, solamente estoy pidiendo dos o tres minutos, que me escuchen respetuosamente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Lo que pasa, legisladora, que las cuestiones de privilegio es cuando usted se siente aludida y en este caso no veo ninguna situación, por eso, ¿cuál es la cuestión de privilegio?

SRA. LACOUR – No, no, no, la situación la tuve anteriormente que no me dejaron terminar de elaborar. Justamente si me dejan explicar, van a ver que no es una acusación al oficialismo lo que yo estaba haciendo, por eso si me dejasen terminar de elaborar la idea entenderían...

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Por eso, ¿cuál es la cuestión de privilegio, cuál es?, así se vota.

SRA. LACOUR – La cuestión de privilegio es no haber podido elaborar mi idea, el derecho que yo tengo a exponer mis ideas acá en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – No corresponde porque no veo en ningún momento la alusión personal hacia usted, legisladora.

SRA. LACOUR – No, ¿cómo que no?, si me quitaron el derecho a la palabra aludiendo al artículo 112 cuando no se hace lo mismo en otras circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – El funcionamiento es una cosa y la alusión personal a la legisladora, es otra. Me parece que en este caso por lo que yo escuché de...

SRA. LACOUR – La cuestión de privilegio es para cualquier cosa que afecte el funcionamiento de la Cámara o las actividades del legislador, no es solamente por una alusión personal.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Bueno, que se vote si se acepta o no se acepta la cuestión de privilegio que presentó.

SRA. LACOUR – Yo estoy pidiendo solamente dos minutos para decir algo.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – No, se aprueba o no se aprueba la cuestión de privilegio.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Dantas) - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales.

SRA. MORALES – Gracias, presidente.

Voy a ser muy sintética, ya el legislador Ivancich se ha explayado en este proyecto. Solo quiero mencionar que el presidente del Club Social y Deportivo Godoy, Daniel Vega, nos ha hecho llegar una nota a esta Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, agradeciendo el tratamiento de este proyecto. La verdad que este es un proyecto que se trabajó hace tiempo, muy demandado por esta institución de General Enrique Godoy porque, como bien lo mencionaba Luis, es un reconocimiento y esto

hace al crecimiento de esta institución que tiene que ver con la historia de Godoy, en el año 1927 se fundó este club y no solo tiene una función deportiva, sino que siempre ha abierto sus puertas como bien decía el legislador Ivancich, a los artistas para que hayan bailes, danzas, a los vecinos; a los emprendedores y a la comunidad en su conjunto, es un lugar de encuentro.

Si me permite, señor presidente, me piden que haga lectura de esta nota: *“A la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, de mi mayor consideración. Me dirijo a Ustedes con el más profundo respeto en nombre de la comisión directiva del Club Social y Deportivo Godoy para agradecer a la Legislatura de la Provincia de Río Negro por el tratamiento de la declaración de la Fiesta del Asador como fiesta provincial. Este reconocimiento no solo pone en valor una celebración que nació del esfuerzo colectivo con fines solidarios, sino que también refuerza el sentido de identidad, pertenencia y tradición que representa esta fiesta para la región. Agradecemos especialmente a las y los legisladores que acompañaron el proyecto, comprendiendo su importancia cultural, social y económica para nuestra institución y nuestra comunidad. Este gesto institucional fortalece el trabajo para tantos vecinos; voluntarios; instituciones y asadores que año tras año hacen posible esta fiesta con compromiso y orgullo. Recibir esta distinción provincial nos motivará a seguir creciendo, mejorando y proyectando la Fiesta del Asador como un espacio de encuentro, cultura y desarrollo para todo Río Negro. La Fiesta del Asador comenzó como una celebración local con fines solidarios en la localidad de Godoy y ha evolucionado a lo largo de los años hasta convertirse en una manifestación cultural profundamente arraigada en la comunidad y la región.*

Su nacimiento estuvo ligado al objetivo de recaudar fondos para el sostenimiento del Club Social y Deportivo Godoy, una institución fundamental para la vida deportiva y social del pueblo. Gracias a este evento fue posible cubrir diversos gastos institucionales, fortalecer vínculos comunitarios y mantener vivas las tradiciones locales. Sin embargo, el crecimiento sostenido de la fiesta en términos de convocatoria, impacto social y valor cultural ha trascendido lo local.

Hoy la fiesta del Asador representa mucho más que un evento gastronómico, es una expresión de identidad, de historia compartida, de orgullo por nuestras costumbres y por el trabajo de los productores, cocineros y voluntarios que hacen posible su realización año tras año. La comunidad regional espera con entusiasmo esta celebración, que ya se ha instalado como parte del Calendario Cultural del Alto Valle. En cada edición, la fiesta convoca visitantes de distintos puntos de la región, generando un movimiento en nuestra localidad. Además, revaloriza saberes populares, prácticas culinarias tradicionales y el espíritu de encuentro propio de nuestras raíces. Por todo lo anterior, consideramos de suma importancia que la Fiesta del Asador sea reconocida mediante una ley como fiesta provincial. Esta declaración no solo significaría un respaldo institucional al esfuerzo comunitario sostenido, sino también un impulso para su fortalecimiento y proyección a futuro. Reconocerla como parte del patrimonio cultural rionegrino es también honrar el trabajo colectivo y reafirmar el valor de nuestras tradiciones. Sin más, saludo a ustedes muy atentamente Horacio Daniel Vega, Presidente del Club Social y Deportivo Godoy”. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquiniao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Domínguez, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Mansilla, Sanguinetti y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

INCORPORA LA ENSEÑANZA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO E HIMNO PROVINCIAL DE RÍO NEGRO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA EN LA EDUCACIÓN FORMAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 85/2024, proyecto de ley:** Incorpora la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación formal del sistema educativo público de gestión estatal como privada dependiente de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTÍN; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Establecer la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependientes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Disponer que, en los actos escolares, al momento de entonar los himnos mencionados en el artículo 1º, se incluya la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pinturas en ellas.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Artículo 4º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que por aplicación de la presente norma resulten necesarias.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 85/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene. Extracto: Establece la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo público.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **el Proyecto de Ley que se transcribe a continuación, de acuerdo a lo solicitado por la autoría obrante a fojas 12 y 13.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1º.- Incorporar la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la **educación formal** del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependientes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Disponer que, en los actos **oficiales**, al momento de entonar los himnos mencionados en el artículo 1º, se incluya la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pinturas en ellas.

Artículo 3º.- Establecer como autoridades de aplicación de la presente, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación. .

Artículo 4º.- Facultase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que por aplicación de la presente norma resulten necesarias.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios a dictar normas similares a la presente en el ámbito de sus jurisdicciones.

Artículo 6º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Belloso, Ibarrolaza, Moreno,. Pilquinao, Szczygol y Stupenengo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 85/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene. Extracto: Establece la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo público.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso y San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

-Ocupa el sitio de la presidencia la señora Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Beatriz Morales y su banca, el señor Vicepresidente 2º, legislador Pedro Dantas.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO - Gracias, señora Presidente.

Bueno, me ha quedado el último proyecto. Yo sé que están todos cansados, sé que todos tienen que volver a sus hogares, ha sido una semana larga y los entiendo. Pero quiero expresarles cuál es el objeto que tiene este proyecto de ley, que es superar obstáculos que dificultan la inclusión para avanzar hacia una sociedad basada en el principio del respeto y reconocimiento de la diversidad, tanto funcional como cultural y lingüística. Romper con la barrera de la comunicación hacia las comunidades sordas y los prejuicios sociales. Poder expresar y compartir las emociones tiene que ser una parte fundamental en nuestras vidas y nuestras relaciones, sentirnos comprendidos y aceptados, mejora la autoestima, por lo que es de relevancia incorporar en las instituciones educativas el aprendizaje del Himno Nacional Argentino y el Himno de la Provincia de Río Negro, y hacer lo propio en los actos oficiales, en representación de nuestros ideales, nuestra cultura y nuestra tradición histórica.

Quiero aclarar que este proyecto llega a mis manos por Pedido de la Asociación de Sordos desde el año pasado, que fue a consulta técnica y donde todas las sugerencias hechas por el Gobierno Provincial fueron tomadas en cuenta y hoy se encuentran plasmadas en este proyecto de ley. Y además de eso, entre la primera y segunda vuelta con una sugerencia realizada ya en comisiones y nuevamente charlada con la legisladora Cevoli, se va a trabajar lo que tiene que ver con los protocolos de las instituciones en conjunto con la Asociación de Sordos para que se pueda enseñar, como nos pasa a nosotros en esta Legislatura, que el área de Capacitación cuenta profesionales que nos han enseñado -yo pude ser parte del primer nivel de lengua de señas argentinas-, o sea que de esta manera no estaríamos complicando lo que tiene que ver una cuestión hoy presupuestaria, que seguramente tendrá que ser destinada a otras urgencias. Por eso creo que este proyecto, que en comisión fue aprobado y tuvo muchas buenas palabras de cada uno de los legisladores, que sea evaluado y que pueda ser aprobado en esta primera vuelta y trabajado entre la primera y la segunda para que después no sea una complicación. Y algo paso significativo, que lo quiero decir, en este Recinto en la promesa de la bandera había un grupo de alumnos del Balneario del Cóndor que parte, fragmentos de los himnos los hizo en lengua de señas y alguien se acercó al Presidente de esta Legislatura y le dijo *que bueno sería que se pueda enseñar y que se haga en todos los actos*, algo que acompañando estando al lado del Presidente, le puedo decir: *El proyecto ya ha sido presentado y seguramente va a ser tratado en comisiones*. Así que ni el Presidente faltó a su palabra, porque hoy lo estamos tratando, ni este bloque de haberlo presentado y haber tomado todas las sugerencias.

Y espero que no me lo facture el legislador Facundo López y que no me lo haya registrado, voy a tomar una frase que él dijo, pero antes de esa frase quiero agradecerle al legislador Juan Murillo, que ha debutado en tener que hacer el remplazo de la presidencia del bloque en Labor y haber tenido que explicar esto que hoy yo estoy explicando en el Recinto y a nuestro Secretario de bloque que pudo explicar también todo el proceso que se hizo para que hoy estemos tratando este proyecto de ley, así que muchas gracias, legislador Juan Murillo y muchas gracias secretario de bloque Hernán Perafán. Y tomando en cuenta esa frase que espero que no me la cobre o por lo menos que sea... el legislador Facundo López dijo: *Porque escuchamos a quien teníamos que escuchar*, y escuchamos desde como pudimos, desde el gracias a la comunidad sorda, y hoy estamos tratando este proyecto. Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora Stupenengo.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO – Gracias, presidenta.

No estaba ni anotado para esto, pero me parece que amerita dado que Ofelia lo ha dicho recién y como presidente de nuestro bloque habiendo participado ayer en la reunión de Labor, que justamente fuimos parte de esta charla, de esta discusión que se dio para plantear el tema hoy en el Orden del Día y por las discusiones que se dieron en los proyectos anteriores, me parece que es importante en esto que bien hizo el legislador Facundo López hace un ratito cuando reivindicó a la política y a los que hacemos política, en el mismo sentido defendimos convencidos como docentes que es una tarea que lo dijimos en la comisión, presidenta, que los trabajadores y trabajadoras de la educación más allá de este proyecto de ley que va a reafirmar, porque ahora va a tener la obligatoriedad de que se haga, lo vienen trabajando con distintos proyectos en todos los niveles de la educación, tanto en nivel primario, secundarios, como nivel medio y en cada uno de los actos de nuestros pueblos, aniversarios, actos de reivindicaciones patrias también siempre, por proyectos de los trabajadores y trabajadoras de la educación, se viene llevando adelante.

Digo, esto es muy importante por supuesto que vamos a acompañar como lo dijimos en la comisión y acá y quiero reivindicar esto que hicimos ayer también en Labor de que más allá de que no era un proyecto que tenía que ver con nuestra autoría lo defendimos porque, bueno, faltó esa parte cuando se dio el debate.

Decirlo porque reivindicó lo que discutimos hace dos proyectos atrás de lo que tiene que ver con la política y creo que estos son los proyectos, más allá que por ahí se discuta lo contrario, también empiezan a cambiar en algo lo cotidiano, a la vida de los rionegrinos y rionegrinas. Nada más, muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador Daniel Belloso.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, presidenta.

Bueno, este proyecto podemos analizarlo desde dos dimensiones. Una, que tiene que ver con lo específico, lo que marca el articulado que tiene que ver con el momento en el que se interpretan ambos signos con el lenguaje de señas que es generalmente en los actos patrios no hay demasiadas oportunidades para esto. Alguien comentó en algún momento que: Bueno y ¿cuántos son? Y no importa cuántos son, con que sea uno que se sienta incluido es suficiente.

En este caso podemos hablar también de la comunidad educativa que toma conciencia de que se visibiliza una situación que es que hay muchos chicos que no se sienten parte, que no están incluidos en el momento de la fiesta, del acto, de la celebración. Entonces, en ese momento empiezan a sentirse parte, a sentirse incluidos y toda esa comunidad educativa ve que eso se puede hacer y que no es difícil.

Y aquí viene la otra cuestión o la otra dimensión a analizar que tiene que ver con también algún comentario que ¿Cuánto presupuesto va a ser?, y ¿cuánta gente hay que poner a capacitar? Y en realidad tenemos dos opciones, algo que habían planteado por aquí que tiene que ver con que estas mismas asociaciones nos pueden ayudar y además con que los maestros aprendemos a hacer de todo, es decir, no lo enseñan en el instituto, pero lo que alguna vez hemos estado en una escuela primaria sabemos de alimentación, sabemos de primeros auxilios, sabemos de piojos, ¿cómo no vamos a aprender el lenguaje de señas?, no hace falta una gran capacitación, hace falta voluntad y ganas.

Y en este proceso que es la otra cuestión, este proceso previo tiene que ver con el grupo de alumnos aprendiendo y con el grupo de alumnos también enseñando porque son ellos los que van a construir este contenido, además hay contenido transversales, se pueden trabajar un montón de cuestiones con solo enseñar el himno de lenguaje de señas en grupo, todos juntos para que inclusión no sea un concepto vacío, para que la integración no sea nada más que una palabra que está de moda, así los alumnos entienden que ellos pueden participar, que pueden colaborar, que todos tenemos derecho estar incluidos y que todos podemos hacer el esfuerzo para que esto sea así. Por eso, por supuesto, nosotros vamos a acompañar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy en este recinto calificamos un proyecto como inocuo y este proyecto que estamos, en este momento tratando, podría ser calificado como inocuo también, pero definitivamente no lo es para los involucrados que necesitan del lenguaje de seña para poder sentir cuando se entona el himno y también participar de esta ceremonia.

Y la verdad que no entiendo por qué generó tanta molestia o tanta irritación dentro del bloque oficialista lo que yo dije porque lejos estuve de acusar a nadie del no tratamiento de algo. Acá en este recinto somos 46 legisladores, 7 bloques...

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Legisladora: Mantengamos la unidad de criterios, tenemos un proyecto en tratamiento.

SRA. LACOUR – Está bien, estoy refiriéndome al lenguaje de señas. Lo que digo es que no hay proyectos inocuos y que si nosotros nos ponemos de acuerdo en tratar todos los temas, incluso los que a veces parecen incómodos, que son justamente los que generan las transformaciones y que nos hacen salir del status quo, vamos a recibir el agradecimiento de todos los rionegrinos. Y que muchas veces hay que hacerse cargo de esto, de lo que incomoda y los invito a todos a que nos involucremos más, que nos animemos más y que legislemos no solamente sobre lo que nos une, sino también sobre las cuestiones donde tenemos algún tipo de disidencia. Porque justamente lo que cuesta es, yo considero que es en lo que tenemos más obligación de cumplir y creo que todos los rionegrinos nos lo van a agradecer. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legisladora.

Bueno, para el cierre tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Bueno gracias, señora presidenta.

Lo mío, cortito. Me parece muy bien este proyecto, pero quiero en esta oportunidad reconocer a los muchos maestros y maestras, profesores y profesoras de los distintos niveles del sistema educativo de Río Negro porque actualmente en muchas escuelas y en muchas instituciones educativas los maestros utilizan el lenguaje de señas. Lo utilizan porque les ha tocado algún alumno o alumna con este tipo de discapacidad y han aprovechado esta oportunidad para crecer ellos como profesionales, aprendiendo el lenguaje e involucrando a sus estudiantes para que puedan ser multiplicadores y sumar a sus compañeros que tienen este tipo de dificultad.

No solamente se canta en las fiestas patrias el Himno Nacional y el Himno de Río Negro, además se acompañan, los alumnos que no tienen esta dificultad también acompañan con el lenguaje de señas y en muchos lugares también lo podemos ver cuando las localidades celebran sus aniversarios. Entonces es algo que ya se viene haciendo desde hace mucho tiempo. Nuestra Provincia, particularmente en inclusión tiene un largo recorrido a fuerza de fortalezas y debilidades que hemos tenido que transitar y recorrer, y eso me parece que es algo que se debe destacar porque estamos hablando de la escuela pública. La escuela pública que a muchos nos formó y no todo está mal en la escuela pública, hay escuelas muy especializadas en la formación y, sobre todo, en fortalecer día a día los procesos de aprendizaje y de enseñanza de sus alumnos.

Así que, bueno, bienvenido este proyecto y es algo más para seguir transitando este camino que ya se viene haciendo.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legisladora Yauhar.

Procedemos entonces ¿Perdón, legisladora, quería decir algo?

SRA. MATZEN – No, solamente era para sumar nuestro compromiso y acompañamiento con este proyecto y festejarlo porque me parece que genera o le da simbolismo a nuestras escuelas públicas, principalmente como espacios transformadores, inclusivos y más equitativos. Solamente era aportar para el cierre. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora Matzen.

Se va a votar en general y en particular, **el expediente número 85/2024, proyecto de ley**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Yensen, Mansilla, Cides, González Abdala, Domínguez, Ibarrolaza y Frugoni.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión, agradeciendo su asistencia, siendo las 16 y 44 horas, damos por finalizada la presente sesión. Buenas tardes a todos. (Aplausos)

-Eran las 16 y 44 horas.

Gustavo D. Brandi
Jefe Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura de Río Negro

Hernán Jesús Bocci
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de julio de 2025

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de JULIO/2025				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A	0	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	A	0	1	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0
Por Artículo Nº 57				
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	A	0	1	0
YENSEN, Lorena Rosana	A	0	1	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MARKS, Ana Inés	A	0	1	0
MARTIN, Juan Carlos	A	0	1	0
FREI, María Laura	P	1	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0

3 de Julio de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de JULIO /2025					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	01	01	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	A	1	1	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	A	1	1	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo Nº 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	-	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	A	1	1	0
VALERI, Carlos Alfredo	-	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	-	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MARKS, Ana Inés	P	A	1	1	0
MANSILLA, Elba Yolanda	-	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	-	A	0	1	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	-	A	0	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0

3 de Julio de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	- P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de JULIO /2025						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	01	01	01	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	A	A	P	1	2	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	3	0	0
MARKS, Ana Inés	A	P	P	2	1	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	-	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	-	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	-	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	-	P	1	1	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	-	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	-	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A	-	-	0	1	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	-	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	-	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	A	-	P	1	1	0
GARCÍA, Leandro Gastón	A	-	-	0	1	0

3 de Julio de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ODARDA, María Magdalena	P - -	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P - P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P - -	1	0	0

APÉNDICE

Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios y al Banco Patagonia S.A., que vería con agrado realicen de manera urgente las gestiones necesarias a fin de instalar un cajero automático fijo en la localidad de Darwin.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 102/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----00-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado la urgente e inmediata intervención, a fin de proceder al acondicionamiento de la ruta provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, considerando las siguientes prioridades:

- f) Marcado lateral de toda la traza de la ruta.
- g) Marcado central de la misma.
- h) Reparación de sus bordes en todos los sectores que presenten ondulaciones.
- i) Evaluación del recapado asfáltico de los sectores más comprometidos.
- j) Colocación de la totalidad de la cartelería, especialmente la indicativa de curvas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 103/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro

Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad del tratamiento de los proyectos de ley que impliquen la instauración de una reforma del Régimen Penal Juvenil que sea integral, completa y que aborde a su vez la baja de imputabilidad penal de los menores a catorce (14) años de edad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 104/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BERNATENE Ariel Roberto, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley nº 1923-D-2025, por considerar que reforzaría los principios de transparencia, ética pública y neutralidad económica en el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 105/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia

Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia Río Negro, que vería con agrado declaren la invalidez del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025, emitido por el Gobierno Nacional con fecha 21 de mayo de 2025, cuyo artículo 3º restringe el legítimo y constitucional derecho de huelga, vulnerando derechos de las y los trabajadores/as.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 87/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado derogue el decreto N° 345/2025, que pone en riesgo la actividad teatral y cultural que desarrolla en todo nuestro país y en nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 88/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado la modificación de la ley nacional n° 27447 -Ley Justina-, a fin de que las personas menores de dieciocho (18) años sean incluidas como donantes presuntos de órganos y tejidos, salvo manifestaciones expresa de oposición por parte de sus padres, tutores o representantes legales.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, al INCUCAI y ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, instando su urgente tratamiento legislativo de dicha modificación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 89/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos que lo integran, que vería con agrado se declare la invalidez del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025, emitido con fecha 21 de mayo de 2025, en cuyos artículos 1º y 2º establece un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector, por atentar contra la industria y producción nacional y consecuentemente con el trabajo argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 90/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, la necesidad de declarar la emergencia vial de la ruta nacional nº 151, desde el kilómetro 0, en la ciudad de Cipolletti hasta el final de su traza en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 91/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que a través de los organismos competentes, disponga de manera urgente la prórroga automática de los subsidios a la energía eléctrica para los hogares de menores ingresos alcanzados por el régimen vigente, o bien la continuidad indefinida del beneficio mientras subsistan las condiciones sociales y climáticas que lo justifiquen, en especial en las zonas comprendidas por la ley nacional nº 27637 que reconoce el régimen de "zona fría", a fin de evitar que numerosas familias rionegrinas queden excluidas de un derecho esencial en plena temporada invernal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 92/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que derogue el Decreto n° 345/2025, que pone en riesgo el derecho a la lectura, la cultura y la organización comunitaria del país, incluyendo a nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 93/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que considere la modificación de la normativa municipal vigente en relación al Programa de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA), con el fin de incluir la elaboración artesanal de cerveza entre las actividades habilitadas bajo este régimen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 94/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud, la preocupación por la falta de solución a la situación del Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” e insta a que se formulen propuestas convincentes que garanticen el derecho de los trabajadores hospitalarios y consecuentemente, no impacte en las derivaciones de niños, niñas y adolescentes que se realizan desde el interior del país.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 95/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación y a los representantes de la provincia que lo integran, que vería con agrado no otorguen validez a los decretos n° 345/2025 y n° 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por afectar de manera directa la estructura que mantiene viva la raigambre histórica y cultural de nuestra Nación y por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos fusionados y/o disueltos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 96/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado desista de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu del legislador al sancionar la ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares y del Ambiente Periglacial n° 26639, asumiendo un rol activo en la preservación de estos ecosistemas naturales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 97/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y Subsecretaría de Ambiente, que vería con agrado desista de cualquier medida que ponga en riesgo o altere el espíritu del legislador al sancionar la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares y del Ambiente Periglacial n° 26639, asumiendo un rol activo en la preservación de estos ecosistemas naturales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 98/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la comunidad, la preocupación de esta Legislatura ante el desfinanciamiento del Hospital de Pediatría "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", así como su respaldo al llamamiento de acompañamiento que reclama su plantel de Profesionales, Técnicos, de Apoyo y Administrativos por la disminución de los salarios que afectan gravemente el funcionamiento, la calidad del servicio que presta dicha institución a todo el sistema sanitario de la República Argentina y el prestigio internacional construido durante mas de 38 años al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 99/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, vería con agrado deje sin efecto la eliminación del Fondo Fiduciario para la "Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) y la paralización del Régimen Nacional de Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas", dispuesta por el decreto nº 408/2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 100/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su respaldo a la necesaria y urgente sanción del dictamen de los proyectos de ley n° 2789-D-2025 y n° 6093-D-2024 de Emergencia Sanitaria Pediátrica y de Referencia Nacional de Alta Complejidad en Pediatría del Hospital “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, respectivamente. Ambos en claro apoyo a los reclamos públicos del personal del mismo ante el desfinanciamiento puesto en marcha por el Ministerio de Salud del Gobierno Nacional; la disminución de los salarios que afectan gravemente el funcionamiento y la calidad del servicio que presta dicha institución a todo el sistema sanitario de la República Argentina; y el prestigio internacional construido durante más de treinta y ocho (38) años al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 101/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya al organismo correspondiente a fin de reglamentar la ley L n° 5639 que establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 106/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado den su voto favorable al proyecto de ley n° 7861-D-2024 que tiene media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el cual establece la declaración de la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 107/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Judicial y al Ministerio Público, que con carácter urgente, instrumenten los medios necesarios para otorgar celeridad y transparencia al proceso de investigación sobre la muerte de Ramiro Dina, ocurrida el día 9 de febrero de 2025 en la Comisaría n° 30 de la ciudad de Viedma, mientras se encontraba bajo custodia policial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 108/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y gastronómico, el evento impulsado por ENBHIGA (Encuentro Bioceánico Hispano de Gastronomía) denominado "OLIVOS: COCINA Y COSECHA" que se llevó a cabo el día 30 de mayo de 2025 en San Antonio Oeste, San Antonio Este y Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 418/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 340/2025, emitido por el Gobierno Nacional con fecha 21 de mayo de 2025, cuyo artículo 3º restringe el legítimo y constitucional derecho a la huelga, vulnerando derechos de las y los trabajadoras/es.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 419/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social, educativo y comunitario el festival "Talentos del Golfo", así como a su segunda edición, a realizarse el día 20 de julio de 2025 en el Barrio El Progreso de la localidad de San Antonio Oeste, con la conducción de su organizadora Valma Astudillo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 420/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social, económico y comunitario los "Premios Mentores CAIC", organizados por la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca, que se realizarán el 8 de noviembre de 2025 en la ciudad de General Roca, por su contribución al reconocimiento y fortalecimiento del tejido empresarial y emprendedor de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 421/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social, económico y turístico la carrera "Arenas Run Trail LAS GRUTAS-SAE", que se desarrollará el día 28 de septiembre de 2025, organizada por Cristian Ucucich y la Dirección de Deportes del Municipio de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 422/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico la trayectoria del músico, autor y compositor folclorista Sergio Coronel, oriundo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte a la música popular argentina y su compromiso con la difusión del folklore en la provincia y el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 423/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés intercultural y social el valioso aporte a la cultura de la anciana Pillan Kushe Carolina Bravil, mujer sabia y referente de la Lof Fvta Anekon, reconocida portadora del Mapuche Kimvn – el ser y saber del pueblo mapuche–, quien desempeña un rol fundamental en la transmisión intergeneracional del conocimiento ancestral y en la guía espiritual de su pueblo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 424/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés intercultural y social el valioso aporte a la cultura de la anciana -Pillan Kushe-Marcelina Prafil, mujer sabia y referente de la Lof Fvta Anekon, reconocida portadora del Mapuche Kimvn (el ser y saber del pueblo mapuche), quien desempeña un rol fundamental en la transmisión intergeneracional del conocimiento ancestral y en la guía espiritual de su pueblo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 425/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la trayectoria artística y la labor de difusión del folklore del señor Jorge Zúñiga, músico, autor, compositor, bailarín y docente oriundo de la ciudad de Allen, por su valioso aporte a la cultura popular rionegrina y del país.

Artículo 2°.- De interés cultural la realización del Festival "Día de la Independencia", que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2025 en la ciudad de Allen, por su contribución a la promoción de la cultura popular y las expresiones artísticas tradicionales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 426/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y académico la 10ª Edición del Programa “Cambio de Roles” desarrollada los días 26 y 27 de junio de 2025 en el Congreso de la Nación Argentina y la participación, en el mismo, de los estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue provenientes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 427/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, comunitario y productivo los cursos de capacitación que brinda la empresa SolTextil en la ciudad de Villa Regina, relacionados a la confección de indumentaria para todas las edades, a fin de brindar a la ciudadanía posibilidades de desarrollo profesional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 428/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro “Bienvenidos a mi Realidad”, editado por Vela al Viento Ediciones Patagónicas de autoría de Mario Migone, residente de la ciudad de San Antonio Oeste (SAO).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 429/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el homenaje realizado por la Pastoral Evangélica de la ciudad de Villa Regina a los pastores ancianos Adrián Ulloas Lagos, Hiriberto Sifuentes, Arzobindo Durán, Juan Contreras y Rubén Campos, el pasado 12 de mayo de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 430/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro

Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario y social el "Curso de Actualización, Profundización y Adquisición de Herramientas para promover el bienestar y autonomía de las personas que requieren cuidados", que se dicta durante el año 2025, por la Asociación Civil Grupo INCA en ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 431/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico, social y cultural la exposición "Esperando un milagro" del artista plástico Néstor Javier Confalonieri, que se desarrolla desde el 12 de junio hasta el 30 de agosto de 2025, en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 432/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO

Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y educativo la inauguración del Centro Integral de Formación de la Industria de la Construcción (CIFIC) en San Antonio Oeste, en el marco del convenio suscripto en el año 2024 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y la Dirección Ejecutiva de la Fundación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), conducente a la formación de trabajadores y trabajadoras del sector.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 433/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y tecnológico, el proyecto Sentinel, diseñado por un joven rionegrino oriundo de la localidad de Catriel, Franco Riquero, quien junto a sus tres compañeros Franco Garino, Martín Toledano y Lautaro Silva (oriundos de San Rafael, Provincia de Mendoza), todos estudiantes de quinto año en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), crearon un sistema de monitoreo avanzado destacándose el mismo por su innovación tecnológica y alto impacto.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 434/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO

Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 340/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, en cuyos artículos 1º y 2º establece un Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional y declara como servicio esencial las actividades de dicho sector, por atentar contra la industria y producción nacional y consecuentemente con el trabajo argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 435/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, el innovador prototipo de una máquina hidráulica para alambrar, desarrollado por estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Sur, destacando la participación de los jóvenes rionegrinos Blas Fernández y Mateo Garrido.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 436/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento a la destacada labor de los Sargentos de la Policía de Río Negro, Juan Lemuer y Raquel Recalde, quienes, el 9 de junio de 2025, en la ciudad de Viedma, acudieron con prontitud al pedido de auxilio de los padres de una niña de un año y once meses y mediante la implementación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), lograron salvar la vida de la menor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 437/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo y económico la 3º edición del Concurso de Poda Profesional de Frutales, organizado por Hacienda Martínez SRL y la empresa Bahco, y realizado el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 438/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo la destacada participación de la rionegrina Romina Hernández, trabajadora de la Bodega Chacra de Mainqué, quien obtuvo el primer puesto en la 8º edición del Concurso de Poda Profesional de Vid, organizado por la empresa Bahco, realizado el día 7 de junio de 2025 en la Bodega Humberto Canale, de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 439/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, turístico y social la labor realizada por la Productora de Eventos Corales Internacionales "Sonoro", con origen en la Patagonia Argentina y con más de diecisiete años de trayectoria organizando eventos, uniendo voces artísticas de diferentes destinos de la región y trascendiendo fronteras.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 440/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo el proyecto “De la Antártida al aula, en el marco del Día de la Confraternidad Antártica”, que se desarrolló desde el 16 al 19 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci en las escuelas CET n° 26, ESRN n° 6 y CENS n° 18 y dictados por el Licenciado y Doctor en Biología, Maximiliano García.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 441/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, científico y ambiental la labor del Licenciado Darío Agustín Anden, en particular la creación del Índice Bimestral de Cobertura Perifítica, herramienta innovadora para el monitoreo ambiental, y la elaboración de cartografía educativa y científica que detalla cursos y cuerpos de agua, áreas protegidas y vías de acceso de las cuencas del río Azul, con fines de concientización y preservación del recurso hídrico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 442/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, turístico y social la realización del Festival Coral “Voces del Mar”, que tendrá lugar desde el 22 al 24 de agosto de 2025 en las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas,

organizado por la Productora de Eventos Corales Internacionales "Sonoro", con la colaboración de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, la Dirección de Cultura de San Antonio Oeste y el Emprotur (Entre Mixto de Promoción Turística) de Las Grutas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 443/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----00o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por la conmemoración del Día de la Prefectura Naval Argentina, que se celebra cada 30 de junio, y expresa su reconocimiento a la labor histórica y presente de esta fuerza de seguridad, en la protección de la soberanía Nacional, el control de las vías navegables, la prevención del delito y la asistencia a la población en situaciones de emergencia.

Artículo 2°.- Expresar su especial reconocimiento al personal de la Prefectura Naval Argentina, con desempeño en la región patagónica y particularmente en la Provincia de Río Negro por su compromiso con la seguridad pública.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 444/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----00o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo y repudio a la emisión de los decretos n° 345/2025 y n° 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por afectar de manera directa la estructura que mantiene viva la raigambre histórica y cultural de nuestra Nación y por generar despidos de trabajadores de los distintos institutos fusionados y/o disueltos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 445/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y ambiental la labor desarrollada por la Brigada Forestal Mallín Ahogado, dependiente de la Asociación Civil Equipo Voluntario de Prevención y Respuesta de Emergencias (CEPA), por su valiosa contribución a la protección de los bienes naturales comunes y por el compromiso solidario demostrado en las tareas de combate de incendios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 446/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, político, social y cultural el libro "Mujeres y dictadura. Memorias sobre la historia reciente de Río Negro desde una perspectiva feminista." Que recupera los testimonios de

dieciocho mujeres rionegrinas sobre la última dictadura cívico-militar. Una obra colaborativa e interinstitucional compilada por Mariana Rulli, Javier Torres Molina y Lucía Zanfardini.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 447/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario y social el trabajo que realiza la Asociación Civil Club Social y Deportivo Llao Llao, en el marco de sus 70 años de trayectoria institucional, destacando su compromiso con la formación deportiva, educativa y en valores de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 448/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el 40º Aniversario de la Escuela de Fútbol “Los Humildes”, de la ciudad de Cipolletti, que tuvo lugar el 4 de febrero de 2025, en reconocimiento del gran trabajo social y deportivo que realiza al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 449/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social la realización de los “Juegos Deportivos Interfacultades 2025”, que tendrán lugar los días 12, 13 y 14 de septiembre, organizados por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), con sede compartida en las ciudades de Cipolletti y de Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 450/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural y comunitario la canción “Canto a Fernández Oro”, con letra de Julio Chiacchiarini y música creada e interpretada por María Suárez, que ha sido elegida como canción oficial de la localidad de General Fernández Oro el día 17 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese..

DECLARACIÓN N° 451/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario la labor realizada por la médica María Coller en el ámbito de los cuidados paliativos de personas con enfermedades graves en la Provincia de Río Negro, destacando su compromiso con el cuidado físico y emocional tanto de los pacientes como de sus familias.

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACIÓN N° 452/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el 60º Aniversario de la fundación del Instituto Primario Niño Jesús de la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 24 de mayo de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 453/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda,

MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social el libro "UN LUGAR EN EL MUNDO", compendio de cuentos destinados a la enseñanza de las ciencias sociales, escrito por el docente Federico Alexander Minor de la ciudad de General Roca, ideado como recurso pedagógico durante la pandemia del Covid-19.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 454/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico la trayectoria de la banda de metal "Sicometal" de la ciudad de Viedma, por su valioso aporte y contribución en la difusión y promoción de la actividad musical en la región, por casi dos décadas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 455/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el primer puesto obtenido por el Señor Héctor Figueroa, oriundo de la localidad de General Enrique Godoy en la 3º edición del Concurso Provincial de Poda Profesional de Frutales que se realizó el día 14 de junio de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 456/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo, recreativo y religioso el Encuentro Regional de Clubes de Aventureros "Aventuri" organizado por el Club de Aventureros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD), que se realizará los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo, Provincia de Río Negro, en el predio de S.T.HI.M.P.R.A..

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 457/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, ambiental y tecnológico el proyecto “SENTINEL” y su sistema “ResQ-STRATOS”, desarrollado por estudiantes universitarios de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional San Rafael, Mendoza, por su valioso aporte a la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo académico de nuestro país, como también su destacada participación en los premios ILAN 2025 sobre innovación universitaria donde obtuvieron el primer puesto.

Artículo 2º.- Destacar, en el marco de la presente Declaración, la participación del ciudadano rionegrino Franco Riquero, DNI n° 43.892.205, quien tuvo una actuación sobresaliente en el diseño, desarrollo y construcción del proyecto, contribuyendo significativamente a sus objetivos científicos y tecnológicos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 468/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la disposición n° 19/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, dictada por la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, que modifica el sistema de residencias médicas priorizando el ingreso de profesionales argentinos, en una medida orientada a fortalecer el sistema sanitario nacional y garantizar el arraigo profesional en el país.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 458/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, productivo y económico el proyecto interdisciplinario liderado por el Lic. Diego Libkind, financiado por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y avalado por la Provincia de Río Negro, de creación de una herramienta biotecnológica que combina un dispositivo óptico portátil denominado “brewscopio” o “bruscopio”, vinculado a una plataforma con un software de Inteligencia Artificial (IA) que, al trabajar en conjunto, permitirán analizar la cantidad, calidad y viabilidad de las levaduras usadas en la fermentación de las cervezas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 459/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción del decreto n° 847/2024 del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba la reglamentación del título IV –Promoción del Empleo Registrado- y del Título V -Modernización Laboral- de la ley n° 27742 - Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos-, en tanto representa un paso significativo hacia la formalización del empleo, el alivio de cargas fiscales históricas para PyMES y empleadores, y la adecuación del régimen laboral argentino a los nuevos desafíos sociales, económicos y tecnológicos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 460/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene,

SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la destacada trayectoria de la rugbier rionegrina Josefina Padellaro, nacida en la ciudad de Catriel, quien ha representado con esfuerzo, talento y compromiso a la Provincia de Río Negro y a la República Argentina en el ámbito del rugby femenino, constituyéndose en un ejemplo de superación personal, vocación deportiva y orgullo colectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 461/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Escalamiento y tecnificación del proceso de producción de aislantes con lana de oveja de bajo valor", desarrollado por el Ingeniero Santiago Martínez (DNI 36.433.864) en el marco de su formación profesional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 462/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, social, institucional y territorial el proyecto nacional sobre agricultura familiar, en el que participa la profesional Sofía Ailén Lammel (DNI 35.310.531), en su carácter de investigadora en estudios sociales agrarios en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – IPAF Patagonia, por su contribución al desarrollo de investigaciones participativas que fortalecen las políticas públicas con enfoque de equidad territorial, sustentabilidad y derechos en las comunidades rurales de la Patagonia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 463/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado “Estudio de los orujos de manzana del Alto Valle de Río Negro y Neuquén para la producción de biogás y biofertilizantes”, en el que participa el Técnico semiespecializado de investigación Maximiliano Alejandro Molina (DNI 37.944.255) en el marco de su desempeño en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – IPAF Patagonia, por su aporte al desarrollo de tecnologías sustentables, energías renovables y al fortalecimiento de la agricultura familiar en la región patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 464/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO

Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación titulado "Evaluación de microorganismos benéficos para el cultivo de frutilla de la Agricultura Familiar en el Alto Valle del Río Negro y del Neuquén", llevado adelante por la becaria profesional Milagros María Noelia Tartal en el marco del Doctorado en Biología que cursa en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, en articulación con investigadoras del CONICET-IPATEC, por su aporte al desarrollo de tecnologías sustentables y accesibles para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la protección ambiental de la región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 465/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelino Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, ambiental, territorial y productivo el proyecto de investigación titulado "Aporte de la gestión integral del agua a la producción de alimentos en zonas áridas de la Patagonia Norte", desarrollado por la becaria Daniela Estefanía Vázquez Pugliese (DNI.n° 33.563.284) en el marco de su formación doctoral en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – IPAF Patagonia, por su contribución al diseño de políticas públicas y tecnologías sustentables orientadas al fortalecimiento de la agricultura familiar en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 466/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural, el Proyecto Intercultural “Inter’cambiArt - Villa Regina en partage”, a realizarse entre los días 4 y 27 de julio de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 469/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el 103° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Huelgo, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 470/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social el documental “Malena: La Última Pared”, proyecto interinstitucional articulado entre la Escuela Primaria n° 353 y la ESRN n° 55 de Luis Beltrán, cuyo estreno tuvo lugar el 1 de julio de 2025 en el Teatro “El Galpón” de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 471/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, social y recreativo la actividad que desarrolla el Club de Lectura Infantil y Juvenil “Vení que te cuento”, que funciona desde julio de 2024 en la Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario de San Antonio Oeste, coordinado por Adriana Torreggiani, Natalia Hermida, Socorro Doldan y María Judith Sciú.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 472/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés económico y comunitario el compromiso y el gran aporte brindado por la empresa Hacienda Martínez S.R.L. para el fortalecimiento del trabajo rural y la producción frutícola del Alto Valle.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 467/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la sucursal del Correo Argentino en la localidad de Campo Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 473/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el acto conmemorativo por el Día del Camarógrafo Argentino, fecha establecida por ley n° 23689, que tuvo lugar el 29 de junio de 2025 en el Centro de Cultura de General Conesa y organizada por la municipalidad de esa localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 474/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y comunitario, el 70º aniversario de la Biblioteca Popular Municipal Cincuentenario de la ciudad de San Antonio Oeste, a conmemorarse el 10 de julio de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 475/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, educativo y turístico el “Circuito de Turismo Científico, Educativo y Tecnológico”, desarrollado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC-CONICET-UNCo) en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte a la divulgación del conocimiento, su compromiso con una sociedad más sustentable y por constituir un espacio innovador donde la ciencia, el ambiente y la comunidad se integran en clave de desarrollo territorial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 476/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, histórico, social y cultural el 100° Aniversario de la Escuela n° 26 de la ciudad de Sierra Colorada, a cumplirse el 17 de agosto de 2025, así como las actividades conmemorativas por su importancia para la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 477/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al cierre de la sede de la Agencia Nacional de Noticias Télam en la ciudad de Viedma, por constituir un grave retroceso en materia de comunicación pública, federalismo informativo y derechos laborales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 489/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime,

LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social y comunitario la constitución de la "Mesa Territorial Cooperativa Línea Sur: Cooperatorio Línea Sur" que tendrá lugar el 7 de julio de 2025, en el Centro Cultural Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 478/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo la realización del Torneo Provincial de Bochas en la Modalidad Parejas, que se llevará a cabo en la Sede del Club Atlético Villa Regina los días 5 y 6 de julio de 2025 y en el que se harán presentes las jugadoras de Cervantes, Río Colorado, Choele Choele, Villa Regina y Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 479/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social la realización del "23° Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, que se desarrolló en la ciudad de General Roca entre el 25 y el 28 de junio de 2025, por su invaluable contribución al desarrollo artístico, la formación musical y el intercambio cultural en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 480/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el 36° Torneo de la Liga Infantil de Fútbol Luis "Nano" Hormazabal, que tuvo lugar del 29 de marzo al 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cipolletti y se llevó a cabo bajo el nombre de su fundador, en reconocimiento a su inestimable aporte al deporte comunitario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 481/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social las “Jornadas Itinerantes de Identidad Rionegrina” que tuvieron lugar el día 28 de junio de 2025 en el marco del Aniversario de los 70 años de la provincialización de Río Negro y que se desarrollaron en las localidades de General Fernández Oro, Ingeniero Huelgo, Choele Choele, Lamarque, Cipolletti, General Roca y Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 482/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y comunitario la realización de la Primera Feria del Libro organizada por el Centro de Educación Técnica (CET) n° 18 en la ciudad de Villa Regina, que tuvo lugar el 23 de junio de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 483/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario y educativo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de General Roca, en su 50º aniversario de su fundación a cumplirse el 23 de agosto de 2025, por la tarea comunitaria desplegada, por su aporte social, sanitario y cultural en pos del bienestar de las personas mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 484/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social la participación de la ESRN nº 145 de la ciudad de Villa Regina en el XXVI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE 2025), que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 485/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la reactivación institucional de la Federación de Bochas de la Provincia de Río Negro que, luego de quince años de acefalía, ha logrado reorganizarse formalmente y en la actualidad cuenta con doce clubes federados que han regularizado su situación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Artículo 2º.- Se destaca el compromiso de dirigentes, deportistas y clubes que hicieron posible este proceso de recuperación institucional, contribuyendo al fortalecimiento del deporte tradicional y al fomento de la participación comunitaria en la disciplina de las bochas.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 486/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y académico la participación de Alondra Contreras Olave, joven estudiante de abogacía de 22 años, oriunda de la localidad de General Enrique Godoy, en el Programa "Cambio de Roles", organizado por el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 487/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural e histórico el 146º Aniversario de la localidad de Choele Choel, a conmemorarse el día 9 de julio, y todas las actividades que la comunidad realizará en el marco de los festejos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 488/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Incorporar la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación formal del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependientes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Disponer que, en los actos oficiales, al momento de entonar los himnos mencionados en el artículo 1º, se incluya la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pinturas en ellas.

Artículo 3º.- Establecer como autoridades de aplicación de la presente, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

Artículo 4º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que por aplicación de la presente norma resulten necesarias.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios a dictar normas similares a la presente en el ámbito de sus jurisdicciones.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Yolanda, SANGUINETTI Daniel Horacio, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica la ley A nº 4508 que queda redactada de la siguiente forma:

**RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O IMPOSICIÓN DE NOMBRES
CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

“ **Artículo 1º.-** Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones , reconocimientos o imposición de nombres que se instituyen en la presente.

Artículo 2º.- Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento, la distinción o la imposición de nombres. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia”.

**CAPÍTULO I
DISTINCIONES**

Artículo 3º.- Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito, Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 4º.- Visitante Distinguido. Se otorga al Presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de la Nación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

Artículo 5º.- Huésped de Honor. Se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado

relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa.

Artículo 6°.- Ciudadano Ilustre. Se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas argentinas, nacidas en la provincia o que hayan residido en ella durante diez (10) años y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución Provincial.

Artículo 7°.- Personalidad Destacada. Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante diez (10) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

Artículo 8°.- Premio al Mérito. Se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve. Se otorga una distinción al valor a quienes hayan protagonizado acciones de asistencia y rescates a personas en situación de riesgo.

Dicha entrega se hace en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial.

Artículo 9°.- Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación. Será entregada anualmente a mujeres rionegrinas destacadas en reconocimiento a su aporte al desarrollo y crecimiento de la materia, en sus ámbitos de incumbencia. La distinción consistirá en un diploma que dará cuenta del reconocimiento a la labor y compromiso con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Provincia de Río Negro y la Nación Argentina, en diversos ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores así como la producción y transferencia de conocimientos.

Artículo 10.- El otorgamiento de la distinción establecida en el artículo 9° de la presente, se regirá por las siguientes reglas:

- d) Elegibilidad. Las candidatas deben ser mujeres nacidas en la Provincia de Río Negro y/o argentinas con residencia permanente en la misma, que se destaquen por haber realizado contribuciones significativas y destacadas en su área de especialización científica.
- e) Proceso de nominación. Las nominaciones pueden ser realizadas por instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones científicas, legisladores provinciales, y el público en general. Las mismas deben incluir una carta de recomendación detallada que resalte los logros y contribuciones de la/s candidata/s.
- f) Selección. Para su selección se agrega a la Comisión creada en el artículo 2° de la presente ley un cuerpo colegiado de selección, que estará compuesto por expertos en diversas áreas científicas con un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro, un/a (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un/a (1) representante de INVAP, un/a (1) representante del Instituto Balseiro y un/a (1) representante de la CONEA Bariloche. Este comité evaluará las nominaciones en función de la excelencia, trayectoria, mérito, originalidad e impacto de las contribuciones de las candidatas y procederá a la elección de una (1) mujer para recibir la distinción.
- g) Premiación. La candidata seleccionada será anunciada públicamente y se le otorgará la Mención de Honor "Mujer Destacada en Ciencia y Tecnología" en una ceremonia

especial que se realizará en la semana del 11 de febrero de cada año, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia implementado por la UNESCO y ONU-MUJERES. La organización de dicho acto estará a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

CAPÍTULO II RECONOCIMIENTOS

Artículo 11.- Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la Nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.

En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CAPÍTULO III IMPOSICIÓN DE NOMBRES

Artículo 12.- Toda imposición de nombres o denominación a obras, servicios, espacios, lugares o instituciones públicas, deben ser realizadas o promovidas por el Estado provincial, entidades centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades del estado, o con participación estatal, cualquiera fuera el grado de la misma.

Artículo 13.- Restricciones. En ningún caso podrá utilizarse el nombre de:

1. Personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos por actos de fuerza contra el orden constitucional.
2. Las denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz y la concordia social, o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa a cualquier persona o grupo de personas.

CAPÍTULO IV REVOCACIÓN Y RENUNCIA

Artículo 14.- Revocación. Es causal de revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre, cuando la persona sea condenada por delitos de entidad tal que afecten la moral y las buenas costumbres.

Artículo 15.- La revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre se realiza por iniciativa de la persona homenajeadada, por iniciativa privada o por los legisladores mediante la abrogación de la ley que dio origen.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 16.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.

Artículo 17.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres consagrados en la presente ley, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 18.- Las distinciones, reconocimientos o imposición de nombres pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: BERROS José Luis, CIDES Juan Elbi, IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Yolanda, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SPÓSITO Ayelén, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador”, que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- Sede Permanente. La “Fiesta del Asador” tiene como sede permanente la localidad de General Enrique Godoy, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Se incorpora la “Fiesta del Asador”, a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Yolanda, SANGUINETTI Daniel Horacio, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se instituye el 5 de diciembre de cada año como el "Día del Intendente y la Intendenta Municipal de la Democracia", en conmemoración a la primera elección de autoridades locales elegidas por el voto popular el día 5 de diciembre de 1886.

Artículo 2°.- Se dispone que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace, organice una jornada de reflexión, análisis y debate sobre la importancia del Estado municipal y la articulación con los otros niveles de Gobierno.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Yolanda, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta de la Sidra" como la "Fiesta Provincial de la Sidra" en el ámbito de la Provincia de Río Negro que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- La "Fiesta Provincial de la Sidra" tiene como sede permanente la ciudad de General Roca.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Sidra" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- La Fiesta Provincial de la Sidra en General Roca es incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----00o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO TRANSFRONTERIZO

**Capítulo I
Objeto y Principios**

Artículo 1°.- Objeto. Se establece el procedimiento aplicable para la determinación judicial de traslados o retenciones ilícitas de niños, niñas o adolescentes, afectación ilícita de derechos de visitas o contacto internacional, comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.

Artículo 2°.- Principios rectores. Se establecen los siguientes principios de orientación e interpretación:

- a) Primacía del interés superior del niño, niña o adolescente.
- b) Adopción de medidas urgentes que eviten los traslados o la retención ilícita de los niños, niñas o adolescentes.
- di) Competencia territorial del juez/a o tribunal del Estado de su residencia habitual de los niños, niñas o adolescentes para la decisión sobre sus cuidados.
- d) El mantenimiento del contacto fluido de los niños, niñas o adolescentes con ambos progenitores.
- e) El dictado de una rápida y eficaz resolución de la solicitud de restitución o de visitas internacionales, garantizando en su caso el regreso seguro del niño, niña o adolescente.
- f) Aplicación del principio de cooperación jurídica internacional en los casos en que las solicitudes de localización y restitución internacional de niños, niñas o adolescentes correspondan a estados requirentes con los que no haya convenio vigente.

Artículo 3°.- Principios procesales. Los procesos se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y flexibilidad de las formas.

Capítulo II Normas Generales

Artículo 4°.- Competencia. Es competente para entender en los casos comprendidos en la presente el juzgado o tribunal de primera instancia en materia de familia de la circunscripción judicial correspondiente al lugar donde se encontrare el niño, niña o adolescente.

Artículo 5°.- Improcedencia. Queda expresamente excluida del ámbito del procedimiento de restitución internacional, la decisión sobre la cuestión de fondo sobre los cuidados personales o custodia, que corresponderá a los jueces del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos conexos vinculados a las cuestiones de fondo.

Artículo 6°.- Plazos. Todos los plazos son de dos (2) días, improrrogables y perentorios, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 7°.- Notificaciones. Todas las notificaciones se practican de oficio, salvo disposición en contrario y se realizan por secretaría del juzgado o tribunal, con habilitación de días y horas inhábiles y de feria judicial.

Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 8°.- Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que tuviera a su cargo los cuidados personales o custodia, de acuerdo al derecho vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o visitas aquella persona que tuviera un régimen de visitas acordado u otorgado en otro Estado susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tuviere derechos de contacto o visitas según el derecho vigente en la República Argentina.

Artículo 9°.- Legitimación pasiva. Es legitimado pasivo de la acción de restitución la persona que hubiere sustraído o retenido en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud.

Es legitimado pasivo de la acción de contacto o visitas el progenitor que tuviere el ejercicio efectivo de los derechos de custodia o cuidados personales.

Artículo 10.- Asistencia o representación del niño, niña o adolescente. De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de la Defensoría de Menores, el juez/a o tribunal puede designar o el niño, niña o adolescente requerir, conforme su edad y grado de madurez, un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa.

Artículo 11.- Derecho a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído conforme su edad y grado de madurez, por el/la juez/a o tribunal con la intervención del Defensor/a de Menores y del abogado/a del niño, niña o adolescente si lo tiene.

Artículo 12.- Intervención del Ministerio Público. El Ministerio Público de la Defensa, a través del Defensor de Menores y el Ministerio Público Fiscal, son partes necesarias en el procedimiento, dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 13.- Intervención de la Autoridad Central. La Autoridad Central Argentina debe ser informada por el juzgado interviniente, juntamente con el primer proveído de inicio de las actuaciones y durante el transcurso de las mismas.

Artículo 14.- Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la sustanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la que rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución o contacto o la sentencia definitiva, respecto de las cuales procede recurso de apelación, que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

El recurso de apelación debe ser concedido en relación y con efecto suspensivo, salvo cuando el/la juez/a o tribunal advirtiere que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 15.- Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Para la representación de los peticionantes residentes en el extranjero, basta con la sola presentación, por parte del letrado, de un poder celebrado ante las Autoridades Centrales con las formalidades que estas indiquen.

Artículo 16.- Impulso y notificaciones de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

Artículo 17.- Promoción de soluciones amigables. El/la juez/a o tribunal puede convocar a audiencia de conciliación en cualquier etapa del proceso, aún con sentencia firme o bien puede proponerles intentar la mediación a través de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC); para lo cual será tenido en cuenta el proyecto Piloto para la implementación de la Mediación a la Aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños elaborado por la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia (CNAJ), si estuviera disponible en la localidad.

Capítulo III Procedimiento

Artículo 18.- Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud de restitución ante el/la juez/a o tribunal determina la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio de La Haya de 1980 y el artículo 14 de la Convención Interamericana.

En el caso del artículo 8° inciso a) de la Convención Interamericana, la fecha de iniciación de los procedimientos estará determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el/la juez/a o tribunal debe proceder a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconveniones que obsten a la prosecución del trámite.

Artículo 19.- Presentación de la solicitud una vez transcurrido un (1) año. El/la juez/a o tribunal debe ordenar la restitución del niño, niña o adolescente aun cuando hubiere transcurrido un plazo mayor a un (1) año entre la sustracción o retención ilícita o su localización y la interposición de la solicitud o demanda de restitución, salvo que se haya demostrado que el niño, niña o adolescente se ha integrado en su nuevo medio y que su permanencia en éste resulta favorable conforme a su interés superior, a criterio del juez o tribunal. En caso contrario siempre puede ordenar la restitución.

Artículo 20.- Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución dentro del plazo de un (1) día.
 - b) Disponer las medidas necesarias a los efectos de evitar el ocultamiento o desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
 - d) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones por el plazo de 5 (cinco) días.
- Correr vista a la Defensoría de Menores y al Ministerio Público Fiscal y comunicar lo resuelto a la Autoridad Central.

- e) Fijar audiencia con las partes, que deberá ser dirigida por el/la juez/a o tribunal bajo pena de nulidad y ser celebrada aún en ausencia de alguno de los citados.
- f) Fijar entrevista con el niño, niña o adolescente, que será llevada adelante por el juez, con participación de la Defensoría de Menores y el abogado del niño o el equipo técnico del juzgado si correspondiere teniendo en cuenta su edad y capacidad progresiva.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenções que obsten a la prosecución del trámite.

Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución, que deberá hacerse efectivo mediante comunicación a la Autoridad Central.

Artículo 21.- Prueba. La admisibilidad de la prueba debe limitarse exclusivamente a aquella tendiente a probar los extremos previstos por los artículos 3° del Convenio de La Haya de 1980 y 4° de la Convención Interamericana y las excepciones previstas en los artículos 13.b) y 11.b) respectivamente de los convenios antes citados, así como los tendientes a desvirtuar las excepciones invocadas.

Artículo 22.- Medios de Prueba. Sólo se admiten los siguientes medios de prueba:

- i) Prueba Documental.
- j) Prueba Pericial Psicológica.
- k) Prueba Testimonial.

Artículo 23.- Prueba documental. La documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al idioma español.

Artículo 24.- Prueba pericial psicológica. Sólo se admite el dictamen psicológico o pericia psicológica cuando se hubiere alegado la excepción de "grave riesgo" prevista en el artículo 28 inciso b) de la presente. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado.

El/la juez/a o tribunal puede solicitar la intervención del equipo técnico a fin de que emita dictamen, en forma escrita en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles desde la remisión del expediente a dicho organismo. La realización de prueba pericial psicológica solo debe ordenarse, en el caso de no contarse con equipo técnico. En ese caso, debe ser presentada en igual término y se debe correr traslado a las partes por dos (2) días a fin de que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes.

Artículo 25.- Prueba testimonial. Solo se admite prueba testimonial, cuando se pretenda acreditar el grave riesgo previsto en el artículo 28 inciso b) de la presente. En este último supuesto el ofrecimiento de testigos debe limitarse a tres (3) por cada parte.

Artículo 26.- Obtención de prueba en el extranjero. En caso de requerirse la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración puede ser obtenida directamente por las partes o canalizarse a través de las Autoridades Centrales intervinientes, no siendo aplicable la vía del exhorto. El/la juez/a o tribunal también puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la presente.

Artículo 27.- Defensa de la parte demandada y sustanciación de excepciones.- La defensa de la parte demandada debe realizarse en escrito fundado, debiendo acompañar toda la prueba de que haya de valerse, y pudiendo solo referirse a los extremos mencionados en el artículo 20 de la presente.

El/la juez/a o tribunal debe rechazar sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en los artículos 13 del Convenio de La Haya de 1980 y 14 de la convención Interamericana.

Opuestas las excepciones, se debe correr traslado a la parte requirente por el plazo de cinco (5) días.

Artículo 28.- Excepciones al reintegro. El/la juez/a o tribunal puede rechazar la restitución si el propio niño, niña o adolescente con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión se expresara en forma contraria a la restitución al Estado de su residencia anterior.

También puede rechazar la restitución si ésta fuera manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El/la juez/a o tribunal no está obligado a ordenar la restitución si el sustractor o sustractora, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 b) del Convenio de La Haya y 11 b) de la Convención Interamericana demuestra que:

- a) Quien solicita la restitución no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que el niño, niña o adolescente fue trasladado o retenido o había consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.
- b) Existe un grave riesgo de que la restitución expondrá al niño, niña o adolescente a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera lo ponga en una situación intolerable.

Artículo 29.- Audiencia y apertura a prueba. En la audiencia, el/la juez/a o tribunal debe invitar a las partes a conciliar o encontrar otra forma de solución amigable al conflicto. También puede ofrecerles la mediación en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente.

En caso de acuerdo, será debidamente homologado.

En caso de no lograrse la conciliación, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Resolver las cuestiones que obsten a la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de prueba.
- d) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando in límine aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias no es apelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Cumplida la escucha del niño, niña o adolescente, correr vista al Defensor de Menores y al Ministerio Público Fiscal.
- f) Dictar sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 30.- Contenido de la sentencia. El/la juez/a o tribunal debe dictar sentencia valorando los elementos aportados, a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente y puede:

- a) Ordenar la restitución y el modo en que se llevará a cabo.
- b) Rechazar la restitución.

Artículo 31.- Regreso seguro del niño. Si se hubiere acreditado la existencia de un grave riesgo o hubiere duda razonable para creer que la restitución del niño, niña o adolescente podría exponerlo a un peligro físico, psíquico o una situación intolerable, el/la juez/a o tribunal puede disponer medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente y del progenitor sustractor.

A tal fin, puede recurrir a la Autoridad Central para solicitar, por su intermedio información relacionada con las medidas de protección y los servicios disponibles en el Estado requirente.

Artículo 32.- Recurso de Apelación: La apelación de la sentencia debe interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia y fundarse en el mismo acto.

Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a la contraria y a la Defensoría de Menores, al Ministerio Público Fiscal y al abogado defensor del niño, niña o adolescente, en su caso.

El expediente debe ser elevado dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el plazo correspondiente.

Es competente para entender en la apelación el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, que debe expedirse dentro de los quince (15) días hábiles de recibidos los autos.

Artículo 33.- Ejecución. En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el/la juez/a o tribunal debe ordenar la ejecución sin más trámite, aplicar las sanciones que establece la legislación vigente y disponer el modo en que se llevará a cabo la restitución invitando nuevamente a las partes a ocurrir a la instancia de mediación en el marco del proyecto piloto, a fin de consensuar, sin interrupción de plazos, las cuestiones atinentes al regreso del niño, niña o adolescente.

Artículo 34.- Medidas de protección en la ejecución. El/la juez/a o tribunal competente, debe:

- a) Supervisar el regreso seguro del niño, niña o adolescente una vez otorgada la restitución fomentando las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.
- b) Disponer medidas anticipadas para asegurar su protección cuando tomara conocimiento del inminente ingreso al país de un niño, niña o adolescente cuyos derechos puedan verse amenazados, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, como así también, si correspondiera, la del adulto que lo acompaña, en los términos del artículo 2642 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Capítulo IV

Contacto y Régimen de Visitas o Contacto Internacional

Artículo 35.- Régimen de Visitas o Contacto internacional. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o visitas con relación a un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma y exista o no una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o visitas, el/la juez/a o tribunal debe correr traslado por cinco (5) días hábiles al requerido y al Ministerio Público para que opongan excepciones.

Evacuados los traslados, el/la juez/a citará a una audiencia a realizarse en un plazo no mayor a diez (10) días en la que debe:

- a) Oír a las partes y al Defensor de Menores e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente, pudiendo contar con la asistencia del equipo técnico.
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 36.- Sentencia. El/la juez/a dictará sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia si aquella no se hubiere producido. La judicatura puede establecer salvaguardias y compromisos a fin de autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente a aquel que constituye su residencia habitual.

Artículo 37.- Contacto o sistema comunicacional provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional y a pedido de parte, la judicatura puede disponer el modo en que se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y la parte requirente mientras duren los procedimientos, incluso por medios tecnológicos.

Capítulo V

Cooperación Jurídica Internacional

Artículo 38.- Comunicaciones judiciales directas. El/la juez/a o tribunal puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, tanto para la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente

como para determinar la viabilidad e implementar las medidas que fueran necesarias para garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente.

Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y debe dejarse constancia de éstas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la Autoridad Central.

Artículo 39.- Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya. El/la Juez/a de la Red Internacional de Jueces de La Haya tiene como cometido facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente entre los tribunales extranjeros que acepten la práctica y los tribunales nacionales, en tanto se respeten las garantías del debido proceso.

Asimismo, puede asistir a la Autoridad Central en el proceso de seguimiento del caso y contactarse, a tal fin, con el/la juez/a o tribunal interviniente y ofrecerle su colaboración.

El/la juez/a o tribunal que entienda en la causa, por su parte, puede valerse de la figura del Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya y de la de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente en el caso concreto que pudieran surgirle en la aplicación de los convenios. También puede solicitar asistencia al Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya para contactarse con el/la juez/a o tribunal competente del Estado de residencia habitual del niño.

Capítulo VI Disposiciones Finales

Artículo 40.- Vigencia. La presente entra en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 41.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: IBARROLAZA Santiago, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 20-1-C-019.- sito en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Destino. Los bienes expropiados son destinados a regularizar la situación dominial de los ocupantes de los lotes enunciados en el artículo 1° de la presente y que se encuentran asentados en el

Barrio "LUJAN", denominado "LUJANCITO" y/o "HIJOS DEL LUJAN" de El Bolsón y han sido relevados por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) bajo el número 3748.

Los lotes sociales resultantes son adjudicados con carácter de interés social y calificados para vivienda familiar única y permanente en los términos y alcances establecidos en legislación vigente.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante. Se designa como sujeto expropiante de la presente a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Enólogo" que se celebra durante el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Artículo 2°.- Sede permanente. La "Fiesta del Enólogo" tendrá como sede permanente la ciudad de Mainqué, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Enólogo" a la ley T n° 1048 la cual establece las fiestas provinciales en Río Negro.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia,

MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelino Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, MANSILLA Elba Yolanda, SANGUINETTI Daniel Horacio, YENSEN Lorena Rosana.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifican por sustitución los artículos 9º, 12, 14, 17, 19, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 83 de la ley P n° 5450, que quedan redactados de la siguiente manera:

" **Artículo 9º.- EXCLUSIONES.** Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.
- h) Las que refieran a cuestiones de responsabilidad del Estado en el ejercicio de las funciones de sus agentes y funcionarios".

" **Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.** Tanto la mediación, como la conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los veinte (20) días contados desde la fecha de publicación del acta acuerdo o del agotamiento de instancia, además en la conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo."

" **Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD.** Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto, el/la mediador/a invita en la primera reunión a quienes participan de la mediación a adherir al convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar”.

“ **Artículo 17.- NOTIFICACIONES.** Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días. Esta notificación está a cargo del/la abogado/a de la parte requirente, al igual que el aporte de las constancias que acrediten su realización”.

“ **Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACIÓN.** El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

El CIMARC está habilitado a cerrar el proceso sin más trámite a la finalización del plazo expuesto.”

“ **Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO.** En caso de no arribarse a un acuerdo se deja constancia de ello en el sistema por parte del/de la mediador/a interviniente, quien suscribe y certifica tal resultado. Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible tal constancia a los fines que correspondan y quedan habilitadas para instar la vía judicial debiendo acompañar el resultado de la mediación conjuntamente con la demanda”.

“ **Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO.** En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados.

El acta es firmada digitalmente por el/la mediador/a y protocolizada por el CIMARC.

Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible la misma en el sistema a los fines que correspondan.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente”.

“ **Artículo 29.- INICIACIÓN DEL TRÁMITE.** El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante el sistema implementado, cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo, debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda”.

“ **Artículo 31.- DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR. ELECCIÓN. ACEPTACIÓN.** Los mediadores que integran el Cuerpo de Mediadores Oficiales del Poder Judicial son designados en los procesos por la Dirección del CIMARC conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en la respectiva reglamentación.

En la misma reglamentación se determina, además, el proceso de selección de mediadores particulares, aceptación del cargo, oposición a la designación, cantidad de procesos en los cuales puede intervenir y demás condiciones para el normal funcionamiento de los métodos”.

“ **Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACIÓN.** La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el monto de reclamo consignado en el requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por una suma superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio”.

" **Artículo 35.- TRÁMITE.** La parte requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación o Conciliación privado; éste debe ajustar el trámite al procedimiento reglamentado por el Superior Tribunal de Justicia”.

“**Artículo 36.- EFECTOS DEL ACUERDO.** Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación o Conciliación Públicas, con los recaudos que establece la reglamentación para cada uno de ellos”.

" **Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADOS. REQUISITOS.** Los Centros Privados de Mediación y Conciliación deben contar con oficinas idóneas que garanticen el desarrollo adecuado del procedimiento; asimismo, deben cumplir las condiciones y pautas de trabajo que establezca la reglamentación.

Si incumplen tales exigencias, ya sea en relación con las instalaciones o con el procedimiento legal y reglamentario -incluido los principios de los métodos autocompositivos y los plazos fijados-, el Superior Tribunal de Justicia, previo informe de la DiMARC y tras el descargo del titular del CePRI, puede suspender o inhabilitar al Centro para su funcionamiento”.

“ **Artículo 38.- SUPLETORIEDAD.** Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación o Conciliación Públicas según corresponda”.

“ **Artículo 83.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones o ante los Centros de Mediación Privados habilitados por el Poder Judicial”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, MARKS Ana Inés, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, YAUHAR Soraya Elisandra.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2025.-

Artículo 141 de la Constitución Provincial-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador Criollo” que se realiza anualmente en el mes de julio en la comuna Fuerte San Javier, en el marco del aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Sede permanente. La “Fiesta del Asador Criollo” tiene como sede permanente la comuna Fuerte San Javier, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta del Asador” a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 03 de Julio de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel Roberto, VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez y trato digno, respetuoso y no estereotipado hacia la persona mayor para la totalidad de las autoridades y del personal que se desempeñe en las instituciones públicas provinciales y privadas, donde se atiendan y asistan a personas adultas mayores en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Definiciones:

- a) Persona Mayor: es la persona de sesenta (60) años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los sesenta y cinco (65) años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.
- b) Maltrato: es la acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral, que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales independientemente de que ocurra en una relación de confianza, según consideración de la Organización de los Estados Americanos.
- c) Maltrato Institucional: es aquel que ocurre en los servicios dirigidos a las personas mayores cuando se vulneran sus derechos, como en servicios públicos o privados, municipios, establecimientos de larga estadía, centros de atención primaria de salud, hospitales. Se relaciona con las deficiencias en los sistemas de atención.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura o quién en su futuro lo reemplace y coordina con el Instituto Provincial de la Administración Pública.

Artículo 4°.- Deberes y atribuciones.

La autoridad de aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática "toma de conciencia, abuso y maltrato y trato digno, respetuoso y no estereotipado hacia las personas mayores".
- b) Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades gremiales vinculadas en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos, como así también las recomendaciones para una mejor implementación de las capacitaciones.
- c) Realizar relevamientos periódicos, en la forma que ésta determine, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las instituciones.
- d) Imponer sanciones, previa intimación fehaciente, a quienes se negaren o no cumplieren en la forma dispuesta por la autoridad de aplicación a realizar las capacitaciones.
- e) Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.
- f) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente.
- g) Es el órgano responsable de recepcionar las denuncias de maltratos, debiendo implementar una plataforma de recepción de denuncias que facilite la presentación de las mismas.
- h) Inicia, desarrolla y concluye el expediente de denuncia, siendo única repartición responsable de las actuaciones que se originen con motivo de la presente ley.
- i) Si corresponde sanción, corre traslado a Fiscalía de Estado para que ejecute la multa, la cual no podrá ser menor a veinte (20) ius y debe ser ejecutada dentro de los treinta (30) días hábiles de recepcionada por el órgano constitucional, bajo apercibimiento de considerar omisión de deberes por parte del responsable del sector de apremios.

Son competentes para la presente ley los tribunales provinciales.

Artículo 5°.- Difusión. La autoridad de aplicación promueve y realiza campañas de concientización y difusión de toma de conciencia, abuso y maltrato hacia las personas adultas mayores.

Artículo 6°.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir, en la medida de sus competencias, a las disposiciones de la presente, y elaborar convenios con la autoridad de aplicación para la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

Artículo 7°.- Financiación. Se crea el "Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados" con lo recaudado por las multas derivadas de las sanciones ante el incumplimiento de la presente.

La integración del Fondo debe distribuirse cada seis (6) meses, conforme dicta la reglamentación, entre todos los centros de jubilados y pensionados de la provincia, acreditados por el Consejo Provincial del Adulto Mayor, en proporción a sus afiliados.

Artículo 8°.- Reglamentación. La presente es reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César

Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: ODARDA María Magdalena, VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se establece como "Capital Provincial de la Producción Olivícola" a la ciudad de San Antonio Oeste. Esta abarcará todas las plantaciones de olivos situadas en San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este, representando la mayor área productiva de olivos en el este de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declara Monumento Natural al Huillín (Lontra Provocax) en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se prohíbe su captura, acoso, persecución, tenencia, cautiverio, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3º.- Se exceptúa del artículo 2º a la actividad científica autorizada y al manejo que sea necesario con la especie cuyos fines sean el conocimiento, protección y recuperación de la misma.

Artículo 4º.- Toda acción que afecte o pueda afectar directa o indirectamente al Huillín (Lontra Provocax) y/o su ambiente, deberá estar debidamente justificada y contar con un permiso expreso de la autoridad de aplicación de la presente normativa.

Artículo 5º.- Las violaciones a la presente ley serán sancionadas de acuerdo a la ley de fauna Q nº 2056, sus reglamentaciones o la que en el futuro la reemplace, y toda norma cuyo fin sea la protección de la fauna y su hábitat.

Artículo 6º.- Sólo a los efectos de la presente ley se entiende por Monumento Natural, a una especie que tenga carácter excepcional o que esté amenazada de extinción. Las actividades que se realicen en esta categoría de manejo, deberán ser compatibles con los objetivos de conservación asignados, incluidas modificaciones al ambiente.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación será la que el Poder Ejecutivo y las leyes vigentes determinen.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: GARCÍA Leandro Gastón, VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declara "Sitio Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al lugar donde se halla el naufragio del vapor Helvecia II.

Artículo 2º.- Se declara "Patrimonio Histórico Provincial y de Interés Científico Cultural", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al vapor Helvecia II.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aimé, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Otorga el Reconocimiento Póstumo Especial, en los términos del artículo 9° de la ley A n° 4508, a Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, en virtud de su trayectoria y labor pastoral que se ha destacado en forma extraordinaria a nivel de la humanidad y por su singular trayectoria pública que merece el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Fuera del Recinto: AGOSTINO Daniela Beatriz., FRUGONI Fernando Gustavo, VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se modifica por sustitución el artículo 1° de la ley K n° 4845, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1°.- Creación.** Se crea el Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Motivos de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que la reemplace, cuyo objeto es la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres y diversidades”.

Artículo 2°.- Se modifica por sustitución el artículo 2° de la ley K n° 4845, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2°.- Misión.** Es misión del Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de las violencias por razones de géneros”.

Artículo 3°.- Se modifica por sustitución el artículo 3° de la ley K n° 4845, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.- Funciones.** Son funciones del Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros:

- Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre violencias por razones de géneros, y en especial documentar los casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios.
- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencias por razones de géneros, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de

riesgo o asociados a la ocurrencia o prevalencia de las violencias contra o hacia las mujeres y diversidades.

- Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, y en particular con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro.
- Crear una página web y mantenerla actualizada, vinculada al portal del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura o el organismo que lo reemplace, mediante la cual se brindará toda la información del Observatorio.
- Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de Derechos Humanos a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de las violencias por razones de géneros para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas.
- Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos que se implementen.
- Articular las acciones del Observatorio con otros observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional.
- Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, que cuente con información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo es elevado a la Legislatura Provincial, a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que correspondan y difundirlo a la ciudadanía”.

Artículo 4°.- Se modifica por sustitución el artículo 4° de la ley K n° 4845, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4°.- Integración.** El Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros está integrado por:

- a) Una (1) persona designada por el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que lo reemplace, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en violencias de géneros, investigación social y derechos humanos.
- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por una persona representante de cada organismo, a saber:
 - 1) Una (1) del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.
 - 2) Una (1) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
 - 3) Una (1) del Ministerio de Salud.
 - 4) Una (1) de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - 5) Una (1) de la Policía de Río Negro.
 - 6) Una (1) del Poder Judicial.
 - 7) Una (1) del Ministerio Público.

- 8) Una (1) del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- 9) Una (1) de la Secretaría de Trabajo.
- 10) Una (1) de la Defensoría del Pueblo de Río Negro.
- 11) Una (1) del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).
- 12) Dos (2) del Poder Legislativo, uno (1) por la mayoría y otro por la minoría.
- 13) Una (1) por cada Universidad Nacional con asiento en el territorio provincial.

El Observatorio de las Violencias por Razones de Géneros cuenta con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación”.

Artículo 5°.- Se modifica por sustitución el artículo 6° de la ley K n° 4845, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 6°.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Motivos de Género del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que en un futuro la reemplace”.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián.

Fuera del Recinto: AGOSTINO Daniela Beatriz., VALERI Carlos Alfredo.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N n° 2535.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana.

Fuera del Recinto: AGOSTINO Daniela Beatriz., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, MATZEN Lorena María Matilde, VALERI Carlos Alfredo, ZGAIB Luis Fabián.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica por sustitución el artículo 5º de la ley L nº 1904, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º. - Son requisitos para la admisibilidad en la presente carrera, además de los especificados del artículo 3º de la ley L nº 3487:

- Poseer título habilitante, con arreglo a la legislación vigente.
- Haber dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la provincia, que rigen el respectivo ejercicio profesional”.

Artículo 2º.- Se modifica por sustitución el artículo 31 de la ley L nº 1904, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 31. - Para las y los profesionales comprendidos en los Agrupamientos Segundo y Tercero, se establece el siguiente régimen horario: a) Veinte (20) horas semanales. b) Treinta (30) horas semanales. c) Treinta y cinco (35) horas semanales. d) Cuarenta (40) horas semanales. e) Cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva. Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia bajo el régimen equivalente a la dedicación simple”.

Artículo 3º.- Se modifica por sustitución el artículo 3º del Anexo I de la ley L nº 3487, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3º. - Son requisitos generales de ingreso a la administración pública provincial:

- a) Tener una edad mínima de dieciocho (18) años.
- b) Acreditar idoneidad para el empleo mediante los sistemas de selección que se establezcan.
- c) Aprobar el examen preocupacional que las autoridades determinen, por el cual se certifique la aptitud psicofísica para el puesto a desempeñar.
- d) Tener domicilio legal en la provincia, salvo que el puesto de trabajo a cubrir se ubique fuera del territorio provincial.
- e) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

El Poder Ejecutivo podrá permitir, con carácter de excepción, justificada en razones de interés público, el ingreso de personas que no acrediten el requisito previsto en el inciso e) del presente artículo.

Se permitirá, de forma excepcional y por razones de interés público, el ingreso de profesional médico con domicilio fuera de la provincia, siempre que pueda realizar las tareas que le fueron encomendadas”.

Artículo 4º.- Se modifica por sustitución el artículo 4º del Anexo I de la ley L nº 3487, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 4º. - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no podrá ingresar:

- a) El que tenga otro empleo público nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, salvo la docencia y la profesión médica, cuando no exista incompatibilidad horaria o funcional”.

Artículo 5°.- Se modifica por sustitución el artículo 25 del Anexo I de la ley L n° 3487, que queda redactado de la siguiente manera:

- “ Artículo 25. - El desempeño de un cargo en la administración provincial es incompatible con el ejercicio de otro en el orden nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, excepto la docencia en los términos que se reglamenten.

Así también, se exceptúa al profesional médico, siempre que no cumpla régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no haya superposición horaria”.

Artículo 6°.- Se modifica por sustitución el artículo 20 de la ley L n° 3550, que queda redactado de la siguiente manera:

- “ Artículo 20.- Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

Así también se exceptúa del régimen establecido en el artículo 19, incisos e) e i) de la presente al profesional médico siempre que no cumpla con el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y no exista superposición horaria.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P n° 5450, en las mismas condiciones y limitaciones”.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz., BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

RÉGIMEN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA SILVESTRE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Interés público. Se declara de interés público la protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, control, regulación y aprovechamiento estratégico de las especies de fauna silvestre que habitan, de manera temporal o permanente, en el territorio de la Provincia.

Los derechos sobre los animales silvestres, sus despojos o productos, en propiedades públicas o privadas, se ejercen conforme a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º.- Objetivos. La presente ley tiene como objetivo el manejo sustentable de la fauna silvestre y sus hábitats, asegurando su uso racional y estratégico, contemplando aspectos de subsistencia, económicos, productivos, recreativos y culturales.

Dicho manejo garantiza la estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento del recurso, preservando su disponibilidad para las generaciones futuras y la conservación de reservorios genéticos y de especies cuya utilidad se haya determinado.

Artículo 3º.- Actividades comprendidas. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades destinadas a:

- a) La tenencia, posesión, uso, aprovechamiento, explotación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización y manufacturación de cualquier tipo de los animales de la fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados.
- b) La actividad cinegética de los animales de la fauna silvestre, sus crías, huevos, guano, nidos, refugios o guaridas.

Asimismo, toda acción relacionada con la fauna silvestre que pueda alterar las condiciones naturales de su hábitat o desarrollo debe cumplir con las disposiciones de esta ley.

Artículo 4º.- Exclusión. Quedan excluidos de las disposiciones de esta ley los animales regulados por la leyes Q n° 1254, Q n° 1960, Q n° 2519 y Q n° 3379.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Fauna Silvestre dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6º.- Atribuciones y funciones. Son atribuciones y funciones de la autoridad de aplicación:

- a) La administración y el manejo del recurso fauna silvestre en todo el territorio provincial.
- b) Promover, programar, coordinar y realizar estudios e investigaciones científicas y técnicas acerca del recurso fauna silvestre y de sus hábitats, por su propia cuenta o en coordinación con instituciones públicas y privadas.
- c) Promover, coordinar y ejecutar, con los organismos competentes, la extensión, divulgación y difusión de:
 1. Conocimientos acerca de las especies autóctonas e introducidas de la fauna silvestre.
 2. Normas y prácticas tendientes al manejo sustentable del recurso fauna silvestre y de sus hábitats.
- d) Dictar las normas reglamentarias en el marco de la presente ley, tendientes a regular las actividades de tenencia, posesión, aprovechamiento, uso, explotación, investigación, cautiverio, crianza, producción, tránsito, transporte, introducción, extracción, comercialización, industrialización y actividad cinegética de cualquier tipo de ejemplares de la fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados.
- e) Programar y fiscalizar las tareas de control de aquellas especies de la fauna silvestre que, circunstancialmente y en base a estudios e investigaciones fundadas, sean clasificadas como

dañinas o perjudiciales para determinados ambientes, naturales o artificiales, y para la producción y el desarrollo económico en regiones determinadas.

- f) Proponer y ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de las especies de la fauna silvestre que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- g) Llevar a cabo las actuaciones necesarias e impulsar los procedimientos que correspondan, a efectos de constatar las infracciones a la presente ley y sus normas reglamentarias, como así también promover la aplicación de las sanciones previstas.
- h) Clasificar las especies de la fauna silvestre y mantener actualizados los registros provinciales creados por esta ley.
- i) Suscribir convenios con organismos públicos o privados a fin de lograr el efectivo cumplimiento de la presente.
- j) Todas aquellas necesarias y conducentes a la plena implementación de la presente ley y su reglamentación.

CAPÍTULO III

FAUNA SILVESTRE Y SUS AMBIENTES

Artículo 7º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Fauna Silvestre: todos los vertebrados, con excepción de los peces, que:
 - 1. Viven libres e independientes del dominio del hombre, en ambientes naturales y/o artificiales.
 - 2. Siendo silvestres, viven bajo dominio del hombre, en cautiverio, semicautiverio, o en proceso de domesticación.
- b) Hábitats: las condiciones físicas del ambiente que una especie o grupo de especies ocupan dentro de un ecosistema.
- c) Protección: la defensa del recurso y sus hábitats frente a cualquier modificación generada por el hombre, dejándolo librado a su evolución natural e interviniendo sólo en los casos absolutamente necesarios a fin de evitar su destrucción o alteración irreversible.
- d) Preservación: el mantenimiento del recurso y sus hábitats en su actual estado, a fin de perpetuarlo en el mismo mediante acciones llevadas a cabo por el hombre.
- e) Conservación: la administración del recurso y sus hábitats, sobre bases científicas y técnicas, con el fin de asegurar su estabilidad, permanencia y productividad en el tiempo.
- f) Propagación: la promoción de la multiplicación de ejemplares de especies de la fauna silvestre, en hábitats apropiados.
- g) Repoblación: volver a incluir o incrementar poblaciones de especies de la fauna silvestre, en ambientes en los que fueron desplazados.
- h) Restauración: regresar las poblaciones de especies de la fauna silvestre, amenazadas o en peligro de extinción, a sus hábitats naturales.
- i) Control: la planificación, implementación y fiscalización de acciones que permitan minimizar los perjuicios o daños que poblaciones o ejemplares de especies de la fauna silvestre puedan ocasionar por alteración en el equilibrio del ecosistema, o por causar perjuicios a las actividades productivas habituales en zonas determinadas, en ambientes naturales o artificiales.

- j) Aprovechamiento sustentable: la planificación e implementación de acciones para el uso de la fauna silvestre, conforme a técnicas que aseguren un aprovechamiento sostenido y permanente del mismo y de sus hábitats.

Artículo 8º.- Clasificación. La autoridad de aplicación clasifica a las especies y poblaciones de la fauna silvestre provincial en las siguientes categorías:

- a) Especies amenazadas de extinción: son aquellas que se encuentran en peligro inminente de extinción.
- b) Especies vulnerables: son aquellas que, por determinadas acciones del ser humano u otros factores negativos, corren el riesgo cierto de ubicarse en la situación de especies amenazadas de extinción.
- c) Especies raras: son aquellas que, con un volumen de población muy pequeño, no están actualmente amenazadas de extinción, ni vulnerables, pero corren el riesgo cierto de estarlo.
- d) Especies no amenazadas: son aquellas que no están incluidas en ninguna de las categorías anteriores.
- e) Especies dañinas o perjudiciales: Son aquellas cuyas poblaciones locales, por diversos factores se encuentran en situación de causar daños ambientales o perjuicios económicos en determinados ambientes naturales o artificiales.
- f) Especies protegidas: son aquellas que por su estado o situación deben ser defendidas de cualquier acción que genere sobre ellas el ser humano y por lo tanto no pueden ser objeto de aprovechamiento de ningún tipo.
- g) Especies aptas para aprovechamiento sustentable: son aquellas que por su situación y características pueden ser objeto de las actividades cinegéticas.

La clasificación de una especie dentro de alguna de las categorías previstas debe realizarse con fundamentos científicos y técnicos, como así también puede circunscribirse a una región determinada.

Artículo 9º.- Introducción, radicación o extracción. La introducción, radicación o extracción en el ámbito provincial de ejemplares vivos de fauna silvestre autóctona o exótica, así como de semen, huevos, embriones u otro material biológico, requiere autorización expresa de la autoridad de aplicación.

Artículo 10.- Liberación. La liberación de ejemplares de especies de la fauna silvestre que se hallen en cautiverio o semicautiverio, cualquiera sea el fin perseguido, debe contar en todos los casos con la autorización expresa de la autoridad de aplicación.

En ningún caso dicha liberación debe ser perjudicial para la producción sostenible o conservación de los recursos provinciales.

Artículo 11.- Especies amenazadas o vulnerables. En el caso de las especies de la fauna silvestre autóctona que se hallaren amenazadas de extinción o vulnerables, la autoridad de aplicación debe llevar a cabo las acciones necesarias, tendientes a asegurar su protección, preservación, repoblación y restauración.

Artículo 12.- Especies perjudiciales. La autoridad de aplicación puede declarar como perjudicial a una especie de fauna silvestre, considerando su población, características biológicas y el daño productivo o económico ocasionado. La declaración debe especificar el ámbito geográfico afectado, que puede comprender áreas específicas o la totalidad del territorio provincial.

Artículo 13.- Programas de manejo de especies perjudiciales. La autoridad de aplicación puede desarrollar programas anuales de manejo de las especies que declare perjudiciales y que requieran intervención a los fines de su control.

CAPÍTULO IV

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

Artículo 14.- Refugios naturales. La autoridad de aplicación adopta las medidas necesarias para crear refugios naturales en los lugares más propicios para la protección de las especies valiosas de la fauna silvestre.

Debe coordinar este accionar con los organismos correspondientes cuando el refugio se encuentre en un área natural protegida o bien tenga posibilidades de aprovechamiento turístico.

Artículo 15.- Investigaciones científicas. La autoridad de aplicación puede realizar por sus medios o mediante convenios de cooperación con organismos públicos o privados especializados, los estudios científicos necesarios a fin de promover las acciones necesarias para evitar la extinción de determinadas especies.

Artículo 16.- Difusión y educación ambiental. La autoridad de aplicación debe llevar a cabo, en coordinación con los organismos competentes, las siguientes acciones:

- a) Realizar campañas de difusión sobre la valorización de las especies autóctonas y la necesidad de su conservación.
- b) Promover campañas de difusión sobre la normativa vigente para la realización de actividades cinegéticas.
- c) Generar contenidos en el marco de la ley F n° 3247 –Ley Provincial de Educación Ambiental-.

CAPÍTULO V

CRÍA Y CRIADEROS

Artículo 17.- Definiciones. Se entiende por:

- a) Cría: la actividad que promueve la reproducción, crianza, recría y desarrollo sustentable de animales de la fauna silvestre, bajo normas de manejo sustentable y pautas de bienestar animal, en instalaciones adecuadas y condiciones de cautiverio.
- b) Criadero: el establecimiento donde se realiza la actividad de cría, recría, reproducción o mantenimiento de animales de la fauna silvestre, en cualquier etapa biológica, con fines comerciales, deportivos, culturales, turísticos, recreativos, de investigación científica, o para la propagación, repoblación o restauración de sus poblaciones.

Las reservas, parques, centros de rehabilitación o colecciones de animales silvestres vivos se encuentran comprendidos en esta categoría.

Artículo 18.- Responsabilidad. El titular de la explotación de alguno de los establecimientos comprendidos en la categoría de criadero, es responsable del estado sanitario de los ejemplares de especies de la fauna silvestre que allí se encuentren.

Artículo 19.- Habilitación. Todo criadero instalado o a instalarse debe registrarse ante la autoridad de aplicación, debiendo ajustarse a las pautas técnicas que ésta le indique.

La autoridad de aplicación habilita, reglamenta las condiciones y fiscaliza la crianza en cautiverio de especies de fauna autóctona o exótica que permitan generar actividades económicas viables, contemplando el bienestar animal.

CAPÍTULO VI

TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

Artículo 20.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Producto de animales de la fauna silvestre: la carne, huevos, semen, óvulos, cueros, pieles, pelo, plumas, guano, nidos y todo otro material orgánico genético y reproductivo derivado de este o que genéticamente corresponda a ejemplares de especies de la fauna silvestre.
- b) Transporte: movimiento de ejemplares de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados, manufacturados o no, dentro del territorio provincial, o desde y hacia otras jurisdicciones.
- c) Comercialización: todo acto de comercio o intercambio realizado con ejemplares de especies de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados.
- d) Coto Cinegético: predio delimitado y legalmente autorizado donde se permite el aprovechamiento regulado de fauna silvestre a través de la actividad cinegética, bajo condiciones específicas de manejo, control y conservación, con fines de lucro.
- e) Industrialización: proceso de transformación de lo natural en elaborado, a través de un conjunto de operaciones manuales o mecánicas.

Artículo 21.- Introducción y extracción. La introducción y extracción al territorio provincial de ejemplares de fauna silvestre, sus productos, subproductos o derivados requiere documentación oficial de origen emitida por la autoridad competente y la autorización de ingreso o egreso otorgada por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 22.- Prohibición. Se prohíbe la comercialización de los ejemplares obtenidos mediante la práctica de la actividad cinegética no comercial, así como sus productos, subproductos o derivados.

CAPÍTULO VII

ACTIVIDAD CINEGÉTICA

Artículo 23.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) **Actividad Cinegética:** toda acción relacionada con el manejo, uso sostenible, conservación, cría en cautiverio, repoblación y control poblacional de especies, en ambientes naturales o espacios gestionados, garantizando que dichas acciones se realicen sin causar sufrimiento innecesario a los animales.

Incluye técnicas destinadas a buscar y capturar animales silvestres mediante artes, armas u otros medios habilitados, así como la recolección de sus productos o subproductos.
- b) **Operador Cinegético:** toda persona humana o jurídica debidamente habilitada que interviene en la planificación, organización, gestión o ejecución de actividades cinegéticas.

Artículo 24.- Regulación. La actividad cinegética debe realizarse conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamentación, garantizando que dichas acciones se efectúen sin causar sufrimiento innecesario a los animales.

Artículo 25.- Clasificación. La actividad cinegética se clasifica según su finalidad en:

- a) **Actividad Cinegética Deportiva:** el arte lícito de capturar animales silvestres, con elementos permitidos y sin fines de lucro.
- b) **Actividad Cinegética Comercial:** aquella que se practica sobre los animales silvestres por cualquier medio autorizado, con fines de lucro.
- c) **Actividad Cinegética de Control de Especie Perjudicial:** la que se practica con el propósito de realizar un manejo controlado de la población.
- d) **Actividad Cinegética Científica y/o Cultural:** aquella que se efectúe con fines de investigación, preservación, costumbres y tradiciones, sin fines de lucro.
- e) **Actividad Cinegética de Subsistencia:** la autoridad de aplicación puede extender permisos temporarios de caza sin cargo, con indicación de número de piezas a capturar en relación al

núcleo familiar, a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y dicha situación sea acreditada conforme establece la reglamentación.

- f) Actividad Cinegética referente a Reservas, Parques, Centros de Rehabilitación, Colecciones o Criaderos: estas actividades pueden incluir la conservación, reproducción, manejo poblacional y aprovechamiento sostenible de especies. El objetivo principal es asegurar el equilibrio ecológico, la preservación genética y el uso racional de los recursos faunísticos.

Artículo 26.- Habilitación y autorización. La práctica de la actividad cinegética requiere permiso habilitante emitido por la autoridad de aplicación, el cual es de carácter personal e intransferible.

Toda persona autorizada para realizar dicha actividad, en cualquiera de sus modalidades, también debe contar con la autorización expresa y previa del propietario o poseedor legal del predio, conforme establece la reglamentación.

Artículo 27.- Determinación de zonas, períodos y veda. La autoridad de aplicación determina las previsiones, zonas, períodos de actividad cinegética y veda, con miras a la conservación y protección de la fauna silvestre y al manejo de especies perjudiciales.

Artículo 28.- Medios y alcances permitidos para la actividad cinegética. La autoridad de aplicación determina las artes, armas y calibres permitidos, así como las temporadas y los cupos de caza por cada especie.

Artículo 29.- Prohibición de uso de sustancias o elementos tóxicos. Se prohíbe el uso de sustancias o elementos tóxicos en la práctica de la actividad cinegética, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 30.- Responsabilidad. Quienes realicen actividades cinegéticas en infracción a las normas de la presente ley y su reglamentación son pasibles de las sanciones de multa, decomiso e inhabilitación.

El titular o poseedor legal del predio que haya otorgado el permiso es solidariamente responsable con quien desarrolle la actividad cinegética del fiel cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 31.- Registros de operadores cinegéticos. Se crean los siguientes registros de operadores cinegéticos:

- a) Deportivo.
- b) Comercial.
- c) Coto Cinegético.
- d) Comerciantes/Acopiadores.
- e) Industriales.
- f) Entidades o Instituciones Deportivas.
- g) Científico y/o Cultural.
- h) Criaderos.
- i) Reservas, Santuarios, Parques, Centros de Rehabilitación y Recuperación, y/o Colecciones.

La autoridad de aplicación puede crear en el futuro aquellos registros que resulten necesarios.

CAPÍTULO VIII

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Artículo 32.- Agentes inspectores. La autoridad de aplicación fiscaliza el cumplimiento de la presente y el control de la fauna silvestre mediante sus agentes inspectores.

Artículo 33.- Funciones de los agentes inspectores. Son funciones y atribuciones de los agentes inspectores:

- a) Supervisar el cumplimiento de esta ley y las reglamentaciones vigentes, en todo el ámbito provincial.
- b) Controlar la práctica de las actividades cinegéticas, en cualquiera de sus modalidades o formas.
- c) Controlar el ejercicio de las actividades de tenencia, tránsito, transporte, comercialización, industrialización, manufacturación o transformación de cualquier tipo, como así también la introducción y extracción de ejemplares de especies de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados.
- d) Participar en la ejecución de tareas de apoyo y colaboración en los estudios e investigaciones científicas, llevadas a cabo por la autoridad de aplicación.
- e) Asesorar a la comunidad en general, respecto de la normativa vigente en la materia, como así también acerca de las prácticas de conservación y características naturales de las distintas especies y su presencia en las diferentes regiones provinciales.
- f) Labrar las actas correspondientes donde se constaten las infracciones a la presente ley.
- g) Requerir la colaboración de la Policía de la Provincia, y demás Organismos de Seguridad, cuando fuere necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 34.- Competencia en materia de fiscalización. La Policía de la Provincia de Río Negro tiene competencia para actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación de la presente ley, en lo relativo a la fiscalización del cumplimiento de sus disposiciones y de las normas reglamentarias que se dicten.

CAPÍTULO IX

SANCIONES

Artículo 35.- Actuaciones sumariales y sanciones. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales y la aplicación de las sanciones correspondientes frente a las infracciones a la presente, conforme el procedimiento que establece la reglamentación, el cual debe garantizar el derecho a la defensa del presunto infractor.

Artículo 36.- Infracciones. Las infracciones a la presente ley se sancionan con:

- a) Advertencia o llamado de atención.
- b) Multa.
- c) Secuestro y decomiso de los animales de la fauna silvestre, vivos o muertos, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.
- d) Secuestro y/o decomiso de las armas, artes de caza o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción. En el caso de que se encontrare al infractor en flagrancia, la autoridad policial o los agentes inspectores se encuentran facultados para retener los elementos utilizados y ponerlos a disposición de la autoridad judicial y/o administrativa según corresponda.
- e) Inhabilitación, suspensión o clausura, de carácter temporario o definitivo.
- f) Las sanciones previstas para las conductas tipificadas en la ley S n° 5592.

Las sanciones se gradúan según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otro elemento que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo.

Artículo 37.- Determinación del monto de las multas. El monto de las multas se establece y actualiza por vía reglamentaria en función del valor del permiso habilitante para la actividad cinegética, fijándose como base mínima el equivalente a diez (10) permisos habilitantes.

Artículo 38.- Destino de las piezas secuestradas. Las piezas o artes provenientes de un acto de infracción asociados a la actividad cinegética de fauna silvestre que fueran secuestradas, quedan a disposición de la autoridad de aplicación.

Artículo 39.- Secuestro de ejemplares vivos. Los ejemplares que fueran encontrados vivos al constatar una infracción a la presente ley, quedan a disposición de la autoridad de aplicación a fin de que determine la forma en la que se procede con los mismos.

CAPÍTULO X

FONDO PROVINCIAL PARA LA FAUNA SILVESTRE

Artículo 40.- Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Se crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre, cuya administración está a cargo de la autoridad de aplicación y se integra con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que a tal fin destine el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- b) Los aportes provenientes de convenios específicos, suscriptos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a los fines del cumplimiento de la presente ley.
- c) Los ingresos percibidos por:
 - 1.- Cobro de aranceles y multas vinculadas con la aplicación de la presente ley y sus reglamentaciones.
 - 2.- Venta de productos o subproductos provenientes de decomisos por acciones del contralor o producidas por razones científicas o experimentales, o producidas por la actividad de la crianza en cautividad o explotación de especies exóticas o autóctonas por parte del organismo.
 - 3.- Aranceles provenientes de la inspección o habilitación a productos de especies faunísticas y la industrialización de productos o subproductos de la fauna.
 - 4.- Aranceles por relevamiento de especies del hábitat con destino a la industria, determinando cupos.
 - 5.- Por aranceles en concepto de ingreso a los santuarios y espacios naturales, guiado o no, a personas ajenas a los estudios que en ellos se realizan y que se relacionan con esparcimiento y turismo.
 - 6.- Con cualquier otro recurso que se obtuviera o creara en el futuro.

La reglamentación a la presente ley determina los montos correspondientes a los diferentes aranceles y multas.

Artículo 41.- Destino específico. Los recursos del Fondo Provincial para la Fauna Silvestre se destinan al cumplimiento de los fines de la presente ley.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 42.- Abrogación. Se abroga la ley Q n° 2056.

Artículo 43.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

Aprobado en Particular por Mayoría.

Art?ulos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

Aprobado en Particular por Mayoría.

Art?ulos: 32°, 33°, 34°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, LACOUR Martina Valeria, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, ODARDA María Magdalena, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

Aprobado en Particular por Mayoría.

Art?ulos: 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ

Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, SPÓSITO Ayelén.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

Aprobado en Particular por Mayoría.

Art?ulos: 42°

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, ODARDA María Magdalena, PICOTTI Gabriela Alejandra, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene.

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se incorpora al Capítulo VIII del Título III del Anexo I de la ley S n° 5592 el artículo 59 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 59 bis.-** Es punible quien, en el desarrollo de la actividad cinegética:

- a) Capture o dañe especies clasificadas como amenazadas de extinción, vulnerables o protegidas.
- b) Utilice métodos o elementos prohibidos.
- c) Emplee sustancias o elementos tóxicos.

Cuando la gravedad y flagrancia de la conducta lo ameriten, en función del daño y el peligro generado a las especies protegidas o al medio ambiente, las conductas descriptas son punibles con:

- a) Sanción de cinco (5) a quince (15) días de trabajo de utilidad pública.
- b) Multa de quinientos (500) a dos mil (2000) Unidades Monetarias (UM); en caso de que se tratase de personas jurídicas, la multa será de dos mil (2.000) a cuatro mil (4.000) Unidades Monetarias (UM).
- c) Arresto de uno (1) a diez (10) días.

Estas infracciones son susceptibles de acción pública”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz., BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO

3 de Julio de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BERROS José Luis, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, SPÓSITO Ayelén

Ausentes: MARTÍN Juan Carlos.

-----o0o-----